

# COMPILACIÓN DE TÉRMINOS JURÍDICOS DE UTILIDAD PARA CUBA

Julio Antonio Fernández Estrada

# **COMPILACION DE**

# TÉRMINOS JURÍDICOS

DE UTILIDAD PARA

CUBA

Edición y corrección: Amanda Chang Diseño de cubierta, diseño interior y emplane: Equipo ET Introducción: Eloy Viera

© Julio Antonio Fernández Estrada, 2024

© Sobre la presente edición: Editorial + Voces, 2024

ISBN: 979-8-3507-0290-3

# TÉRMINOS JURÍDICOS DE UTILIDAD PARA CUBA

Julio Antonio Fernández Estrada

Nota explicativa: Los conceptos y términos que aparecen entrecomillados son tomados de disposiciones normativas vigentes en Cuba a finales de 2022 o del *Diccionario de Derecho Privado* citado en la compilación para los casos de categorías que se consideran importantes más allá de encontrarse o no en alguna norma jurídica cubana.

Los conceptos y términos no entrecomillados son de autoría del compilador.

# Índice

M / 188

Prólogo / 9	N / 198
A / 11	<b>O</b> / 200
B / 49	P / 206
C / 56	R / 232
<b>D</b> / 107	S / 255
E / 135	T / 276
F / 155	U / 289
G / 164	V / 295
H / 170	<b>Z</b> / 299
I / 173	Listado de disposiciones normativas citadas en la
J / 180	compilación / 301
L / 183	Índice de términos / 306

# **Sobre Legalis**

## Qué es Legalis?

<u>Legalis</u> es una herramienta creada para ofrecer a la ciudadanía cubana una forma accesible de acercarse a la amplia y dispersa legislación de Cuba, con base en el principio de que el acceso a la información jurídica es el primer paso hacia la justicia.

En Legalis, estamos comprometidos con empoderar a la ciudadanía cubana mediante el conocimiento de sus derechos y deberes. Creemos que una sociedad informada es una sociedad más justa, y nuestra aplicación es el camino para lograrlo.

Esta aplicación no representa al Gobierno de Cuba ni a ninguna institución gubernamental del país.

Legalis fue creada por desarrolladores y juristas independientes y, por tanto, no nos hacemos responsables por el contenido de las normativas que clasificamos y mostramos.

### ¿Para quién es?

<u>Legalis</u> puede ser de mucha ayuda para operadores del Derecho en Cuba, así como para estudiantes de esa especialidad, debido a la manera como se encuentran clasificadas las normas que se han publicado en la Gaceta Oficial desde 2009 a la fecha, lo que hace que se puedan encontrar con mucha facilidad.

Adicionalmente, allí se puede acceder a un Glosario actualizado con los términos jurídicos que se utilizan con mayor frecuencia en la Isla, elaborado por Julio Antonio Fernández Estrada.

Sin embargo, también es una herramienta relevante para la ciudadanía, ya que, además de facilitar el acceso a la legislación vigente, ofrece una vía para enviar dudas y/o consultas a un equipo de juristas que las responderán con prontitud.

### Boletín semanal

Si quieres recibir en tu correo un listado de las nuevas normas publicadas durante la semana, suscríbete a nuestro boletín.

### Aplicación móvil

Descarga nuestra aplicación en Google Play o App Store, según corresponda:

Google Play (Android) App Store (iOS)

O escanea el siguiente QR:





Redes sociales

Facebook Telegram

# Prólogo

Compilar es un verbo que los juristas emplean con gran frecuencia. La preocupación por reunir en un solo sitio normas, conceptos o decisiones judiciales ha sido y será elemento indispensable para el estudio y la práctica del Derecho en cualquier lugar del mundo. Un elemento que ha tenido su traducción más práctica en la codificación.

No obstante, compilar términos jurídicos utilizados en las normativas cubanas implica esfuerzos adicionales. La dispersión jurídica inherente a un Estado burocratizado y las dificultades en la interpretación de términos que no responden a lógicas del Derecho y la justicia —sino a concepciones político-ideológicas— convierte la labor de compilar en un acto complejo y lleno de estrés.

Quien se propone compilar y traducir términos jurídicos utilizados en Cuba no solo debe identificarlos en las normas. Además, tiene que tratar de entender, a partir de su uso práctico, el significado que los reguladores quisieron darle. En Cuba, un concepto jurídico antológico puede ser redimensionado o desprovisto de su contenido original. Esos ejercicios de reconstrucción, tristemente comunes, responden a la necesidad política de construir un modelo nuevo: el derecho socialista.

Ese nuevo modelo ha fabricado, por ejemplo, conceptos descabellados como «usufructo oneroso». Un vocablo creado solo para evitar la reproducción de la idea del «Estado arrendador». El «usufructo oneroso» es el «arrendamiento» renombrado para evitar que se perciba al Estado como «dueño» de cientos de cuartos y habitaciones que alquila, como lo hacían con anterioridad los propietarios originales de esos inmuebles. Compilar términos jurídicos en un escenario como el cubano implica explicar qué es un «convalidable» o una «zona de alta significación para el turismo». Implica explicar que la «repatriación» se refiere a la recuperación de derechos que el Estado ha decidido que caducan no solo por el paso del tiempo, sino también por el espacio que se crea con la emigración.

Compilar y traducir términos jurídicos es fundamental en un país en el que la legalidad ha sustituido al Derecho y en el que un partido ha suplantado al Estado. En ese contexto, conocer el lenguaje con que el poder se expresa es esencial para transformarlo o para defenderse.

Julio Antonio Fernández Estrada ha construido una compilación monumental de muchos de los términos vigentes en el ordenamiento jurídico cubano. Su paciencia y sabiduría, que le vienen de cuna, le han valido para entregar esta obra que contribuye al esfuerzo por explicar lo inexplicable y por intentar darle sentido a lo que cada vez lo tiene menos.

La obra de Julio Antonio precede al Glosario. Su conocimiento del Derecho romano le permite saber el contenido real de muchos de los conceptos que aquí traduce. Ese conocimiento le confiere también una perspectiva singular que se ha reflejado en su trabajo.

La aspiración es que los juristas cubanos o quienes pretendan entender la singularidad del sistema normativo de la isla encuentren en esta obra un espacio de obligada consulta.

> Kitchener, junio de 2024 Eloy Viera Cañive

# A

**Abandono**: Acción y efecto de abandonar cosas, personas, acciones o derechos. Puede ser de aguas, de animales, de recursos, de bienes, de beneficios, de buques, de cónyuge, de cosas aseguradas, de domicilio, de familia, de fletamento, de marineros, de mercancías, de minas y de patentes.

**Abandono de acciones**: Desistir de la instancia de cualquier clase de juicio.

**Abandono de animales**: Descuido, negligencia, desvalimiento. Es una forma voluntaria de perder el dominio sobre animales de nuestra propiedad. A la espera de la regulación de una ley de protección de los animales en Cuba, la consecuencia del abandono de animales es solamente civil a no ser que el abandono suponga una responsabilidad administrativa por daños a terceros o incluso penal por la misma razón, o laboral, si se trata de profesionales al cuidado de especies protegidas o en exhibición.

# Α

**Abandono de bienes**: Según Castán, «es la renuncia del derecho de propiedad o de otro derecho real. Es un modo voluntario de perder el dominio».<sup>1</sup>

Abandono de bienes hipotecados: El artículo 126 de la Ley Hipotecaria —vigente en Cuba, pero hasta ahora derogada su parte hipotecaria y solo en vigor su parte registral inmobiliaria— expresa que, cuando un acreedor persigue un bien hipotecado que está en manos de un tercero, este debe pagar al acreedor la parte del crédito asegurada si el deudor no lo hace. En este caso, para no perjudicarse, el tercer poseedor puede abandonar o desamparar los bienes.

Abandono de buques: Puede ser abandono a los acreedores o abandono a los aseguradores. El naviero responde con toda su fortuna, pero puede en algunos casos librarse de la responsabilidad abandonando el buque. También puede abandonar el buque el que tenga la gestión de él como arrendatario o usufructuario. En este caso, se debe transferir a los acreedores un derecho de liquidación para conseguir la satisfacción de sus créditos.

**Abandono de cosas aseguradas**: «Facultad del asegurado, de en los casos previstos en la ley, mediante declaración de abandono, transferir al asegurador todos los derechos que le correspondan sobre las cosas objeto del seguro y exigir de este el importe de la suma asegurada».<sup>2</sup>

**Abandono de deberes familiares**: Una de las causas canónicas de separación conyugal semiplena temporal.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 19.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 22.

**Abandono de domicilio**: Dejación, renuncia o pérdida del domicilio. Puede ser por descuido, apatía, negligencia o imposición.

**Abandono de familia**: «En sentido general, es dejación o desamparo de uno, varios o todos los miembros de la familia por parte del obligado a su cuidado y mantenimiento; en sentido estricto, puede ser un delito previsto en algunas legislaciones penales».<sup>3</sup>

Abandono de flete: Ver abandono de buque.

**Abandono de hijos**: «Interrupción en los cuidados y vigilancia reclamados por el hijo o hija. Puede ser delito».<sup>4</sup>

**Abandono de la aeronave a los acreedores**: «Declaración unilateral por la que el propietario de una aeronave que no ha incurrido en culpabilidad puede liberarse de la responsabilidad civil derivada de daños realizados a consecuencia de la navegación aérea, al renunciar a favor de uno o varios acreedores la propiedad de la aeronave, sus accesorios y el flete exigido o susceptible de exigir».<sup>5</sup>

**Abandono de la aeronave a los aseguradores**: «Declaración unilateral por la que el propietario de una aeronave asegurada cede la propiedad de ella, sus accesorios y el flete a favor del asegurador o aseguradores en los casos marcados por la ley y con el objeto de percibir la totalidad del seguro estipulado».<sup>6</sup>

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid,

tomo 1, 1954, p. 26.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 29.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 16.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 16.

# A

**Abandono de mercancías**: Es diferente la consecuencia jurídica si se trata de mercancías transportadas por vía terrestre, mar, aire o ferrocarril.

**Abandono de minas**: «Dejación o renuncia de yacimientos, propiedades o concesiones, escoriales, minas propiamente dichas, pozos o canteras de todas clases; bien sean por propio desistimiento o voluntad expresa, haciéndolo constar o por escrito, dirigido al efecto a la autoridad que ha de tener por hecha la renuncia».<sup>7</sup>

Abandono de personas: Ver abandono de familia.

**Abandono de recurso**: «Acción y efecto de dejar o desamparar un recurso iniciado. Los recursos contra las resoluciones judiciales son actos de parte, que solo pueden ser interpuestos por quienes tengan tal carácter en el proceso y nunca por el propio órgano jurisdiccional».8

**Abintestato**: Término latino que se refiere a la sucesión *mortis cau-*sa. Normalmente, herencia que se abre sin que el causante o fallecido titular del patrimonio, ahora hereditario, haya otorgado testamento. Herencia que se abre y reparte según indica la ley y no un testamento.

**Abjuración**: Es la retractación que hace una persona, con toda solemnidad y bajo juramento, del error en que estuvo anteriormente profesando cierta creencia. En el derecho romano se usaba a veces como sinónimo de *perjurio*.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 33.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 35.

**Abogado**: Profesional del derecho que representa a personas naturales y colectivas o jurídicas, previo contrato, en el caso de Cuba en Bufete Colectivo donde se encuentran los servicios de abogacía por la prohibición del ejercicio privado de esta actividad. Se le llama también abogado, por extensión, al graduado o graduada de Derecho, pero existe una función específica de estos. El abogado de oficio en el derecho penal representa a un reo que no ha contratado sus servicios, pero que, al tener derecho a la defensa, se le ofrece uno de este tipo.

**Abogado defensor en el proceso penal**: «El defensor es la persona, inscrita en el Registro General de Juristas y sin inhabilitaciones, designada por el imputado, acusado, sancionado, tercero civilmente responsable y por la víctima o el perjudicado, o nombrada de oficio por la autoridad a cargo del trámite, para representar a aquellos en ocasión del proceso penal; que pertenece a la Organización Nacional de Bufetes Colectivos o que se encuentre dentro de las excepciones previstas en la ley».<sup>9</sup>

**Abordaje**: Choque entre dos buques. No pueden estar ambos dedicados a la navegación fluvial. Hay abordaje fortuito, culpable y dudoso.

**Abordaje de aeronaves**: Toda colisión ocurrida por cualquier causa entre dos o más aeronaves en vuelo.

**Aborto**: Interrupción de la vida intrauterina con muerte del embrión o feto y con su expulsión o no. En Cuba existe el aborto lícito previsto en el Reglamento de la Ley de Salud Pública y el aborto ilícito previsto como delito en el Código Penal.

**Abrevadero**: «Estanque, pilón o paraje, arroyo o manantial a propósito para dar de beber al ganado. Jurídicamente, significa servidumbre

<sup>9</sup> Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

predial mediante la cual el dueño de una finca que tiene en ella fuente, pozo o estanque de agua concede a otra próxima, que carece de tales elementos, el derecho de beber el dueño del predio dominante, sus labradores, obreros, bestias y ganados, dándoles, además, entrada y salida en la finca sirviente».<sup>10</sup>

**Abstención**: Beneficio de abstención. Beneficio que tenían los herederos romanos del interior de la familia, que estaban obligados a aceptar lo que el testamento del jefe de familia hubiese dispuesto. Se trataba de un beneficio que daban los pretores contra lo regulado por el derecho civil estricto. Pero no podía disfrutar de ese beneficio el esclavo manumitido mediante testamento de su dueño. El derecho de abstención, por su parte, puede ser de un funcionario judicial o fiscal, que se separe, por propia iniciativa del conocimiento de un asunto civil.

**Abuso**: El contenido del derecho de propiedad más antiguo regulado por el derecho romano incluía las posibilidades para el propietario, de uso, disfrute y abuso. El abuso, rápidamente restringido desde el mismo derecho antiguo, incluía la destrucción del bien objeto de la propiedad, y la enajenación de este por medio de un acto jurídico de transmisión.

**Accesión:** Forma de adquirir la propiedad por la unión de dos cosas que tenían propietarios diferentes o que al menos una de ellas no tenía dueño. La accesión es una forma originaria de adquirir la propiedad porque no depende de la trasmisión de una persona a otra. Existe accesión por aluvión cuando de forma imperceptible un terreno se incorpora a otro creándose un bien distinto, y; por avulsión, cuando este proceso se da de forma repentina. También existen formas de accesión en las que interviene la mano del ser humano, como las

Ī

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 49.

accesiones de bienes muebles a inmuebles, como la edificación, la siembra y la plantación. O de mueble a mueble como la soldadura, la tintura, la escritura, la pintura. Existen reglas para establecer el nuevo propietario del bien resultante que se basan en la buena fe de las partes y en la calidad de cosa principal o cosa accesoria de las que se incorporaron.

Acceso a la justicia (en relación a la ejecución de las sanciones): «Las cuestiones relativas a la sustitución, modificación, revocación o extinción de las sanciones, medidas de seguridad penal, cautelar de prisión provisional y obligaciones dimanantes del sobreseimiento condicionado, así como los demás incidentes que se suscitan durante su cumplimiento, se ventilan ante el tribunal competente y mediante los procedimientos legalmente establecidos; y, en los casos que correspondan, también se conocen y resuelven por el fiscal».<sup>11</sup>

**Accesorio**: Que depende de lo principal o se le une por accidente.

**Accidente de trabajo**: «El accidente de trabajo es un hecho repentino relacionado causalmente con este, que produce al trabajador una lesión corporal que afecta su capacidad para laboral por una o varias jornadas de trabajo, o la muerte». 12

**Acción exterior del Estado**: «Es el sistema de actuaciones que desarrollan los sujetos que en ella intervienen, en el ejercicio de la misión y funciones que le han sido conferidas, de acuerdo con los principios de la política exterior, los lineamientos aprobados por la Asamblea Nacional del Poder Popular y las indicaciones impartidas por el presidente de la República». <sup>13</sup>

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152 «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 133 de 2020, «Del Servicio Exterior de la República de Cuba».

Acción penal: «La acción penal se ejercita ante el órgano jurisdiccional competente para conocer de la acusación contra el imputado por los hechos delictivos que se le atribuyan. La acción penal respecto a los delitos de persecución pública se ejercita por el fiscal; puede también, por excepción, ejercitarse por la víctima o el perjudicado si está inconforme con el sobreseimiento definitivo que el tribunal considera injustificado, o cuando el fiscal retira la acusación. La acción penal correspondiente a los delitos perseguibles a instancia de parte privada se ejercita exclusivamente mediante querella de la víctima o el perjudicado». 14

**Acensuar**: Cargar, gravar con censo, imponerlo o constituirlo sobre una cosa inmueble.

**Aceptación de la herencia**: «Declaración de voluntad por la que una persona, en cuyo favor se ha deferido una herencia, manifiesta querer adquirir la cualidad de heredero. En el derecho romano se llamaba *aditio*».<sup>15</sup>

**Acequia**: Zanja, caudal o conducto, corrientemente descubierto, por donde se llevan las aguas destinadas al riego de las tierras o a otros usos.

**Acontecimiento natural**: Es causa de la relación jurídica civil en Cuba, según el Código Civil de 1988. «Los acontecimientos naturales son hechos que ocurren con independencia de la voluntad del hombre y tienen los efectos jurídicos que la ley les atribuye». <sup>16</sup>

Acotado, acotar: «Terreno o coto cerrado por medio de mojones, hitos y otras señales indicadoras de que está prohibida en él la

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 127.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

 $<sup>^{16}\,</sup>$  Ley 59 de 1988, «Código Civil».

entrada de ganados o personas. Acción de poner cotos o mojones para demarcar o señalar un terreno. También se habla de deslinde y amojonamiento. Aunque el acto de cerrar la finca se refiere solo a las rústicas».<sup>17</sup>

**Acrecimiento**: Acrecer, aumentar. Parte del principio romano de que nadie puede morir en parte testado y en parte intestado. Funciona cuando son llamados varios herederos a hacerse cargo de una cosa y no todos quieren ocuparse de su parte.

**Acreedor**: Acción o derecho para tener una cosa o pedir el cumplimiento de una obligación.

**Acreedores privilegiados**: «Los que son preferidos a otros acreedores para hacer efectivo su crédito en los bienes del patrimonio del deudor» <sup>18</sup>

**Acreedor hipotecario**: «Es todo favorecido por los privilegios del sistema registral inmobiliario. Titular registral de un derecho real de garantía sobre el valor en cambio de un inmueble, poseído por un extraño, para asegurar una obligación de carácter dinerario, en virtud de este derecho real se puede provocar la enajenación del inmueble hipotecado para aplicar el importe del precio de la enajenación al pago de la obligación asegurada, vencida y no satisfecha».<sup>19</sup>

Acreedor refaccionario: «Acreedor de un contrato de préstamo por el que se recibe o se conviene en recibir dinero destinado a la

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 145.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 150.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 148.

# A

construcción, conservación o reparación de una cosa, o de un contrato de suministro de materiales destinados al mismo fin».<sup>20</sup>

**Acta de cotización**: Acta que extiende la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa en el libro de registro correspondiente, después de las horas de bolsa».<sup>21</sup>

**Acta de navegación**: «En algunos países, se les denomina así a las disposiciones que se dictan con objeto de lograr el fomento del comercio y el mayor auge de la marina mercante».<sup>22</sup>

**Acta de notoriedad**: «Acta notarial que tiene por objeto la comprobación y fijación de hechos notorios, sobre los cuales podrían ser fundados derechos y cualidades con trascendencia jurídica».<sup>23</sup>

**Acta notarial**: «Instrumento público que contiene la exacta narración de un hecho capaz de influir en el derecho de los particulares y levantada por el requerimiento de una persona. Documento público autorizado por notario».<sup>24</sup>

**Actividades que generan riesgo**: Causa de las relaciones jurídicas civiles en Cuba. «Las actividades que generan riesgo son actos lícitos

.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 149.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 151.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 152.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 158.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 153.

que por su propia naturaleza implican una posibilidad de producir daño o perjuicio.

Las personas dedicadas al transporte terrestre, marítimo o aéreo y los propietarios de las cargas son solidariamente responsables por los daños y perjuicios causados por estas a las personas o bienes, dentro y fuera del medio de transporte, cuando dichas cargas, por su naturaleza, son peligrosas, nocivas o perjudiciales, o cuando, no siéndolo, resulten nocivas, peligrosas o perjudiciales al ponerse en contacto, cualquiera que sea la causa, con el medio circundante».<sup>25</sup>

**Acto de administración**: «Acto jurídico que supone el ejercicio de facultades de administración; o sea, de disfrute, obtención de rentas, etcétera, sin llegar a la enajenación del bien o derecho».<sup>26</sup>

**Acto de disposición**: «Acto jurídico que implica el ejercicio de la facultad de enajenación de un bien o derecho por su titular, ya sea de manera onerosa o gratuita».<sup>27</sup>

**Acto ilícito**: «En sentido civil, todo acto positivo o negativo imputable a un sujeto que contradice el ordenamiento jurídico o viola un derecho ajeno al ocasionarle perjuicio y derivarse como consecuencia un deber de indemnización».<sup>28</sup>

**Acto jurídico**: En el derecho civil, el acto jurídico es un acto voluntario de un sujeto de derecho que crea, transforma o extingue derechos u obligaciones. Los actos jurídicos más conocidos son los negocios jurídicos, que tienen fines económicos o patrimoniales claros, como los contratos o el testamento. También hay actos jurídicos no con-

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 168.

tractuales como es el caso de la formalización de matrimonio en Cuba, que depende de la voluntad de los contrayentes y del cumplimiento de otros requisitos esenciales y jurídicos.

Es causa de las relaciones jurídicas civiles en Cuba. «El acto jurídico es una manifestación lícita, de voluntad, expresa o tácita, que produce los efectos dispuestos por la ley, consistentes en la constitución, modificación o extinción de una relación jurídica.

La omisión y el silencio tienen los efectos que determinan las normas jurídicas o, en su defecto, los que les conceden las partes en el acto jurídico de que se trate».<sup>29</sup>

**Actos de comercio**: Todo hecho voluntario que origina relaciones regidas por el derecho mercantil.

Actos preparatorios de un delito: «Los actos preparatorios comprenden la organización de un plan, la adquisición o adaptación de medios o instrumentos, la reunión, la asociación o el desarrollo de cualquier otra actividad encaminada inequívocamente a la perpetración del delito». <sup>30</sup>

**Actuario**: Encargado de levantar las actas o de dar fe en ciertos asuntos.

**Acueducto**: «Servidumbre de acueducto: Derecho de conducir el agua de que se puede disponer, haciéndola pasar por los predios intermedios, para uso y utilidad de una finca propia, con la consecuencia de la indemnización tanto a los dueños de los predios intermedios como a los de los inferiores por donde el agua filtre o salga». <sup>31</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 185.

Acuerdos de las Asambleas Municipales del Poder Popular: «Los acuerdos son las decisiones adoptadas por la Asamblea Municipal, en unos casos para solucionar los asuntos de su competencia constitucional, y en otros para los aspectos relacionados con su organización y funcionamiento».<sup>32</sup>

**Acusado**: «El imputado adquiere la condición de acusado a partir del momento en que el tribunal decide la apertura a juicio oral».<sup>33</sup>

**Adjudicación**: Forma de adquirir la propiedad por medio de una sentencia de un tribunal competente que decide, después de un litigio o de otro tipo de proceso, que la titularidad de un bien es de una persona u otra.

**Adjudicaciones preferenciales**: «Adjudicación de bienes a favor de uno de los miembros de la pareja en razón de circunstancias especiales que se dan en esa persona; a saber, situación de vulnerabilidad, guarda y cuidado unilateral de los hijos menores de edad o la situación de discapacidad de estos, aun siendo mayores de edad, o por motivo de los méritos profesionales de la persona que le vincula con un determinado bien».<sup>34</sup>

Administración de la herencia: «Conjunto de actos de gestión patrimonial encaminados a la conservación del caudal hereditario y a la realización de ciertas cargas de que debe responder este durante el tiempo que media entre la apertura de la herencia y la adjudicación de su haber a cada heredero».<sup>35</sup>

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Glosario del Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 206.

# A

**Administración municipal**: «La Administración Municipal tiene como objetivo esencial satisfacer, entre otras, las necesidades de la economía, de salud, asistenciales, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende su jurisdicción, así como ejecutar las tareas relativas a la prevención y atención social». <sup>36</sup>

**Administración penitenciaria**: «Se refiere a las estructuras diseñadas en el Sistema Penitenciario para la gestión de los recursos humanos, bienes y medios destinados al funcionamiento de los lugares de internamiento, y al logro de los fines de las sanciones privativas de libertad».<sup>37</sup>

Administración pública cubana: Son sus sujetos: «a) el Consejo de Ministros, en el ámbito de sus competencias ejecutivo-administrativas, su Comité Ejecutivo y sus dependencias o las entidades subordinadas o adscritas; b) los organismos de la Administración Central del Estado, sus entidades subordinadas o adscritas y, en lo correspondiente, sus delegaciones o direcciones territoriales; c) las entidades y empresas nacionales, provinciales o municipales que prestan servicios públicos, realizan alguna función pública o ejercen potestades públicas; d) los gobernadores, en el ámbito de sus competencias ejecutivo-administrativas y las estructuras de la Administración provincial, así como sus dependencias y entidades subordinadas o adscritas; e) los Consejos de la Administración municipal y demás estructuras de la Administración municipal, sus dependencias y entidades subordinadas o adscritas: f) la Contraloría General de la República; g) la Fiscalía General de la República, salvo en lo dispuesto en la Ley; h) las organizaciones y entidades de base asociativa de carácter profesional y con fines públicos».38

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Constitución de la República, 2019.

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152 «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 142 de 2021, «Del Proceso Administrativo».

**Administración tributaria**: «El sistema de instituciones públicas encargado de la gestión de la recaudación, cobranza y fiscalización de los tributos; integrado por el Ministerio de Finanzas y Precios, la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la Aduana General de la República y otras entidades que legalmente se autoricen a tales efectos, quienes actúan en representación del Estado como sujeto activo».<sup>39</sup>

**Administrador mercantil**: Órganos que en sus relaciones con terceros se encargan de cumplir el fin social que la sociedad anónima persigue.

**Adopción**: Acto jurídico solemne en virtud del cual la voluntad de los particulares, con el permiso de la ley y la autorización judicial —en algunos países—, crea entre dos personas, una y otra naturalmente extrañas, relaciones análogas a las de la filiación consanguínea.

**Adopción plena**: «Es aquella que se caracteriza por romper los vínculos de parentesco con la familia de origen de la persona menor de edad, al unir no solo a adoptante y adoptado, sino también con los parientes de aquel; se trata de establecer, a través de una ficción jurídica, vínculos semejantes a los consanguíneos, entre adoptante y adoptado».<sup>40</sup>

Adopción por integración: «Se configura cuando se adopta al hijo o hija del cónyuge o de la pareja de hecho afectiva. En este caso, no se trata de una persona menor de edad que hay que proteger buscándole una familia que la cuide porque carece de ella, sino del reconocimiento de la existencia de las denominadas familias ensambladas o reconstituidas como un nuevo modelo familiar, por lo que no está destinada a excluir, extinguir o restringir vínculos, sino a ampliarlos

.

Ley 113 de 2012, «Del Sistema Tributario».

Glosario del Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

# Α

mediante la integración de una persona al grupo familiar ya existente del NNA [niños, niñas y adolescentes]».<sup>41</sup>

**Adopción simple**: Es aquella en que la relación de parentesco solo se establece entre adoptante y adoptado, sin ningún vínculo con los parientes de la persona o personas que lo adoptan. El adoptado conserva su filiación original y los derechos que de ella se derivan.

Adquisición: «Acción y efecto de adquirir, o sea, hacerse dueño de alguna cosa. También se denomina así la misma cosa adquirida. En sentido legal, es el hecho por el cual se adquiere el dominio o propiedad de alguna cosa, mueble o raíz, o algún derecho real sobre ellas. También puede ser incorporación a un patrimonio de una cosa o un derecho real que estaba fuera de él, bien por obra de la naturaleza —accesión—, o de la voluntad humana, ya libre —compraventa—, o suplida —sucesión legítima— o forzadas —servidumbres— por un mandato de la ley».<sup>42</sup>

**Adquisición de la herencia**: Existen dos sistemas fundamentales y opuestos. El romano, que considera que se adquiere la herencia cuando el heredero expresa la voluntad de hacerlo mediante la aceptación, y el germano, en el que el heredero adquiere *ipso iure*, después de la muerte del causante.

Aduana General de la República: «La Aduana General de la República es la entidad nacional que tiene como misión proponer la política en materia aduanera y, una vez aprobada, dirigir y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el tráfico internacional de mercancías, viajeros y los medios que los transportan y enfrentar, dentro de su jurisdicción y competencia, los hechos que

Glosario del Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, pp. 225-226.

ponen en riesgo la seguridad de la sociedad socialista, la economía nacional y la salida internacional, garantizando un adecuado equilibrio entre la facilitación y la seguridad».<sup>43</sup>

**Adulteración**: Acción y efecto de adulterar alguna cosa; de alterarla, mediante fraude, y tiene efectos en la posesión y dominio sobre las cosas.

**Adulterino**: Hijo nacido de una relación de adulterio. El concepto importaba más al derecho en la época en que existían diferencias entre hijos legítimos e ilegítimos, diferencias que quedaron eliminadas de casi todos los ordenamientos jurídicos después de la Revolución Francesa.

**Adventicio**: Se llama así a lo adquirido de la madre o de pariente de la línea materna.

**Adveración de testamento**: Certificar, asegurar, dar por cierto el contenido del testamento. La adveración la hace la autoridad judicial competente.

«La adveración del testamento otorgado sin intervención notarial se inicia mediante solicitud del interesado, a la que se acompaña: a) el documento que se pretende adverar; b) la certificación de la defunción del testador; c) las certificaciones del registro de actos de última voluntad y de declaratoria de herederos; d) los documentos que puedan demostrar la coincidencia de la grafía y firma del testador; e) la propuesta de información testifical».<sup>44</sup>

**Aeronave**: Aparato que puede sostenerse en la atmósfera merced a la reacción del aire y puede transportar personas o cosas.

Tomado de Decreto Ley 375, «De la misión de la Aduana General de la República», en Gaceta Oficial Ordinaria 40 del 5 de junio de 2019.

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

# A

**Afianzar**: Acción y efecto de prestar fianza. Todo acto de garantía por débito ajeno. Puede ser la fianza, pero también el aval.

**Afidávit**: Declaración bajo juramento de una persona testigo de cargo. También puede ser una declaración bajo juramento y manifestación jurada que hace un capitán de un buque mercante para testimoniar que no lleva más carga que la consignada en la declaración del buque.

**Afinidad**: Parentesco entre el cónyuge y los parientes consanguíneos de su esposo o esposa. Fue un impedimento matrimonial en el derecho eclesiástico.

**Agente del comercio marítimo**: «El agente del comercio marítimo es la persona jurídica cubana que actúa en nombre del armador o naviero en su condición de representante y mandatario respecto al buque, embarcación y artefacto naval, así como de la carga. También puede asistir al capitán o patrón en los actos y gestiones que se le encomiendan, con excepción de los actos de administración para obtener el despacho del medio naval y demás permisos necesarios para su operación».<sup>45</sup>

**Agio**: «Hacer especulación consistente en utilizar los cambios y oscilaciones en los precios de las mercancías de todas clases, e igualmente del numerario, de los documentos de crédito y de los títulos de la deuda pública». <sup>46</sup>

**Agnación**: Especie de parentesco civil, llamado así en contraposición al natural. Fue el parentesco que se protegió por el derecho civil estricto romano e incluía a los esclavos, personas que estaban

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 275.

en la familia en calidad de garantías de crédito y la esposa casada mediante la ceremonia de la *manus*, además de los parientes consanguíneos.

**Agrario**: Perteneciente o relativo al campo.

**Agraviado**: Se le llama así a la parte que recibe los efectos del agravio.

**Agregación de fincas**: «Peculiaridad de la operación registral de agrupación de fincas. La parcela segregada se agrega a la finca mayor, directamente y sin abrir nuevos números».<sup>47</sup>

**Agricultura sostenible**: «Sistema de producción agropecuaria que permite obtener producciones estables de forma económicamente viable y socialmente aceptable, en armonía con el medioambiente». <sup>48</sup>

**Agrupación de fincas**: «Unión de dos o más inmuebles para formar una nueva entidad hipotecaria, en folio y bajo número distinto de los que individualizaban las fincas integrantes».<sup>49</sup>

**Agua**: Para el derecho se usan los conceptos de agua corriente, pluvial, privada, pública, estantes, territoriales, vivas o manantiales.

**Ajuar doméstico**: «Efectos personales, utensilios domésticos y los bienes muebles de uso particular. Excluye las alhajas, objetos artísticos, históricos y otros de notable valor».<sup>50</sup>

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 279.

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 280.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

# A

**Ajustes razonables**: «Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida al Estado, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás; por ejemplo, el ajuste curricular en su escuela de un niño con discapacidad intelectual».<sup>51</sup>

**Albacea**: Persona cuya misión es cumplir la última voluntad del testador.

**Aleatorio**: Hace referencia a lo que es inseguro o incierto. Por ejemplo, el contrato de seguro es aleatorio.

**Alimento inocuo**: «Los alimentos se consideran inocuos si ellos o sus ingredientes no causan daño al consumidor cuando se preparan y consumen, o cuando se consumen de acuerdo con el uso previsto».<sup>52</sup>

**Alimentos**: Lo que mantiene la existencia de una persona o cosa. En sentido jurídico, lo que una persona tiene derecho a recibir de otra.

Alimentos genéticamente modificados: «Son los obtenidos por medios biotecnológicos, cuyo material genético se modifica por medio de técnicas que permiten recortarlo y pegarlo de unos organismos vivos en otros de diferentes especies, o que contengan, como parte de sus ingredientes o materias primas, sustancias obtenidas o provenientes de productos en los que se ha aplicado estas técnicas de la biotecnología».<sup>53</sup>

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Decreto Ley 9 de 2020, «Inocuidad de los alimentos».

Decreto Ley 9 de 2020, «Inocuidad de los alimentos».

**Almacenes generales de depósito**: «Locales abiertos al público para el depósito de mercancías. La empresa se compromete a su custodia mediante el pago de una determinada tarifa».<sup>54</sup>

**Alodial:** «Se dice de la posesión de una finca, ejercida con pleno dominio, sin censo ni cargas y sin separación de los dominios directo y útil». <sup>55</sup>

**Alquiler**: Acción y efecto de alquilar o precio en que se arrienda una cosa.

**Alternativa**: Obligación alternativa: Obligación que permite al deudor liberarse con el acreedor mediante la selección de una de las obligaciones debidas.

Ambulatoria: Obligación ambulatoria: Obligación que se mueve de sujeto en sujeto que tiene el derecho de crédito para exigirla o de deudor en deudor en el caso de la noxa antigua romana, consistente en la obligación del dueño del animal que hubiere causado un daño de entregarlo al dueño de la cosa dañada. Las obligaciones que permiten al portador de un documento de crédito acreditativo del derecho recibir un servicio o cosa son ambulatorias. Ejemplo de las anteriores son las actuales obligaciones ambulatorias de los que brindan servicios de espectáculos, eventos deportivos, representaciones teatrales o de cine, ante la persona que muestra una entrada legal.

**Amenaza**: Vicio de la manifestación de la voluntad en relaciones jurídicas civiles. «Existe amenaza si el manifestante obra bajo los

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 318.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 321.

# Α

efectos del temor provocado por medio del anuncio de un mal contra la vida, el honor o los bienes de él o de un tercero».<sup>56</sup>

**Amillaramiento**: Contar o hacer constar millares. Relación numerada y por orden alfabético de primeros apellidos, de todos los dueños o usufructuarios de bienes inmuebles y ganadería que haya en cada municipio.

Amnistía: «La amnistía es el acto de conmutación de la pena impuesta a quien ha cometido un delito y entraña el olvido de la infracción, la eliminación de la acción penal y el perdón de la sanción».<sup>57</sup>

**Amojonamiento:** «Acción y efecto de amojonar. Colocación de hitos o mojones y señales que den permanencia a los límites de una finca marcando ostensiblemente cuál es su perímetro».<sup>58</sup>

**Amonestación**: «La sanción de amonestación consiste en reprochar al sancionado su conducta infractora, oralmente, en público o en privado, y en forma breve, sencilla, cuidando de no humillarlo ni herir su dignidad y exhortándolo a no reincidir, sugiriéndole, de ser posible y oportuno, los medios racionales de prevenir nuevas conductas infractoras».<sup>59</sup>

**Amortización**: Pasar los bienes a poder de quien no los ha de enajenar, bien por vincularlos en el patrimonio de una familia o en algún establecimiento o comunidad.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 131 de 2020, «De organización y funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 335.

 $<sup>^{59}\,</sup>$  Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Amparo en actuaciones judiciales: «Todo aquel que, por resolución dictada en las actuaciones judiciales en las que no figure como parte ni se le haya oído, sea despojado o perturbado en la posesión de bienes de los que disfrute en concepto de dueño o de causahabiente de este, por sí o por medio de otras personas, con anterioridad a la fecha de la disposición, debe ser inmediatamente amparado por el tribunal que esté conociendo de las actuaciones o del que proceda la resolución, aun cuando el proceso haya sido suspendido». 60

**Ampliación de la vivienda**: «Toda nueva construcción anexa a la vivienda original que forme parte integrante de ella y se encuentre unida a esta por una puerta, pasillo, escalera o cualquiera otra solución constructiva».<sup>61</sup>

**Animales de compañía**: «Se consideran animales de compañía (...) las especies que estén domesticadas para acompañar a las personas o con el objetivo de su disfrute». <sup>62</sup>

**Animales de trabajo**: «Se consideran animales de trabajo (...) las especies destinadas a la ejecución de las acciones principales de labor que se desarrollan en las actividades de producción y servicios». <sup>63</sup>

•

<sup>60</sup> Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 de 24 de julio de 2017. Esta edición se publicó con la nota aclaratoria: «La presente edición cumple con el mandato dispuesto en la Disposición Final Segunda del Decreto Ley 342 del 14 de diciembre de 2016, publicado en la Edición Extraordinaria 15 de la Gaceta Oficial de la República del 11 de abril de 2017, anotando y concordando la Ley 65 "Ley General de la Vivienda" del 23 de diciembre de 1988 con los decretos leyes 185 del 28 de mayo de 1998; 233 del 2 de julio de 2003; 288 del 28 de octubre de 2011; 322 del 31 de julio de 2014; y 342 del 14 de diciembre de 2016».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

**Animales en la experimentación**: «Se consideran animales en la experimentación (...) los que, con independencia de su categoría filogenética o taxonómica, tanto invertebrados como vertebrados, se utilizan como parte de las investigaciones científicas».<sup>64</sup>

**Animales productivos**: «Se consideran animales productivos (...) los que se crían para la obtención de alimentos o productos de origen animal, para cualquier uso industrial u otro fin comercial».<sup>65</sup>

# Animales utilizados en deportes, entretenimientos y exhibiciones:

«Se consideran animales utilizados en deportes, entretenimiento y exhibición (...) los que se emplean en diferentes modalidades deportivas aprobadas por el Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación, que se presentan para destacar la excelencia de su entrenamiento o cría y los que se exponen para el disfrute del público. Los fines descritos (...) pueden desarrollarse en centros deportivos, circos, acuarios, zoológicos, rodeos, exhibiciones, la caza, filmaciones de materiales audiovisuales u otros similares».<sup>66</sup>

**Año fiscal**: «El período de doce (12) meses, que coincide con el año natural (de enero a diciembre), salvo las excepciones que se dispongan en la presente o en sus normas complementarias. El primer año fiscal comienza a contarse desde la fecha en que el contribuyente incurra en el hecho imponible y finaliza cuando cese la ocurrencia de este». <sup>67</sup>

**Antecedentes penales**: «Constituyen antecedentes penales y, en consecuencia, se inscriben en el Registro Central de Sancionados las sanciones firmes impuestas por: a) los tribunales, con excepción

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

de la de amonestación, así como la de multa inferior a trescientas cuotas; b) los tribunales militares por delitos no militares, con excepción de la de amonestación, así como la de multa inferior a trescientas cuotas; c) los tribunales militares por delitos militares, cuando expresamente así se disponga en la propia sentencia; y d) los tribunales extranjeros a los ciudadanos cubanos, en los casos y con las condiciones establecidas en la ley. A estos efectos, constituyen antecedentes penales las sanciones aplicadas por tribunales extranjeros a extranjeros y personas sin ciudadanía sujetos a la jurisdicción cubana, con las condiciones establecidas en la ley. Los antecedentes penales se cancelan de oficio o a instancia del propio interesado».<sup>68</sup>

**Anulabilidad**: Acción que se puede presentar para intentar detener los efectos de un negocio jurídico que, habiendo tenido efectos, puede ser anulable por vicios de la voluntad de los que lo concertaron. Estos vicios pueden darse por error, fraude, violencia, amenaza.

**Aparcería**: «Contrato por el cual una persona se obliga a ceder a otra el disfrute de ciertos bienes o ciertos elementos de una explotación a cambio de obtener una parte alícuota de los frutos o utilidades que aquellos o esta produzcan».<sup>69</sup>

**Apeo**: «De apear. Medir o deslindar heredades. El apeo tiene por objeto determinar y deslindar las fincas gravadas con foros, y se lleva a cabo en un juicio de jurisdicción voluntaria, bien a instancia del dueño del dominio directo, o bien a petición de cualquiera de los del útil».<sup>70</sup>

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 406.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 425.

**Apertura de crédito**: «Es un contrato por el cual un banco se obliga, dentro del límite pactado y mediante una comisión que percibe del cliente, a poner a disposición de este y a medida de sus requerimientos sumas de dinero, o de realizar otras prestaciones que le permitan obtenerlo al cliente». <sup>71</sup>

**Apoderamiento**: De apoderar. Dar poder. Negocio jurídico por cuyo medio una persona —poderdante— confiere a otra —apoderado—poder de representación.

**Apoyo**: «Es una medida que puede establecer la propia persona para un supuesto de situación de discapacidad, o supletoriamente el tribunal, a los fines de facilitar, asistir, proveer el ejercicio de su capacidad jurídica. El apoyo puede ser personal, tecnológico, institucional, entre otros».<sup>72</sup>

**Apoyo intenso**: «Cuando la situación de discapacidad se hace tan grave que afecta la voluntad y el discernimiento de la persona, se nombra este tipo de apoyo que en todo caso debe tener en cuenta los derechos, el historial de vida y las preferencias de aquella. El apoyo intenso sustituye la voluntad de la persona, teniendo facultades de representación».<sup>73</sup>

**Apresamiento**: Acción y efecto de apoderarse por fuerza de alguna nave.

Apropiación: Acción y efecto de apropiarse.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 426.

Glosario del Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario del Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

**Aptitud**: «Capacidad para algo. Aptitud para ser titular de derechos y obligaciones, en este caso es sinónimo de capacidad jurídica. Aptitud para ser objeto de una relación jurídica, susceptible de negociación, posible, lícita y determinada».<sup>74</sup>

**Arancel de Aduana**: «El arancel de Aduana, conjuntamente con las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, integra el régimen aduanero de la República de Cuba, para las importaciones que sin carácter comercial realicen las personas naturales o jurídicas radicadas en el territorio nacional, con excepción de las personas jurídicas estatales cubanas».<sup>75</sup>

**Archivo de protocolos**: Colección de protocolos, antiguos o actuales, autorizados por notarios o funcionarios diplomáticos o consulares.

**Área**: Unidad principal de las medidas agrarias que equivale a una superficie de cien (100) metros cuadrados.

**Área minera reservada**: «Se entiende por área minera reservada aquella zona que por su perspectiva evidente de la existencia de concentraciones de minerales sea conveniente preservar, limitando la realización de actividades ajenas a las geológicas o mineras que puedan dañar la ejecución del propósito minero para el cual se preservó dicha área». <sup>76</sup>

**Áreas protegidas**: «Partes determinadas del territorio nacional declaradas, con arreglo a la legislación vigente, de relevancia ecológica, social e histórico-cultural para la nación, y en algunos casos

\_

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, pp. 458-459.

Tomado de Decreto Ley 22 de 2020, «Arancel de aduanas de la República de Cuba para las importaciones sin carácter comercial».

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

## Α

de relevancia internacional, especialmente consagradas, mediante un manejo eficaz, a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y los recursos naturales, históricos y culturales asociados, a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación».<sup>77</sup>

**Armador**: Comerciante o sociedad mercantil que explota el buque de su propiedad o en arriendo.

**Armador o naviero**: «Persona jurídica o natural que tiene a su cargo la explotación de uno o más buques, embarcaciones y artefactos navales, sean o no de su propiedad. A tales fines es el encargado de equiparlos, avituallarlos, aprovisionarlos, mantenerlos en estado de navegabilidad y proveerlos de una dotación, así como representarlos en el puerto en que se hallan».<sup>78</sup>

**Arqueo bruto**: «Es la expresión del tamaño total de un buque determinada en toneladas Moorson, equivalente a cien (100) pies cúbicos, el cual se representa solamente como arqueo bruto en la cantidad que resulte».<sup>79</sup>

**Arraigo**: «En sentido figurado, es el conjunto de bienes inmuebles que uno posee y que garantizan el cumplimiento de sus compromisos».<sup>80</sup>

**Arras**: «Lo que se da como prenda o señal en algún acto o contrato. En el derecho cubano se le llama anticipo. También puede ser la donación que el esposo hace a la esposa como remuneración por la dote. Se les llaman así también a las trece monedas que se usaban

-

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 475.

para formalizar el acto matrimonial. En resumen, es una institución de garantía para el aseguramiento de los derechos».<sup>81</sup>

**Arrendamiento**: Contrato consensual oneroso por el cual el arrendador entrega un bien inmueble o mueble al arrendatario para que este lo use y disfrute por un tiempo determinado y mediando un pago periódico.

Arrendamiento de vivienda: «Los propietarios de viviendas podrán arrendar, al amparo de lo establecido en la legislación civil común, su vivienda, habitaciones con servicio sanitario propio o sin él, y espacios incluidos en la descripción de esta, siempre que esté en correspondencia con las regulaciones urbanas y territoriales vigentes, mediante precio libremente concertado, y previa autorización de la Dirección Municipal de Trabajo correspondiente. No podrán arrendarse viviendas, habitaciones y espacios a: a) representantes de organizaciones, firmas, entidades o países extranjeros acreditados en el territorio nacional; y b) personas jurídicas».82

**Arribada**: Arribada forzosa que consiste en accidente de comercio marítimo cuyas formalidades y consecuencias jurídicas determina la ley.

«Se considera arribada la llegada de un buque, embarcación y artefacto naval a un puerto o a un punto de la costa consignado en el despacho de salida del puerto de donde procede, independientemente de la realización o no de operaciones».<sup>83</sup>

Artefacto naval: «Toda construcción flotante que cumple funciones de complemento o apoyo a las actividades que se realizan en las

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 477.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

# A

aguas, tales como los diques flotantes, grúas flotantes, patanas, pontones y otros similares, incluidas las plataformas flotantes o fijas».<sup>84</sup>

**Asamblea Municipal del Poder Popular**: «La Asamblea Municipal del Poder Popular, según establece el artículo 185 de la Constitución de la República, es el órgano superior del poder del Estado en su demarcación y, en consecuencia, está investida de la más alta autoridad en su territorio; para ello, dentro del marco de su competencia, ejerce las atribuciones que la Constitución y las leyes le asignan». 85

Asamblea Nacional del Poder Popular: «La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado. Representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana, según lo establecido en el artículo 102 de la Constitución de la República. La Asamblea Nacional del Poder Popular es un órgano democrático, electivo, representativo y responsable, conformada por diputados elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la Ley Electoral. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional del Poder Popular es elegida por un período de cinco años, que es el término de duración de cada legislatura».86

**Ascendiente**: Persona ligada a otra por parentesco en línea recta de sucesivas generaciones y anterior en el tiempo a ella.

**Ascendientes y descendientes:** «Parientes que ascienden y descienden recíprocamente, por ejemplo, padres e hijos. Los padres son

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares».

Ley 131 de 2020, «De organización y funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba».

ascendientes respecto de los hijos y los hijos son descendientes respecto de los padres».87

Asegurado: Persona a cuyo favor se contrata una póliza de seguro.

**Asegurador**: «Persona que asegura o responde a los riesgos que puedan sufrir los objetos asegurados, a cambio de percibir del asegurado la cuota o prima que este se obligue a satisfacer».<sup>88</sup>

**Aseguramiento**: «Es una forma de tutela jurídica que supone la adopción de determinadas medidas que la ley permite, en previsión de futuros daños o perjuicios que pueda experimentar el bien jurídico que se asegura».<sup>89</sup>

**Asignación de liquidez**: «Se entiende por asignación de liquidez tanto la que se realiza por el mercado, a partir de relaciones de cobros y pagos entre entidades, como la que se asigna centralmente por el Ministerio de Economía y Planificación». <sup>90</sup>

**Asistencia social**: «El régimen de asistencia social protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda».<sup>91</sup>

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 544.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 544.

Resolución 115 de 2020, del Ministerio de Economía y Planificación, «Bases Generales para el Perfeccionamiento del Sistema de Asignación de Liquidez del Plan de la Economía Nacional».

 $<sup>^{\</sup>rm 91}$  Ley 105 de 2009, «De Seguridad Social».

## Α

Asistente personal: «Persona que realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que, por su situación, tiene dificultades para realizarlas por sí misma, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal. El asistente personal es, básicamente, la persona que ayuda de forma rutinaria a otra en todo tipo de funciones necesarias para que quien recibe esta ayuda pueda desarrollar su vida». 92

Asociación civil y mercantil: «Organización de personas con independencia iurídica, a cuvas decisiones y acuerdos se concede el valor de actos de voluntad, con poder de disponer y obligar su patrimonio».93

Asociación económica internacional: «Unión de inversionistas nacionales y extranieros dentro del territorio nacional para la producción de bienes. la prestación de servicios o ambos, con finalidad lucrativa, que comprende las empresas mixtas y los contratos de asociación económica internacional».94

Asociaciones de navieros: «A bordo de todos los buques mercantes debe llevarse un documento que acredite de qué asociación es miembro su propietario o avituallador».95

Asunción de deuda: Es el contrato por el cual un nuevo deudor asume una deuda existente, en lugar del hasta entonces deudor.

Asuntos familiares disponibles: «Son aquellos asuntos mediables, sobre los que se pueda disponer, negociar. Quedan excluidas de la

93 Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 551.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 552.

95

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario de la Ley 118 de 2014, «De Inversión Extranjera».

posibilidad de acuerdo entre las partes aquellas materias que, de conformidad con la ley, no pueden ser objeto de pacto por estar fuera del alcance dispositivo de los contendientes, por ejemplo, las pretensiones filiatorias, las relativas a la suspensión y privación de la responsabilidad parental, al estado civil y la renuncia al derecho de reclamar alimentos». <sup>96</sup>

Atención y estimulación de los cuadros: «La atención a los cuadros comprende un conjunto de medidas destinadas a velar por su salud física y mental y ayudarlos, dentro de los mecanismos establecidos, en la solución de aquellos problemas que puedan afectar el desempeño de su trabajo (...). La estimulación consiste en el desarrollo de acciones que permitan reconocer a los cuadros, social, moral o materialmente, sus logros en el trabajo y los éxitos en la superación profesional, todo ello como consecuencia de su esfuerzo, creatividad e iniciativa personal, así como cualquier otra actividad que merezca destacarse». <sup>97</sup>

**Atestado**: «El atestado se conforma con las actuaciones, diligencias y trámites previos al juicio oral, dirigidos a comprobar la existencia del delito sancionable con privación de libertad hasta tres años o multa que no exceda de mil cuotas o ambas y sus circunstancias, recoger y conservar los instrumentos, pruebas y piezas de convicción y practicar cualquier otra que no admita dilación; de modo que permitan calificar legalmente el hecho y determinar la intervención o no de los presuntos responsables y su grado». 98

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

## A

Atestado abreviado: «Se tramitan mediante atestado abreviado las actuaciones radicadas por delitos sancionables hasta un año de privación de libertad o multa de trescientas cuotas o ambas, siempre que el hecho sea flagrante, resulte evidente la intervención del imputado o este se halle confeso, y las características y circunstancias así lo aconsejen. La decisión de tramitar las actuaciones mediante atestado abreviado se notifica al imputado y se le informa de los hechos que dieron lugar a la denuncia y los derechos que le asisten. En estos casos, las actuaciones se presentan al tribunal en el plazo de quince días, contados a partir de la radicación de la denuncia» <sup>99</sup>

**Auditor de la Contraloría General de la República**: «Es el funcionario de la Contraloría General de la República que ejecuta directamente aquellas funciones, atribuciones y obligaciones asignadas a esta». <sup>100</sup>

**Auditoría**: «Proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos».<sup>101</sup>

**Autenticar**: «Acción por la cual se hace auténtico un acto o documento que no lo es, acreditándolo de cierto y positivo, en forma que en lo sucesivo haga fe en juicio». <sup>102</sup>

\_\_\_\_\_

<sup>99</sup> Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República de Cuba».

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República de Cuba».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 558.

**Autocontrato**: «Posibilidad de que una sola persona, al obrar por sí y en nombre de otro, o representar a dos patrimonios distintos, pueda realizar un negocio jurídico de carácter bilateral. Se acepta en algunas legislaciones, sobre todo cuando la persona que contrata no representa intereses contradictorios».<sup>103</sup>

Autonomía de la voluntad: Concepción del derecho privado que considera principal en las relaciones jurídicas civiles la voluntad de las partes, la expresión no viciada de la voluntad individual. Esta concepción prioriza la voluntad del contratante dentro de las relaciones jurídicas patrimoniales contradictorias. La autonomía de la voluntad es fundamental en la teoría del derecho civil iluminista después de las revoluciones contra el despotismo monárquico a fines del siglo xvIII. La autonomía de la voluntad encuentra como su límite más común la voluntad estatal o la pública, colectiva, y su manifestación administrativa.

**Autonomía del municipio**: «Según lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución de la República, la autonomía del municipio comprende la elección o designación de sus autoridades, la facultad para decidir sobre la utilización de sus recursos y el ejercicio de las competencias que le corresponden, así como dictar acuerdos y disposiciones normativas necesarias para el ejercicio de sus facultades, según lo dispuesto en la Constitución y las leyes. La autonomía se ejerce de conformidad con los principios de solidaridad, coordinación y colaboración con el resto de los territorios del país y sin detrimento de los intereses superiores de la nación». 104

**Autores de un delito**: «Son autores quienes ejecutan el hecho: a) por sí mismos; b) organizan el plan del delito y su ejecución;

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 561.

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares».

#### Α

c) conjuntamente con otra u otras personas; o d) por medio de otro que no es autor o partícipe, o es inimputable, o no responde penalmente del delito por haber actuado bajo violencia o coacción, o en virtud de error al que fue inducido». <sup>105</sup>

**Autoridad**: «La persona con facultades de mando y poder coactivo para hacer cumplir las decisiones que garanticen el funcionamiento de la actividad en la que ejerce sus facultades, dentro del marco legal establecido». <sup>106</sup>

**Autoridades nacionales reguladoras**: «Las autoridades nacionales reguladoras son las instituciones que en su ámbito de competencia establecen disposiciones jurídicas, técnicas y de procedimientos y que a su vez fiscalizan el cumplimiento de la legislación vigente en un área de la actividad de producción de bienes y servicios, para que se realicen con seguridad y se protejan la salud, el medioambiente y el bienestar de las personas, así como se garantice el comercio justo». 107

**Autoridad marítima nacional:** «La autoridad marítima nacional la ostenta el Estado cubano al amparo de sus derechos soberanos, con el fin de garantizar los intereses nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, que comprende la seguridad de la vida humana en el mar y la navegación, así como de los bienes, la conservación del medioambiente marino, y la protección de los buques, embarcaciones, artefactos navales e instalaciones portuarias». <sup>108</sup>

**Autoridad penitenciaria**: «Es el representante facultado por las leyes y reglamentos para organizar, controlar o ejecutar los distintos

\_

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Anexo al Código Penal. Definiciones de términos y expresiones.

Decreto Ley 10 de 2020, «De las Autoridades Nacionales Reguladoras».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

procesos que surgen durante la ejecución de las sanciones de privación de libertad y trabajo correccional con internamiento». 109

**Autorización de descuentos**: Forma de garantía del cumplimiento de las obligaciones. «En los contratos celebrados con entidades bancarias u otras estatales, el deudor puede garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante autorización de descuentos en su salario u otros ingresos periódicos. Igual autorización puede concertarse entre el alimentista y el obligado a dar alimentos para el pago extrajudicial de estos. El acreedor hace efectivo su derecho a percibir los descuentos, tan pronto presente al encargado de efectuar el pago de los salarios u otros ingresos, constancia fehaciente del contrato». 110

**Autorizaciones de pesca**: «Las autorizaciones de pesca se emiten mediante licencias, concesiones y permisos expedidos por la autoridad facultada a partir de la evaluación previa del estado de los recursos, mediante los cuales se permite a su titular realizar determinada actividad pesquera bajo las condiciones y requisitos que a tales efectos se establezcan». <sup>111</sup>

**Autorización judicial**: «Habilitación del tribunal, a través de una resolución judicial, respecto de una persona para que esta pueda realizar válidamente determinado acto jurídico». <sup>112</sup>

**Autorización para construir en azoteas:** «Los propietarios de viviendas individuales, los de viviendas ubicadas en edificios de varias plantas, en los que cada planta constituya una vivienda, y los propietarios de las viviendas que integren un edificio de apartamentos,

111 Ley 129 de 2020, «De Pesca».

Ley 129 de 2020, «De Pesca».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152 «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

## A

podrán conceder de común acuerdo al o a los propietarios de las viviendas en el nivel superior el derecho a ampliar sus viviendas, o a un tercero el de construir una nueva en la azotea de la edificación sobre el supuesto de que técnicamente esta pueda ejecutarse y no existan regulaciones urbanas y territoriales que lo impidan, siempre que se hubiere obtenido autorización de la Dirección Provincial de Planificación Física».<sup>113</sup>

**Avalúo**: Acción y efecto de valuar, dar a una cosa el valor correspondiente. Es también la estimación que se hace de los géneros de lícito comercio sujetos a derecho de arancel que han de pagar con arreglo al valor que se les fije.

**Avería**: «Daños materiales sufridos por las cosas que son objeto de un contrato. En derecho marítimo, son las pérdidas pecuniarias extraordinarias que pueden sufrir las personas interesadas en las expediciones marítimas, es decir, los propietarios del buque y del cargamento».<sup>114</sup>

-

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 574.

# В

**Baldíos**: Bienes inmuebles de dominio público, no destinados a la labor agrícola.

**Bancarrota**: Quiebra de mercader o persona de negocios, normalmente se alude a la bancarrota como quiebra fraudulenta.

**Banco**: «Se entiende por banco la institución financiera autorizada a captar fondos, colocar los recursos captados, prestar servicios de pago, manejar diversos tipos de riesgos, procesar información y monitorear a los deudores, así como brindar otros servicios afines a las operaciones referidas».<sup>115</sup>

**Banco Central de Cuba (BCC)**: «El Banco Central de Cuba (...) es la autoridad reguladora y supervisora de las instituciones financieras, oficinas de representación y de las entidades no financieras que realicen actividades de prestación de servicios de apoyo a las

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

#### В

instituciones financieras, de cobranza o de pago en el territorio nacional». 116

Banco Central de Cuba como agente financiero del Estado: «El Banco Central de Cuba puede actuar como agente financiero del Estado en sus operaciones de crédito, tanto internas como externas, así como en lo concerniente al servicio de amortización de la deuda externa del Estado».<sup>117</sup>

Banco Central de Cuba como cajero del Estado: «El Banco Central de Cuba, como cajero del Estado, es el depositario de los fondos del Estado y mantiene en sus libros la cuenta corriente de este. El procedimiento para las operaciones de esta cuenta se establece anualmente mediante acuerdo entre el Banco Central de Cuba y el Ministerio de Finanzas y Precios». 118

Banco de germoplasma: «El banco de germoplasma se constituye como la reserva utilizable de material genético conservado mediante colecciones de seres vivos de una propia especie o especies distintas; de un mismo género o géneros afines; o de elementos de reproducción de los animales, naturales o sometidos a condiciones especiales de conservación. El Ministerio de la Agricultura crea el Banco Central de Germoplasma para la conservación de células, semen, óvulos, embriones u otro material genético que se defina,

-

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

de los animales de interés socioeconómico para la alimentación, la agricultura y la fauna silvestre». 119

**Bancos corporativos**: «Los bancos corporativos son instituciones bancarias cubanas que realizan con las personas jurídicas operaciones similares de intermediación financiera y sus servicios afines a las de los bancos con licencia universal; se especializan en banca internacional y pueden hacer banca de inversión». 120

**Bancos de inversión**: «Los bancos de inversión son instituciones bancarias cubanas que realizan las operaciones y servicios de banca de inversión». 121

Bancos de segundo piso: «Los bancos de segundo piso son instituciones bancarias cubanas que realizan sus operaciones de intermediación financiera con personas naturales y jurídicas de forma indirecta y canalizan sus recursos a través de otras instituciones financieras, las que realizan el análisis de riesgo y asumen el riesgo de la operación. Los bancos que actúen solamente como bancos de segundo piso no pueden captar fondos». 122

Bancos universales: «Los bancos universales son las instituciones bancarias cubanas que realizan con las personas naturales y jurí-

.

Decreto Ley 387 de 2020, «De la conservación, mejoramiento genético y uso sostenible de los recursos zoogenéticos».

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

dicas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios afines (...), incluida la banca de inversión». 123

**Base imponible**: «La valoración del hecho jurídico o económico en las magnitudes gravadas por el tributo, a la que se le aplica el tipo impositivo». 124

**Beneficio de excusión**: «Derecho que corresponde al fiador para exigir del acreedor que le reclama el pago de la deuda que afianzó, que se dirija primeramente contra el deudor principal». <sup>125</sup>

**Beneficio de inventario**: «Derecho concedido a los herederos de aceptar la herencia, no obligándose al pago de las deudas del causante sino hasta donde alcancen los bienes de aquella». <sup>126</sup>

**Beneficios de excarcelación anticipada**: «Es el beneficio alcanzado por el sancionado previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la libertad condicional y la sustitución de la sanción de privación temporal de libertad por alguna de las sanciones alternativas a la de privación temporal de libertad». 127

Beneficios penitenciarios: «Los que favorecen al sancionado durante el cumplimiento de la sanción y cuya concesión está condicionada a la buena conducta mantenida, al tiempo extinguido, al régimen

-

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 619.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 621.

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

en que se encuentra y a los resultados alcanzados en la actividad educativa». 128

Bienes hipotecables: Bienes inmuebles susceptibles de inscripción.

**Bienes inmuebles**: Cosas que no se pueden trasladar, o que se consideran parte de un inmueble. Son inmuebles también las cosas muebles que se han usado para construir un inmueble, al menos mientras se mantengan como cosa edificada, sembrada o plantada.

Bienes litigiosos: Lo que está en pleito.

**Bienes muebles**: Cosas dentro del comercio susceptibles de ser trasladadas sin que se afecte su naturaleza jurídica. Hay bienes muebles que se consideran para el derecho como inmuebles porque están incorporados como parte de estos a inmuebles.

«Bajo el concepto jurídico *bienes* figuran aquellas cosas que sirven al hombre para satisfacer sus necesidades, dando lugar a derechos reales que determinan relaciones jurídicas que, en correspondencia con lo normado en el Apartado 1 del artículo 46 del Código Civil (Ley 59), confieren a su titular, frente a cualquier persona jurídica o natural, la facultad de ejercitar su derecho dentro de los límites que establece el ordenamiento jurídico (...). El propio artículo 46 del Código Civil (Ley 59) define expresamente los bienes que tienen carácter de inmuebles, y establece que los no comprendidos en tal clasificación devienen bienes muebles, lo que determina que deben considerarse como tal los activos de diversa índole, corporales o incorporales, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos, en correspondencia con los criterios universalmente

-

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

aceptados por la doctrina científica, los instrumentos internacionales adoptados por la Organización de Naciones Unidas». 129

Bienes no hipotecables: En algunas legislaciones, los frutos y rentas pendientes, los objetos muebles colocados permanentemente en los edificios públicos, los títulos, valores oficiales y mercantiles y los derechos reales futuros sobre cosas no inscriptas aun a favor del posible titular de aquellas.

**Bienestar animal**: «Se entiende por bienestar animal el adecuado estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere». <sup>130</sup>

Bienhechurías según decreto ley relativo a la entrega de tierras en usufructo: «a) Las edificaciones, instalaciones u otras obras necesarias o útiles para la adecuada atención y protección a los cultivos, animales y plantaciones, la conservación y el mejoramiento de los suelos y las cosechas; b) los bosques, las plantaciones temporales y permanentes, y las labores agrícolas de preparación de tierras y cultivo, necesarias para la producción; y c) las viviendas del usufructuario y sus familiares». 131

Bilateral: Negocio jurídico en el que hay dos partes obligadas.

**Boicot**: «Medio de lucha económica por el cual se excluye de toda relación comercial o social a un individuo, comercio o industria para

Tomado de Dictamen 441 del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo, en Gaceta Oficial Ordinaria 15 del 11 de abril de 2014.

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Tomado de Decreto Ley 358, «Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo», en Gaceta Oficial Extraordinaria 39 del 7 de agosto de 2018.

perjudicar sus intereses y obligarle a ceder a las pretensiones de quien impone tal pena». 132

Bonificación: «El beneficio consistente en la disminución del tipo impositivo o reducción de la cuantía a pagar de un tributo determinado». 133

Brigadas de Producción y Defensa (BPD): «Constituyen la organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la Zona para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo y sus dos tareas básicas, durante las situaciones excepcionales. Son la producción y la defensa, y además cumplen medidas de defensa civil y de orden interior». 134

Buena fe: Principio de interpretación del derecho civil que pide presumir la buena fe de las partes en la contratación hasta que se pruebe lo contrario y con el objetivo de conservar las obligaciones acordadas por las partes. Posee un bien de buena fe el que lo hace como si fuera su dueño y sin conocer fraude alguno a la hora de la adquisición del bien.

**Buque**: «Toda construcción flotante, empleada en la navegación marítima, fluvial y lacustre de arqueo bruto igual o superior a quinientos (500)». 135

<sup>132</sup> Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 691.

<sup>133</sup> Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

# C

**Cabotaje (navegación de cabotaje)**: «Comercio o tráfico que se hace por las costas, de cabo a cabo y de puerto a puerto». <sup>136</sup>

Cadena de guarda y custodia en el proceso penal: «La cadena de guarda y custodia es el proceso de control ininterrumpido y documentado encaminado a demostrar la autenticidad e idoneidad investigativa de las huellas, los indicios, los vestigios, las muestras, los hallazgos, las piezas de convicción, los bienes, los objetos o efectos ocupados, procedentes del delito o relacionados con este, con trascendencia en el proceso penal, para evitar su destrucción, pérdida, suplantación o contaminación, garantizar los resultados periciales en la investigación del hecho punible y su validez probatoria; además del depósito, conservación, disposición o devolución del objeto de la custodia».<sup>137</sup>

**Caducidad**: «En los casos expresamente determinados en la ley o en el acto jurídico, los derechos caducan por el simple transcurso del tiempo.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 723.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Los plazos de caducidad se aprecian de oficio por los órganos jurisdiccionales y no son susceptibles de interrupción ni suspensión por causa alguna». 138

Caducidad de los asientos en el Registro: La caducidad de derechos se diferencia de la prescripción en que ella se aplica a acciones procesales. La prescripción, además, siempre es originada en la ley. La caducidad puede originarse también en un negocio jurídico. Es simple, no tiene problemas de cómputo porque se trata de una fecha prefijada.

En este caso, es la extinción de una inscripción, anotación preventiva, nota marginal o mención, por ministerio de la ley y transcurso del tiempo.

**Caducidad de testamentos**: Invalidación de testamento por circunstancias o hechos posteriores a su otorgamiento, ajenos a la voluntad del testador.

Caja de Resarcimientos del Ministerio de Justicia: «Es la entidad encargada de hacer efectiva la responsabilidad civil declarada en la sentencia referente a la reparación de daños o indemnización de los perjuicios económicos, o ambos, conforme a la ley». 139

Calendario de caza: «El calendario de caza es el documento oficial emitido por la Dirección Forestal, Flora y Fauna Silvestres del Ministerio de la Agricultura para regular la ejecución de la actividad cinegética en todo el territorio de la República de Cuba y es de obligatorio cumplimiento para todos los cazadores nacionales». 140

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Resolución 455 de 2020, «Del Ministerio de la Agricultura».

Cancelación: Es el acto de anular la autoridad otorgada a algún instrumento público.

Cancelación de la licencia de arma de fuego: «La sanción accesoria de cancelación de la licencia de arma de fuego consiste en la anulación del documento oficial que acredita que la persona a favor de quien se expidió se encuentra autorizada para la tenencia, porte, uso y transportación de arma de fuego; y tiene carácter definitivo». 141

**Canon**: «Cantidad que se paga por el disfrute de alguna propiedad del Fstado». 142

**Capacidad**: Posibilidad de intervenir como sujeto activo —titular de derechos— o pasivo —con el deber jurídico en una relación jurídica—. Existe en derecho civil una capacidad para ser sujeto, una para ser objeto de un negocio y otra para que el acto tenga eficacia.

Capacidad de derecho o jurídica: Capacidad para ser titular de derechos.

Capacidad de obrar: Capacidad para ejercer los derechos por sí mismo.

Capital extranjero: «Capital procedente del extranjero, así como la parte de los dividendos o beneficios pertenecientes al inversionista extranjero que sean reinvertidos a tenor de esta ley». 143

Capitán: «La persona natural que ejerce el mando y la dirección de un buque y artefacto naval, de arqueo bruto igual o superior a quinientos (500)».144

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>142</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

Glosario de Ley 118 de 2014, «De la Inversión Extranjera».

<sup>144</sup> Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

**Capitán de Puerto**: «La persona natural que desempeña la dirección de una Capitanía de Puerto». 145

**Capitanía de Puerto**: «Unidad organizativa del Ministerio del Interior que ejerce las funciones jurídico-administrativas asignadas por esta Ley y coadyuva al mantenimiento de la seguridad y el orden interior en el ámbito marítimo portuario». 146

**Carga de las donaciones o carga modal**: Gravamen o condición que el donante impone al donatario, inferior al valor de la cosa donada.

**Cargador**: Es la persona que en su propio nombre solicita el transporte y frente a la cual el porteador asume la obligación y responsabilidad de efectuarlo.

**Cargador en el contrato de transporte**: «La persona obligada a entregar la carga al porteador en el lugar de origen y a que esta sea recibida en el lugar de destino en las cantidades, en las formas y en los plazos convenidos, y a pagar el precio o flete que corresponda». 147

**Carrera judicial**: «La carrera judicial constituye el sistema relativo al ingreso, permanencia, traslado, promoción, formación y desarrollo, evaluación y conclusión en el servicio judicial. Se diferencia del régimen general del empleo público por la naturaleza especial de las funciones judiciales y las atribuciones conferidas a los tribunales por la Constitución de la República».<sup>148</sup>

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

**Casco desnudo**: «Modalidad del contrato de fletamento por el cual el fletador recibe un buque, embarcación y artefacto naval en buen estado de navegabilidad, sin dotación ni avituallamiento, asumiendo la plena posesión, no así la propiedad». 149

**Caución**: «Prevención, precaución o cautela. Es seguridad que da una persona a otra de que cumplirá lo pactado, prometido o mandado. Puede darse presentando fiadores, obligando bienes o presentando juramento». <sup>150</sup>

**Caudal hereditario**: Bienes y derechos que conforman una herencia.

Causa: Función social que realiza el negocio jurídico.

**Causa (en el proceso penal)**: «Se denomina causa al expediente que radica el tribunal cuando el fiscal presenta las conclusiones provisionales acusatorias o la solicitud de sobreseimiento condicionado o definitivo, o para que tramite alguna causal de artículos de previo y especial pronunciamiento, acompañadas de las actuaciones, y estima que están completas las diligencias necesarias». <sup>151</sup>

**Causahabientes**: Personas que adquieren derechos por transmisión o sucesión de otra, denominada causante.

**Cedente**: Una de las partes del contrato de cesión. El que cede un bien o un derecho.

Censal: Que pertenece al censo.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 833.

60

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Censatario: Persona que paga los réditos de un censo.

Censualista: Persona que goza o a cuyo favor está impuesto un censo.

Centro Nacional del Derecho del autor y del Artista Intérprete: «El Centro Nacional de Derecho del Autor y del Artista Intérprete tiene las funciones específicas: a) Proponer al Ministerio de Cultura las actualizaciones a la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la protección de la creación literaria y artística, así como contribuir en su ejecución y control; b) otorgar licencias de uso social de creaciones literarias y artísticas, acorde a lo establecido en la Ley; c) proponer cambios para el perfeccionamiento de la legislación sobre la protección de la creación literaria y artística; d) ofrecer orientación a los órganos, organismos de la Administración Central del Estado y a las entidades nacionales que lo soliciten, en relación con la aplicación de la legislación nacional y de los acuerdos, tratados o convenciones internacionales de los que es parte el Estado cubano, en cuanto a la protección de la creación literaria y artística, y sobre el diseño y ejecución de estrategias en esta materia, así como contribuir en acciones de sensibilización sobre estas temáticas: e) emitir opiniones técnicas sobre proyectos de disposiciones normativas relativas a la materia de su competencia o vinculadas a esta; f) tener a su cargo el Registro de creaciones literarias y artísticas protegidas, y de actos y contratos referidos a estas; g) tramitar o recomendar, dentro de los límites de su competencia, la aprobación de acuerdos, convenios o tratados internacionales en los que el Estado pretenda ser parte, relacionados con la protección de la creación literaria y artística; h) participar en las actividades de organizaciones internacionales, así como en conferencias u otras reuniones internacionales, sobre la protección de la creación literaria y artística; i) desarrollar la cooperación internacional y suscribir acuerdos con instituciones extranjeras en cuanto a la protección de la creación literaria y artística; j) coordinar programas de formación de carácter nacional o internacional sobre la protección de la creación literaria y artística; k) emitir dictámenes e informes técnicos que se requieran en procedimientos de observancia de la legislación en la materia; I) participar, a instancia del Ministro de Cultura, en la supervisión de las organizaciones de gestión colectiva de derechos sobre la creación literaria y artística; y m) evaluar propuestas de normas y sistemas de tarifas con arreglo a las cuales se remunera por la utilización de las creaciones literarias y artísticas, y emitir recomendaciones para su aprobación (...). La estructura y plantilla del Centro Nacional de Derecho del Autor y del Artista Intérprete se aprueban por el ministro de Cultura». 152

Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: «El Ministerio de la Agricultura, para rectorar la prospección, introducción, conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, crea el Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en el Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical "Alejandro de Humboldt"».<sup>153</sup>

**Centro Nacional de Sanidad Animal**: «Al Centro Nacional de Sanidad Animal del Ministerio de la Agricultura le corresponde dirigir, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado y el Gobierno sobre bienestar animal, en relación con los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, las entidades estatales, los órganos locales del Poder Popular y las formas asociativas que se vinculan con el bienestar animal». <sup>154</sup>

\_

Tomado de Decreto 74, «Sobre el Centro Nacional del Derecho del Autor y del Artista Intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

Decreto Ley 388 de 2020, «De recursos fitogenéticos para la alimentación, la agricultura y las semillas».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Certificado de propietario o poseedor de tierras: «El Certificado de Propietario o Poseedor de Tierras es el documento oficial expedido por la oficina municipal de Control de la Tierra para la inscripción, actualización o modificación en el Registro de Contribuyentes de los datos relativos a las personas naturales y jurídicas propietarias o poseedoras de tierras (...). El Certificado es aprobado por el delegado o director municipal de la Agricultura». 155

**Cesión**: Renuncia de alguna cosa, posesión, acción o derecho, que una persona hace a favor de otra.

Cierre forzoso de establecimiento o local: «La sanción accesoria de cierre forzoso de establecimiento consiste en la clausura del establecimiento o local utilizado para el desempeño de actividades económicas u otras de similar naturaleza; el tribunal puede imponerla de forma temporal o definitiva, cuando se comete un delito relacionado de algún modo con la actividad que se desarrolla en el establecimiento o local». 156

**Circunscripción electoral**: «La circunscripción electoral es el territorio habitado en que se divide cada municipio a los efectos de las elecciones municipales». <sup>157</sup>

Circunstancias agravantes de la responsabilidad penal: «Son circunstancias agravantes de la responsabilidad penal de las personas naturales cometer el delito: a) como miembro de un grupo integrado por tres o más personas; b) por lucro, por móviles viles o fútiles, con

Tomado de Resolución 376 de 2018 del Ministerio de la Agricultura, «Procedimiento para la aplicación de los Impuestos sobre la Propiedad o Posesión de Tierras Agrícolas y por la Ociosidad de Tierras Agrícolas y Forestales», en Gaceta Oficial Extraordinaria 39 del 7 de agosto de 2018.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 127 de 2019, «Ley Electoral».

maldad o por impulsos de brutal perversidad; c) con la participación de menores de dieciocho años; d) aprovechando la ocurrencia de un desastre, peligro inminente de este, calamidad pública o cualquiera otra situación de esa naturaleza; e) con el empleo de un medio que provoque peligro común; f) con abuso de poder, autoridad o confianza; g) de noche, en despoblado, en sitio de escaso tránsito u oscuro, escogidas estas circunstancias de propósito o aprovechándose de ellas; h) valiéndose de que la víctima se encuentra en situación de vulnerabilidad que le impide gobernar y defender sus bienes e intereses adecuadamente, así como la dependencia o subordinación de esta al ofensor; i) cuando la víctima es su cónyuge o pareja de hecho, o se susciten como consecuencia de esta relación que hubo entre ellos o exista parentesco entre ambos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o vínculos de amistad o afecto íntimo; esta agravante solo se tiene en cuenta en los delitos contra la vida, la integridad corporal, los derechos individuales, la libertad y la indemnidad sexual, la familia, la infancia y la juventud, el honor, la dignidad y los derechos patrimoniales; j) en un escenario público o en cualquier otra circunstancia que tenga como objetivo propiciar la apología del delito; k) con la intervención de una persona que presenta trastorno mental permanente o transitorio o desarrollo mental retardado, que lo incapacita en el momento del hecho para comprender el carácter ilícito de su acción u omisión y dirigir su conducta, aprovechándose de esta situación; I) bajo los efectos de la ingestión de bebidas alcohólicas, de la ingestión, absorción o inyección de drogas o sustancias de efectos similares y siempre que en tal situación se haya colocado voluntariamente con el propósito de delinguir; o en el caso en que pudiera haber previsto las consecuencias de su acción; m) después de haber sido advertido oficialmente por la autoridad competente; n) por motivos de violencia de género o familiar, discriminación de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial o cualquiera otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana; ñ) contra personas o bienes relacionados con la defensa, la seguridad nacional, el ciberespacio, las reservas materiales o vinculados con actividades priorizadas para el desarrollo económico y social del país; o) contra cualquier persona que actúe justamente en cumplimiento de un deber legal o social o en venganza o represalia por su actuación; p) vinculado a la delincuencia organizada transnacional; y q) facilitando la ejecución del hecho, imposibilitando u obstruyendo su descubrimiento, o agravando sus consecuencias; mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, las telecomunicaciones y sus servicios».<sup>158</sup>

Circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal: «Son circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal de las personas naturales: a) actuar bajo la influencia de una amenaza o coacción; b) obrar bajo la influencia directa de una persona con la que tiene estrecha relación de dependencia: c) proceder a confesar a las autoridades su participación en el hecho, ayudar a su esclarecimiento, evitar, reparar o disminuir los efectos del delito, o dar satisfacción a la víctima o perjudicado, en cualquier momento del proceso antes de declararse el juicio concluso para sentencia; d) presentarse voluntariamente a las autoridades después de haber cometido la conducta punible, para admitir su responsabilidad; e) obrar, la mujer, durante los trastornos asociados al embarazo, la menopausia, el período menstrual o el puerperio; f) mantener, con anterioridad a la perpetración del delito, una conducta destacada en el cumplimiento de sus deberes para con la Patria, el trabajo, la familia o la sociedad; g) actuar obedeciendo a un móvil noble; h) obrar en estado de grave alteración psíquica o emoción intensa provocada por actos ilícitos del ofendido contra él, su cónyuge, pareja de hecho, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, si por esta causa presentó alguna dificultad para comprender el carácter ilícito de la acción u omisión o para dirigir su conducta, sin llegar a constituir una causa eximente de la responsabilidad penal; i) cometer el hecho como consecuencia

-

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

de haber sido objeto, de manera continua y persistente, de violencia de género o de violencia familiar, proveniente de la víctima del delito; j) incurrir en alguna omisión a causa de la fatiga proveniente de un trabajo excesivo; y k) cuando el acusado haya sufrido, a consecuencia del hecho que se le imputa, daño físico o moral grave». 159

Clases de licencias de armas de fuego: «De primera clase: Para la tenencia, porte, uso y transportación en todo el territorio nacional de un revólver o pistola, destinados a la defensa personal, por parte de aquellas personas naturales, que por su responsabilidad, cargo y desempeño de sus funciones lo requieran o que por sus condiciones políticas, morales y sociales se autoricen por el Ministerio del Interior. Solamente se puede inscribir en esta licencia un (1) arma de fuego (revólver o pistola), cuyo cañón no sobrepase los 13 centímetros y cuya longitud total no exceda de 28 centímetros.

De segunda clase: Para el porte, uso y transportación de armas de fuego (pistolas, revólveres y escopetas) durante la prestación del Servicio de Seguridad y Protección de Bienes y Personas, por parte de los agentes de Seguridad y Protección, detectives y escoltas, pertenecientes a Empresas y Agencias de Seguridad y Protección, así como los agentes de Seguridad y Protección de órganos, organismos, organizaciones y entidades con Grupos de Seguridad Interna.

De tercera clase: Para la tenencia, porte, uso y transportación por personas naturales de armas de fuego no estriadas (escopetas con un largo de cañón de 45 hasta 76 centímetros), en los lugares destinados al deporte de la caza por el organismo facultado.

De cuarta clase: Para la tenencia, porte, uso y transportación de armas de fuego (fusiles, escopetas, pistolas y revólveres) destinadas a la práctica y competencia del tiro deportivo, por las personas naturales, en los lugares autorizados por el Ministerio del Interior.

De quinta clase: Para la tenencia, porte, uso y transportación de armas destinadas al deporte de la caza, práctica y competencia

66

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

del tiro deportivo, protección ante el peligro aviario y afectaciones aviarias, para uso veterinario y actividades científicas u otras actividades, por personas jurídicas nacionales, en correspondencia con los requisitos y regulaciones que establezca el Ministerio del Interior.

De sexta clase: Para la conservación y colección por las personas naturales o jurídicas de las armas de fuego que constituyan rarezas o presenten valor histórico, científico, artístico y de aquellas que tengan valor sentimental como recuerdo por las personas naturales, en correspondencia con los requisitos y regulaciones que establezca el Ministerio del Interior». 160

**Cláusula**: Cada una de las disposiciones de un contrato, tratado, testamento o documento análogo. 161

**Cláusula compromisoria**: Cláusula por la cual las partes se obligan a resolver las posibles y futuras diferencias ante un árbitro.

Cláusula penal: También llamada sanción pecuniaria. Cláusula por la que las partes se obligan a satisfacer a la otra en caso de incumplimiento por medio del pago de una cantidad de dinero prefijada, que además incluirá en cualquier caso las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios.

Cláusula rebus sic stantibus: Cláusula sobreentendida en los negocios jurídicos, por la cual si sobreviene un cambio importante en estado del hecho existente cuando las partes contrataron, la parte obligada podría resolver el negocio jurídico que se le ha hecho demasiado oneroso.

\_

Tomado de Decreto Ley 262, «De armas y municiones», en Gaceta Oficial Extraordinaria 41 del 2 de diciembre de 2008.

Tomado de Decreto Ley 262, «De armas y municiones», en Gaceta Oficial Extraordinaria 41 del 2 de diciembre de 2008.

Clausura temporal: «Consiste en el cierre, total o parcial, del establecimiento y la paralización de las actividades, negocios u operaciones del área de la persona jurídica objeto de la sanción; no puede ser inferior a seis meses ni exceder los dos años. La sanción de clausura temporal del establecimiento no afecta la existencia de la persona jurídica ni su validez, solo restringe sus actividades, negocios u operaciones». 162

**Coaseguro**: Forma especial del contrato de seguro. En realidad, se trata de varios contratos parciales entre los que se divide el riesgo.

**Codeudor**: Persona que contrae deudas en compañía de otra.

**Codicilo**: Escrito por el cual el testador puede quitar, modificar o añadir algo a su testamento.

**Colación**: Obligación que tienen los herederos forzosos de aportar a la masa hereditaria aquellos bienes, o su valor, que recibieron en vida del causante por donación u otro título lucrativo, para aumentar el caudal hereditario y que la distribución entre los herederos no perjudique a ninguno.

**Colaterales**: «Parientes que no descienden o ascienden recíprocamente entre sí, pero sí provienen de una misma persona o tronco común. Por ejemplo, los hermanos tienen en común al padre o a la madre, los primos tienen en común a sus abuelos o abuelas». <sup>163</sup>

Colegatario: Aquel a quien se ha legado algo juntamente con otro.

Colisión de derechos, de deberes o de leyes: «Colisión de derechos es la coincidencia de muchos derechos incapaces de funcionar si-

-

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

multáneamente. La colisión de deberes es la coincidencia de varios deberes que no se pueden cumplir a la vez y que obliga a fórmulas o reglas para solucionar el problema, por ejemplo: los deberes naturales han de prevalecer a los positivos, los negativos sobre los afirmativos, los de justicia sobre los de caridad y los especiales sobre los generales. La colisión de leyes ocurre cuando diversas normas legales pretenden regular una misma relación jurídica por colisión de leyes de distintas soberanías, leyes coexistentes en un mismo estado y colisión de leyes en el tiempo». 164

**Comerciante**: «Persona que, con capacidad jurídica suficiente, tiene como profesión el ejercicio, en nombre propio, de actos de comercio». 165

Comisión Consultiva de Pesca: «La Comisión Consultiva de Pesca, presidida por el ministro de la Industria Alimentaria, es el órgano encargado de proponer, previa evaluación, las medidas para el ordenamiento y la administración de los recursos hidrobiológicos de las aguas marítimas, fluviales y lacustres, para lograr un uso sostenible, que incluya zonas y cuotas de pesca, vedas, establecimiento de tallas o pesos mínimos y máximos, requisitos, limitaciones o prohibiciones de las artes de pesca y otras disposiciones al efecto». 166

Comisiones de Candidaturas: «Para elaborar y presentar los proyectos de candidaturas de diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, y cubrir los cargos que eligen esta y las asambleas municipales del Poder Popular, se crean las comisiones de candidaturas nacional, provinciales y municipales. Las comisiones de candidaturas se integran por representantes de la Central de Trabajadores de

\_

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, pp. 975-976.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 982.

<sup>&</sup>lt;sup>166</sup> Ley 129 de 2020, «De Pesca».

Cuba, de los Comités de Defensa de la Revolución, de la Federación de Mujeres Cubanas, de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, de la Federación Estudiantil Universitaria y de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, designados por las direcciones nacionales, provinciales y municipales respectivas». 167

Comisiones de cuadros: «Las comisiones de cuadros son órganos de consulta que tienen como objetivo asesorar y analizar los asuntos relacionados con el Sistema de Trabajo con los Cuadros, con vistas a proporcionar los elementos necesarios a los jefes u órganos facultados de los diferentes niveles para la adopción de las decisiones correspondientes, así como velar por el cumplimiento de las normas jurídicas vigentes en la materia (...). Las comisiones de cuadros se aprueban por los jefes u órganos facultados, quienes designan a sus integrantes y se crean en los órganos, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, organizaciones superiores de dirección empresarial y en las demás entidades y unidades de base que lo requieran». 168

**Comisiones electorales especiales**: «Son constituidas a propuesta de los consejos electorales municipales; ejercen sus funciones en demarcaciones específicas, tienen su sede en los locales habilitados al efecto y pueden constituirse en cualquier momento del desarrollo del proceso». <sup>169</sup>

Comisión Estatal de Control (CEC): «La Comisión Estatal de Control es un órgano auxiliar de la Contraloría General de la República, que tiene como objetivo analizar vulnerabilidades, riesgos, omisiones o

Ley 127 de 2019, «Ley Electoral».

70

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Ley 127 de 2019, «Ley Electoral».

contradicciones en disposiciones normativas que afectan el funcionamiento de los sistemas de control interno, estudiar casos significativos en los que se manifiesten ilegalidades, presuntos hechos delictivos y de corrupción en el ámbito administrativo, profundizar en las deficiencias detectadas, los modos de operar, características, causas, condiciones y los efectos producidos, con el propósito de alertar y recomendar medidas de carácter preventivo y de otra índole en el interés de eliminar o disminuir, en lo posible, la reiteración de tales hechos (...). La Comisión Estatal de Control en el nivel nacional tiene entre sus objetivos, además, contribuir en el asesoramiento, elaboración e intercambio de informes referidos al cumplimiento de los compromisos contraídos por el país, como Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la prevención y enfrentamiento a este flagelo».<sup>170</sup>

**Comisionista**: «Comerciante que en nombre propio o en el de su comitente y por cuenta ajena realiza operaciones comerciales». <sup>171</sup>

Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos: «La Comisión está integrada por un grupo permanente de trabajo, compuesto por las instituciones científicas siguientes: 1. Instituto de Investigaciones Hortícolas "Liliana Dimitrova". 2. Instituto de Investigaciones de Granos. 3. Instituto de Investigaciones en Fruticultura Tropical. 4. Instituto de Viandas Tropicales. 5. Instituto de Investigaciones de Tabaco. 6. Instituto de Investigaciones Agroforestal. 7. Instituto de Investigaciones de Pastos y Forrajes. 8. Instituto de Investigaciones Agropecuarias "Jorge Dimitrov". 9. Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas. 10. Instituto de Ciencia Animal. 11. Centro de Bioplan-

\_

Tomado de Ley 158, «De la Contraloría General de la República y del sistema de control superior de los fondos públicos y de la gestión administrativa», en Gaceta Oficial Ordinaria 21 del 28 de febrero de 2023.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 990.

tas. 12. Estación Experimental de Pastos y Forrajes "Indio Hatuey". 13. Centro de Investigaciones Agropecuarias "Universidad Central de Las Villas". 14. Instituto de Investigaciones de la Caña de Azúcar. 15. Instituto de Ecología y Sistemática. 16. Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental». 172

Comisión Nacional de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional: «Corresponde a la Comisión Nacional: a) armonizar las acciones e intereses territoriales para el logro de la soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional, en pos de garantizar el derecho a la alimentación: c) proponer medidas necesarias para alcanzar la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional, así como el pleno goce y ejercicio del derecho a la alimentación de todas las personas; d) contribuir al buen funcionamiento de los sistemas alimentarios: e) promover acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas rurales; f) coadyuvar al desarrollo efectivo de las relaciones contractuales en materia de producción, transformación y comercialización de alimentos: h) conciliar con el Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos las cuestiones relativas a su competencia; i) conocer sobre los informes que solicite al Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos e informar de ellos, en lo que corresponda, a las Comisiones Provinciales y Municipales; j) apoyar, en situaciones de desastres o contingencias sanitarias, la seguridad alimentaria y nutricional y la protección del derecho a la alimentación de la población, de acuerdo con las orientaciones del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil al respecto». 173

Decreto 10 de 2020, Reglamento del Decreto Ley 388, «De recursos fitogenéticos para la alimentación, la agricultura y las semillas».

Ley 148 de 2022, «De Soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional».

Comisión Nacional para el Uso de los Organismos Genéticamente Modificados en la Agricultura: «Presidida por el ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en su carácter de organismo rector de la seguridad biológica en el país y de punto focal nacional para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. La Comisión está integrada por representantes de las autoridades competentes de los ministerios de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de la Agricultura y de Salud Pública». 174

**Comiso**: «La sanción accesoria de comiso consiste en desposeer al sancionado de los bienes u objetos que sirvieron o estaban destinados para la perpetración del delito, los provenientes directa o indirectamente de este, así como los de uso, tenencia o comercio ilícito que hubieran sido ocupados». <sup>175</sup>

Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros: «El Comité Ejecutivo es el órgano que puede decidir sobre las cuestiones atribuidas al Consejo de Ministros, durante los períodos que medien entre una y otra de sus reuniones. El Comité Ejecutivo es un órgano colegiado integrado por el primer ministro, que lo dirige, los vice primeros ministros, el secretario y otros miembros del Consejo de Ministros que determine el presidente de la República. El secretario del Consejo de Ministros es a su vez el secretario del Comité Ejecutivo». 176

Comité Nacional de Selección y Promoción de Sementales: «Creado por el Ministerio de la Agricultura, es el responsable de promover para los centros de Inseminación Artificial la cantidad de sementales por año que garanticen la variabilidad de familias dentro de cada raza, así como de promover para la monta natural los sementales

\_

Decreto Ley 4 de 2020, «De la Comisión Nacional para el uso de los organismos genéticamente modificados en la agricultura cubana».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 134 de 2020, «De organización y funcionamiento del Consejo de Ministros».

que respondan a los programas de mejora que tengan establecido este sistema reproductivo, con la variabilidad de líneas y familias dentro de cada especie y raza». 177

Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos: «El Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos establece las directrices y protocolos relativos a la prevención y disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos en las cadenas alimentarias. El Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos se adscribe al Ministerio de la Agricultura». 178

**Comitente**: Persona que encarga o manda a otra hacer alguna cosa.

**Comodato**: Contrato de préstamo de uso. Se trata de un contrato que se verifica por la entrega de la cosa y que obliga al comodatario a devolver la cosa dada en comodato por el comodante en el tiempo estipulado. En este tipo de contratos, el comodatario puede exigir en algunos casos al comodante la indemnización por gastos realizados en la conservación extraordinaria de la cosa dada en préstamo.

Compañía comanditaria: «Sociedad personalista dedicada, en nombre colectivo y con responsabilidad limitada, para unos socios e ilimitada para otros, a la explotación de una industria mercantil». 179

Compensación: Forma de extinción de las obligaciones. «Si dos personas son recíprocamente deudoras por prestaciones monetarias o de

Decreto Ley 387 de 2020, «De la conservación, mejoramiento genético y uso sostenible de los recursos zoogenéticos».

<sup>178</sup> Ley 148 de 2022, «De soberanía alimentaria, seguridad alimentaria y nutricional».

<sup>179</sup> Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 1001.

la misma especie, líquidas y exigibles, cada una de las partes puede compensar su deuda con su crédito hasta la ascendencia del crédito menor. La parte interesada en que se produzca la compensación debe notificarlo a la otra. Hecha la notificación, los efectos de la compensación se retrotraen al momento en que se hizo posible. La compensación no tiene lugar con respecto a los créditos: a) por responsabilidad civil proveniente de delitos; b) relativos a la obligación de dar alimentos; y c) afectados por una retención o embargo a favor de tercera persona». 180

**Compensación bancaria**: «Forma especial de compensación que se opera cuando existen varios deudores y acreedores, y por medio de la cual, previo acuerdo de los interesados, se efectúa una liquidación global de los créditos y deudas, al eliminar los pagos intermedios». <sup>181</sup>

**Competencia ilícita**: «Toda la que en el ámbito de los negocios y actividades mercantiles se realice con infracción de cualquiera de las reglas que limiten la libertad comercial. Puede ser competencia prohibida cuando se infrinjan reglas contractuales o legales y competencia desleal la que se practica contra otra u otras con abuso de la libertad de competencia de que gozan». <sup>182</sup>

**Cómplices de un delito**: «Son cómplices quienes: a) alientan a otro para que persista en su intención de cometer un delito; b) proporcionan o facilitan informes o medios o dan consejos para la mejor ejecución del hecho punible; c) antes de la comisión del delito, le prometen al autor o partícipe ocultarlo, suprimir las huellas dejadas u ocultar los objetos obtenidos». 183

.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 1016.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, pp. 1016-1017.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

**Compraventa**: Contrato consensual por el cual una persona llamada comprador compra a otro, vendedor, un bien o cosa lícito, posible y mediante justo precio, sin vicios ocultos y de propiedad del vendedor, y por el cual se transmite la propiedad del bien al comprador.

Compraventa de vivienda: «La transmisión de la propiedad de una vivienda por compraventa, entre personas naturales, se formaliza directamente ante notario con sede en el lugar donde se encuentre enclavado el inmueble, por el precio que libremente acuerden las partes. El pago total del precio de la compraventa se efectúa en el acto de formalización de esta, mediante los instrumentos de pago emitidos por la institución bancaria, según las regulaciones establecidas por el Banco Central de Cuba (...). En el acto de formalización del contrato de compraventa, el comprador declarará bajo juramento que no tiene en propiedad otra vivienda de residencia permanente y acreditará, con el documento bancario correspondiente, la existencia del dinero en una sucursal bancaria, a los efectos del pago total del precio acordado». 184

**Compraventa mercantil**: «Es mercantil la compraventa de cosas muebles para revenderlas, bien en la misma forma que se compraron o bien en otra diferente, con ánimo de lucrarse en la reventa». 185

**Concesión administrativa**: «Título habilitante que otorga, con carácter temporal, el Consejo de Ministros para la gestión de un servicio público, la realización de una obra pública o la explotación de un bien de dominio público, bajo los términos y condiciones que se establezcan». <sup>186</sup>

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 1031.

Glosario de Ley 118 de 2014, «De la Inversión Extranjera».

**Concesión minera**: «Relación jurídica nacida de un acto gubernativo unilateral por el que se otorga temporalmente a una persona natural o jurídica el derecho de realizar actividades mineras, bajo las condiciones y con todos los derechos y obligaciones que (...) la Ley y su Reglamento determinan». 187

Conclusiones definitivas en el proceso penal: «Practicadas las pruebas y de acuerdo con sus resultados, el fiscal, el acusador particular o privado, en su caso, y el defensor pueden, cuando corresponda, mantener como definitivas sus conclusiones provisionales o modificarlas en todo o en parte; no obstante, la primera de las conclusiones provisionales acusatorias solo puede ser modificada en cuanto ello no suponga incluir algún elemento o circunstancia que implique una alteración sustancial del hecho originalmente imputado». 188

Conclusiones provisionales acusatorias: «El fiscal y, en su caso el acusador particular o privado, solicita al tribunal competente que se abra el proceso a juicio oral, mediante escrito, en el que formula sus conclusiones provisionales acusatorias. Las conclusiones provisionales acusatorias se redactan de forma numerada y en los términos siguientes: Primera: La descripción clara y precisa de los hechos y de todos los aspectos esenciales con trascendencia jurídica al resto del escrito acusatorio. Segunda: La calificación legal de los hechos que se tipifican como delito y las normas no penales aplicables; las cuestiones relativas a la continuidad delictiva, la conexidad, el elemento subjetivo y el grado de realización del delito. Tercera: La calificación legal del concepto de la intervención de los acusados. Cuarta: Las circunstancias atenuantes, agravantes, reglas de adecuación y eximentes de la responsabilidad penal que concurren. Quinta: Las san-

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

ciones principales y accesorias que se solicite imponer al acusado y las medidas de seguridad que, en su caso, deban imponerse». 189

**Concurso real de delitos**: «Se consideran delitos independientes la pluralidad de acciones que tienen como único vínculo la persona que interviene en ellas, siempre que no existan otras situaciones concursales». <sup>190</sup>

**Condición**: Acontecimiento futuro e incierto del que depende el nacimiento o extinción de una relación jurídica. Es un elemento accidental de los contratos.

**Condición resolutoria**: Acontecimiento futuro e incierto del que depende la extinción o resolución de los efectos de un negocio jurídico.

**Condición suspensiva**: Acontecimiento futuro e incierto al que se subordina la eficacia de un negocio jurídico.

**Condonación de deuda**: Acto de liberalidad del acreedor por el cual renuncia al crédito que tenía contra el deudor, quedando extinguida la obligación.

**Confiscación de bienes**: «La sanción accesoria de confiscación de bienes consiste en desposeer al sancionado de sus bienes, total o parcialmente, transfiriéndolos a favor del Estado. La confiscación de bienes no comprende los bienes u objetos que sean indispensables para satisfacer las necesidades vitales del sancionado o de los familiares a su abrigo». <sup>191</sup>

78

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

**Confusión**: Forma de extinción de las obligaciones. «Queda extinguida la obligación desde que se reúnen en una misma persona las cualidades de acreedor y deudor principales. La confusión puede ser total o parcial según se produzca sobre toda o parte de la obligación. La confusión que extingue la obligación principal extingue también sus obligaciones accesorias. La confusión recaída en uno de los deudores solidarios extingue por completo la obligación para los demás deudores». 192

Conminaciones en el proceso civil, laboral, familiar y mercantil: «El tribunal, para el cumplimiento de sus resoluciones, ante la negativa o resistencia del obligado, puede adoptar, de oficio o a instancia de parte, las medidas de conminación que se requieran. Las conminaciones económicas se fijan por el tribunal en una cantidad en dinero a pagar por cada día que demore el cumplimiento, teniendo en cuenta el monto o la naturaleza del asunto y las posibilidades económicas del obligado; este importe se ingresa al presupuesto del Estado». 193

**Conmoriencia**: «Presunción de muerte simultánea de dos o más personas. Ocurre en el caso en que dos personas llamadas respectivamente a sucederse perezcan en el mismo accidente, estando ligadas jurídicamente de tal forma que la prioridad en la muerte determine la sucesión en los derechos de uno a otro». <sup>194</sup>

**Conocimiento de embarque**: «Documento por el cual el capitán manifiesta haber recibido a bordo determinadas mercancías para su transporte, al comprometerse a entregarlas a su legítimo tenedor en el puerto de destino». 195

.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 995.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 1109.

Consejo de Defensa Nacional (CND): «El Consejo de Defensa Nacional es el órgano superior del Estado, que tiene como misión fundamental organizar, dirigir y preparar al país, desde tiempo de paz, para su defensa, y velar por el cumplimiento de las normativas vigentes relativas a la defensa y seguridad de la nación. Durante las situaciones excepcionales y de desastre, dirige al país y asume las atribuciones que le corresponden a los órganos del Estado, con excepción de la facultad constituyente». 196

**Consejo de Estado**: «El Consejo de Estado, conforme al artículo 107 de la Constitución de la República, es el órgano de la Asamblea Nacional del Poder Popular que la representa entre uno y otro períodos de sesiones, ejecuta los acuerdos de esta y cumple las demás funciones que la Constitución y las leyes le atribuyen». 197

Consejo de la Administración Municipal: «El Consejo de la Administración es designado por la Asamblea Municipal del Poder Popular, a la que se le subordina y rinde cuenta (...). El Consejo de la Administración Municipal es presidido por el intendente, tiene carácter colegiado, desempeña funciones ejecutivo-administrativas y dirige la Administración Municipal». 198

Consejo de Ministros: «El Consejo de Ministros es el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República de Cuba. Tiene su sede en La Habana como capital del Estado cubano (...). Es un órgano colegiado dirigido por el primer ministro (...). Está integrado por el primer ministro, los vice primeros ministros, el secretario, los ministros, el ministro-presidente del Banco Central y los presidentes de los institutos que constituyen organismos de la Administración

Constitución de la República, 2019.

Ley 131 de 2020, «De organización y funcionamiento de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado de la República de Cuba».

<sup>&</sup>lt;sup>198</sup> Constitución de la República, 2019.

Central del Estado. El número de vice primeros ministros es determinado por el presidente de la República, previa consulta al primer ministro. Los miembros del Consejo de Ministros son designados por la Asamblea Nacional del Poder Popular o el Consejo de Estado, según corresponda, a propuesta del presidente de la República». 199

Consejo Electoral Nacional (CEN): «El Consejo Electoral Nacional es el órgano del Estado que tiene como misión fundamental organizar, dirigir y supervisar las elecciones, consultas populares, plebiscitos y referendos que se convoquen. Asimismo, valida los resultados y garantiza la confiabilidad, transparencia, celeridad, publicidad, autenticidad e imparcialidad de los procesos de participación democrática referidos. Tramita y responde las consultas o reclamaciones que en esta materia se establezcan. Tiene independencia funcional respecto a cualquier otro órgano y responde por el cumplimiento de sus funciones ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y, una vez culminado cada proceso, informa de su resultado a la nación».<sup>200</sup>

**Consejo Nacional de Actores Económicos**: «El Consejo Nacional de Actores Económicos es el órgano interinstitucional rector de las políticas y regulaciones concernientes a las cooperativas, encargado de promover y fomentar su desarrollo».<sup>201</sup>

Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC): «El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura es la organización que ejerce la dirección normativa y metodológica de la actividad museológica y del funcionamiento del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba».<sup>202</sup>

Decreto Ley 47 de 2021, «De las cooperativas no agropecuarias».

\_

Ley 134 de 2020, «De organización y funcionamiento del Consejo de Ministros».

Ley 127 de 2019, «Ley Electoral».

Ley 106 de 2009, «Del Sistema Nacional de Museos».

Consejo Popular: «El Consejo Popular es un órgano local del Poder Popular de carácter representativo, que, sin constituir una instancia intermedia a los fines de la división político-administrativa, se organiza en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales». 203

Conseio Provincial: «El Conseio Provincial es presidido por el gobernador e integrado por el vicegobernador, los presidentes y vicepresidentes de las asambleas locales del Poder Popular correspondientes y los intendentes municipales».<sup>204</sup>

**Consensual**: Se aplica a los contratos que se perfeccionan por el simple consentimiento de las partes.

Conservación de la vivienda: «Conjunto de trabajos de mantenimiento o reparación que se realiza a una vivienda o edificio multifamiliar para protegerlo del desgaste y prolongar su vida útil». 205

<sup>203</sup> Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares».

Constitución de la República, 2019.

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Esta edición se publicó con la siguiente nota aclaratoria: «La presente edición cumple con el mandato dispuesto en la Disposición Final Segunda del Decreto Ley 342 del 14 de diciembre de 2016, publicado en la Edición Extraordinaria 15 de la Gaceta Oficial de la República del 11 de abril de 2017, anotando y concordando la Ley 65, "Ley General de la Vivienda", del 23 de diciembre de 1988 con los decretos leyes 185 del 28 de mayo de 1998; 233 del 2 de julio de 2003; 288 del 28 de octubre de 2011; 322 del 31 de julio de 2014; y 342 de 14 de diciembre de 2016».

**Conservación del contrato**: Principio según el cual «las cláusulas de un contrato se interpretan en el sentido de que todas produzcan algún efecto, antes que privar de efectos a alguna de ellas».<sup>206</sup>

**Consignación**: Depósito que en forma legal hace el deudor de la cosa debida cuando el acreedor no puede o no quiere recibirla.

**Consignatario de buque**: «Persona encargada por el naviero de realizar, en los puertos de llegada, las operaciones jurídicas y comerciales exigidas por el tráfico marítimo y, de modo especial, la entrega del cargamento y el cobro del flete».<sup>207</sup>

Constitución de las mipymes: «Las mipymes se constituyen como sociedades mercantiles, que adoptan la forma de sociedad de responsabilidad limitada, en lo adelante S. R. L., mediante escritura pública, la que se inscribe en el Registro Mercantil y con su inscripción adquieren personalidad jurídica (...). La forma de SRL implica la existencia de una sociedad mercantil, con personalidad jurídica propia, cuyo capital está dividido en participaciones sociales y está integrado por las aportaciones de todos los socios, quienes no responden personalmente de las deudas sociales (...). Las mipymes pueden estar integradas por uno o más socios (...). En la denominación de las mipymes figura necesariamente la indicación "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o su abreviatura "S. R. L.". (...) La denominación de las mipymes no puede ser idéntica a la de otro sujeto preexistente (...). El objeto social de las mipymes es el que los socios acuerdan en los Estatutos sociales como actividades económicas lícitas autorizadas a las que se dedicará, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente (...). Las mipymes desarrollan la

-

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 1139.

actividad económica constitutiva de su objeto social con responsabilidad social (...). Para el inicio de sus actividades pueden requerir las licencias, permisos o registros que correspondan.

La constitución de las mipymes se formaliza mediante escritura pública notarial (...). La escritura pública notarial de constitución es otorgada por el socio único o por todos los socios fundadores, por sí o por medio de representante; en el caso de las personas en situación de discapacidad, con los apoyos previstos de forma voluntaria o judicial y con los ajustes necesarios en cada caso (...). Si el socio fundador es casado, se presume común la aportación y comparece a la escritura pública su cónvuge a los fines de autorizar su disposición; si el bien que se aporta es propio del socio fundador, ambos cónyuges declaran tal carácter en la escritura pública (...). La escritura pública notarial de constitución se presenta a inscripción en el Registro Mercantil en el plazo de hasta 30 días hábiles a contar desde la fecha de su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente (...). En el acto de constitución de la mipyme los socios celebran la primera reunión de la Junta General de Socios y designan a los miembros de los restantes órganos y sus representantes cuando corresponda, según sus Estatutos sociales». 208

**Consulta popular municipal**: «La Asamblea Municipal del Poder Popular convoca a consulta popular aquellos asuntos de interés local, en correspondencia con sus atribuciones, que, por su importancia, previo a decidir sobre dichos asuntos, ameriten conocer la opinión de los electores».<sup>209</sup>

Tomado de Decreto Ley 46, «Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 de 2021.

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares».

**Contralor**: «Es el funcionario de la Contraloría General de la República que dirige, asesora y supervisa el cumplimiento de las acciones, funciones y atribuciones de esta».<sup>210</sup>

Contralor general de la República: «El contralor general de la República es la máxima autoridad de la Contraloría General de la República, y recibe instrucciones del presidente de la República, al que somete, para su conocimiento o aprobación, los asuntos de particular relevancia de la actividad a su cargo (...). El contralor general de la República es elegido por la Asamblea Nacional del Poder Popular a propuesta del presidente de la República, y solo puede ser revocado por esta; el Consejo de Estado puede suspenderlo del ejercicio de sus responsabilidades entre uno y otro período de sesiones del órgano legislativo, al que da cuenta en su sesión más próxima, a los efectos que corresponda (...). El contralor general de la República no puede ser detenido ni sometido a investigación o proceso penal sin la autorización expresa de la Asamblea Nacional del Poder Popular o del Consejo de Estado, excepto cuando se trate de delitos flagrantes y se aplica, en lo atinente, lo establecido en la Ley del Proceso Penal».211

Contraloría General de la República: «La Contraloría General de la República es el órgano del Estado que tiene como misión fundamental velar por la correcta y transparente administración de los fondos públicos y el control superior sobre la gestión administrativa (...), propone la política del Estado en materia de la correcta y transparente administración de los fondos públicos y el control superior sobre la gestión administrativa; una vez aprobada, dirige, asesora, ejecuta y comprueba su cumplimiento, según corresponda; contribuye a la

-

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República de Cuba».

Tomado de Ley 158, «De la Contraloría General de la República y del sistema de control superior de los fondos públicos y de la gestión administrativa», en Gaceta Oficial Ordinaria 21 del 28 de febrero de 2023.

prevención y al enfrentamiento de indisciplinas, ilegalidades y hechos de corrupción en el ámbito administrativo; y orienta metodológicamente, supervisa y controla el Sistema Nacional de Auditoría (...). La Contraloría General de la República, mediante su contralor general, rinde cuenta de su gestión a la Asamblea Nacional del Poder Popular y presenta informes sobre el cumplimiento de sus atribuciones, gestión o cualquier otro aspecto que se le interese, previo conocimiento del presidente de la República».<sup>212</sup>

**Contrato a la gruesa**: Préstamo a riesgo marítimo, también llamado riesgo de mar. Viene del antiguo contrato a la gruesa ventura.

Contrato de administración productiva y de servicios: «El contrato de administración productiva o de servicios es aquel por el cual se concierta la administración de líneas de producción, instalaciones productivas o de servicios, o de una parte de las actividades que se realizan, por un período determinado, a cambio del pago que se acuerde, condicionado a los resultados de la gestión de administración realizada en correspondencia con los indicadores pactados».<sup>213</sup>

**Contrato de agencia**: «Por el contrato de agencia, el agente se obliga a nombre y por cuenta del principal a promover de forma estable o continuada o a mediar para su celebración actos u operaciones de comercio, mediante el pago de una retribución por su gestión en un ámbito territorial o zona determinada».<sup>214</sup>

.

Tomado de Ley 158, «De la Contraloría General de la República y del sistema de control superior de los fondos públicos y de la gestión administrativa», en Gaceta Oficial Ordinaria 21 del 28 de febrero de 2023.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Contrato de alquiler de medios de transporte: «Por el contrato de alquiler de medios de transporte, el porteador se obliga a poner a disposición del cargador o usuario un medio de transporte, con conductor o tripulación, según sea el caso, durante un período de tiempo determinado y el cargador o usuario se obliga a pagar el precio establecido. El cargador o usuario asume los gastos de viáticos de los conductores o empleados del porteador y de aquellos que guarden relación con la transportación, según corresponda».<sup>215</sup>

**Contrato de asociación económica internacional**: «Acuerdo entre uno o más inversionistas nacionales y uno o más inversionistas extranjeros para realizar actos propios de una asociación económica internacional sin constituir persona jurídica distinta a las partes».<sup>216</sup>

**Contrato de cesión de información no divulgada**: «Son contratos de cesión de información no divulgada aquellos en los que el poseedor legítimo de información no divulgada, cedente, la revela y transmite a un tercero, cesionario, para su disposición, en los términos y condiciones acordados».<sup>217</sup>

Contrato de cesión de una solicitud o de un derecho de propiedad industrial: «Son contratos de cesión de una solicitud o de un derecho de propiedad industrial aquellos en los que el solicitante o el titular de un derecho, cedente, transmite la titularidad a un tercero, cesionario, en los términos y condiciones acordados».<sup>218</sup>

<sup>-</sup>

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 118 de 2014, «De la Inversión Extranjera».

Tomado de Decreto Ley 336, «De las disposiciones contractuales de propiedad industrial en los negocios jurídicos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 de 2018.

Tomado de Decreto Ley 336, «De las disposiciones contractuales de propiedad industrial en los negocios jurídicos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 de 2018.

**Contrato de comisión**: «Se entiende por contrato de comisión aquel mediante el cual una parte denominada comitente otorga un mandato a otra parte denominada comisionista para que este se encargue de realizar cualquier acto de comercio; a cambio de una cuota de comisión. Faltando pacto expreso de la cuota de comisión, se fija esta con arreglo al uso y práctica comercial donde se deba cumplir la obligación». <sup>219</sup>

Contrato de consignación: «Se entiende por contrato de consignación aquel mediante el cual una parte denominada el consignador se obliga a entregar y consignar, a la otra parte que se denomina el consignatario, bienes muebles que serán liquidados una vez que el consignatario los consuma o los comercialice según sea el caso. El consignador transmite la posesión y disponibilidad de los bienes muebles y no la propiedad de estos al consignatario para que este le pague un precio por ellos en caso de venderlos o consumirlos en el plazo establecido, o se los restituya en caso de no hacerlo. El consignador no puede disponer de los bienes consignados hasta tanto estos no le sean devueltos».<sup>220</sup>

**Contrato de control técnico**: «Por el contrato de control técnico, el inspector técnico se obliga a realizar y el cliente a pagar, en el plazo pactado y conforme a las disposiciones legales vigentes, determinados trabajos de supervisión de las obras a ejecutar por un constructor o contratista para el cliente, cuidando que estos se lleven a cabo acorde con la documentación de proyectos, las normas técnicas aplicables y las condiciones pactadas en el contrato de ejecución de obras correspondiente».<sup>221</sup>

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Contrato de creación de una obra por encargo: «Mediante el contrato de creación de una obra por encargo, una persona se compromete a crear una obra para otra persona y otorga su consentimiento para su utilización, en la forma y bajo las condiciones que en el contrato se estipulen (...). Con el contrato se presumen transmitidas las facultades de carácter económico a la persona que encarga la creación, salvo pacto expreso en contrario».<sup>222</sup>

Contrato de documentación de proyectos: «Por el contrato de documentación de proyectos, el proyectista se obliga a la elaboración de la documentación de proyectos de una inversión determinada o programa de tipificación, conforme a las exigencias del cliente descritas en la tarea de proyección u otra documentación establecida y a entregarla en los plazos pactados en el contrato, obligándose el cliente a recibir y pagar dicha documentación».<sup>223</sup>

**Contrato de donación**: «Por el contrato de donación, el donante se obliga a trasmitir gratuitamente la propiedad de un bien al donatario, quien lo acepta. El contrato de donación se rige en lo pertinente por las disposiciones del Código Civil y demás disposiciones legales vigentes».<sup>224</sup>

Contrato de edición: «Por medio del contrato de edición, el autor o sus derechohabientes otorgan a la editorial su consentimiento, por un plazo determinado, para editar una obra y, si así se conviniere, la autorización para difundir la obra editada; la editorial se compromete a editar dicha obra, a difundirla, en su caso, y a abonar

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

la remuneración correspondiente (...). El autor conserva el derecho de hacer las correcciones que estime pertinentes antes de que se acuerde la presentación final de la impresión (...). El derecho de editar separadamente varias obras del mismo autor no confiere a la editorial el derecho de editarlas en conjunto (...). El derecho de editar el conjunto de obras del mismo autor no confiere a la editorial el derecho a editarlas por separado».<sup>225</sup>

Contrato de ejecución de obra: «Por el contrato de ejecución de obra el constructor se obliga a ejecutar las obras, y el inversionista a recibirlas y pagar, en el plazo convenido y conforme a las disposiciones legales vigentes. Cuando la obra así lo requiera, puede actuar como sujeto del contrato de ejecución de obra frente al inversionista el contratista, quien contrata los constructores que se necesite y asume la dirección y coordinación de la ejecución. El contratista acredita su capacidad mediante la licencia que emite el Registro correspondiente».<sup>226</sup>

**Contrato de fianza**: «Es aquel en cuya virtud alguien se obliga a cumplir una determinada prestación en caso de que no la cumpla el deudor».<sup>227</sup>

**Contrato de fletamento**: «El contrato de fletamento es aquel en virtud del cual una parte denominada fletante pone a disposición de otra denominada fletador un medio naval o un espacio de este, para el transporte por agua de mercancías propias o ajenas, a cambio del pago de una cantidad de dinero denominada flete».<sup>228</sup>

.

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Diccionario de Derecho Privado, Editorial Labor S. A., Barcelona-Madrid, tomo 1, 1954, p. 1197.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Contrato de investigación ingeniera aplicada: «Por el contrato de investigación ingeniera aplicada, el investigador se obliga a realizar una investigación ingeniera para la proyección, localización o ejecución de una obra y a entregar sus resultados al cliente en el plazo pactado, obligándose este a recibir y pagar por dichos resultados. En el contrato debe precisarse el tipo de investigación a realizar, su alcance y contenido, así como los datos complementarios que se requieren para su ejecución, los que debe facilitar el cliente en la fecha que se acuerde en el contrato».<sup>229</sup>

Contrato de *leasing*: «Mediante el contrato de *leasing*, una parte denominada arrendador se obliga frente al usuario (arrendatario) a ceder el uso y disfrute de un bien por un plazo de tiempo determinado y este a pagar periódicamente por esa utilización un precio cierto en dinero. Las partes pueden prever la opción de compra del bien objeto del contrato. El contrato de *leasing* puede ser financiero u operativo. El *leasing* financiero es aquel en el que interviene una institución financiera. El Banco Central de Cuba, mediante licencia, autoriza a las instituciones financieras que pueden prestar este servicio».<sup>230</sup>

Contrato de licencia de información no divulgada: «Son contratos de licencia de información no divulgada aquellos en los que su poseedor legítimo, licenciante, la revela y autoriza a un tercero, licenciatario, a utilizarla, en los términos y condiciones acordados».<sup>231</sup>

-

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto Ley 336, «De las disposiciones contractuales de propiedad industrial en los negocios jurídicos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 de 2018.

Contrato de remolque: «El contrato de remolque es aquel en virtud del cual una parte, el remolcador, se compromete a desplazar por agua o colaborar en las maniobras de un buque, embarcación y artefacto naval, denominado remolcado, a cambio del pago de una suma de dinero previamente acordada». 232

Contrato de representación y ejecución pública: «Por el contrato de representación o ejecución pública el autor de una obra dramática, dramático-musical, musical, coreográfica o pantomímica, o el titular de las facultades de carácter económico sobre esta, otorga a una persona natural o jurídica el derecho a representarla o ejecutarla públicamente a cambio de una remuneración convenida». 233

Contrato de retroventa: Por el cual el vendedor recupera la cosa vendida de quien la compró, devolviéndole el precio.

Contrato de suministro: «Por el contrato de suministro, el suministrador se obliga a entregar, de un modo periódico o continuo, determinadas mercancías y el cliente a recibirlas y a pagar su precio en los plazos acordados. Las partes establecen en el contrato los plazos y condiciones en que se concretan las entregas, acordando en su caso el régimen de pedidos correspondientes». 234

Contrato de trabajo: «La relación de trabajo se formaliza con el contrato del que son partes el trabajador y el empleador; mediante el cual, la persona contratada se compromete a ejecutar con eficiencia una labor, a observar las normas de disciplina y las demás que se acuerden. Asimismo, quien le emplea se obliga a pagarle una re-

232 Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

<sup>233</sup> 

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

<sup>234</sup> Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

muneración y a garantizarle las condiciones y derechos de trabajo y seguridad social que establece la legislación. Es nula cualquier cláusula contractual violatoria de la ley».<sup>235</sup>

Contrato de transporte de pasajeros, marítimo: «El contrato de transporte de pasajero es aquel en virtud del cual el transportista se obliga a trasladar a una o más personas por una derrota o trayectoria previamente definida, mediante el pago del precio del pasaje según la tarifa establecida, lo que se prueba mediante un documento denominado boleto».<sup>236</sup>

**Contrato de transporte marítimo de mercancías**: «En el contrato de transporte marítimo de mercancías, la empresa armadora o naviera se obliga ante el embarcador o cargador a trasladar mercancías desde el punto de embarque hasta el punto de destino y entregarlas a su destinatario o consignatario, y el embarcador o cargador se obliga al pago de un flete».<sup>237</sup>

Contrato de transporte multimodal: «Por el contrato de transporte multimodal, el porteador multimodal se compromete a transportar cargas o pasajeros de origen a destino utilizando más de un modo o sistema de transporte, al amparo de un solo documento de transporte, aplicando un precio por la totalidad del servicio, y el cargador o usuario a pagar el precio conforme a lo previsto. El porteador multimodal es responsable de la pérdida o el daño de las cargas o equipajes, así como del retraso en su entrega mientras estén bajo su custodia o cuidado, a menos que pruebe que actuó con la debida diligencia».<sup>238</sup>

\_

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Contrato de transporte terrestre de carga: «Por el contrato de transporte terrestre de carga, el porteador se obliga a transportar cargas, desde el origen al destino acordado, en el plazo convenido o según el itinerario, y el cargador se obliga a pagar el servicio de conformidad con lo previsto. En el contrato de transporte terrestre de carga pueden intervenir como terceros contratados por el cargador el remitente y el destinatario. Las relaciones entre el cargador, el remitente y el destinatario se acreditan mediante contratos firmados o mediante los medios de prueba pertinentes en Derecho».

Contrato de transporte terrestre de pasajeros: «Por el contrato de transporte terrestre de pasajeros, el porteador se obliga a trasladar los pasajeros del usuario desde el lugar de origen al de destino acordado, y el usuario a pagar el servicio de conformidad con lo previsto. En este tipo de modalidad de transportación no está comprendida la que se hace directamente a título personal por el pasajero con el porteador, la que se encuentra sujeta a la legislación civil. Si el pasajero del usuario lleva equipaje, la obligación del porteador se extiende al transporte de este, de acuerdo con las regulaciones que establece el Ministerio del Transporte».<sup>240</sup>

Contrato de usufructo: «La constitución del usufructo, las demás obligaciones y derechos, (...) se estipulan entre el usufructuario y la entidad estatal que entrega las tierras, así como otros acuerdos que dichas partes necesiten adoptar, se hacen constar por escrito en el contrato de usufructo (...). El contrato de usufructo se suscribe por el usufructuario y el director de la entidad estatal que entrega las tierras, dentro del plazo de siete días siguientes a que se notifique la resolución que aprobó la entrega (...). El contrato

-

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

de usufructo, firmado por ambas partes, se presenta por la entidad que entrega las tierras en la Oficina de Control de la Tierra de la Delegación o Dirección Municipal de la Agricultura, dentro de los tres días hábiles siguientes a su suscripción, al efecto de la inscripción registral a favor del usufructuario en el Registro de Tenencia de la Tierra».<sup>241</sup>

Contrato de utilización cinematográfica: «Mediante el contrato de utilización cinematográfica, la empresa o entidad correspondiente puede adquirir, con carácter exclusivo o no, por un período de tiempo determinado, el derecho a utilizar en un filme una obra literaria, musical o coreográfica, y se compromete a utilizarla en la forma que se establezca en el contrato y a abonar la remuneración que corresponda a su autor o derechohabiente».<sup>242</sup>

**Contrato económico**: «Acto jurídico mediante el cual se crean, modifican y extinguen relaciones jurídico-económicas de naturaleza obligatoria, para la ejecución de una actividad productiva, comercial o de prestación de servicios, en el que intervienen tanto personas naturales y jurídicas nacionales como personas naturales y jurídicas extranjeras que estén domiciliadas, establecidas o autorizadas para operar en el país».<sup>243</sup>

Contrato económico a favor de tercero: «Se considera contrato a favor de tercero aquel en el que un sujeto denominado estipulante confiere a un tercero, beneficiario, los derechos o facultades de lo que ha convenido con otro sujeto denominado promitente, los que

•

Tomado de Decreto 350, Reglamento del Decreto Ley 358, «Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo», en Gaceta Oficial Extraordinaria 39 del 7 de agosto de 2018.

Ley 14 de 1977, «De derecho de autor».

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

se entienden nacidos a favor del tercero desde que el contrato se perfecciona. La estipulación a favor del tercero puede agotar el contenido del contrato; en tal caso, todas las prestaciones derivadas del contrato se ejecutan a favor del beneficiario».<sup>244</sup>

Contrato económico por persona a designar: «Cualquier parte puede reservarse la facultad de designar ulteriormente a un tercero para que asuma su posición contractual, salvo si el contrato no puede ser concertado por persona distinta, o la determinación de los sujetos es indispensable. La asunción de la posición contractual se produce, con efectos retroactivos a la fecha del contrato, cuando el tercero acepta la nominación y su aceptación es comunicada a la otra parte contratante que no hizo la reserva. Esta comunicación debe revestir la misma forma que el contrato y ser efectuada dentro del plazo estipulado o, en su defecto, dentro de los quince (15) días desde su concertación. Mientras no haya una aceptación válida del tercero, el contrato produce efectos solo entre las partes».<sup>245</sup>

Contrato para la exportación de servicios: «Las entidades formalizan la operación comercial acordada mediante el contrato para la exportación de servicios, negocio jurídico de naturaleza obligatoria que crea, modifica o extingue relaciones jurídico-económicas para la ejecución de una actividad productiva, comercial o de prestación de servicios, concertado entre una entidad cubana y el consumidor de servicios, en el que se establecen sus términos y condiciones y permita a su vez el registro en su contabilidad».<sup>246</sup>

-

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Resolución 330 de 2020, del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, «Indicaciones Metodológicas para la Exportación de Servicios».

Contrato para la producción cooperada de bienes o para la prestación de servicios: «Se entiende por contrato para la producción cooperada de bienes o para la prestación de servicios aquel que se concierta con el propósito de desarrollar una determinada producción de bienes o prestación de servicios; y en virtud del cual se suministran o financian —o ambas— tecnología, materias primas, equipamiento, productos semielaborados y asistencia técnica, a cambio del pago del precio que se pacta por cada uno de estos conceptos, a partir de la comercialización de la producción o del servicio».<sup>247</sup>

Contratos de licencia sobre una solicitud o derecho de propiedad industrial: «Son contratos de licencia sobre una solicitud o derecho de propiedad industrial aquellos en los que el solicitante o el titular del derecho, licenciante, autoriza a un tercero, licenciatario, a utilizar el objeto de la solicitud o del derecho, en los términos y condiciones acordados».248

Contratos de prestación de servicios: «Son contratos de prestación de servicios aquellos en los que la ejecución de su objeto genere una gestión o encargo y su consiguiente resultado. La razón del contrato es crear obligaciones de diligencia, de resultado o ambas inclusive. El contrato de prestación de servicios puede tener carácter técnico, económico, industrial, comercial o cualquier otro de naturaleza análoga». 249

**Contratos de transporte**: «Atendiendo al modo de transportación, el contrato de transporte se clasifica en: a) De cargas o de pasajeros

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

<sup>248</sup> Tomado de Decreto Ley 336, «De las disposiciones contractuales de propiedad industrial en los negocios jurídicos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 de 2018.

<sup>249</sup> Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

por vías terrestres, que incluye el transporte ferroviario; b) de cargas o de pasajeros por vías marítimas, fluviales o lacustres; o c) de cargas o de pasajeros por vías aéreas».250

Contratos para la utilización de las creaciones: «Las partes acuerdan en los contratos para la utilización de las creaciones las estipulaciones siguientes: a) La descripción de la obra; b) la cantidad de reproducciones que comprende, en caso que corresponda; c) el plazo para la puesta en circulación de las reproducciones; d) la forma en que se remunera al creador o titular; e) el tiempo por el que se transmiten los derechos: f) carácter exclusivo o no de la transmisión y el término de esta; g) el ámbito territorial; y h) las modalidades de utilización convenidas».251

**Contribución**: «El tributo para un destino específico y determinado, que beneficia directa o indirectamente al obligado a su pago». 252

**Control**: «Conjunto de acciones que se ejecutan para comprobar la aplicación de las políticas del Estado, así como del cumplimiento del plan de la economía y su presupuesto». 253

Control de la ejecución en el ámbito penal: «El Estado, a través de los órganos designados, ejerce el control de la ejecución de las sanciones, medidas de seguridad penal y cautelar de prisión provisional, además del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el sobreseimiento condicionado, velando porque se aplique el

<sup>250</sup> Tomado de Decreto 310, De los tipos de contratos, en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

<sup>251</sup> Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

<sup>252</sup> Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

<sup>253</sup> Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República de Cuba».

régimen establecido y se cumplan los fines constitucionales y legales previstos». 254

Convenio colectivo de trabajo: «Por el convenio colectivo de trabajo, de una parte, la organización sindical, y de la otra parte, el empleador, acuerdan lo concerniente a las condiciones de trabajo y la mejor aplicación y exigencia de los derechos y obligaciones recíprocos que rigen las relaciones de trabajo y el proceso de trabajo en la entidad.

Las cláusulas del convenio colectivo de trabajo deben contener las especificidades de la entidad sobre los deberes y derechos que asumen las partes para el cumplimiento de la legislación, y cuando resulta procedente, se basan en los lineamientos generales acordados entre el órgano, organismo de la Administración Central del Estado, entidad nacional y el sindicato nacional correspondiente.

Las cláusulas de los convenios colectivos de trabajo contrarias a la ley se consideran nulas a todos los efectos y carecen de valor legal». <sup>255</sup>

**Convivientes en la vivienda**: «Los propietarios de las viviendas determinarán libremente qué personas convivirán con ellos y estarán facultados para dar por terminada la convivencia de cualquier persona, para lo que no requerirán declaración administrativa ni judicial. Se considera convivientes a las personas que sin encontrarse en ninguno de los casos de ocupación ilegal (...) residen con el propietario y forman parte del grupo familiar que ocupa la vivienda, aunque no tengan relación de parentesco alguno con el propietario».<sup>256</sup>

-

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152 «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

**Cooperación internacional**: «La cooperación internacional son las acciones que Cuba ofrece y recibe, basadas en los principios de solidaridad y beneficio mutuo, que constituyen un aspecto esencial en la política exterior.

La cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe se realiza sin condicionamientos económico, político o social que impliquen injerencia en los asuntos internos».<sup>257</sup>

**Cooperante**: Se considera cooperante el trabajador que participa en la ejecución de acciones de la cooperación internacional que Cuba ofrece.

**Cooperativa**: «La cooperativa es una entidad económica, de carácter empresarial, que se constituye a partir de la asociación voluntaria de personas que aportan dinero, otros bienes y derechos para la satisfacción de necesidades económicas, sociales y culturales de sus socios propietarios, así como del interés social, sustentada en el trabajo de estos y en el ejercicio efectivo de los principios del cooperativismo universalmente reconocidos. Posee personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene derecho de uso, disfrute y disposición sobre los bienes de su propiedad; cubre los gastos con los ingresos que obtiene y responde por las obligaciones que contraiga con sus acreedores con su patrimonio».<sup>258</sup>

Cooperativa de Créditos y Servicios (CCS): «La Cooperativa de Créditos y Servicios es la asociación voluntaria de los agricultores pequeños que tienen la propiedad o el usufructo de sus respectivas tierras y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen. Es una forma de cooperación agraria mediante la cual se tramita y viabiliza la asistencia técnica, financiera y material que el Estado brinda para aumentar la producción de los agricultores

Decreto Ley 16 de 2020, «De la cooperación internacional».

Decreto Ley 47 de 2021, «De las cooperativas no agropecuarias».

pequeños y facilitar su comercialización. Tiene personalidad jurídica propia y responde de sus actos con su patrimonio».<sup>259</sup>

Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA): «La Cooperativa de Producción Agropecuaria es una entidad económica que representa una forma avanzada y eficiente de producción socialista con patrimonio y personalidad jurídica propios, constituida con la tierra y otros bienes aportados por los agricultores pequeños, a la cual se integran otras personas, para lograr una producción agropecuaria sostenible».<sup>260</sup>

**Coordinadora de tratados**: «La Coordinadora de Tratados es la comisión que se constituye para el análisis y aprobación de los proyectos de tratados intergubernamentales, así como de las modificaciones a los tratados suscritos, presidida por el director de la Dirección de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo adelante Dirección de Derecho Internacional, e integrada por los representantes designados de los órganos y organismos del Estado y entidades nacionales».<sup>261</sup>

**Copropiedad**: Condominio. Derecho de propiedad en común que tienen dos o más personas en una parte espiritual de una cosa no dividida materialmente.

Corresponsabilidad familiar: «Es un deber cuyo cumplimiento conjunto compete a los padres o a las madres o a unos y otros del cui-

-

Ley 95 de 2002, «De Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios».

Ley 95 de 2002, «De Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios».

Tomado de Resolución 206 de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, «Procedimiento de los Tratados bilaterales y multilaterales», en Gaceta Oficial Ordinaria 40 de 2015.

dado personal y la protección del patrimonio de los hijos e hijas. Se refiere a la responsabilidad compartida entre las personas obligadas a asumirla».<sup>262</sup>

Corrupción administrativa: «Se entiende por corrupción, en el ámbito de la gestión administrativa, la actuación contraria a la ética y a las disposiciones normativas por los directivos, funcionarios públicos u otro personal designado, en el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada; caracterizada por la pérdida de valores éticos, incompatible con los principios de la sociedad cubana, que se comete para satisfacer intereses personales o de un tercero, con el uso indebido de las facultades, bienes y servicios destinados a la satisfacción del interés público o social, con el propósito de obtener beneficios materiales o ventajas de cualquier clase, que tiene como base fundamental el descontrol administrativo, el engaño, el soborno y la deslealtad».<sup>263</sup>

Corte cubana de arbitraje comercial internacional: «La Corte está integrada por veintiún árbitros nombrados por el presidente de la Cámara de Comercio, de entre profesionales de reconocido prestigio y experiencia en las ciencias jurídicas, en la esfera de las relaciones comerciales internacionales y demás especialidades necesarias para la solución de los litigios.

La Corte conoce y resuelve los litigios contractuales o extracontractuales, de carácter internacional, surgidos en el ámbito de los negocios, que le son sometidos voluntariamente por las partes (...). A los efectos del presente decreto ley, se considera litigio internacional aquel en el cual el establecimiento, o la residencia habitual de las partes, se encuentra en países diferentes o que, aun teniendo

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de Ley 158, «De la Contraloría General de la República y del sistema de control superior de los fondos públicos y de la gestión administrativa», en Gaceta Oficial Ordinaria 21 del 28 de febrero de 2023.

su domicilio en un mismo Estado, se trate de personas naturales o iurídicas de ciudadanía o nacionalidad diferente, o que el lugar de concertación de la obligación o su cumplimiento, lo es un Estado diferente (...). La Corte también puede conocer de litigios contractuales o extracontractuales que le son sometidos por las empresas mixtas o de capital totalmente extranjero, constituidas en Cuba, en sus relaciones entre sí o con persona jurídica o natural nacional, así como por las partes de los contratos de asociación económica internacional, u otras formas de negocios conjuntos con participación de capital extranjero».<sup>264</sup>

**Cosa**: Puede ser mueble e inmueble, genérica o específica, principal o accesoria; puede estar en el comercio o fuera de él, puede ser sagrada, divisible, indivisible, consumible; puede ser común, del pueblo, de una ciudad, de nadie en específico; puede estar abandonada.

Costas procesales: «Cada parte está obligada a abonar, en lo que a ella respecta, los gastos que se originen en virtud de su intervención en el proceso. Procede la imposición de las costas procesales cuando se demuestre que una parte ha dado lugar injustificadamente a la reclamación, el recurso o la cuestión incidental, con temeridad o mediante culpa».<sup>265</sup>

**Costo ambiental**: «Es el asociado al deterioro actual o perspectivo de los recursos naturales». 266

**Costumbre**: Fuente formal del derecho más antigua y que se mantiene vigente en algunos ordenamientos jurídicos, no así en el cubano. Son usos o prácticas de las personas individuales y los colectivos

Tomado de Decreto Ley 250, «De la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional», en Gaceta Oficial Extraordinaria 37 de 2007.

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

humanos en sociedad que han sido considerados derecho por algún Estado, y que han llegado, en algunos casos, a escribirlo después de existir como costumbre no escrita. Es muy importante en el derecho civil, mercantil y marítimo.

Cruz Roja cubana: «La Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja, con el carácter de sociedad voluntaria, participa y colabora en las actividades de salud pública, de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos, y de acuerdo con las prescripciones de la legislación de la República de Cuba al respecto».<sup>267</sup>

**Cuadros**: «Los cuadros se desempeñan en la función pública y se definen como trabajadores que poseen la capacidad laboral requerida, una sólida preparación técnico-profesional, habilidad de dirección, disciplina, constante exigencia; cuentan con cualidades patrióticas, revolucionarias, político-ideológicas y éticas; asumen los principios consagrados en la Constitución de la República, la política trazada por el Partido Comunista de Cuba y los principios enmarcados en el concepto Revolución (...). Ocupan, por elección o designación, los cargos de dirección en los órganos, organismos, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular y demás entidades, así como en unidades organizativas y unidades de base (...). Es cuadro también el que contempla dentro de sus funciones la asesoría a los directivos superiores en el cumplimiento de los objetivos, las tareas y los planes económicos y sociales aprobados». 268

**Cuenta corriente**: «Por el contrato de cuenta corriente. la entidad bancaria, mediante el pago de la tarifa correspondiente, asume la

Ley 41 de 1983, «De Salud Pública».

<sup>268</sup> Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

obligación de abrir una cuenta de esta clase a nombre del interesado y ejecutar pagos por su orden que no excedan del saldo favorable».<sup>269</sup>

**Cuenta de ahorro**: «Por el contrato de cuenta de ahorro, la entidad bancaria se obliga a abrir una cuenta de esta clase a nombre del interesado, ingresar en ella las cantidades que se depositen y reintegrarle el saldo total o parcialmente, según lo pactado. La entidad bancaria está obligada a abonar al depositante los intereses según la tarifa establecida».<sup>270</sup>

**Cuestión incidental**: «Cualquiera que sea el trámite en que se encuentre el proceso, las cuestiones incidentales se sustancian en pieza separada, sin interrumpir el curso de aquel, salvo que una disposición legal expresamente ordene suspenderlo, o que la naturaleza de la cuestión promovida no haga posible su tramitación simultánea con el asunto principal».<sup>271</sup>

**Cuidador informal**: «Persona no vinculada a un servicio de atención profesionalizada, generalmente del entorno más cercano de otra persona enferma, discapacitada o adulta mayor que no puede valerse por sí misma y que asume la tarea de cuidado para la realización de actividades básicas de la vida diaria: aseo, alimentación, movilidad, vestirse, administración de tratamientos o acudir a los servicios de salud, entre otras. Suele estar siempre disponible para satisfacer sus demandas mediante un compromiso de cierta permanencia o duración y no recibe retribución económica alguna por la función que desempeña».<sup>272</sup>

**Cuidador profesional**: «Persona con los conocimientos que ha adquirido por razón de sus estudios o su profesión o a lo largo de su trayec-

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

toria educativa, preparada para un fin laboral, y que es contratada con algunas condiciones laborales, cumple un horario laboral y se puede adaptar a las necesidades de la persona que va a cuidar».<sup>273</sup>

**Culpa**: Modo de incumplimiento de las obligaciones que consiste en una desatención, leve o grave, que puede llegar a ser equivalente al dolo por su importancia y consecuencias. Al contrario del dolo, la culpa es un comportamiento no eficiente ni responsable sin mala intención realizado pero que trae como consecuencia el incumplimiento de un contrato y daños y perjuicios a los patrimonios.

**Cumplimiento de la obligación**: «La ejecución por la parte obligada de las obligaciones contractuales conforme con lo pactado; o de no ser posible, el cumplimiento por equivalente».<sup>274</sup>

**Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho**: «Está exento de responsabilidad penal quien comete el hecho delictivo al obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de su derecho, profesión, cargo u oficio».<sup>275</sup>

**Curatela**: Forma de completamiento de la incapacidad de obrar de las personas pródigas o proclives a dilapidar sus patrimonios. También se usaba para otras formas de incapacidad especiales o para maneras no perpetuas de incapacidad.

\_

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

## D

**Dación en pago**: Forma de extinción de las obligaciones. «Las obligaciones se extinguen mediante la dación en pago cuando el acreedor acepta una prestación distinta a la debida. La trasmisión del bien dado en pago queda sujeta a saneamiento por evicción o por vicios o defectos ocultos. Si la prestación consiste en la trasmisión de un derecho de crédito, la obligación no se extingue hasta que este se hace efectivo salvo pacto en contrario».<sup>276</sup>

**Daño**: «La afectación que realmente se ocasiona al patrimonio del perjudicado, por incumplimiento de obligaciones contractuales».<sup>277</sup>

**Daño ambiental**: «Toda pérdida, disminución, deterioro o menoscabo significativo, inferido al medioambiente o a uno o más de sus componentes, que se produce contraviniendo una norma o disposición jurídica».<sup>278</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

**Decisiones razonablemente fundadas:** «Decisiones tomadas por autoridades competentes para individualizar la solución que más se adapta a los tiempos y a las circunstancias de cada familia, según también las exigencias sociales del momento. Estándar jurídico de control de las decisiones judiciales o extrajudiciales de naturaleza familiar que obligan a su contenido justo, valioso y despojado de prejuicios políticos, sociales, culturales y personales. Lo razonable postula un modelo de referencia».279

**Declaración de rebeldía**: «El tribunal declara rebelde al demandado que, emplazado en forma legal, no se persone en el plazo establecido. Declarado rebelde un demandado, no vuelve a practicarse diligencia alguna en su busca, a menos que, siendo posible verificarla, se refiera a la citación para aquellos actos que demanden su asistencia personal o a la práctica de requerimientos que deban entenderse directamente con él. Fuera de tales casos, todas las providencias y autos no definitivos que se dicten a partir de dicha declaración son notificados al rebelde en la tablilla de avisos del tribunal». 280

**Declaración judicial de ausencia**: «Es una circunstancia que afecta el estado civil de las personas cuando se desconoce su paradero, sin tenerse noticias de ella tras un período de tiempo determinado por la ley, en tanto no localizable en su domicilio. De este modo y a los fines jurídicos, tal situación jurídica es declarada por tribunal competente».281

Declaración judicial de presunción de muerte: «Es aquella situación jurídica, creada por medio de una resolución judicial dictada por tribunal competente, por virtud de la cual se califica a una persona desaparecida como fallecida, se expresa la fecha a partir

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>280</sup> Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

<sup>281</sup> 

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

de la cual se considera ocurrida la muerte de la persona para que se produzcan determinados efectos, incluido el de abrir la sucesión hereditaria» <sup>282</sup>

**Declaración jurada**: «La obligación que tiene el contribuyente de declarar la información exigida por ley, en función de determinar la cuantía a pagar por concepto del tributo, mediante los documentos y formularios que a tales efectos establece la Administración Tributaria; quedando obligado con el contenido y exactitud de los datos consignados en ella y pudiendo ser sancionado conforme a derecho si no la presenta o si la presentase con inexactitud, incompleta o fraudulenta».<sup>283</sup>

**Defensa Civil**: «Es un sistema de medidas defensivas de carácter estatal, llevadas a cabo en tiempo de paz y durante las situaciones excepcionales, con el propósito de proteger a la población y a la economía nacional contra los medios de destrucción del enemigo y en los casos de desastres naturales u otros tipos de catástrofes, así como de las consecuencias del deterioro del medioambiente. También comprende la realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías en los focos de destrucción o contaminación».<sup>284</sup>

**Defensoría familiar**: «La defensoría familiar es la institución encargada de proteger, garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, personas víctimas de discriminación o violencia en cualesquiera de sus manifestaciones, así como cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad en el entorno familiar».<sup>285</sup>

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

**Delación de la tutela**: «Para la doctrina, la delación es la forma de realizar el llamamiento de la persona que ejercerá el cargo de tutor: testamentaria, por instrumento público o legal. En el sentido que lo emplea el Código de las Familias alude a su sentido literal visto como el deber de informar de la necesidad de que a un niño, niña o adolescente se le nombre tutor, para que se proceda a promover el proceso correspondiente».<sup>286</sup>

**Delegar la responsabilidad parental**: «Supone permitir que otra persona distinta al padre o a la madre ejerza las funciones propias del contenido de la responsabilidad parental. Tiene carácter transitorio y excepcional y es dispuesta por el Tribunal competente». <sup>287</sup>

**Delito**: «Constituye delito toda acción u omisión socialmente lesiva y culpable, sancionada por la ley».<sup>288</sup>

**Delito consumado:** «Se considera consumado cuando el hecho realizado se corresponde de manera exacta con la figura delictiva prevista en el Código [Penal]».<sup>289</sup>

**Delito continuado**: «Se consideran un solo delito de carácter continuado las diversas conductas delictivas cometidas por una misma persona que ataquen el mismo bien jurídico, guarden similitud en la ejecución y tengan una adecuada proximidad en el tiempo, en este caso, se aumenta el límite mínimo de la sanción imponible en una cuarta parte y el máximo en la mitad».<sup>290</sup>

 $^{289}\,$  Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>287</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

 $<sup>^{290}\,</sup>$  Ley 151 de 2022, «Código Penal».

**Delito culposo**: «El delito es culposo cuando la persona infringe un deber de cuidado objetivo que personalmente le es exigible y ocasiona un resultado lesivo que le era evitable y no deseado».<sup>291</sup>

**Delito intencional**: «El delito es intencional cuando la persona realiza consciente y voluntariamente la acción u omisión socialmente lesiva y ha querido su resultado, o cuando sin querer el resultado, prevé la posibilidad de que se produzca y asume el riesgo».<sup>292</sup>

Delitos contra el desarrollo de los procesos electorales y de participación democrática: «Cometidos con el propósito de impedir o entorpecer que las elecciones, consultas populares, plebiscitos, referendos y otros procesos de participación democrática de que se trate se ejecuten de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Electoral, sus normas complementarias y las demás disposiciones establecidas por el Consejo Electoral Nacional».<sup>293</sup>

**Delitos contra el honor**: «Difamación; calumnia; injuria, actos contra la intimidad personal y familiar, la propia imagen y voz, identidad de otra persona y sus datos».<sup>294</sup>

**Delitos contra el normal tráfico migratorio**: «Entrada ilegal en el territorio nacional; salida ilegal del territorio nacional; tráfico de personas».<sup>295</sup>

**Delitos contra el orden económico nacional**: «Malversación; actos en perjuicio de la actividad económica o de la contratación; libramiento de cheque sin provisión de fondo o con fondo insuficiente;

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>293</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

 $^{\rm 294}$  Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

insolvencia punible; incumplimiento de obligaciones en entidades económicas: incumplimiento de normas de seguridad en entidades económicas; incumplimiento del deber de preservar los bienes de entidades económicas: ocultación u omisión de datos: uso indebido de recursos financieros y materiales; abuso en el ejercicio de cargo o empleo en entidad económica: infracción de las normas de protección de los consumidores; actividades económicas ilícitas; especulación y acaparamiento; contrabando; tráfico ilegal de moneda nacional, divisas, metales y piedras preciosas; sacrificio ilegal de ganado mayor y tráfico de sus carnes; otros actos contra recursos naturales económicos: evasión fiscal: lavado de activos: incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo; imposición indebida de medidas disciplinarias; acoso laboral; lesión maliciosa de los derechos del trabajo y la seguridad social; empleo ilegal del trabajo de personas menores de edad».<sup>296</sup>

Delitos contra el orden público: «Desórdenes públicos; instigación a delinquir; ultraje a los símbolos nacionales; difamación de las instituciones y organizaciones y de los héroes y mártires; ultraje a los símbolos de un Estado extranjero; abuso de la libertad religiosa; asociación para delinquir; asociaciones, reuniones y manifestaciones ilícitas; portación y tenencia ilegal de armas y explosivos; actos que afectan el derecho de inviolabilidad diplomática; juegos ilícitos». 297

Delitos contra el patrimonio cultural y natural: «Daños a bienes del patrimonio cultural y natural; extracción ilegal del país de bienes del patrimonio cultural; trasmisión, tenencia ilegal, tráfico y falsificación de bienes del patrimonio cultural y de obras de arte». 298

296

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>297</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Lev 151 de 2022, «Código Penal». 298

Delitos contra la administración y la jurisdicción: «Revelación de información oficial clasificada: revelación de pruebas para la evaluación docente; abuso de autoridad; desobediencia; abandono de funciones; prevaricación; ejecución indebida de sanciones o de medidas de seguridad; atentado; actos contra testigos, víctimas, perjudicados o peritos; resistencia; desacato; denegación de auxilio y desobediencia; usurpación de funciones públicas; usurpación de capacidad legal; enriquecimiento ilícito; tráfico de influencias; cohecho en el sector estatal; exacción ilegal; negociaciones ilícitas en el sector estatal; cohecho y negociaciones ilícitas en el sector no estatal: denuncia o acusación falsa; perjurio; simulación de delito; ejercicio arbitrario de derechos; encubrimiento; incumplimiento del deber de denunciar; evasión de presos o detenidos; ayuda a la evasión de presos o detenidos; desórdenes y posesión o tenencia de armas o instrumentos para agredir en lugares de detención, establecimientos penitenciarios u otros lugares de internamiento; incumplimiento de sanciones accesorias u otras obligaciones o prohibiciones penales; sustracción y daño de documentos u otros objetos en custodia oficial y violación de sellos oficiales; infracción de las normas de protección de documentos clasificados: incumplimiento de las obligaciones derivadas de la comisión de contravenciones; violación de los deberes inherentes al servicio militar; clandestinidad de publicaciones».<sup>299</sup>

**Delitos contra la creación intelectual**: «Delitos contra la creación literaria y artística; delitos contra la propiedad industrial».<sup>300</sup>

**Delitos contra la dignidad humana**: «Trata de personas; proxenetismo y otras formas de explotación sexual; venta, compra y tráfico de personas menores de edad; tráfico de órganos humanos; desapari-

99 Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

ción forzada; tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes; trabajo forzoso u obligatorio».<sup>301</sup>

**Delitos contra la fe pública**: «Falsificación de moneda; falsificación de sellos y efectos timbrados; falsificación de documentos públicos; falsificación de documentos bancarios o de comercio; falsificación del documento de identificación; falsificación de despachos de los servicios postales y telegráficos o de los transmitidos por las redes de comunicaciones; falsificación de certificados facultativos; falsificación de pruebas de evaluación docente; falsificación de documento privado; falsificación de documentos usados oficialmente para la distribución a la población de los artículos de uso y consumo sujetos a regulación; fabricación, introducción o tenencia de instrumentos destinados a falsificar».<sup>302</sup>

Delitos contra la integridad de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la comunicación y sus servicios: «Difusión ilegal de señales satelitales, televisivas y radiales, servicios de telecomunicaciones u otros similares». 303

Delitos contra la libertad e indemnidad sexual, las familias y el desarrollo integral de las personas menores de edad: «Agresión sexual; abusos sexuales; acoso y ultraje sexual; estupro; incesto; corrupción de personas menores de edad; otros actos contrarios al desarrollo integral de las personas menores de edad». 304

**Delitos contra la seguridad colectiva**: «Estragos; inutilización de dispositivos de seguridad; delitos cometidos en ocasión de conducir vehículos por las vías públicas; delitos cometidos en ocasión del tránsito ferroviario,

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

114

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

aéreo y marítimo; otros delitos contra la seguridad del tránsito; infracción de las normas referentes al uso y conservación de las fuentes de radiaciones ionizantes y los materiales nucleares; propagación de epidemias; exhumaciones ilegales; adulteración de medicamentos; delitos relacionados con las drogas ilícitas o sustancias de efectos similares; otros actos que implican riesgo para la salud pública».<sup>305</sup>

Delitos contra la seguridad del Estado: «Actos contra la independencia o la integridad territorial del Estado; promoción de acción armada contra Cuba; servicio armado contra el Estado; ayuda al enemigo; espionaie: revelación de secretos concernientes a la seguridad del Estado; delitos contra el orden constitucional; sedición; infracción de los deberes de resistencia; usurpación del mando político o militar; propaganda contra el orden constitucional; sabotaje; crimen de agresión; actos hostiles contra un Estado extranjero; violación de la soberanía de un Estado extranjero; actos contra los jefes y representantes diplomáticos de Estados extranjeros; incitación a la guerra; difusión de noticias falsas contra la paz internacional; genocidio; mercenarismo; crimen del apartheid; maltrato o violencia a personas especialmente protegidas en conflicto armado; saqueo; destrucción o daños de bienes especialmente protegidos en conflicto armado; uso indebido de insignias o símbolos de la Cruz Roja u otra organización internacional dedicada a prestar ayuda humanitaria». 306

**Delitos contra la vida y la integridad corporal**: «Homicidio; asesinato; lesiones; riña tumultuaria; disparo de arma de fuego contra determinada persona; auxilio al suicidio; actos contra la actividad reproductiva humana; aborto ilícito; abandono de personas en situación de vulnerabilidad por discapacidad, minoría de edad, adultez mayor o desvalidas».<sup>307</sup>

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

**Delitos contra los derechos individuales**: «Privación ilegal de libertad; secuestro; amenazas; coacción; violación de domicilio; registro ilegal; violación del secreto de las comunicaciones; revelación del secreto de las comunicaciones; delito contra la libre emisión del pensamiento, conciencia y expresión; delitos contra los derechos de reunión, manifestación, asociación, queja y petición; delito contra el derecho de propiedad; delito contra la libertad religiosa; delito contra el derecho de igualdad».<sup>308</sup>

**Delitos contra los derechos patrimoniales**: «Hurto; sustracción de electricidad, gas, agua o fuerza; sustracción de vehículos de motor para usarlos; robo con violencia o intimidación en las personas; robo con fuerza en las cosas; fabricación y venta de instrumentos idóneos para ejecutar el delito de robo; extorsión; chantaje; usurpación; ocupación o disposición ilícita de locales o viviendas; estafa; apropiación indebida; receptación; daños».<sup>309</sup>

Delitos contra los recursos naturales, el medioambiente y el ordenamiento territorial: «Contaminación de las aguas; contaminación de la atmósfera; contaminación del suelo; actos en perjuicio de la biodiversidad; infracción de las normas para prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de animales y plantas; explotación ilegal de la zona económica de la República de Cuba; pesca ilícita; actos contra el ordenamiento territorial».<sup>310</sup>

**Delitos de terrorismo**: «Actos cometidos con armas o artefactos explosivos o mortíferos, agentes químicos o biológicos u otros medios o sustancias; toma de rehenes; actos contra las personas internacionalmente protegidas; actos contra la seguridad de la navegación marítima; actos contra la seguridad de la aviación civil y los aeropuertos;

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

actos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental o insular; financiamiento al terrorismo; actos en ocasión del uso de los medios y técnicas informáticas».<sup>311</sup>

**Delitos (otros) contra la seguridad del Estado**: «Quien, por sí o en representación de organizaciones no gubernamentales, instituciones de carácter internacional, formas asociativas o de cualquier persona natural o jurídica del país o de un Estado extranjero, apoye, fomente, financie, provea, reciba o tenga en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el propósito de sufragar actividades contra el Estado cubano y su orden constitucional, incurre en sanción de privación de libertad de cuatro a diez años».<sup>312</sup>

**Demanda administrativa**: «El proceso administrativo se inicia con la presentación de la demanda, en la que se consignan, con la debida separación, los hechos, los fundamentos de Derecho y las pretensiones que se deducen, en justificación de las cuales pueden alegarse cuantas razones procedan, aunque no se expusieran previamente en la vía administrativa. Al escrito de demanda se acompañan los documentos que acrediten la representación y la legitimación, así como la copia o traslado de la disposición o resolución, con expresión de su notificación o, cuando menos, la indicación del expediente en que recayó o el medio oficial en que fue publicada. Al escrito de demanda se acompañan, también, los medios de prueba para acreditar los hechos».<sup>313</sup>

Denegación del permiso para navegar o de la autorización para el movimiento de buques, embarcaciones y artefactos navales: «La sanción accesoria de denegación del permiso para navegar o de la autorización para el movimiento de buques, embarcaciones y arte-

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Lcy 131 dc 2022, "Oodigo i ci

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 142 de 2021, «Del Proceso Administrativo».

factos navales consiste en la decisión del tribunal de que la Capitanía de Puerto correspondiente deniegue al propietario del medio naval o a la persona designada por este el permiso de salida para el cabotaje en aguas interiores, de altura o travesía internacional o de la autorización para el movimiento del buque, embarcación y artefacto naval en bahías, puertos, lagos, ríos y presas, según sea el caso».<sup>314</sup>

**Depósito**: «Por el contrato de depósito una persona se obliga, onerosa o gratuitamente, a recibir, guardar, custodiar, conservar y devolver un bien mueble que le confía el depositante. El contrato de depósito requiere la forma escrita, excepto en el caso en que tenga por objeto bienes de escaso valor o la custodia se confíe por breve tiempo y sea usual que la devolución se garantice con un comprobante de la entrega. El depositario está obligado a adoptar todas las medidas adecuadas para la conservación de los bienes y a devolverlos al término del contrato o en cualquier momento antes si el depositante los reclama; pero en este último caso el depositario dispone de un término prudencial para la devolución, según la naturaleza del objeto, y puede exigir indemnización por los daños y perjuicios que haya sufrido por la devolución anticipada».<sup>315</sup>

**Derecho a acceder a datos personales o** *habeas data*: «Se reconoce el derecho de toda persona de acceder a sus datos personales en registros, archivos u otras bases de datos e información de carácter público, así como a interesar su no divulgación y obtener su debida corrección, rectificación, modificación, actualización o cancelación. El uso y tratamiento de estos datos se realiza de conformidad con lo establecido en la ley».<sup>316</sup>

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Constitución de la República, 2019.

**Derecho a construir vivienda en finca rústica**: «Los propietarios de fincas rústicas destinadas a la producción agropecuaria o forestal podrán, previa autorización del Ministerio de la Agricultura y oído el parecer de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, permitir que familiares u otras personas vinculadas a la producción de dicha finca construyan su vivienda dentro de los límites de su propiedad y previo el cumplimiento de las disposiciones que para la construcción por esfuerzo propio establezca el Instituto de Planificación Física».<sup>317</sup>

**Derecho a disfrutar de un medioambiente sano**: «Todas las personas tienen derecho a disfrutar de un medioambiente sano y equilibrado. El Estado protege el medioambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo sostenible de la economía y la sociedad para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras».<sup>318</sup>

**Derecho a elegir el lugar de residencia**: «Se reconoce el derecho de la persona adulta mayor a elegir su lugar de residencia, de forma permanente o temporal, así como determinar con quién quiere vivir». <sup>319</sup>

**Derecho a la alimentación sana**: «Todas las personas tienen derecho a la alimentación sana y adecuada. El Estado crea las condiciones para fortalecer la seguridad alimentaria de toda la población».<sup>320</sup>

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>318</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>320</sup> Constitución de la República, 2019.

**Derecho a la autorregulación de la protección futura**: «Las personas adultas mayores tienen derecho a configurar el sistema de protección que ha de regir al concurrir circunstancias que les dificulten el ejercicio de su capacidad jurídica, sobre la base de sus voluntades, deseos y preferencias, que prevalecen respecto a las adoptadas por la autoridad judicial». <sup>321</sup>

**Derecho a la educación**: «La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado. El Estado, para hacer efectivo este derecho, establece un amplio sistema de instituciones educacionales en todos los tipos y niveles educativos, que brinda la posibilidad de estudiar en cualquier etapa de la vida de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales y a las necesidades del desarrollo económico-social del país».<sup>322</sup>

Derecho a la educación física, al deporte y a la recreación: «Las personas tienen derecho a la educación física, al deporte y a la recreación como elementos esenciales de su calidad de vida. El sistema nacional de educación garantiza la inclusión de la enseñanza y la práctica de la educación física y el deporte como parte de la formación integral de la niñez, la adolescencia y la juventud». 323

**Derecho al agua**: «Todas las personas tienen derecho al agua. El Estado crea las condiciones para garantizar el acceso al agua potable y a su saneamiento, con la debida retribución y uso racional». <sup>324</sup>

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

<sup>&</sup>lt;sup>322</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>323</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>324</sup> Constitución de la República, 2019.

**Derecho a la información**: «Todas las personas tienen derecho a solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna, y a acceder a la que se genere en los órganos del Estado y entidades, conforme a las regulaciones establecidas». <sup>325</sup>

**Derecho a la intimidad e identidad**: «Todas las personas tienen derecho a que se les respete su intimidad personal y familiar, su propia imagen y voz, su honor e identidad personal».<sup>326</sup>

**Derecho al amparo**: «La persona a la que se le vulneren los derechos consagrados en esta Constitución y, como consecuencia sufriere daño o perjuicio por órganos del Estado, sus directivos, funcionarios o empleados, con motivo de la acción u omisión indebida de sus funciones, así como por particulares o por entes no estatales, tiene derecho a reclamar ante los tribunales la restitución de los derechos y obtener, de conformidad con la ley, la correspondiente reparación o indemnización. La ley establece aquellos derechos amparados por esta garantía, y el procedimiento preferente, expedito y concentrado para su cumplimiento». 327

Derecho a la participación e inclusión social y familiar: «Las familias, la sociedad y el Estado, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades, tienen el deber de contribuir en la protección de las personas adultas mayores a través de sus organismos e instituciones, y proporcionarles su participación e inclusión social, comunitaria y familiar en un ambiente de plena igualdad que les permita desarrollar sus capacidades y potencialidades».

Constitución de la República, 2019.

Constitución de la República, 2019.

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

<sup>&</sup>lt;sup>325</sup> Constitución de la República, 2019.

**Derecho a la salud pública**: «La salud pública es un derecho de todas las personas y es responsabilidad del Estado garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación. El Estado, para hacer efectivo este derecho, instituye un sistema de salud a todos los niveles accesible a la población y desarrolla programas de prevención y educación, en los que contribuyen la sociedad y las familias. La ley define el modo en que los servicios de salud se prestan».<sup>329</sup>

**Derecho a la vida familiar**: «Es el respeto a cualquier forma de representación familiar sin que haya que basarlo en las relaciones que describa el Derecho, las potestades de comunicación familiar en su más amplio alcance, el derecho de los NNA —niños, niñas y adolescentes— y personas en cualquier situación a desarrollar su vida en un entorno familiar con preferencia sobre cualquier forma de institucionalización, el derecho a una vida apacible en el hogar libre de ruidos u otras formas de contaminación ambiental, las visitas familiares y de pareja, el derecho a que se respete en el espacio familiar las preferencias, la individualidad e intimidad de cada miembro, entre otras manifestaciones».<sup>330</sup>

**Derecho a la vida familiar con dignidad**: «Las personas adultas mayores tienen derecho a una vida familiar digna, siendo la familia la principal responsable de la atención a sus necesidades tanto en el orden afectivo como patrimonial; asimismo, debe respetarse su intimidad, la comunicación y los vínculos con el resto de los integrantes de su familia». <sup>331</sup>

Derecho a la vida familiar libre de discriminación y violencia: «Las personas adultas mayores tienen derecho a vivir una vida familiar

<sup>&</sup>lt;sup>329</sup> Constitución de la República, 2019.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

libre de discriminación y violencia en cualesquiera de sus manifestaciones, dentro o fuera del hogar familiar».<sup>332</sup>

**Derecho al consumo de bienes y servicios de calidad**: «Todas las personas tienen derecho a consumir bienes y servicios de calidad y que no atenten contra su salud, y a acceder a información precisa y veraz sobre estos, así como a recibir un trato equitativo y digno de conformidad con la ley».<sup>333</sup>

**Derecho al trabajo**: «Se reconoce el derecho al trabajo. La persona en condición de trabajar tiene derecho a obtener un empleo digno, en correspondencia con su elección, calificación, aptitud y exigencias de la economía y la sociedad. El Estado organiza instituciones y servicios que faciliten a las familias trabajadoras el desempeño de sus responsabilidades».<sup>334</sup>

**Derecho al voto**: «El voto es un derecho de los ciudadanos. Lo ejercen voluntariamente los cubanos, hombres y mujeres, mayores de dieciséis años de edad, excepto: a) las personas que por razón de su discapacidad tengan restringido judicialmente el ejercicio de la capacidad jurídica; b) los inhabilitados judicialmente; y c) los que no cumplan con los requisitos de residencia en el país previstos en la ley». 335

**Derecho a participar en la cultura**: «Todas las personas tienen derecho a participar en la vida cultural y artística de la nación. El Estado promueve la cultura y las distintas manifestaciones artísticas, de conformidad con la política cultural y la ley».<sup>336</sup>

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

<sup>&</sup>lt;sup>333</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>334</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>335</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>336</sup> Constitución de la República, 2019.

**Derecho a reclamar por daños del Estado**: «Toda persona que sufriere daño o perjuicio causado indebidamente por directivos, funcionarios y empleados del Estado con motivo del ejercicio de las funciones propias de sus cargos tiene derecho a reclamar y obtener la correspondiente reparación o indemnización en la forma que establece la ley». 337

**Derecho a una vida autónoma e independiente**: «Las familias, la sociedad y el Estado deben reconocer y respetar la autodeterminación de la persona adulta mayor, su derecho a tomar decisiones, a definir y desarrollar su proyecto de vida de forma autónoma e independiente de acuerdo con sus convicciones, en igualdad de condiciones y a disponer de mecanismos que les permita ejercer sus derechos».<sup>338</sup>

**Derecho a una vivienda adecuada**: «Se reconoce a todas las personas el derecho a una vivienda adecuada y a un hábitat seguro y saludable». <sup>339</sup>

**Derecho a un entorno accesible**: «Las personas adultas mayores tienen derecho a un entorno accesible, seguro, saludable y adaptable, que les permita vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida».<sup>340</sup>

**Derecho de asilo**: «La República de Cuba puede conceder asilo, de conformidad con la ley, a los perseguidos por sus ideales o luchas por la liberación nacional, por actividades progresistas, por el socialismo y la paz, por los derechos democráticos y sus reivindicaciones, así como a los que luchan contra el imperialismo, el fascismo, el co-

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

<sup>&</sup>lt;sup>337</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>339</sup> Constitución de la República, 2019.

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

lonialismo, el neocolonialismo y cualquier otra forma de dominación, la discriminación y el racismo». 341

Derecho de disponer de los solares yermos: «Los propietarios de solares yermos podrán transferir, mediante compraventa o donación, la propiedad de estos a las personas que los necesiten para construir sus viviendas, siempre que no existan regulaciones urbanas y territoriales que lo impidan, previa aprobación de las direcciones provinciales y municipal de la Isla de la Juventud de Planificación Física, las cuales podrán ejercer el derecho de tanteo y adquirir para el Estado la propiedad del solar mediante el pago de su precio legal».<sup>342</sup>

**Derecho de los propietarios a dividir la vivienda**: «Los propietarios de una vivienda, en los casos excepcionales en que las dimensiones y forma de la edificación lo permitan, tendrán derecho a dividirla, previo el otorgamiento de la licencia de obra correspondiente, con el objetivo de liquidar la copropiedad o para separar a uno o más convivientes del núcleo familiar».<sup>343</sup>

**Derecho del productor de fonograma**: «La persona natural o jurídica bajo cuya responsabilidad se fijan por primera vez los sonidos de una interpretación o ejecución, representación digital u otros sonidos en un fonograma tiene, respecto a este, derecho a autorizar o a prohibir la reproducción directa o indirecta de dicho fonograma».<sup>344</sup>

41 Constitución de la República

Constitución de la República, 2019.

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

**Derecho de prioridad**: «El derecho de prioridad comienza a partir de la fecha, hora y minuto en que la solicitud de registro de la marca se presenta ante la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial.

No obstante, el solicitante podrá, en el momento de presentar su solicitud, reivindicar el derecho de prioridad derivado de la primera solicitud anterior que tenga el valor de una presentación nacional o regional regular, de acuerdo con lo preceptuado en los tratados y convenios en los que el país es parte (...), siempre que sea invocado este derecho en el plazo de seis meses a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. Debe ser considerada como primera solicitud, a los efectos de la determinación de la fecha de prioridad, una solicitud anterior que tenga el mismo objeto que la solicitud presentada ante la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, siempre que dicha solicitud anterior no haya sido rechazada, renunciada o abandonada, sin haber estado sometida a publicación ni a examen estatal y sin dejar derechos subsistentes, y que todavía no hayan servido de base para la reivindicación de un derecho de prioridad».<sup>345</sup>

**Derecho de propiedad**: «Todas las personas tienen derecho al disfrute de los bienes de su propiedad. El Estado garantiza su uso, disfrute y libre disposición, de conformidad con lo establecido en la ley». 346

**Derecho de representación**: En la sucesión *mortis causa*, «si el llamado a una sucesión premuere al causante, o renuncia o es incapaz de suceder, ocupan su lugar en la herencia sus descendientes. Este derecho se denomina derecho de representación. El heredero por representación no hereda más de lo que heredaría su representado. Si son varios los representantes, la parte de la herencia que les corresponde se divide entre ellos por partes iguales».<sup>347</sup>

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>346</sup> Constitución de la República, 2019.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

**Derecho de subrogación**: «Es el derecho que tiene una persona de ocupar el lugar que tenía otra en una relación jurídica. Por ejemplo, cuando se compra una vivienda que el anterior propietario tenía arrendada a otra persona, el comprador ocupa el mismo lugar, o sea, la condición de arrendador que tenía quien fungió como vendedor del inmueble, ya que el arrendamiento constituido se respeta».<sup>348</sup>

**Derecho perpetuo de superficie para personas naturales**: «La Dirección Municipal de Planificación Física, en los casos aprobados por el Consejo de la Administración Municipal y de acuerdo con las prioridades que el Estado establezca, podrá entregar solares yermos de propiedad estatal en concepto de derecho perpetuo de superficie mediante el pago correspondiente a personas naturales para la construcción de viviendas en su territorio, por el procedimiento que dicte el presidente del Instituto de Planificación Física». 349

**Derechos de reunión, asociación y manifestación**: «Los derechos de reunión, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos, se reconocen por el Estado siempre que se ejerzan con respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la ley». 350

**Desactivación**: «Proceso mediante el cual el buque, embarcación y artefacto naval queda inactivo e imposibilitado de continuar explotándose técnicamente, pero garantizando su seguridad, la ausencia a bordo de combustibles, lubricantes y residuos oleosos, la estanqueidad, limpieza y arranche, así como la seguridad para la navegación y la protección del medioambiente marino».<sup>351</sup>

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

Constitución de la República, 2019.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

**Desarrollo sostenible**: «Proceso de elevación sostenida y equitativa de la calidad de vida de las personas, mediante el cual se procura el crecimiento económico y el mejoramiento social, en una combinación armónica con la protección del medioambiente, de modo que se satisfacen las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras». <sup>352</sup>

**Desechos peligrosos**: «Aquellos provenientes de cualquier actividad y en cualquier estado físico que, por la magnitud o modalidad de sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, explosivas, inflamables, biológicamente perniciosas, infecciosas, irritantes o cualquier otra, representen un peligro para la salud humana y el medioambiente». <sup>353</sup>

**Desechos radiactivos**: «Aquellos que contienen o están contaminados con radionucleidos que se encuentran en concentraciones o con actividades superiores a los niveles establecidos por la autoridad competente».<sup>354</sup>

**Desguace**: «Acción mediante la cual el buque, embarcación y artefacto naval es cortado en pedazos que permitan convertirlo en chatarra». <sup>355</sup>

**Despacho**: «Trámite administrativo ante la Capitanía de Puerto para oficializar la entrada y salida del puerto de un buque, embarcación y artefacto naval en navegación». <sup>356</sup>

**Destierro y confinamiento**: «La sanción accesoria de destierro consiste en la prohibición de residir en un lugar determinado y la de

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

confinamiento, en la obligación de permanecer en una localidad determinada. El término de esta sanción accesoria es de uno a diez años. La sanción accesoria de destierro y confinamiento se puede imponer en todos aquellos casos en los que la presencia del sancionado en un lugar, o su salida de aquel, puede traer como consecuencia que cometa nuevos delitos. El destierro y confinamiento no son aplicables a las personas menores de dieciocho años de edad ni a las mayores de sesenta y cinco años al momento de ser juzgadas».<sup>357</sup>

**Detención**: «Al efectuarse la detención de alguna persona, el actuante extiende de inmediato un acta en que se consigna la hora, fecha, lugar y motivo de la detención, circunstancias en las que se produce, rasgos y señas particulares que permitan su identificación y cualquier otro particular que resulte de interés. En el acta debe constar nombres y apellidos del detenido y del actuante, de quienes además se identifica el cargo y grado militar, en su caso, y es firmada por ambos. La Policía o la autoridad informa al detenido los motivos de su detención. Dentro de las referidas veinticuatro horas, le facilita la comunicación con un familiar, persona o entidad para informar sobre su situación legal y debe instruirlo de los hechos delictivos que se le imputen y por quién, y de los derechos que se le conceden (...); si es extranjero se procede a la notificación consular». 358

**Determinación administrativa de la deuda tributaria**: «El acto mediante el cual la Administración competente declara la existencia y cuantía de una deuda tributaria». <sup>359</sup>

**Deuda tributaria**: La cantidad debida por el sujeto pasivo de la obligación tributaria por concepto de tributos y recargos, vencido el tér-

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

mino de pago; así como la multa fiscal que resulte una vez practicada su determinación por la Administración Tributaria.

**Dictamen pericial en el proceso penal**: «Se dispone el dictamen pericial cuando para conocer, verificar, apreciar o lograr la explicación de un hecho, sus circunstancias, o el examen de personas, objetos o cualquier elemento de prueba de importancia para el proceso se requieran conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos».<sup>360</sup>

**Dirección de cuadros del Estado y el Gobierno**: «La Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno es el órgano que tiene la misión de auxiliar al presidente de la República y al primer ministro en la aplicación de la Política de Cuadros, respecto a su relación de cargos; orientar y controlar su desarrollo para el resto de los cargos de cuadros del Estado y del Gobierno y otras personas jurídicas que correspondan».<sup>361</sup>

**Dirección de Tribunales Militares**: «La Dirección de Tribunales Militares es el órgano administrativo del Tribunal Supremo Popular al que corresponde llevar a cabo la dirección militar y organizativa, así como el control y la inspección de las funciones no jurisdiccionales de los Tribunales Militares». <sup>362</sup>

**Discriminación en el ámbito familiar**: «Se considera discriminación en el ámbito familiar toda acción u omisión que tenga por objeto o por resultado excluir, limitar o marginar por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Ley 97 de 2003, «De los Tribunales Militares».

la piel, creencia religiosa, situación de discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique una distinción lesiva para la dignidad humana».<sup>363</sup>

**Disolución**: «La sanción de disolución consiste en la extinción legal de la persona jurídica mediante el inicio del proceso de liquidación, y concluye con la cancelación de la escritura de su constitución en el registro en que se encuentra anotada, momento este a partir del cual se considera disuelta a todos los efectos legales».<sup>364</sup>

**Disposición normativa de carácter general**: Ver el término *Gaceta Oficial de la República de Cuba*.

**Diversidad biológica**: «Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas».<sup>365</sup>

División de la vivienda: «Los propietarios de una vivienda, en los casos excepcionales en que las dimensiones y forma de la edificación lo permitan, tendrán derecho a dividirla, previo el otorgamiento de la licencia de obra correspondiente, con el objetivo de liquidar la copropiedad o para separar a uno o más convivientes del núcleo familiar (...). Si hubiere acuerdo entre los propietarios la división se formalizará ante notario. De no existir acuerdo, podrán interesar ante la sala competente del Tribunal Provincial Popular la división, la que sustentará su decisión en adecuado sentido de racionalidad y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes. El Tribunal podrá,

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

cuando la división aprobada lo amerite, disponer la compensación correspondiente al copropietario obligado a dividir».<sup>366</sup>

**Divorcio (tramitación)**: «El divorcio se tramita vía notarial de existir mutuo acuerdo entre los cónyuges, instrumentado a través de escritura pública o por resolución judicial dictada en el procedimiento de jurisdicción voluntaria que regula el Código de Procesos». <sup>367</sup>

**Doctrina Militar Cubana**: «Conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar. Esta doctrina tiene como fundamento la concepción de la guerra de todo el pueblo». <sup>368</sup>

**Dolo:** Modo de inejecución de las obligaciones proveniente del derecho romano y vigente en todos los ordenamientos jurídicos del sistema de derecho romano-francés, incluido el cubano. Dolo es todo fraude, maquinación, engaño, mala fe, realizado por una de las partes de una relación jurídica obligatoria, encaminado a impedir el cumplimiento de una obligación, contrato, convención, pacto. Produce efectos como el deber de la persona dolosa de reparar el daño material ocasionado o la indemnización de daños y perjuicios correspondiente.

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

**Domicilio fiscal**: «El domicilio legal, salvo aquellos supuestos que se determinen en las normas generales y procedimientos tributarios que complementan esta ley». <sup>369</sup>

**Domicilio o vivienda habitada**: «Edificio o lugar cerrado o la parte de él que sirve de morada a cualquier persona; así como las azoteas, espacios, patios y jardines cercados, contiguos a ella o con acceso a su interior».<sup>370</sup>

**Donación**: «Por el contrato de donación una persona, a expensas de su patrimonio, trasmite gratuitamente la propiedad de un bien en favor de otra que la acepta. La promesa de donación no obliga a quien la hace, mientras no sea aceptada. La donación puede hacerse y aceptarse verbalmente o por escrito. La aceptación verbal de la donación de bienes muebles debe ser simultánea a la entrega del bien donado. La donación y consiguiente aceptación de bienes inmuebles se formalizan en documento público, individualizándose los bienes donados. En todo caso, su validez está condicionada al cumplimiento de las disposiciones legales». <sup>371</sup>

Donaciones de viviendas, solares yermos y derecho de uso de azotea: «La transmisión de la propiedad de una vivienda por donación, entre personas naturales, se formaliza directamente ante notario del municipio donde se encuentra ubicado el inmueble, previa inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente (...). Las donaciones de viviendas, solares yermos y del derecho de uso de azoteas, a favor del Estado, se realizarán directamente ante el representante

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Anexo al Código Penal. Definiciones de términos y expresiones.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

## D

de la Dirección Municipal de la Vivienda donde esté situado el inmueble». 372

**Dotación**: «Conjunto de personas enroladas en un buque, embarcación y artefacto naval, que incluye al capitán o patrón, oficiales, personal subalterno y cualquier otra que cumpla una función a bordo».<sup>373</sup>

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

## E

**Ecosistema**: «Sistema complejo con una determinada extensión territorial, dentro del cual existen interacciones de los seres vivos entre sí y de estos con el medio físico o químico».<sup>374</sup>

**Edificio multifamiliar**: «Toda edificación de varios pisos en que existan viviendas independientes que ocupan cada una de ellas, todo o parte de un piso, o las que, contando con un solo piso con varias viviendas, estas tengan elementos comunes de servicio». <sup>375</sup>

**Educación ambiental**: «Proceso continuo y permanente, que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a que, en la adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades, capacidades y actitudes y en la formación de valores, se armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ellos con el resto de la sociedad y la naturaleza, para propiciar la

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible». <sup>376</sup>

Eficacia de la ley penal en el espacio: «[EI] Código Penal es aplicable a: a) los delitos cometidos en todo el territorio nacional (...), el espacio aéreo que sobre este se extiende y el espectro radioeléctrico; b) los hechos delictivos ejecutados a bordo de nave o aeronave cubana, en cualquier lugar en que se encuentre; y c) los ilícitos penales contra el medioambiente y los recursos naturales (...). También es aplicable a los delitos cometidos a bordo de medio naval extranjero que se encuentre en el mar territorial cubano, (...) en algunos casos. Además, resulta aplicable a los delitos cometidos a bordo de aeronave extranjera en vuelo en el territorio nacional y el espacio aéreo que se extiende sobre este, en algunos casos. Un delito se considera cometido en territorio cubano si la persona realiza en él actos preparatorios o de ejecución, aunque el resultado se haya producido en el extranjero, o viceversa». 377

Eficacia de la ley penal en el tiempo: «La ley penal aplicable es la vigente en el momento de la comisión del delito, no obstante, esta (...) es de aplicación al hecho delictivo cometido con anterioridad a su vigencia si es más favorable al imputado o acusado. Si, de acuerdo con esta ley, el hecho sancionado en una sentencia pronunciada con anterioridad a su vigencia deja de ser delito, la sanción impuesta y sus demás efectos se extinguen de pleno derecho, e iguales efectos se producen respecto al caso en el que la persona se encuentra sujeta a período de prueba por sobreseimiento condicionado». 378

**Ejecución de la clausura temporal**: «Cuando en la sentencia se disponga la sanción de clausura temporal, el tribunal emite las comuni-

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

caciones que procedan a los efectos de dar a conocer la paralización de las actividades u operaciones propias del establecimiento que resulte clausurado, durante el término fijado, y adopta las medidas que garanticen su efectivo cumplimiento». 379

Ejecución de la disolución de persona jurídica: «Para ejecutar esta sanción, el tribunal emite las comunicaciones y la copia de sentencia certificada, a los efectos de su conocimiento y el inicio del proceso de liquidación, y adopta las medidas necesarias que garanticen su efectivo cumplimiento».380

Ejecución de la intervención de persona jurídica: «Al disponerse en la sentencia la sanción de intervención, el tribunal ordena su cumplimiento según se haya dispuesto y nombra a la persona que esta tendrá a su cargo, si no hubiese sido designado con motivo de haberse decretado la intervención como medida cautelar. El interventor inspecciona los libros y registros, fiscaliza las operaciones financieras y mercantiles, accede a todas las instalaciones y locales de la persona jurídica, y recibe la información que estime necesaria, a los efectos de asegurar su correcto funcionamiento; también informa mensualmente y por escrito al tribunal sobre su gestión durante el cumplimiento de la sanción impuesta». 381

Ejecución de la libertad condicional: «El tribunal competente, previa solicitud, puede disponer la libertad condicional del sancionado a privación temporal de libertad o trabajo correccional con internamiento, si existen razones fundadas para considerar que se ha enmendado y que el fin de la punición se ha alcanzado, siempre que haya extinguido, por lo menos, uno de los términos siguientes:

Tomado de Decreto 62, en Gaceta Oficial Ordinaria del 6 de marzo de 1980.

381

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Decreto 62, en Gaceta Oficial Ordinaria del 6 de marzo de 1980.

a) La tercera parte de la sanción impuesta, cuando se trate de sancionados que no havan arribado a los 20 años de edad al comenzar a cumplir la sanción y sean primarios en la comisión de delitos, y la mitad de la sanción cuando sean reincidentes o multirreincidentes: b) la tercera parte de la sanción impuesta, cuando se trate de mujeres primarias en la comisión de delitos; c) la mitad del término de la sanción impuesta, cuando se trate de sancionados primarios en la comisión de delitos; d) las dos terceras partes de la sanción impuesta, cuando se trate de reincidentes o multirreincidentes; e) las dos terceras partes de lo que le resta por cumplir de la sanción privativa de libertad, en los casos en los que su ingreso en prisión haya sido producto a la revocación de una sanción alternativa o de un beneficio de excarcelación anticipada anterior; y f) las dos terceras partes o más de la sanción, cuando lo disponga el tribunal en la sentencia. Al sancionado, a partir de que cumpla 65 años de edad se le puede otorgar la libertad condicional sin sujeción a los términos anteriores, cuando su estado de salud así lo aconseje y haya mantenido un buen comportamiento durante el cumplimiento de la sanción». 382

**Ejecución de la limitación de libertad**: «La sanción de limitación de libertad se cumple bajo la atención, influencia y control del juez de ejecución, la Policía Nacional Revolucionaria, las organizaciones de masas y sociales, y los órganos encargados de la actividad de prevención, asistencia y trabajo social del lugar de residencia del sancionado y, cuando corresponda, de su empleador o la dirección del centro de estudio o superación donde se encuentre vinculado». 383

**Ejecución de la medida de aislamiento**: «La medida de protección de aislamiento consiste en la ubicación del recluso en celda destina-

.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

da al internamiento individual, separado del resto del colectivo, con la finalidad de preservar su integridad física, la de otras personas o la seguridad y orden interior del establecimiento penitenciario. El jefe del establecimiento penitenciario es el facultado para aplicar esta medida (...). El aislamiento se dispone por el tiempo indispensable para solucionar la causa que lo origina y no puede exceder de tres meses, transcurrido el cual puede integrarse al colectivo o trasladarse a otro».<sup>384</sup>

**Ejecución de la pena de muerte**: «Ratificada la sanción de muerte por el Consejo de Estado, el tribunal dispone su ejecución por fusilamiento y el Ministerio del Interior adopta las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento. Al acto de ejecución de esta sanción asisten representantes del Tribunal, la Fiscalía, el Ministerio del Interior y el médico legista». 385

**Ejecución de la prohibición de desarrollar determinadas actividades o negocios**: «Cuando en la sentencia se impone la sanción de prohibición temporal o permanente para desarrollar determinadas actividades o negocios a la persona jurídica, el tribunal emite las comunicaciones y la copia de sentencia certificada en caso que se requiera, para poner en conocimiento la restricción de que ha sido objeto la entidad sancionada, y adopta las medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la sanción».<sup>386</sup>

**Ejecución de la reclusión domiciliaria**: «La sanción de reclusión domiciliaria se cumple en el domicilio donde reside el sancionado,

.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

quien queda bajo la atención, influencia, control y vigilancia del juez de ejecución, de la Policía Nacional Revolucionaria, de las organizaciones sociales y de masas y de los órganos encargados de la actividad de prevención, asistencia y trabajo social de su lugar de residencia, así como del empleador y la dirección del centro laboral, educacional o de superación al que se encuentre vinculado el sancionado, de ser pertinente».<sup>387</sup>

## Ejecución de la remisión condicional de la privación de libertad:

«El período de prueba de la remisión condicional de la sanción de privación temporal de libertad se cumple bajo la atención, influencia y control del juez de ejecución, de la Policía Nacional Revolucionaria, de la unidad militar, de ser el caso, de las organizaciones de masas y sociales del lugar de residencia, y del centro de trabajo, estudio o superación del sancionado de ser esto procedente, a fin de que observen y orienten su conducta durante este período». 388

**Ejecución del servicio en beneficio de la comunidad**: «La sanción de servicio en beneficio de la comunidad se cumple en el lugar donde debe ser ejecutada la labor asignada por el juez de ejecución, prioritariamente en actividades de particular interés social del territorio donde resida el sancionado». 389

**Ejecución del trabajo correccional con internamiento**: «El sancionado a trabajo correccional con internamiento es ubicado en el establecimiento penitenciario de trabajo, estudio o de superación determinado por el Ministerio del Interior y no se le aplica el sistema

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

progresivo que se establece para el caso de la sanción de privación de libertad». 390

**Ejecución del trabajo correccional sin internamiento**: «La sanción de trabajo correccional sin internamiento se cumple bajo la atención, influencia, control y vigilancia del juez de ejecución, la Policía Nacional Revolucionaria, las organizaciones de masas y sociales del centro de trabajo y de los órganos encargados de la actividad de prevención, asistencia y trabajo social del lugar de residencia del sancionado».<sup>391</sup>

**Ejercicio de la abogacía en Cuba**: «El ejercicio de la abogacía consiste en evacuar consultas y dirigir, representar y defender los derechos de una persona natural o jurídica ante los tribunales de justicia, los órganos de arbitraje y los organismos administrativos en el territorio nacional, así como ante los órganos, organismos y organizaciones extranjeras o internacionales. Son abogados los juristas que ejercen habitualmente la abogacía dentro de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos». <sup>392</sup>

**Ejército Juvenil del Trabajo (EJT)**: «Forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y tiene las misiones principales: a) realizar actividades productivas en interés del desarrollo económico-social del país; b) ejecutar medidas para la protección del medioambiente y el uso racional de los recursos naturales; e) preparar militarmente a sus integrantes y participar en la realiza-

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Tomado de Decreto Ley 81 de 1984, «Sobre el ejercicio de la abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos», en Divulgación del Ministerio de Justicia, Impreso en el MINJUS, febrero de 1988.

ción de la lucha armada; y d) contribuir a la educación y formación patriótica, militar, laboral, deportiva y cultural de los jóvenes». <sup>393</sup>

**Elecciones municipales**: «Los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular se eligen a razón de uno por cada circunscripción electoral, mediante el voto libre, igual, directo y secreto de los electores que tienen su residencia en esa demarcación territorial».<sup>394</sup>

**Embarcación**: «Toda construcción flotante de arqueo bruto inferior a quinientos (500) o de potencia propulsora de su máquina principal inferior a cincuenta (50) kilovatios (kW)».<sup>395</sup>

**Embargo de buques**: «El embargo de buque, embarcación o artefacto naval consiste en su retención en el puerto, por disposición judicial. Los buques, embarcaciones o artefactos navales, surtos en los puertos cubanos, pueden ser objeto de embargo, siempre que la solicitud tenga por fundamento la existencia de un crédito marítimo». <sup>396</sup>

**Emblema empresarial**: «Todo signo visible, figurativo o mixto, que identifique a las diferentes personas naturales y jurídicas, en el ejercicio de su actividad económica».<sup>397</sup>

Emergencia sanitaria relacionada con la inocuidad de los alimentos: «La emergencia sanitaria relativa a la inocuidad de los alimentos es la situación, accidental o intencional, en la que una autoridad nacional reguladora indica un riesgo aún no controlado de graves

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Ley 127 de 2019, «Ley Electoral».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

efectos perjudiciales para la salud, asociados con el consumo de alimentos y que requiere medidas urgentes». 398

**Emisión de la moneda nacional**: «El Banco Central de Cuba tiene el derecho exclusivo e indelegable de la emisión de la moneda nacional y la responsabilidad de la impresión de los billetes y la acuñación de monedas, determina la cantidad de billetes y monedas en circulación, así como controla estas actividades. El Banco Central de Cuba puede encargar la fabricación de los billetes y monedas a terceros».<sup>399</sup>

**Empleado público**: «La persona que, sin ser funcionario público, por las funciones que desempeña está autorizada a actuar en nombre de instituciones que ejercen funciones legislativas, ejecutivas o judiciales o de empresa, unidad de producción o servicio, órgano u organismo, que sean de carácter público, institución militar u oficina del Estado». 400

**Empresa de capital totalmente extranjero:** «Entidad mercantil con capital extranjero sin la concurrencia de ningún inversionista nacional o persona natural con capital extranjero».<sup>401</sup>

**Empresa estatal socialista**: «La empresa estatal socialista es el sujeto principal de la economía nacional. Dispone de autonomía en su administración y gestión; desempeña el papel principal en la producción de bienes y servicios y cumple con sus responsabilidades sociales». 402

Empresa filial: «La empresa filial se subordina a la empresa que la crea y esta última cede parte de su patrimonio (...). Se crea

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Decreto Ley 9 de 2020, «Inocuidad de los alimentos».

<sup>&</sup>lt;sup>400</sup> Anexo al Código Penal. Definiciones de términos y expresiones.

Glosario de Ley 118 de 2014, «De la Inversión Extranjera».

<sup>402</sup> Constitución de la República, 2019.

a partir de una unidad empresarial de base o como resultado de nuevos negocios o inversiones, que reúnen los requisitos de ejecutar ciclos productivos totales o parciales, o desarrollen actividades de diferente naturaleza dentro de la empresa (...). Se propone por la empresa a la Organización Superior de Dirección Empresarial, organismo de la Administración Central del Estado u órgano local del Poder Popular al que se integra o subordina, quien la presenta a la autorización del Ministerio de Economía y Planificación (...). Adopta la forma jurídica organizativa de la entidad a la que se subordina (...). La empresa filial aporta el rendimiento de la inversión estatal a la empresa que la crea (...). Distribuye utilidades y crea las reservas establecidas, previa aprobación de la empresa que la constituye». 403

**Empresa mixta**: «Compañía mercantil cubana que adopta la forma de sociedad anónima por acciones nominativas en la que participan como accionistas uno o más inversionistas nacionales y uno o más inversionistas extranjeros».<sup>404</sup>

Empréstitos o préstamos otorgados al Estado: «El producto total de los empréstitos o préstamos otorgados o que se otorguen al Estado cubano, en los que el Banco Central de Cuba haya actuado como agente fiscal, debe considerarse respecto a la institución que concede el crédito como deuda del Estado, aun cuando todo o parte del producto de esos préstamos, de acuerdo con los convenios respectivos, haya estado o esté destinado al financiamiento de actividades compatibles con los propósitos del Banco Central de Cuba».

.

Tomado del Decreto Ley 34, «Del Sistema Empresarial Estatal cubano», en Gaceta Oficial Ordinaria 51 del 7 de mayo de 2021.

<sup>404</sup> Constitución de la República, 2019.

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

**Encaje legal**: «El Banco Central de Cuba, en función de su política monetaria y financiera, establece un encaje legal, entendiéndose por tal la obligación de los bancos de mantener en una cuenta en el Banco Central de Cuba un porcentaje de los fondos captados del público en cualquier modalidad o instrumento. Los fondos depositados por concepto de encaje legal pueden ser remunerados por razones de política monetaria y financiera, en los términos y condiciones que con tal propósito determine el Banco Central de Cuba». 406

**Enfermedad profesional**: «La enfermedad profesional es la alteración de la salud, patológicamente definida, generada por razón de la actividad laboral en trabajadores que en forma habitual se exponen a factores que producen enfermedades y que están presentes en el medio laboral o en determinados cargos y que es reconocida en la legislación vigente». 407

**Enriquecimiento indebido**: Es causa de la relación jurídica civil en Cuba. «Se produce enriquecimiento indebido cuando se trasmiten valores de un patrimonio a otro, sin causa legítima.

La persona natural o jurídica que sin causa legítima se enriquezca a expensas de otra está obligada a la restitución. La restitución procede si se ha recibido una prestación sin causa legítima o en virtud de una causa que ha dejado de existir, no se ha producido o se ha anulado posteriormente. En caso de imposibilidad de devolver el mismo bien adquirido, debe indemnizarse su valor. La obligación de restituir se extiende a los beneficios logrados. En todo caso, procede la indemnización de daños y perjuicios».<sup>408</sup>

\_

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

**Enrolo y desenrolo**: «Trámite administrativo ante la Capitanía de Puerto para el reconocimiento oficial del nombramiento o cese de la dotación de un buque, embarcación y artefacto naval».<sup>409</sup>

**Entidad empleadora**: «Entidad cubana con personalidad jurídica facultada para concertar con una empresa mixta o de capital totalmente extranjero un contrato mediante el cual facilite a solicitud de esta los trabajadores necesarios, quienes conciertan sus contratos laborales con dicha entidad». 410

**Entorno digital**: «Ambiente o lugar donde el niño, niña o adolescente desenvuelve su vida interconectado con redes sociales y demás tecnologías de la información».<sup>411</sup>

Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI): «El ESTI es responsable de coordinar el funcionamiento del sistema y asume la función metodológica de las actividades de traducción e interpretación en el país; dirige el proceso de habilitación y registro de los traductores e intérpretes certificados y los especializados en el ámbito jurídico, judicial y otros que por su importancia requieran ser instituidos. Tiene la atención exclusiva de los servicios de traducción e interpretación que demande la dirección del Partido, el Estado y el Gobierno, así como las asociadas a la política exterior de Cuba y al Derecho Internacional Público». 412

**Error**: Es un vicio de la manifestación de la voluntad en relaciones jurídicas civiles. «Existe error si: a) los términos de la manifestación de voluntad no responden a la verdadera intención del manifestante;

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

b) el manifestante ha querido realizar un acto distinto al efectuado; c) el manifestante tuvo en cuenta otra cosa u otra persona distinta o de cualidades distintas de aquella que es objeto del acto; y d) el manifestante prometió una prestación notablemente superior o aceptó una contraprestación claramente inferior a la que realmente quiso prometer o aceptar».<sup>413</sup>

**Error (en el Derecho Penal)**: «El error sobre un elemento constitutivo del tipo penal, si fuera invencible, excluye la responsabilidad penal; si fuera vencible, se exige responsabilidad a título de delito culposo, de ser esto posible». 414

Escisión de una sociedad mercantil: «La escisión es el acto jurídico en el que se divide parcial o totalmente el patrimonio de una sociedad mercantil de capital ciento por ciento (100 %) cubano; cuando la división es parcial, se divide su patrimonio sin liquidarse.

En el caso de que la sociedad mercantil divida totalmente su patrimonio, este se segrega a una o varias sociedades mercantiles de nueva creación o existentes, esta deja de existir y es el fin de la sociedad, sin previa liquidación.

En los casos que resulta pertinente, este movimiento organizativo puede ser aplicable al resto de las entidades económicas objeto de la presente disposición jurídica.

Si la sociedad mercantil que se escinde forma una o varias sociedades mercantiles de capital ciento por ciento (100 %) cubano al fragmentar parcial o totalmente su patrimonio, además de las informaciones comunes, se incluye en la propuesta lo siguiente:

 a. Si se constituye una nueva sociedad o si se fusiona con una existente, en los casos de fragmentación parcial, o si se disuelve si se fragmenta de manera total; y

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

 b. accionistas, composición accionaria y patrocinio de las sociedades mercantiles involucradas».

**Espacio acuático**: «El integrado por las aguas marítimas, fluviales y lacustres sometidas a la jurisdicción del Estado cubano». 416

Establecimientos penitenciarios: «Para el cumplimiento de la sanción de privación de libertad, los establecimientos penitenciarios se clasifican en cerrados o abiertos, y se organizan en lugares o áreas separadas para jóvenes, mujeres y hombres. En los establecimientos o áreas reservadas para mujeres, el tratamiento penitenciario se realiza preferentemente por personal femenino, lo que no excluye que funcionarios del sexo masculino desempeñen sus funciones profesionales, especialmente las vinculadas con la enseñanza, la atención médica y el tratamiento educativo. Para la ejecución de la medida cautelar de prisión provisional se establecen establecimientos penitenciarios específicos; en aquellos territorios donde no existan, la medida cautelar referida se cumple en áreas compartimentadas y separadas de las destinadas a los sancionados. (...) Para la ubicación del recluso se atiende además a su identidad de género». 417

**Estado de emergencia**: «Se declara en caso o ante la inminencia de desastres naturales o catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, en todo el territorio nacional

Tomado de Resolución 27 de 2021 del Ministerio de Economía y Planificación, Procedimiento sobre Movimientos Organizativos y Cambios de Denominación, Competencia del Ministerio de Economía y Planificación, en Gaceta Oficial Ordinaria 51 del 7 de mayo de 2021.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

o en una parte de él y durante su vigencia se puede disponer la movilización de la población».418

Estado de guerra o guerra: «Es la situación excepcional de mayor trascendencia que se declara en todo el territorio nacional, con el obietivo de emplear todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado para mantener y defender la integridad y la soberanía de la patria». 419

Estado de necesidad: «Está exento de responsabilidad penal quien obra con el fin de evitar un peligro inminente que amenace su propia persona o la de otro, un bien social o individual, cualquiera que este sea, si el peligro no podía ser evitado de otro modo ni fue provocado intencionalmente por el interviniente, y siempre que el bien sacrificado sea de valor inferior que el salvado». 420

Estrategia Ambiental Nacional: «Expresión de la política ambiental cubana, en la cual se plasman sus proyecciones y directrices principales».421

Estrategia Nacional de Preparación y Superación de los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas: «Es el documento que establece los contenidos, las formas organizativas, la preparación de los cuadros según los niveles de dirección, las instituciones para su ejecución, características de los sistemas y los planes anuales de preparación y superación de las entidades, así como los individuales de los cuadros».422

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

421

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

<sup>420</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Estudio de impacto ambiental: «Descripción pormenorizada de las características de un proyecto de obra o actividad que se pretenda llevar a cabo, incluida su tecnología, que se presenta para su aprobación en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación del impacto ambiental del proyecto y describir las acciones que se ejecutarán para impedir o minimizar los efectos adversos, así como el programa de monitoreo que se adoptará». 423

**Eutanasia a animales**: «La eutanasia (...) es el acto de inducir la muerte mediante el uso de un método que ocasione una pérdida rápida e irreversible de la conciencia, con un mínimo de dolor y angustia para el animal y debe considerarse como el último recurso a emplear».<sup>424</sup>

**Evaluación de impacto ambiental**: «Procedimiento que tiene por objeto evitar o mitigar la generación de efectos ambientales indeseables, que serían la consecuencia de planes, programas y proyectos de obras o actividades, mediante la estimación previa de las modificaciones del ambiente que traerían consigo tales obras o actividades y, según proceda, la denegación de la licencia necesaria para realizarlos o su concesión bajo ciertas condiciones. Incluye una información detallada sobre el sistema de monitoreo y control para asegurar su cumplimiento y las medidas de mitigación que deben ser consideradas».<sup>425</sup>

**Evaluación de los cuadros**: «La evaluación de los cuadros es un proceso de carácter sistemático e integral, constituye un instrumento de dirección y educación que permite valorar la preparación

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

técnico-profesional, la habilidad de dirección, la disciplina administrativa, la constante exigencia, los resultados de su desempeño en el cargo, así como las cualidades patrióticas, revolucionarias, político-ideológicas y éticas de los cuadros».

**Evicción**: «La evicción tiene lugar cuando, por decisión del tribunal competente y en virtud de un derecho anterior a la compraventa, el comprador es desposeído de todo o parte del bien adquirido. El vendedor está obligado al saneamiento que corresponda siempre que resulte probado que se le notificó la demanda de evicción a instancia del comprador». 427

**Exención**: «El beneficio que consiste en liberar al contribuyente de la obligación del pago de un tributo determinado». 428

**Eximentes de la responsabilidad penal (enfermedad mental)**: «Está exento de responsabilidad penal quien comete el hecho delictivo, como consecuencia de un trastorno mental permanente o transitorio, o desarrollo mental retardado, que lo incapacita en el momento del hecho para comprender el carácter ilícito de su acción u omisión y dirigir su conducta». 429

**Expediente de cuadro**: «El expediente de cuadro es el documento primario y obligatorio, base del sistema de control e información; cada cuadro cuenta con un ejemplar único, que debe ser controlado, actualizado y conservado en la entidad donde labora por el órgano

-

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

de cuadro o especialista que atiende la actividad o, en su caso, por el nivel superior de dicha entidad».<sup>430</sup>

**Expediente de fase preparatoria**: «Se tramitan por procedimiento ordinario, mediante expediente de fase preparatoria, los procesos penales radicados por delitos con sanción superior a tres años de privación de libertad o multa superior a mil cuotas, con autor conocido y habido. También puede iniciarse expediente de fase preparatoria en el caso de procedimientos contra imputados ausentes». 431

**Expediente investigativo**: «La Policía o el instructor penal, según corresponda, inicia expediente investigativo de todo hecho presuntamente delictivo en el que se desconozca la identidad de los presuntos responsables o estos no hayan sido habidos, y son los encargados de practicar todas las acciones y diligencias investigativas o de instrucción que conduzcan al esclarecimiento del hecho, a la determinación e identificación de los intervinientes y, de ser necesario, su búsqueda y captura».<sup>432</sup>

**Exploración minera**: «Conjunto de operaciones, trabajos y labores mineras que tienen como objetivo la determinación de la estructura del yacimiento, la morfología, dimensiones y condiciones de yacencia del cuerpo mineral, la tectónica de la zona que lo contiene, el contenido y calidad del o de los minerales existentes en él, así como el cálculo de las reservas, incluida la evaluación económica del yacimiento y otros estudios que ayuden a su mejor explotación». 433

\_

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

<sup>433</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

**Exportación de servicios**: «La exportación de servicios constituye la actividad de suministro mediante el desarrollo de los modos establecidos por el Acuerdo sobre Servicios, a través de una operación comercial que comprende los servicios prestados por las entidades cubanas a personas naturales o entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las unidades que, aunque radican dentro del territorio nacional, no se consideran residentes».<sup>434</sup>

**Expropiación**: «La expropiación consiste en la privación, por la autoridad competente, de la titularidad de un bien o derecho que no sea de propiedad socialista de todo el pueblo, únicamente atendiendo a razones de utilidad pública o interés social y con la debida indemnización (...). Las operaciones expropiatorias pueden consistir en: a) Adquisición y transferencia de la propiedad al patrimonio del Estado; b) privación de algunas facultades inherentes al derecho de propiedad que afecten significativamente su contenido esencial; y c) la destrucción pura y simple del bien». 435

**Expropiación en caso de urgencia**: «Cuando el interés de la expropiación derive directamente de una calamidad pública o por motivos de aseguramiento del orden interior, o por interés de garantizar la defensa y seguridad nacionales, y exista necesidad apremiante de ocupación de los bienes, la autoridad correspondiente puede tomar posesión inmediata de los necesarios para satisfacer esa finalidad, sin formalidad previa ni otra diligencia, con independencia de que se siga el proceso para determinar la indemnización». 436

.

Resolución 330 de 2020, «Del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera», «Indicaciones Metodológicas para la Exportación de Servicios».

Tomado de Ley 159, «De la expropiación por razones de utilidad pública o interés social», en Gaceta Oficial Ordinaria 46 del 29 de mayo de 2023.

Tomado de Ley 159, «De la expropiación por razones de utilidad pública o interés social», en Gaceta Oficial Ordinaria 46 del 29 de mayo de 2023.

**Expulsión de extranjeros del territorio nacional**: «El tribunal puede, al sancionar a un extranjero, imponerle como sanción accesoria su expulsión del territorio nacional si por la índole del delito, las circunstancias de su comisión o las características individuales del sancionado, se evidencia que su permanencia en la República de Cuba es perjudicial».<sup>437</sup>

**Extradición**: «La extradición de las personas reclamadas para ser procesadas, juzgadas, sancionadas o para cumplir sanción se puede solicitar o conceder de acuerdo con lo establecido en la ley, los tratados internacionales en vigor para la República de Cuba y, en su defecto, por el principio de reciprocidad. La extradición solo puede solicitarse o concederse por delitos previstos en la ley vigente, tanto en el momento de su comisión como en el de tramitarse la solicitud».<sup>438</sup>

«El Estado cubano puede extraditar a sus ciudadanos cuando se trate de: a) un cubano que también ostenta la ciudadanía del Estado requirente; b) un cubano que resida permanentemente en el Estado requirente; o c) un extranjero que haya adquirido la ciudadanía cubana antes, durante o después de cometer el hecho punible por el que se le reclama». 439

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

## F

**Facultades económicas de los autores**: «Corresponden al autor las facultades de carácter económico de autorizar o impedir: a) La reproducción, directa o indirecta, mediante la obtención de copias de la creación, de su fijación o grabación y su distribución a través de la puesta a disposición del público mediante venta u otro medio de transmisión de la propiedad o la posesión; b) la comunicación pública de la creación; c) la transformación creativa de una obra preexistente, de la que se derive otra diferente, tales como la adaptación y la traducción; y d) la puesta a disposición del público de su creación en redes informáticas de forma tal que cualquier persona puede acceder a la creación desde el lugar y en el momento que elija». 440

Facultades morales de los autores: «Corresponden al autor las facultades de carácter moral: a) Reivindicar el reconocimiento de su condición de autor, de modo que se acredite su nombre o seudónimo asociado a la creación; b) decidir si la obra ha de ser divulgada, en qué forma y momento, y determinar, en su caso, si tal divulgación se hace con su nombre, bajo seudónimo o si se mantiene en

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

el anonimato; c) oponerse a cualquier deformación, mutilación u otra modificación, o a cualquier atentado contra su obra que cause perjuicio a su honor o a su reputación; d) modificar su creación, respetando las facultades de terceros y las exigencias de la protección del Patrimonio Cultural; y e) retirar la creación de la circulación o de sitio público, en cuyo caso indemniza al utilizador legítimo por los daños y perjuicios que ocasione; esta facultad no es ejercitable en detrimento de los intereses legítimos de otros creadores; si el autor decidiera reiniciar la explotación de la obra, tiene prioridad para ello quien era utilizador legítimo al momento de la retirada».<sup>441</sup>

Fase intermedia del proceso penal: «La fase intermedia del proceso penal la integran las actuaciones comprendidas desde la entrega por el instructor al fiscal del expediente de fase preparatoria concluido, hasta el despacho de las conclusiones provisionales por las partes y su recepción por el tribunal».

**Fase preparatoria**: «La fase preparatoria constituye el conjunto de acciones, diligencias y trámites encaminados a comprobar la existencia del delito y sus circunstancias, recoger y conservar los instrumentos, elementos de prueba y piezas de convicción, y practicar cualquier otra actuación que no admita dilación, de modo que permitan calificar legalmente el hecho, determinar la intervención de los presuntos responsables y su grado, y disponer el aseguramiento del imputado y de los bienes, si procede».

**Fianza**: Forma de garantía del cumplimiento de las obligaciones. «En virtud de la fianza, una persona asume, frente al acreedor, la obligación de cumplir en lugar del deudor en caso de no hacerlo

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

este (...). El fiador no puede obligarse a más que el deudor principal. Si se hubiera obligado a más, su obligación se reduce a los límites de la deuda. La fianza requiere la forma escrita. La fianza garantiza la obligación principal, sus intereses, los daños y perjuicios y los gastos que origina su ejecución. El acreedor no puede compeler al fiador a pagar sin antes haber requerido al deudor para el cumplimiento de su obligación».

Fideicomiso de garantía: «El fideicomiso de garantía es una operación de intermediación financiera formalizada mediante contrato escrito, en virtud del cual una persona natural o jurídica denominada fideicomitente transfiere la custodia de bienes y derechos a una entidad, que actúa como fiduciario, para asegurar el cumplimiento de una obligación en su provecho o el de un tercero, denominado beneficiario o fideicomisario.

El fideicomiso se constituye sobre bienes y derechos del fideicomitente, presentes o futuros, que están dentro del comercio y son de lícita procedencia.

En el contrato de fideicomiso se designa, de ser necesario, a la persona natural o jurídica beneficiaria y se define el acreedor de la deuda garantizada con los bienes o derechos fideicomitidos.

Actúan como fiduciarios las entidades que hayan sido expresamente autorizadas, mediante licencia expedida por el Banco Central de Cuba». 445

**Filiación**: «Relación jurídica de naturaleza familiar que se establece a consecuencia de la procreación, de la adopción, o de la voluntad de las personas en los supuestos de técnicas de reproducción humana asistida, a cuyo tenor se fija el estado de hijo o hija y el de padre o madre. En el caso de la relación socioafectiva, la filiación se

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Decreto Ley 15 de 2020, «Del Fideicomiso de Garantías».

determina por el tribunal competente, cuando se den los requisitos establecidos a tal fin». 446

**Fiscal en el proceso penal**: «El fiscal realiza el control de la investigación penal, ejercita la acción penal pública en representación del Estado y vela por el estricto cumplimiento de la Constitución de la República, las leyes y demás disposiciones normativas».<sup>447</sup>

Fiscalía General de la República: «La Fiscalía General de la República es el órgano del Estado que tiene como misión fundamental ejercer el control de la investigación penal y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, así como velar por el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales por los órganos del Estado, las entidades y por los ciudadanos». 448

Fiscalía Militar: «La Fiscalía Militar es el órgano que tiene como objetivos fundamentales ejercer el control y la preservación de la legalidad en los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, sobre la base de la vigilancia del estricto cumplimiento de la Constitución de la República, las leyes y demás disposiciones legales, así como promover la acción penal y demás facultades que la ley le concede.

La Fiscalía Militar forma parte de la Fiscalía General de la República. Se organiza verticalmente con independencia jerárquica y funcional de cualquier órgano local o militar. Está subordinada únicamente al fiscal general de la República, quien dirige su actividad directamente o mediante el vicefiscal general jefe de la Fiscalía Militar, a quien están subordinados los fiscales militares».

constitución de la riepublica, 201

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

<sup>&</sup>lt;sup>448</sup> Constitución de la República, 2019.

Ley 101 de 2006, «De la Fiscalía Militar».

**Fondo de tierras ociosas**: «Los delegados o directores municipales de la Agricultura, según corresponda, garantizan de oficio la permanente actualización del Fondo de Tierras Ociosas, para lo que tienen en cuenta los datos que constan en el Catastro, los censos, las visitas de control, así como la información que obtienen de entidades estatales, Unidades Básicas de Producción Cooperativa, Cooperativas de Producción Agropecuaria, Cooperativas de Créditos y Servicios, otras personas jurídicas no estatales y personas naturales».

Fondo para el desarrollo del transporte público: «El Fondo para el Desarrollo del Transporte Público recibe los ingresos que se obtengan como resultado de las recaudaciones del Impuesto Especial a Productos y Servicios (...). El Fondo para el Desarrollo del Transporte Público se administra por el Ministerio del Transporte; para ello se consideran las necesidades y prioridades del sector, como complemento al Plan de la Economía Nacional, según las indicaciones que se emitan por el Ministerio de Economía y Planificación».<sup>451</sup>

**Fondos de inversión**: «El fondo de inversión es un patrimonio de afectación independiente, integrado por aportes de personas naturales o jurídicas para su inversión en valores y otros activos; no constituye sociedad mercantil, carece de personalidad jurídica y es gestionado por una sociedad administradora de fondos, que puede ser un banco o una institución financiera no bancaria». 452

-

Tomado de Decreto 350, Reglamento del Decreto Ley 358, «Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo», en Gaceta Oficial Extraordinaria 39 del 7 de agosto de 2018.

Tomado de Decreto 83, «De la transmisión de la propiedad de vehículos de motor, remolques y semirremolques, su comercialización e importación», en Gaceta Oficial Extraordinaria 16 del 22 de febrero de 2023.

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

**Fondos públicos**: «Los fondos públicos son todos los recursos financieros, de carácter tributario y no tributario, con los que cuenta el Estado en sus diferentes niveles de organización territorial, que se generan, obtienen u originan en la producción de bienes o prestación de servicios que realizan las personas jurídicas y naturales; y los recursos, bienes y derechos asignados por el Estado». 453

**Formas de gestión no estatal**: «Las personas naturales y jurídicas cubanas que realizan actividad comercial y de servicios legalmente autorizada y que no pertenecen al sector estatal de la economía ni constituyen modalidades de inversión extranjera». 454

Formas de propiedad en Cuba: «Se reconocen como formas de propiedad: a) socialista de todo el pueblo: en la que el Estado actúa en representación y beneficio de aquel como propietario; b) cooperativa: la sustentada en el trabajo colectivo de sus socios propietarios y en el ejercicio efectivo de los principios del cooperativismo; c) de las organizaciones políticas, de masas y sociales: la que ejercen estos sujetos sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines; d) privada: la que se ejerce sobre determinados medios de producción por personas naturales o jurídicas cubanas o extranjeras; con un papel complementario en la economía; e) mixta: la formada por la combinación de dos o más formas de propiedad; f) de instituciones y formas asociativas: la que ejercen estos sujetos sobre sus bienes para el cumplimiento de fines de carácter no lucrativo; g) personal: la que se ejerce sobre los bienes que, sin constituir medios de producción,

Tomado de Ley 158, «De la Contraloría General de la República y del sistema de control superior de los fondos públicos y de la gestión administrativa», en Gaceta Oficial Ordinaria 21 del 28 de febrero de 2023.

Resolución 315 de 2020, Del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, «Reglamento que rige las relaciones comerciales en las operaciones en moneda libremente convertible entre las entidades autorizadas a realizar actividades de Comercio Exterior y las formas de gestión no estatal».

contribuyen a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de su titular». 455

**Fraude**: Vicio de la manifestación de la voluntad en relaciones jurídicas civiles. «Existe fraude si una parte infunde una falsa creencia a la otra o la confirma en ella, a fin de que emita una manifestación de voluntad que en otras circunstancias no habría hecho». 456

**Fraude alimentario**: «Constituye fraude alimentario el empleo, de forma deliberada, de ingredientes, empaque, etiquetado y alimentos e información de estos, mediante sustitución, adición o representación, o hacer falsas alegaciones a nombre del producto para obtener ganancias económicas, ocasionar perjuicio de la salud del consumidor o dañar la economía del país». 457

**Fruto**: «Son cosas accesorias a una principal. Pueden ser naturales, como las producciones de la tierra o las crías de los animales, o comerciales, como la que se produce cuando se arrienda un inmueble y se obtiene una renta». 458

**Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)**: «Constituyen la institución militar básica del Estado, que tiene la misión fundamental de combatir al agresor desde los primeros momentos y con todo el pueblo, desarrollar la guerra el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias poseen una estructura que permite, además, el empleo de sus integrantes en actividades de provecho para el desarrollo económico-social del país y para la protección del medioambiente». 459

Ley 59 de 1988, «Código (

\_

<sup>&</sup>lt;sup>455</sup> Constitución de la República, 2019.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Decreto Ley 9 de 2020, «Inocuidad alimentaria».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 75 de 1994, «De la Defensa Nacional».

**Funcionario público**: «La persona que por razón del cargo que desempeña, de forma permanente o temporal, remunerada u honoraria, ejerza funciones legislativas, ejecutivas o judiciales, o que ocupe un cargo de dirección o que implique responsabilidad administrativa, de custodia, control y conservación en empresa o unidad de producción o servicio, órgano, organización u organismo, que sean de carácter público, institución militar u oficina del Estado». 460

Funciones de los abogados de bufetes colectivos: «Los abogados de los bufetes colectivos tienen la función de: a) asesorar a las personas naturales o jurídicas que lo soliciten, en cuanto a la legitimidad y alcance de sus derechos y obligaciones; b) evacuar consultas legales, emitir dictámenes y redactar documentos de carácter técnico jurídico; c) representar o dirigir, con la máxima diligencia, a quienes requieran su asistencia técnica en procesos judiciales, arbitrales, administrativos y laborales; y ejercer las defensas penales de oficio de acuerdo con las normas establecidas al respecto». 461

**Fusión**: «La fusión es el acto jurídico de unificación de dos o más entidades económicas, dando origen a una nueva o la unión de una o varias de estas en otra existente, sin que conlleve un proceso previo de liquidación en las entidades económicas que desaparecen.

La entidad económica que resulte de la fusión asume todos los activos, las deudas y restantes obligaciones, así como los derechos de aquellas que desaparecen.

Las obligaciones pendientes que las entidades de origen tengan con los trabajadores que resulten reubicados en una entidad económica distinta deben ser saldadas previo a su reubicación.

Anexo al Código Penal. Definiciones de términos y expresiones.

Tomado de Decreto Ley 81 de 1984, «Sobre el ejercicio de la abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos», en Divulgación del Ministerio de Justicia, Impreso en el MINJUS, febrero de 1988.

La propuesta de fusión, además de las informaciones comunes, contiene:

- La proyección de los estados de resultado de la entidad económica, una vez efectuada la fusión autorizada;
- b. el estado actual de las deudas y obligaciones de las entidades económicas involucradas;
- c. valoración del patrimonio resultante del movimiento organizativo; y
- d. propuesta de categorización de las entidades económicas que correspondan, a partir de lo establecido al respecto.

En el caso de la sociedad mercantil de capital ciento por ciento (100 %) cubano que corresponda, se informa también si varían los accionistas, la composición accionaria y el patrocinio». 462

Tomado de Resolución 27 de 2021 del Ministerio de Economía y Planificación, «Procedimiento sobre Movimientos Organizativos y Cambios de Denominación», Competencia del Ministerio de Economía y Planificación, en Gaceta Oficial Ordinaria 51 del 7 de mayo de 2021.

### G

Gaceta Oficial de la República de Cuba: «Las leyes y decretos leyes que emitan la Asamblea Nacional del Poder Popular o el Consejo de Estado, según corresponda, entran en vigor en la fecha que, en cada caso, determine la propia disposición normativa. Las leyes, decretos leyes, decretos presidenciales, decretos, resoluciones y demás disposiciones de interés general que se emitan por los órganos competentes se publican en la Gaceta Oficial de la República. La ley establece el procedimiento para la elaboración, publicación y entrada en vigor de las disposiciones normativas».

**Gametos**: «Células germinales de uno u otro sexo (óvulos y espermatozoides)». 464

Garantía de acceso a la justicia: «Todas las personas pueden promover acciones ante los tribunales, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, de conformidad con la Constitución de la República

Tomado de Constitución de la República de Cuba, en Nueva Constitución de Cuba, ParaCelso, Estados Unidos de América, 2021, p. 55.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

y las leyes; su ejercicio efectivo se asegura con la estructura, planificación y organización de la actividad judicial». 465

**Garantía del debido proceso**: «Los procedimientos, trámites, plazos y términos para la defensa de los derechos se encuentran establecidos en la ley; los procesos judiciales garantizan la igualdad de oportunidades de las partes; la asistencia jurídica en los asuntos que la requieran; la defensa y la presunción de inocencia; la posibilidad de aportar los medios de prueba pertinentes y solicitar la exclusión de los que hayan sido ilícitamente obtenidos; la celeridad y diligencia en la tramitación y solución; la adopción de decisiones fundamentadas y argumentadas, siempre que proceda, de acuerdo con la ley; la posibilidad de interposición de los recursos y otros medios de impugnación que las leyes franquean; y la ejecución oportuna de las resoluciones firmes de los tribunales». 466

**Garantía de tutela judicial efectiva**: «Los órganos judiciales están obligados a proteger los derechos e intereses legítimos de las personas, mediante el aseguramiento del respeto a las garantías del acceso a la justicia y el debido proceso, y a disponer las medidas que sean necesarias para restablecer la legalidad quebrantada». 467

**Gastos de gestión del tutor**: «Gastos indispensables y ordinarios que derivan de toda actividad habitual relacionada con el patrimonio del pupilo para mantenerlo apropiadamente en su uso y aprovechamiento». 468

**Geoparque**: «El geoparque es una zona geográfica única y unificada en la que se gestionan sitios y paisajes de importancia geológi-

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

ca, con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible, donde se utiliza el patrimonio geológico en conexión con todos los demás aspectos del patrimonio natural y cultural existente». 469

**Geositio**: «El sitio de interés geológico (...) es el lugar donde pueden observarse rasgos geológicos característicos y representativos de la geodiversidad. La geodiversidad es la variedad de elementos geológicos, incluidas rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas, así como los paisajes presentes en un territorio, que son el producto y registro de la evolución de la Tierra».<sup>470</sup>

**Gestión ambiental**: «Conjunto de actividades, mecanismos, acciones e instrumentos, dirigidos a garantizar la administración y uso racional de los recursos naturales mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del medioambiente y el control de la actividad del hombre en esta esfera. La gestión ambiental aplica la política ambiental establecida mediante un enfoque multidisciplinario, teniendo en cuenta el acervo cultural, la experiencia nacional acumulada y la participación ciudadana».<sup>471</sup>

**Gestión de desechos radiactivos**: «La gestión de desechos radiactivos es el conjunto de actividades administrativas y de operación relacionadas con la manipulación, el tratamiento previo, tratamiento, acondicionamiento, transportación, almacenamiento y evacuación de desechos radiactivos». <sup>472</sup>

Decreto 11 de 2020, «Del patrimonio geológico de Cuba».

Decreto 11 de 2020, «Del patrimonio geológico de Cuba».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

<sup>-</sup>

Tomado de Decreto Ley 207, «Sobre el uso de la energía nuclear», en Gaceta Oficial Ordinaria 20 del 17 de febrero de 2000.

**Gestión sin mandato**: «También conocida en el derecho romano y español como gestión en negocio ajeno. El que, sin mandato, se encarga de los asuntos de otro está obligado a actuar de acuerdo con el interés presunto de este. Si la gestión responde al interés presunto del titular del bien o del asunto, el gestor puede exigir el reembolso de sus gastos. Si la gestión se realizó en oposición al interés real del titular del bien o asunto, el gestor está obligado a indemnizar a este por los daños y perjuicios que le haya causado, aunque no le sea imputable culpa o negligencia. Si la gestión tenía la finalidad de eludir un riesgo inminente que amenaza la persona del titular o sus bienes, el gestor solo responde si obró de mala fe». <sup>473</sup>

**Gobernador**: «El gobernador es el máximo responsable ejecutivo-administrativo en su provincia. El gobernador es elegido por los delegados de las asambleas municipales del Poder Popular correspondientes, a propuesta del presidente de la República, por el período de cinco años y de conformidad con el procedimiento establecido en la ley. Para ser gobernador se requiere ser ciudadano cubano por nacimiento y no tener otra ciudadanía, haber cumplido treinta años de edad, residir en la provincia y hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos».<sup>474</sup>

**Gobierno Provincial del Poder Popular**: «El Gobierno Provincial del Poder Popular representa al Estado y tiene como misión fundamental el desarrollo económico y social de su territorio, conforme a los objetivos generales del país, y actúa como coordinador entre las estructuras centrales del Estado y los municipios, para lo cual contribuye a la armonización de los intereses propios de la provincia y sus municipios, y ejerce las atribuciones y funciones reconocidas en la Constitución y las leyes».<sup>475</sup>

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

<sup>&</sup>lt;sup>474</sup> Constitución de la República, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>475</sup> Constitución de la República, 2019.

**Grados militares**: «El grado militar de mayor jerarquía de la República de Cuba es el de Comandante en Jefe. En las Fuerzas Armadas Revolucionarias existe además el grado de General de Ejército. Los demás grados militares para las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior se estructuran en el orden jerárquico siguiente: En las Tropas Terrestres: la Fuerza Aérea y el Ministerio del Interior. Oficiales Superiores: general de Cuerpo de Ejército, general de División, general de Brigada. Primeros Oficiales: coronel, teniente coronel, mayor. Oficiales Subalternos: capitán, primer teniente, teniente, subteniente. Suboficiales: primer suboficial, segundo suboficial, suboficial. Sargentos: sargento de primera, sargento de segunda, sargento de tercera. Cabos: cabo. Soldados: soldado». 476

**Grados militares en la Marina de Guerra**: «Oficiales superiores: almirante, vicealmirante, contralmirante. Primeros oficiales: capitán de Navío, capitán de Fragata, capitán de Corbeta. Oficiales subalternos: teniente de Navío, teniente de Fragata, teniente de Corbeta, alférez. Suboficiales: primer suboficial, segundo suboficial, suboficial. Sargentos: sargento de primera, sargento de segunda, sargento de tercera. Cabos: cabo. Soldados: marinero». 477

**Guarda compartida**: «Modalidad de guarda que refuerza el principio de corresponsabilidad parental y de coparentalidad y permite que los hijos e hijas mantengan un contacto de similar intensidad con sus madres y padres, titulares de la responsabilidad parental. La elección entre dichos sistemas debe realizarse siempre con respeto a los intereses de los hijos por sobre los propios de sus madres y padres y tener en cuenta otros aspectos económicos, sociales, psicológicos que se verán afectados».<sup>478</sup>

-

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

**Guarda de hecho**: «Es una institución de protección de ejercicio estable y voluntario mediante la cual una persona relacionada por vínculos familiares o afectivamente cercanos, sin estar obligada legalmente a hacerlo y sin nombramiento judicial ni administrativo, asume de manera continuada deberes de cuidado en el ámbito personal y patrimonial respecto a personas menores de edad, personas adultas mayores o personas en situación de discapacidad, siempre que no existan otras medidas voluntarias o judiciales que se estén aplicando eficazmente».<sup>479</sup>

**Guerra de todo el pueblo**: «Concepción estratégica defensiva del país, que resume la experiencia histórica acumulada por la nación; se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial y en el empleo más variado de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado». <sup>480</sup>

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

### $\mathbf{H}$

*Habeas corpus*: «Quien estuviere privado de libertad ilegalmente tiene derecho, por sí o a través de tercero, a establecer ante tribunal competente procedimiento de *habeas corpus*, conforme a las exigencias establecidas en la ley». <sup>481</sup>

**Hecho imponible**: «El hecho de naturaleza jurídica o económica establecido por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina la obligación tributaria». 482

Herederos especialmente protegidos: «La libertad de testar se limita a la mitad de la herencia cuando existen herederos especialmente protegidos. El testador no puede imponer gravamen alguno a la porción de la herencia que corresponde a los herederos especialmente protegidos. Son herederos especialmente protegidos, siempre que no estén aptos para trabajar y dependan económicamente del causante: a) los hijos o sus descendientes en caso de haber premuerto aquellos; b) el cónyuge sobreviviente; y c) los ascendientes. Si concurren a la herencia dos o más herederos especialmente protegidos,

<sup>&</sup>lt;sup>481</sup> Constitución de la República, 2019.

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

heredan por partes iguales. El heredero especialmente protegido a quien el testador haya dejado, por cualquier título, menos de la proporción que le corresponde, puede pedir el complemento de esta». 483

**Hipoteca**: Es un derecho real de garantía, que en el Código Civil cubano también encuentra acogida, pero que en la práctica jurídica se usaba solo en el ámbito aéreo y marítimo, y que poco a poco se fue incorporando nuevamente al tráfico jurídico. En 2000, el Decreto Ley 214 protegía la hipoteca sobre bienes inmuebles de empresas en Cuba dedicadas al desarrollo inmobiliario.

Más recientemente, se permitió hipotecar bienes inmuebles, incluidas viviendas, siempre que estas fueran de veraneo, en la playa o el campo; es decir, no sobre la vivienda principal de una persona o familia.

La diferencia fundamental de la hipoteca con la prenda es que la primera se ha usado normalmente para bienes inmuebles que se gravan a favor de una persona, acreedora de una obligación principal, como garantía del cumplimiento de esa obligación. La hipoteca tiene un largo uso moderno como garantía de créditos bancarios y su esencia ha quedado empañada por sus consecuencias, por la pérdida de bienes hipotecados por personas naturales a grandes bancos o empresas inmobiliarias.

El Decreto Ley 14 extiende el uso de la hipoteca por empresas estatales, asociaciones mercantiles cubanas y todas las modalidades de la inversión extranjera en Cuba.

El artículo 6 del presente Decreto Ley 14 expresa que el régimen legal de la hipoteca inmobiliaria es el establecido por la Ley Hipotecaria del 14 de julio de 1893, su Reglamento y este mismo decreto ley.

Por otro lado, la Disposición Especial Primera del Decreto Ley 14 explica que la constitución de la hipoteca sobre bienes inmuebles y otros derechos reales se dirigirá a negocios de especial interés

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

económico y mediará la autorización previa y expresa del Consejo de Ministros.

La Segunda de estas disposiciones aclara que el Estado tiene derecho de adquisición preferente de títulos hipotecarios, mediante el pago de su valor, para lo que las partes deberán informar siempre al Consejo de Ministros.

**Hipoteca naval**: «Los buques, embarcaciones y artefactos navales, incluidos los que están en construcción se consideran bienes inmuebles solo a los efectos de poder constituirse sobre ellos la hipoteca naval. La hipoteca naval sujeta, directa e inmediatamente, al buque, embarcación y artefacto naval gravado, al cumplimiento de la obligación para cuya seguridad se ha constituido, cualquiera que sea el poseedor». 484

**Hora oficial**: «La hora oficial de la República de Cuba es la hora del tiempo universal coordinado (UTC) para su uso en el país, corregida en menos cinco horas para el período normal y en menos cuatro horas para el período de verano. La hora del tiempo universal coordinado es la correspondiente al huso horario en que se encuentra el meridiano de Greenwich». <sup>485</sup>

**Hospedaje**: «Por el contrato de hospedaje la entidad encargada de este servicio se compromete a ofrecer alojamiento temporal al usuario en hoteles, casas de descanso u otros establecimientos similares, y este a pagar la tarifa correspondiente. Pueden existir regímenes especiales de hospedaje a los cuales se aplican las disposiciones que al efecto dicten los organismos competentes». <sup>486</sup>

\_

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Decreto Ley 8 de 2020, «De normalización, metrología, calidad y acreditación».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

#### T

**Idoneidad demostrada**: «La idoneidad demostrada es el principio para determinar la incorporación al empleo de la persona que se pretende contratar, su permanencia en el cargo, promoción en el trabajo y la capacitación por parte de la entidad». 487

**Igualdad en Cuba**: «Todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todas tienen derecho a disfrutar de los mismos espacios públicos y establecimientos de servicios. Asimismo, reciben igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna. La violación del principio de igualdad está proscrita y es sancionada por la ley». <sup>488</sup>

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Constitución de la República, 2019.

**Igualdad filiatoria**: «Las hijas y los hijos son iguales, disfrutan de idénticos derechos y tienen los mismos deberes con respecto a sus madres y padres, cualquiera sea el estado conyugal de estos y la fuente de su filiación». <sup>489</sup>

Imprescriptible: «Acción que no se extingue por el transcurso del tiempo». 490

**Impuesto**: «El tributo exigido al obligado a su pago, sin contraprestación específica». 491

**Imputado**: «Se considera imputado a toda persona natural o jurídica a la que se le atribuya, mediante instructiva de cargos, por las autoridades con facultades de persecución penal, su presunta intervención en un hecho delictivo, momento a partir del cual se inicia el proceso en su contra, adquiere la condición de parte y tiene derecho a nombrar defensor». <sup>492</sup>

**Incidente de trabajo o profesional**: «Se denomina incidente el suceso acaecido en el trabajo o en relación con este, con posibilidad de convertirse en accidente de trabajo u otros daños, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o estas no afectan su capacidad para el trabajo». 493

**Incidentes de ejecución**: «Son aquellas situaciones que se suscitan durante la extinción de una sanción principal o accesoria, o medida

Versión 25 de Código de las Familias, julio 2022.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

de seguridad que modifican el estado de su cumplimiento o duración, o que inciden en la situación del sancionado o asegurado».

**Indemnización de los perjuicios**: Es una forma de resarcimiento de la responsabilidad civil. «La indemnización de los perjuicios comprende: a) en caso de muerte y en el supuesto de encontrarse la víctima sujeta al pago de una obligación de dar alimentos, una prestación en dinero calculada en función de las necesidades del alimentista durante el tiempo de vigencia de dicha obligación, después de descontar las prestaciones que debe satisfacer la seguridad social; b) en caso de daño a la integridad corporal y en el supuesto de que el lesionado pierda total o parcialmente su capacidad para el trabajo remunerado, o si sus necesidades aumentan o sus perspectivas en el futuro disminuyen, una prestación en dinero que compense la pérdida o la disminución de sus ingresos salariales, después de descontar, también, las prestaciones que debe satisfacer la seguridad social; c) los gastos de curación; d) el importe del salario correspondiente a los días dejados de trabajar por la víctima del acto ilícito; e) otros ingresos o beneficios dejados de percibir; f) cualquier otro desembolso hecho por la víctima, sus familiares u otra persona, a causa del acto ilícito; y g) en el caso de daños al medioambiente, los gastos necesarios para su rehabilitación total». 495

**Inembargable**: «Aquello que no puede ser objeto de medida de embargo o retención. El verbo *embargar* alude a la retención judicial de un bien que queda sujeto a la decisión posterior de un tribunal. Lo embargado se reserva, por ejemplo, para pagar una deuda que preexistía. La finalidad del embargo es que el bien no salga del patrimonio de la persona y pueda recaer sobre él la ejecución de la sentencia».

-

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

**Inocuidad de los alimentos**: «Los alimentos se consideran inocuos si ellos o sus ingredientes no causan daño al consumidor cuando se preparan y consumen, o cuando se consumen de acuerdo con el uso previsto». 497

**Inoponibilidad**: «Supone que los efectos jurídicos de un acto no pueden hacerse valer frente a determinadas personas». 498

**Instalaciones portuarias y obras hidrotécnicas**: «Obras ingenieras, tales como muelles, espigones, varaderos, diques secos, campos de boyas y otras, construidas para facilitar las operaciones de construcción, reparación y atraque de buques, embarcaciones y artefactos navales, o para proporcionar su resguardo, así como para permitir el trasiego seguro de bienes o personas en ellas». 499

Institución: «Establecimiento, fundación, creación, erección. Lo fundado o establecido. Cada una de las organizaciones principales de un Estado. Cada una de las materias principales del Derecho o de alguna de sus ramas; como la personalidad jurídica o la familia dentro del Derecho Civil o la patria potestad en la familia (en el caso de Cuba remítase al concepto de "responsabilidad parental", que sustituyó la "patria potestad" en el Código de las Familias vigente)». 500

**Institución financiera**: «Se entiende por institución financiera a los bancos y a las instituciones financieras no bancarias, la persona jurídica constituida con arreglo a las leyes cubanas o extranjeras

Decreto Ley 9 de 2020, «Inocuidad alimentaria».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Tomado de Cabanellas de Torres, G. (2006). Diccionario jurídico elemental, Libros Derecho Perú, p. 244. El paréntesis aclaratorio es autoría del compilador.

que tienen como objeto social o empresarial realizar actividades de intermediación financiera». 501

**Instructiva de cargos**: «La instructiva de cargos consiste en la información a la persona natural o jurídica, de modo claro y comprensible, sobre los hechos que se le imputan, por quién, los cargos que se le formulan, los elementos que permiten sostener su presunta intervención y los derechos que le asisten». <sup>502</sup>

**Instructor penal**: «El instructor penal es directamente responsable de la planificación, ejecución y calidad de la fase preparatoria del proceso penal para garantizar una investigación multilateral y objetiva que permita la determinación legal del hecho y el grado de intervención de los imputados».<sup>503</sup>

**Instrumentación notarial**: «Atañe a llevar al plano del documento público, ante notario, cualquier acto jurídico o el ejercicio de un derecho. En materia notarial, documentar es sinónimo de instrumentar, en tanto, el documento público notarial lleva el nombre de instrumento público». <sup>504</sup>

Interés superior del niño, niña y adolescente: «Es un principio del Derecho de Familia a cuyo tenor cualquier decisión que se tome por una autoridad competente en materia de niñez o adolescencia debe darle primacía ante cualquier otro interés atendible a aquel que atañe al niño, niña o adolescente. La determinación del interés superior del niño se debe hacer a partir de la evaluación de los comportamientos parentales específicos y su impacto negativo en

-

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

el bienestar y desarrollo del niño según el caso, los daños o riesgos reales y probados, y no especulativos o imaginarios. Por tanto, no pueden ser admisibles las especulaciones, presunciones, estereotipos o consideraciones generalizadas sobre características personales de los padres o preferencias culturales respecto a ciertos conceptos tradicionales de la familia». 505

Interpretación certificada: «Por interpretación certificada se entiende la interpretación del idioma español a una lengua extranjera o viceversa, con carácter oficial, ejecutada por un traductor o intérprete certificado, debidamente habilitado y registrado por la autoridad competente».506

Interrupción de la prescripción: «El término de prescripción de las acciones se interrumpe por su ejercicio ante los tribunales, por reclamación extrajudicial o por cualquier acto de reconocimiento de la relación jurídica. Finalizada la interrupción comienza a transcurrir un nuevo plazo igual al original». 507

Intervención: «La sanción de intervención consiste en someter a la persona jurídica a la fiscalización de sus actividades, mediante un interventor designado por el tribunal con carácter temporal, ya sea en la totalidad de la entidad o en determinadas instalaciones. secciones, locales o unidades de negocios. El término de la sanción accesoria de intervención no puede ser inferior a seis meses ni exceder los dos años».508

Inversión extranjera: «Aportación realizada por inversionistas extranjeros en cualesquiera de las modalidades previstas en la Ley, que

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

<sup>508</sup> 

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

implique en el plazo por el que se autorice la asunción de riesgos en el negocio la expectativa de obtener beneficios y una contribución al desarrollo del país». 509

Inversionista extranjero: «Persona natural o jurídica, con domicilio y capital en el extranjero, que participa como accionista en una empresa mixta o participe en una empresa de capital totalmente extranjero o figure como parte en un contrato de asociación económica internacional».510

Inversionista nacional: «Persona jurídica de nacionalidad cubana, con domicilio en el territorio nacional, que participa como accionista en una empresa mixta, o sea, parte en un contrato de asociación económica internacional».511

Inviolabilidad de la correspondencia y las comunicaciones: «La correspondencia y demás formas de comunicación entre las personas son inviolables. Solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden expresa de autoridad competente, en los casos y con las formalidades establecidas en la ley. Los documentos o informaciones obtenidas con infracción de este principio no constituyen prueba en proceso alguno».512

Inviolabilidad del domicilio: «El domicilio es inviolable. No se puede penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden expresa de la autoridad competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley». 513

513

<sup>509</sup> Glosario de Ley 118 de 2014, «De Inversión Extranjera».

<sup>510</sup> Glosario de Ley 118 de 2014, «De Inversión Extranjera».

<sup>511</sup> Glosario de Ley 118 de 2014, «De Inversión Extranjera».

<sup>512</sup> Constitución de la República, 2019.

Constitución de la República, 2019.

# J

**Jefe del Ejército**: «En su condición de presidente del Consejo Militar del Ejército, está facultado para aprobar el documento que contiene la decisión de los presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales para la defensa territorial y sus respectivos planes de preparación, y para dictar disposiciones sobre la organización y realización de la lucha armada. Los Estados Mayores Provinciales y Municipales son órganos militares subordinados al jefe del Ejército de los territorios respectivos». <sup>514</sup>

**Jueces legos**: «Ciudadanos no juristas, electos como representantes del pueblo para el desempeño de funciones judiciales por determinado período». <sup>515</sup>

Juez de ejecución: «Es el juez profesional que, en la demarcación territorial correspondiente, está encargado de controlar el cumplimiento de las sanciones, medidas de seguridad u otras obligaciones impuestas a los sujetos a sobreseimiento condicionado, sancionados y asegurados que extinguen en condiciones de libertad; realiza las

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

coordinaciones con los obligados a garantizar las condiciones que se requieran para el cumplimiento efectivo de lo dispuesto por el tribunal, y atiende y ejerce influencia sobre las personas que se encuentran bajo su control con la finalidad de orientar adecuadamente sus conductas». 516

Juez ponente en el proceso penal: «Al recibir las actuaciones, quien preside el tribunal, la sala o la sección, según el caso, designa un ponente en el plazo de dos días. En los casos que proceda, se designa un juez ponente para que se encargue de la fase intermedia y, concluida esta, otro para la fase de juicio oral; el ponente de la fase intermedia no debe participar en el juicio oral. En la designación se observan turnos sobre un listado fijo de los magistrados o jueces profesionales adscritos al tribunal, sala o sección, confeccionado por orden de nombramiento, que garantice la distribución de los casos de manera aleatoria, equitativa y cronológica, atendiendo a la fecha de entrada del asunto». 517

**Jurisdicción**: La facultad jurisdiccional la disfrutan los Tribunales Populares, órganos estatales que tienen la función de impartir justicia. Existe una jurisdicción contenciosa civil para resolver litigios entre partes enfrentadas en un proceso y existe una jurisdicción graciosa o voluntaria para resolver asuntos no litigiosos que deben ser atendidos por jueces por su importancia social o económica. Existe una jurisdicción penal ordinaria y otra militar. Además, existe jurisdicción administrativa, económica, laboral, de familia.

**Jurisdicción voluntaria**: «Corresponden a la jurisdicción voluntaria los procedimientos que tienen por objeto hacer constar: a) los hechos, actos o acuerdos extrajudiciales, que, sin estar empeñada ni

.

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

J

promoverse cuestión entre partes, hayan producido o deban producir efectos jurídicos y de los cuales no se derive perjuicio a persona determinada; b) la homologación de los acuerdos derivados de los métodos alternos de solución de conflictos; c) la ausencia de la persona natural; d) la perpetua memoria; e) la presunción de muerte; f) la autorización para disponer de bienes por razones de utilidad y necesidad; g) la constitución, remoción o extinción de la tutela de las personas menores de edad; h) la autorización de la adopción; i) la disposición del divorcio por mutuo acuerdo; j) la consignación de bienes; k) la autorización excepcional para contraer matrimonio».<sup>518</sup>

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

## L

**Legado**: En el testamento, el testador debe realizar una declaración de heredero, pero también puede hacer declaraciones particulares de voluntad para distribuir la herencia en legados o incluir legados junto a la declaración de herederos.

«El testador puede disponer de determinados bienes a favor de uno o varios legatarios. También puede distribuir toda la herencia en legados. Igualmente puede imponer al heredero la carga de efectuar una prestación patrimonial en beneficio de la persona designada. El testador puede gravar con un legado al legatario. Los legados no pueden ser condicionales ni a término y se adquieren desde la muerte del testador. El legatario no está obligado a pagar las deudas de la herencia; peso si toda esta se distribuye en legados, se prorratean las deudas y gravámenes entre los legatarios en proporción al valor de sus legados, a no ser que el testador hubiese dispuesto lo contrario». <sup>519</sup>

Legítima defensa: «Está exento de responsabilidad penal quien obra en legítima defensa de su persona o derechos. Obra en legítima defensa quien impide o repele una agresión ilegítima, inminente o actual y sin que esta haya sido suficientemente provocada, si concu-

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

rren, además, los requisitos siguientes: a) necesidad objetiva de la defensa; y b) proporcionalidad entre la agresión y la defensa, determinada en cada caso con criterios razonables, según las circunstancias de personas, medios, tiempo y lugar. Está igualmente exento de responsabilidad penal quien defiende a un tercero».<sup>520</sup>

**Lema comercial**: «Toda leyenda o combinación de palabras destinada a llamar la atención del público sobre productos o servicios determinados con el fin de popularizarlos».<sup>521</sup>

Lesiones graves: «Las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima, o dejan deformidad, incapacidad o cualquier otra secuela anatómica, funcional o psíquica; entendiendo en este caso como peligro inminente tanto aquel que se manifiesta desde el momento mismo o instantes después de la lesión, como el que aparece en cualquier momento de la evolución de la lesión, aun si no fuera con inmediatez temporal a esta». 522

**Libertad condicional**: «El tribunal puede disponer la libertad condicional del sancionado a privación temporal de libertad o trabajo correccional con internamiento si, apreciando sus condiciones individuales y su comportamiento durante el tiempo de reclusión, existen razones fundadas para considerar que se ha enmendado y que los fines de la sanción se han alcanzado sin necesidad de ejecutarse totalmente esta; de conformidad con lo establecido en la ley». <sup>523</sup>

**Libertad de expresión**: La libertad de expresión es la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática.

\_

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>522</sup> Anexo al Código Penal. Definiciones de términos y expresiones.

<sup>&</sup>lt;sup>523</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la libertad de expresión tiene una triple función para la democracia, como derecho individual derivado de la libertad de pensamiento, como parte de la estructura misma de la democracia a través de la formación de la opinión pública y como una herramienta para el ejercicio de los demás derechos fundamentales.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos considera que la libertad de expresión tiene una doble dimensión, como derecho individual a expresarnos y como derecho de la sociedad a estar informada.

**Libertad de prensa**: «Se reconoce a las personas la libertad de prensa. Este derecho se ejerce de conformidad con la ley y los fines de la sociedad. Los medios fundamentales de comunicación social, en cualquiera de sus manifestaciones y soportes, son de propiedad socialista de todo el pueblo o de las organizaciones políticas, sociales y de masas; y no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad». <sup>524</sup>

**Libertad religiosa**: «Toda persona tiene derecho a profesar o no creencias religiosas, a cambiarlas y a practicar la religión de su preferencia, con el debido respeto a las demás y de conformidad con la ley». <sup>525</sup>

**Licencia ambiental**: «Documento oficial, que sin perjuicio de otras licencias, permisos y autorizaciones que de conformidad con la legislación vigente corresponda conceder a otros órganos y organismos estatales, es otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para ejercer el debido control al efecto del cumplimiento de lo establecido en la legislación ambiental vigente y que contiene la autorización que permite realizar una obra o actividad». <sup>526</sup>

<sup>525</sup> Constitución de la República, 2019.

-

<sup>&</sup>lt;sup>524</sup> Constitución de la República, 2019.

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Licencia de construcción o autorización de obra: «Las construcciones, remodelaciones, ampliaciones y demás acciones constructivas que se realicen en una vivienda individual o en edificios multifamiliares, por esfuerzo propio, se autorizan mediante Licencia de Construcción o Autorización de Obra, expedida por las direcciones municipales de Planificación Física. El presidente del Instituto de Planificación Física determina las licencias de Construcción que le corresponde aprobar a las direcciones provinciales de Planificación Física». 527

**Licencia extrapenal**: «La licencia extrapenal es un permiso de excarcelación que puede conceder el tribunal a los sancionados a privación temporal de libertad y trabajo correccional con internamiento por padecimientos de salud, situación de discapacidad u otros motivos justificados que impiden u obstaculizan el cumplimiento de la sanción». <sup>528</sup>

**Limitación de libertad**: «La sanción de limitación de libertad es aplicable cuando, por la índole del delito, sus circunstancias y las características individuales del sancionado existen razones fundadas para estimar que su reinserción social es susceptible de obtenerse con restricción de su derecho a la libertad de movimiento, sin que sea internado en establecimiento penitenciario».<sup>529</sup>

**Lugares de internamiento**: «Se consideran lugares de internamiento a los efectos del cumplimiento de las sanciones, medidas de seguridad que conllevan reclusión y la medida cautelar de prisión provisional, los siguientes: a) establecimientos penitenciarios cerrados para

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

el cumplimiento de la sanción de privación de libertad y la medida cautelar de prisión provisional; b) establecimientos penitenciarios abiertos con mínimas condiciones de seguridad para el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad y de trabajo correccional con internamiento, en los que se incluyen aquellos centros educacionales o de superación que habilite a tales efectos el Ministerio del Interior; c) establecimientos penitenciarios especializados destinados a la reclusión de sancionados jóvenes, mujeres, extranjeros y portadores del VIH o enfermos de SIDA; d) unidades disciplinarias para el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad impuestas a los militares y combatientes, o unidad militar cuando así se disponga por el tribunal militar correspondiente; e) establecimientos o áreas receptoras para el ingreso, observación, evaluación y diagnóstico del imputado, acusado o sancionado; f) Hospital Nacional de Reclusos y puestos médicos de los establecimientos penitenciarios para la atención de personas privadas de libertad que así lo requieran; y g) salas en hospitales de la red del Sistema de Salud Pública destinadas a la atención de sancionados, acusados, imputados y asegurados». 530

Tomado de Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

# M

**Madre o padre afín**: «Se denomina madre o padre afín al cónyuge o a la pareja de hecho afectiva que convive con quien tiene a su cargo la guarda y el cuidado de la niña, el niño o adolescente, como consecuencia de la formación de familias reconstituidas».<sup>531</sup>

**Mandato**: «Por el contrato de mandato, una persona se obliga a realizar un acto jurídico o gestionar su realización en interés de otra. El mandato es gratuito salvo que en la ley se autorice lo contrario. Las facultades del mandatario si no se han fijado expresamente en el contrato están determinadas por la propia naturaleza de la prestación que constituye su objeto. El mandante puede restringir o ampliar en todo tiempo las facultades conferidas al mandatario. La restricción o ampliación debe realizarse cumpliendo los mismos requisitos de forma legalmente exigidos para el otorgamiento del contrato. Los mandatos pueden ser especiales referentes a un acto concreto, o generales para toda una categoría de actos o para todos los susceptibles de ser efectuados por el mandante. El mandato conferido en términos generales no comprende facultades para realizar actos de dominio». <sup>532</sup>

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

<sup>&</sup>lt;sup>532</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

**Marca**: «Todo signo o combinación de signos, que sirva para distinguir productos o servicios de sus similares en el mercado». 533

Marcas colectivas: «Pueden registrar marcas colectivas las agrupaciones, debidamente constituidas, de personas con un interés económico en común, con el fin de distinguir los productos o servicios de las personas asociadas, de los productos o servicios de otras personas a estos efectos; dichas agrupaciones deben estar integradas por fabricantes, productores, prestadores de servicios o comerciantes que tengan capacidad, con arreglo a la ley, para ser sujetos de derechos y obligaciones, en especial, por las personas jurídicas estatales o privadas». 534

Mar territorial de la República de Cuba: «Tiene una anchura de doce (12) millas náuticas medidas a partir de la línea de base, determinada por la legislación vigente». 535

**Matanza con fines profilácticos**: «La matanza con fines profilácticos se efectúa solo en caso de presentación de enfermedades graves de los animales, de rápida diseminación y en emergencias o contingencias sanitarias, donde resulta necesario implementar la medida de despoblación de la masa en determinados territorios y bajo la aprobación de la autoridad competente de sanidad animal, en coordinación con otras autoridades pertinentes para cada situación en específico». <sup>536</sup>

**Matrimonio**: «El matrimonio es la unión voluntariamente concertada de dos personas con aptitud legal para ello, con el fin de hacer

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

vida en común, sobre la base del afecto, el amor y el respeto mutuos. Constituye una de las formas de organización de las familias y se funda en el libre consentimiento y en la igualdad de derechos, deberes y capacidad legal de los cónyuges. El matrimonio solo produce efectos legales cuando se formaliza ante el funcionario competente». 537

**Matrimonio putativo**: «Es aquel que se constituye con quebranto de algunos de los impedimentos que la ley establece, así, por ejemplo: el que se constituye con un hombre o con una mujer que a la vez ya tienen constituido otro matrimonio (bigamia). El matrimonio en tal caso surte efectos jurídicos tan solo para los hijos habidos durante este y para aquel cónyuge que ha obrado con desconocimiento del impedimento (obrar de buena fe)». <sup>538</sup>

**Mediación familiar**: «Es un procedimiento no adversarial de resolución de conflictos, que incluye la presencia de un tercero neutral, cuya función es ayudar a que las personas que están "empantanadas" en la disputa puedan comunicarse mejor, negociar en forma colaborativa y alcanzar una solución de esta a través de acuerdos parciales o totales, sobre asuntos familiares disponibles a los que puedan arribar acorde a sus necesidades e intereses. Requiere de voluntariedad y equilibrio de poder».<sup>539</sup>

Medidas de seguridad posdelictivas: «El tribunal competente puede aplicar las medidas de seguridad posdelictivas terapéuticas establecidas en (...) la ley, cuando en el proceso seguido contra la persona que cometió un delito se compruebe que presenta un trastorno mental permanente que la hace inimputable de él por impedirle comprender el carácter ilícito del acto y dirigir su conducta, o si por esa

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

situación constituye un riesgo para la seguridad de los demás, el orden público y social». 540

**Medidas disciplinarias**: «El empleador o la autoridad facultada en los reglamentos disciplinarios, oído el criterio de la organización sindical, puede imponer directamente mediante resolución o escrito fundamentado y con efecto inmediato las medidas disciplinarias a aquellos trabajadores que violen la disciplina de trabajo establecida».<sup>541</sup>

**Medioambiente**: «Sistema de elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos con que interactúa el hombre, a la vez que se adapta a él, lo transforma y lo utiliza para satisfacer sus necesidades».<sup>542</sup>

**Medios de prueba en el proceso civil**: «Los medios de prueba de que se puede hacer uso son: a) declaración de las partes; b) documentos y libros; c) pericial; d) reconocimiento judicial; e) declaración de testigos». <sup>543</sup>

Medios de prueba en el proceso penal: «Constituyen acciones y diligencias investigativas y medios de prueba las declaraciones de imputados, acusados, terceros civilmente responsables, víctimas o perjudicados y testigos, los dictámenes periciales, la reconstrucción de los hechos, el experimento de instrucción, los careos, la inspección del lugar de los hechos, los registros, los documentos, las piezas de convicción, la aplicación de las técnicas especiales de investigación y cualquier otro elemento dirigido a comprobar la verdad material y la existencia o no de un hecho delictivo, la responsabilidad penal o la inocencia del imputado o acusado y las circunstancias que propiciaron la comisión del delito». 544

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

**Mejoramiento varietal**: «Es la técnica o conjunto de técnicas y procedimientos que permiten desarrollar una variedad vegetal superior por sus atributos de rendimiento, resistencia a plagas, adaptación a factores abióticos limitantes y alta calidad nutricional y culinaria».<sup>545</sup>

**Metrología Legal**: «Parte de la Metrología que trata de las unidades de medida, métodos, instrumentos y sistemas de medición, con relación a las exigencias técnicas y requerimientos legales que tienen el objetivo de asegurar la garantía pública de la seguridad y de la apropiada exactitud de las mediciones, que es el acuerdo más cercano entre el resultado de una medición y un valor verdadero de la magnitud medida». <sup>546</sup>

**Microbrigada:** «Organización voluntaria con el objetivo de construir viviendas y otras obras o de conservarlas, reconstruirlas y remodelarlas». 547

**Miedo insuperable o intenso**: «Está exento de responsabilidad penal quien obra impulsado por miedo insuperable de un mal ilegítimo, inmediato e igual o mayor que el que se produce. Cuando el mal temido es menor que el que se produce, pero causa al agente, por sus circunstancias personales, un miedo intenso determinante de su acción, el tribunal puede rebajar hasta en dos tercios el límite mínimo de la sanción imponible». <sup>548</sup>

Milicias de Tropas Territoriales (MTT): «Son parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y constituyen una de las formas de organización de

Decreto Ley 388 de 2020, «De recursos fitogenéticos para la alimentación, la agricultura y las semillas».

Decreto Ley 8 de 2020, «De Normalización, Metrología, Calidad y Acreditación».

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

nuestro pueblo para llevar a cabo la lucha armada y cumplir además otras tareas de la defensa». 549

Ministerio del Interior (MININT): «Es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la seguridad del Estado y el orden interior del país y sus atribuciones y funciones principales se regulan en la legislación sobre la organización de la Administración Central del Estado». 550

Mipymes: «Se entiende como mipymes, aquellas unidades económicas con personalidad jurídica, que poseen dimensiones y características propias, y que tienen como objeto desarrollar la producción de bienes y la prestación de servicios que satisfagan necesidades de la sociedad (...). Las mipymes pueden ser de propiedad estatal, privada o mixta (...). Las mipymes se clasifican tomando como referencia el indicador de número de personas ocupadas, incluidos los socios, de la forma siguiente: a) microempresa: cuyo rango de ocupados es de 1 a 10 personas; b) pequeña empresa: cuyo rango de ocupados es de 11 a 35 personas; c) mediana empresa: cuyo rango de ocupados es de 36 a 100 personas.

Las mipymes cuentan con autonomía empresarial en el marco de la legislación vigente (...). Responden de sus obligaciones fiscales, crediticias, laborales, medioambientales, contractuales y cualquier otra que se derive del ordenamiento jurídico vigente con su patrimonio (...). Las mipymes como sujeto de derecho contratan bienes y servicios con los demás sujetos reconocidos en la legislación vigente, en igualdad de condiciones, y les son aplicables las disposiciones vigentes en la materia (...). Las mipymes tienen la obligación de rendir información estadística según se dispone en la legislación vigente». 551

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

<sup>551</sup> Tomado de Decreto Ley 46, «Sobre micro, pequeñas y medianas empresas», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 de 2021.

Mipymes unipersonales: «Las mipymes se pueden constituir por un único socio, que puede ser una persona natural o jurídica, esta última en el caso de mipymes estatales, adoptando así la forma de Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada (...). La unipersonalidad de la mipyme puede ser originaria o sobrevenida: a) Originaria: la constituida desde su fundación por un único socio, persona natural o persona jurídica. b) Sobrevenida: la que fue constituida por dos o más socios y posteriormente todas las participaciones sociales hayan pasado a ser propiedad de un único socio». 552

Misión del Banco Central de Cuba: «El Banco Central de Cuba tiene por misión promover, conforme a sus facultades, la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y contribuir al desarrollo armónico de la economía; ejercer la regulación y supervisión de las instituciones financieras y oficinas de representación de instituciones financieras extranjeras que se autoricen establecer en el país». 553

#### Modificación o terminación contractual por excesiva onerosidad:

«El contrato puede modificarse o darse por terminado en caso de excesiva onerosidad, entendida esta cuando ocurren sucesos que alteran fundamentalmente el equilibrio del contrato, ya sea por el incremento en el costo de la prestación a cargo de una de las partes, o bien por una disminución del valor de la prestación a cargo de la otra, y si se cumplen todos los requisitos siguientes: 1. Dichos sucesos ocurren o son conocidos por la parte en desventaja, después de la celebración del contrato; 2. dichos sucesos no pudieron ser razonablemente previstos por la parte en desventaja en el momento

Tomado de Decreto Ley 46, «Sobre micro, pequeñas y medianas empresas», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 de 2021.

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

de celebrarse el contrato; y 3. dichos sucesos escapan al control de la parte en desventaja». 554

**Modo**: Es elemento accidental de los negocios jurídicos. «En los actos jurídicos gratuitos, la parte que otorga el beneficio puede imponer al beneficiario la obligación de efectuar una prestación en su propio interés, o en interés de un tercero, siempre que no desnaturalice el carácter gratuito del acto». <sup>555</sup>

**Mora del acreedor**: «Incurre en mora el acreedor cuando rehúsa sin motivo legítimo la prestación que se le ofrece en debida forma, o si no presta la colaboración necesaria para el cumplimiento de la obligación. Durante la mora del acreedor, el deudor debe conservar en buen estado el bien objeto de la prestación. En caso de mora del acreedor, el deudor tiene el derecho de consignar el bien a cuenta y riesgo de aquel y se libera de la deuda. La autoridad competente decide sobre la procedencia de la consignación». <sup>556</sup>

**Movilización general**: «Es la situación excepcional que se establece en todo el territorio nacional para alcanzar, de forma gradual y progresiva, la completa disposición combativa del país y situarlo en condiciones de mantener su integridad y soberanía mediante la realización de un conjunto de medidas y actividades en el que participan los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos». <sup>557</sup>

Movimiento de cuadros: «El movimiento de cuadros consiste en el cambio de cargo o actividad que, conforme con los procedimientos

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

establecidos, se tramita a instancia del jefe de la entidad o por solicitud propia del cuadro, y se aprueba por decisión del jefe u órgano facultado que lo designó o lo eligió, e implica una modificación de su situación laboral, sin que necesariamente concluya su vínculo de trabajo con la entidad».<sup>558</sup>

**Multa**: «La sanción de multa consiste en la obligación del sancionado de pagar una cantidad de dinero que se determine por el tribunal en la sentencia. La multa está formada por cuotas y la cuantía de cada cuota no puede ser inferior a diez pesos ni superior a doscientos. El tribunal para determinar la cuantía de las cuotas tiene en cuenta los ingresos del sancionado, cuidando de no afectar, en cuanto sea posible, la parte de sus recursos destinados a atender sus propias necesidades y de las personas a su abrigo». 559

**Multa a una persona jurídica**: «La sanción de multa consiste en la obligación de la persona jurídica sancionada de abonar la cantidad de dinero que se determine en la sentencia. La sanción de multa está formada por cuotas que no pueden ser inferiores a cien pesos ni superiores a mil». <sup>560</sup>

**Municipio**: «Conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución de la República, el municipio es la sociedad local, organizada por la ley, que constituye la unidad político-administrativa primaria y fundamental de la organización nacional; goza de autonomía y personalidad jurídica propias a todos los efectos legales, con una extensión territorial determinada por necesarias relaciones de vecindad, económicas y sociales de su población e intereses de la

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

nación, con el propósito de lograr la satisfacción de las necesidades locales. Cuenta con ingresos propios y las asignaciones que recibe del Gobierno de la República, en función del desarrollo económico y social de su territorio y otros fines del Estado, bajo la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular».<sup>561</sup>

**Mutuo disenso**: «Acuerdo de voluntades por el que las personas que formaron parte del acto de que se trate lo dejan sin efecto». <sup>562</sup>

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

## N

**Naufragio**: «Pérdida de un buque, embarcación y artefacto naval por hundimiento en el agua de forma accidental». <sup>563</sup>

**Navegación marítima, fluvial y lacustre**: «Es la que realizan los buques, embarcaciones y artefactos navales en el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, las aguas interiores, los ríos, lagunas y embalses, para desplazarse de un punto a otro». <sup>564</sup>

**Negociación, renegociación o conversión de la deuda externa**: «El Banco Central de Cuba, en su calidad de agente fiscal, puede representar al Estado en toda negociación, renegociación o conversión de la deuda externa; celebrar acuerdos con los acreedores y suscribir contratos que obliguen al Estado en la misma forma que si fueran suscritos por él, con la debida aprobación del Consejo de Ministros». <sup>565</sup>

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

**Nombre comercial**: «Un signo denominativo que identifique a las diferentes personas naturales y jurídicas, en el ejercicio de su actividad económica». <sup>566</sup>

**Notario o notaria**: «El notario es el funcionario público facultado para dar fe de los actos jurídicos extrajudiciales en los que por razón de su cargo interviene, de conformidad con lo establecido en la ley. Los funcionarios consulares o diplomáticos cubanos en el extranjero, autorizados para ello, ejercen, para surtir efectos en Cuba, la función notarial en el país en que estén acreditados».<sup>567</sup>

**Nulidad**: «Acción que reconoce el Derecho y a cuyo tenor se pueden impugnar los actos jurídicos cuando quebranten las normas legales o carezcan de los requisitos necesarios para su constitución».<sup>568</sup>

-

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

Ley 50 de 1984, «De las Notarías Estatales».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

# $\mathbf{O}$

**Obediencia debida**: «Está exento de sanción penal quien comete el delito en virtud de la obediencia debida que viene impuesta por la ley al interviniente, siempre que el hecho ejecutado se encuentre entre las facultades del que lo ordena y su ejecución entre las obligaciones de quien lo ha cometido». <sup>569</sup>

**Obligación de abandonar la vivienda**: «En los casos en que por el mal estado técnico o por motivo de derrumbe la Unidad Municipal Inversionista de la Vivienda dictamine que existe peligro para la vida de los ocupantes de un inmueble, la Dirección Municipal de la Vivienda comunicará a dichos ocupantes la obligación en que están de abandonarla en el término que se disponga, a los efectos de la reparación o demolición del inmueble, según proceda y, de ser posible, ser reubicados en otra vivienda, si la hubiera, o ubicarlos provisionalmente en albergues habilitados a ese efecto».<sup>570</sup>

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

**Obligación de dar alimentos**: «La obligación legal de alimentos vincula a uno o varios alimentantes con otro o varios alimentistas, casados entre sí o en unión de hecho afectiva o en relación de parentesco, para la realización de una prestación que ha de proporcionar a estos últimos lo necesario para la satisfacción de sus necesidades vitales. La prestación abarca todo lo que es indispensable para satisfacer las necesidades de sustento, habitación, vestido, conservación de la salud, recreación, cuidado personal y afectivo, y en el caso de personas menores de edad, también los requerimientos para su educación y desarrollo».<sup>571</sup>

**Obligaciones extracontractuales:** «Son aquellas obligaciones que nacen como consecuencia de una culpa o negligencia de una persona hacia otra, con la que no existía previamente un vínculo jurídico. Por ejemplo, las que nacen para la víctima como consecuencia de un accidente automovilístico». <sup>572</sup>

Ocupaciones temporales: «Pueden ocuparse temporalmente los inmuebles o terrenos que no sean de propiedad socialista de todo el pueblo, cuando se requiera: a) Realizar estudios, exploraciones u operaciones de corta duración con el fin de obtener datos para la formación de un proyecto o una obra; b) construir las instalaciones provisionales necesarias para la construcción, reparación o conservación de las obras públicas; c) la extracción de materiales necesarios para la ejecución de las obras, o que deban ser objeto de una explotación formalmente organizada; d) por causa de interés social, realizar los trabajos para que la propiedad cumpla con la función social a la que está destinada; y e) asegurar el orden interior o por interés de garantizar la defensa y seguridad nacionales (...). Las viviendas solo pueden ser ocupadas temporalmente en situaciones excepcionales y de desastre, de conformidad con

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

lo dispuesto en la ley para esas situaciones, sin perjuicio de que luego se promueva el proceso para determinar la indemnización correspondiente». 573

Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel: «Encargada de administrar la Zona, controlar sus actividades y elaborar y conducir su Programa de Desarrollo y Negocios, a partir del Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano aprobado. La Oficina se considera entidad nacional a todos los fines previstos en la legislación vigente y se adscribe al Consejo de Ministros, órgano que aprueba su estructura».<sup>574</sup>

Ordenanzas de las Asambleas Municipales del Poder Popular: «Las ordenanzas de la Asamblea Municipal del Poder Popular son disposiciones de carácter general y reglamentario, de interés colectivo y permanencia en el tiempo, sobre asuntos que inciden en la vida económica o social del territorio, cuyo cumplimiento atañe a todos». 575

Organizaciones de Gestión Colectiva de Derechos sobre Creaciones Literarias y Artísticas: «Las Organizaciones de Gestión Colectiva de Derechos sobre Creaciones Literarias y Artísticas se constituyen para recaudar, distribuir, repartir y liquidar los derechos protegidos por la ley, cuyo ejercicio requiera la gestión colectiva de estos (...). Las Organizaciones de Gestión Colectiva de Derechos sobre Creaciones Literarias y Artísticas ejercen sus funciones en el territorio nacional (...). Para la gestión de derechos fuera del terri-

-

Tomado de Ley 159, «De la expropiación por razones de utilidad pública o interés social», en Gaceta Oficial Ordinaria 46 del 29 de mayo de 2023.

Tomado de Decreto Ley 313, «De la Zona Especial de Desarrollo Mariel», en Gaceta Oficial Extraordinaria 26 del 23 de septiembre de 2013.

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares».

torio nacional, suscriben contratos de representación con organizaciones legitimadas para ejercerla en los países correspondientes (...). Las Organizaciones de Gestión Colectiva de Derechos sobre Creaciones Literarias y Artísticas tienen las funciones siguientes: a) Gestionar los derechos cuyo ejercicio se les encomiendan, de acuerdo con los fines para las que se constituyen; b) suscribir los contratos correspondientes con los titulares de los derechos que gestionan; c) inscribir las declaraciones que permitan identificar las creaciones literarias y artísticas, los titulares de derechos y sus respectivas participaciones, en su caso; d) procesar la información estadística legalmente establecida y la relacionada con la actividad que desarrollan; e) adoptar normas internas sobre los métodos y reglas de recaudación, distribución, reparto y liquidación de las remuneraciones, y todos los demás aspectos relevantes de la gestión que ejercen; f) recaudar las remuneraciones relativas a los derechos que gestionan mediante la aplicación de las tarifas correspondientes; g) distribuir, repartir y liquidar el monto de las remuneraciones recaudadas, según las normas internas aprobadas, guardando, en la medida de lo posible, la proporción con las utilizaciones efectivas de las creaciones y descontando solamente las sumas que se les aprueban para gastos; h) ofrecer el mismo trato a todos los titulares de los derechos que gestionan; i) reservar en cuentas a nombre de los titulares las cantidades que les correspondan, al menos con cinco (5) años desde que se distribuyeron dichas cantidades; j) contratar con los usuarios obligados a pagar la remuneración establecida por la utilización de las creaciones cuyos derechos se gestionan colectivamente; k) garantizar el cumplimiento de la aplicación de las tarifas a pagar por los utilizadores de las creaciones; I) suscribir convenios, acuerdos, contratos u otros documentos legales con personas jurídicas y naturales, nacionales y extranjeras, sobre la utilización de las creaciones literarias y artísticas de los creadores que representan; m) fomentar entre los creadores y los utilizadores de sus creaciones la armonía y la comprensión necesarias que garanticen el ejercicio de los derechos de los creadores; n) asesorar a los creadores y demás titulares de derechos sobre temas relativos a su gestión; y ñ) ofrecer a los titulares de los derechos que gestionan información periódica sobre sus actividades». 576

**Organización Nacional de Bufetes Colectivos**: «La Organización Nacional de Bufetes Colectivos es una entidad autónoma nacional de interés social y carácter profesional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por juristas».<sup>577</sup>

Organización Superior de Dirección Empresarial: «La Organización Superior de Dirección Empresarial se crea para sustentar la separación de las funciones estatales de las empresariales, organizar las empresas en correspondencia con los intereses estatales, sus semejanzas tecnológicas y productivas; racionalizar los procesos de dirección; garantizar un vínculo efectivo de la investigación con la producción y la mejor utilización y preservación del potencial científico, entre otros.

Se crea a propuesta del Consejo de Ministros, los jefes de organismos de la Administración Central del Estado o los gobiernos provinciales del Poder Popular y el Consejo de la Administración Municipal de la Isla de la Juventud, según corresponda.

Se integra por empresas, unidades empresariales de base o por otras organizaciones superiores de dirección empresarial. Puede patrocinar sociedades mercantiles de capital ciento por ciento (100 %) cubano. La Organización Superior de Dirección Empresarial financia sus gastos con los aportes de las entidades que la integran y su gestión contribuye a su beneficio. Responde por las obligaciones que le son inherentes con su patrimonio y no asume las contraídas por

\_

Tomado de Resolución 65 de 2022, «Del Ministerio de Cultura», Reglamento de Organizaciones de Gestión Colectiva de Derechos sobre creaciones literarias y artísticas, en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

Tomado de Decreto Ley 81 de 1984, «Sobre el ejercicio de la abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos», en Divulgación del Ministerio de Justicia, Impreso en el MINJUS, febrero de 1988.

las entidades que la integran. La Organización Superior de Dirección Empresarial se constituye en grupos o uniones, en correspondencia con las características de las entidades que la integran».<sup>578</sup>

**Órgano Nacional de Acreditación**: «El Órgano Nacional de Acreditación de la República de Cuba, adscrita al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, es la entidad encargada de organizar, ejecutar y controlar las actividades vinculadas con el Sistema Nacional de Acreditación y es la autoridad nacional que reconoce las competencias técnicas de los organismos de evaluación de la conformidad».<sup>579</sup>

**Órganos del Sistema de Control Interno**: «Se consideran componentes estructurales y orgánicos del sistema de control interno, la administración, la auditoría interna y cualquier otra estructura administrativa que realice actividades de supervisión e inspección en su ámbito y que tengan como misión esencial y básica asegurar los recursos que se disponen para el desarrollo de sus objetivos y funciones». <sup>580</sup>

-

Tomado del Decreto Ley 34, «Del Sistema Empresarial Estatal cubano», en Gaceta Oficial Ordinaria 51 del 7 de mayo de 2021.

Decreto Ley 8 de 2020, «De Normalización, Metrología, Calidad y Acreditación».

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República».

## P

**Pactos matrimoniales**: «Antes de la formalización del matrimonio los futuros cónyuges pueden hacer pactos que tienen por objeto: a) el inventario y avalúo de los bienes que cada uno lleva al matrimonio; b) la enunciación de las deudas; c) las donaciones que se hagan entre ellos, las que tienen efecto solo si el matrimonio se formaliza; d) las donaciones que se reciban en razón del matrimonio, a menos que sea para uno de ellos; e) la opción que determinen por alguno de los regímenes económicos matrimoniales previstos... f) otras disposiciones de contenido no patrimonial».<sup>581</sup>

Pago por alto desempeño: «El pago por alto desempeño es un complemento al reconocimiento moral que recibe un trabajador o colectivo laboral de forma excepcional; en ningún caso tiene carácter permanente, ni masivo (...). Su aprobación se determina por el Consejo de Dirección de la empresa, teniendo en cuenta el criterio de la organización sindical, y se aplica por los resultados en el trabajo, con incidencia en la eficiencia de la entidad y otros hechos relevantes; las principales características de este pago son:

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

- a. Puede ser otorgado por única vez o por el período de tiempo que se determine, de acuerdo con las características del hecho:
- b. la cuantía a pagar está en correspondencia con las posibilidades económico-financieras de la empresa, siempre que se obtengan utilidades de manera acumulada;
- c. constituye salario a todos los efectos legales y no se incluye en la base de cálculo para el pago por rendimiento;
- d. en el acuerdo que se adopte para su aprobación, se fundamentan las características del hecho considerado como alto desempeño y se precisan la cuantía a otorgar y el período que abarca su retribución.

Cada empresa, de conjunto con la organización sindical, elabora el reglamento para el otorgamiento del pago por alto desempeño».<sup>582</sup>

**Parental**: «Se refiere a aquello vinculado a los padres y a las madres. Concepto que permite distinguir mejor entre quienes son nombrados en referencia a su papel de procreación (biología) o instituidos por el Derecho (adopción), de la función de padre/madre, que es asumida por personas, en un momento dado, sean o no los progenitores; alude a las capacidades, las competencias y las funciones desarrolladas en el proceso de cuidar, socializar, atender y educar a los hijos y las hijas, que combina lo biológico y lo psicosocial. Hablar de la parentalidad pasa por encima de la diferencia entre maternidad y paternidad al conceder una posición equivalente a quienes desarrollan las mismas prácticas educativas». <sup>583</sup>

Parentesco: «El parentesco es la relación jurídica existente entre dos personas, que las hace miembros de una misma familia, y que, sin distinción en los límites que establece la ley y en proporción a la

-

Tomado del Decreto Ley 34, «Del Sistema Empresarial Estatal cubano», en Gaceta Oficial Ordinaria 51 del 7 de mayo de 2021.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

proximidad de aquel, produce determinados efectos jurídicos, ya sean permisivos, prohibitivos o que pueden establecer obligaciones». 584

Parentesco consanguíneo: «Es el que se establece entre personas unidas por la sangre». 585

Parentesco por afinidad: «Es el vínculo de parentesco que se crea por razón del matrimonio o de la unión de hecho afectiva entre una persona y los consanguíneos de su cónyuge o pareja de hecho afectiva, así como entre esa persona y los cónyuges o parejas de hecho afectiva de sus consanguíneos: no así entre los afines de unos y otros. Por ejemplo, se considera cuñada tanto a la esposa de nuestro hermano, como a la hermana de nuestro esposo, pero entre aquella y esta no existe parentesco por afinidad, sino a lo sumo, relaciones gobernadas por las normas del trato social. El cómputo de líneas y grados se realiza por analogía con el parentesco por consanguinidad».586

Parentesco socioafectivo: «Es el que se constituye a partir de la voluntad, el comportamiento, el afecto sobre la base de una relación estable y sostenida en el tiempo. Por ejemplo, el que se da entre padres e hijos de crianza».<sup>587</sup>

Partición de la herencia: «En la partición de la herencia se ha de guardar la mayor igualdad posible, adjudicando a cada uno de los coherederos bienes de la misma naturaleza, calidad o especie. Si los bienes de la herencia no son de igual naturaleza, calidad o especie, la adjudicación se hace tomando en consideración las necesidades de los herederos. Si el bien es indivisible o la división implica una

585

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>586</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>587</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

disminución considerable de su valor, puede adjudicarse al heredero para el cual sea de más utilidad, desde el punto de vista del interés social. El adjudicatario, en el caso a que se refiere el apartado anterior, está obligado a abonar a los otros herederos sus respectivas participaciones». <sup>588</sup>

Partición del caudal hereditario por vía judicial: «Procede la intervención judicial para la práctica de las operaciones relativas a la partición del caudal hereditario, en defecto de acuerdo extrajudicial, a solicitud de cualquiera de los coherederos, legitimarios, legatarios de parte alícuota o cesionarios de derechos hereditarios».<sup>589</sup>

**Partícipes de un delito**: «Son partícipes quienes: a) determinan a otro penalmente responsable a cometer un delito; b) cooperan en la ejecución del hecho delictivo mediante actos sin los cuales no hubiera podido cometerse; o c) intervienen en el hecho delictivo en cualesquiera de las formas previstas en el apartado anterior, sin ostentar la condición de sujeto especial que exige el delito». <sup>590</sup>

Partido Comunista de Cuba (PCC): «El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. Trabaja por preservar y fortalecer la unidad patriótica de los cubanos y por desarrollar valores éticos, morales y cívicos».<sup>591</sup>

\_

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

<sup>&</sup>lt;sup>590</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>&</sup>lt;sup>591</sup> Constitución de la República, 2019.

**Paso inocente**: «El que se realiza por el mar territorial de un Estado de forma rápida e ininterrumpida, y no es perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad de ese Estado».<sup>592</sup>

**Patrimonio genético**: «El patrimonio genético lo integran las distintas especies y razas que se crían de forma controlada o no, así como aquellos rebaños que se desarrollen de forma aislada, tanto en productores individuales o de forma natural, cualquiera que sea su ubicación y tenencia. Las especies, las razas criollas y las autóctonas integran el patrimonio genético; su fomento y conservación gozan de especial atención. El patrimonio genético puede estar ubicado en tierras de propiedad estatal, cooperativa o de agricultores pequeños, conforme con lo estipulado en la legislación vigente relativa a la tenencia de la tierra».<sup>593</sup>

**Patrimonio geológico**: «El patrimonio geológico es el conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y educativo, ya sean formaciones y estructuras estratigráficas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas».<sup>594</sup>

**Patrimonio público**: «Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad pertenece al Estado». <sup>595</sup>

**Patrón**: «Persona natural que ejerce el mando y la dirección de una embarcación y de un artefacto naval de arqueo bruto inferior a quinientos (500)». 596

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Decreto Ley 387 de 2020, «De la conservación, mejoramiento genético y uso sostenible de los recursos zoogenéticos».

Decreto 11 del 2020, «Del patrimonio geológico de Cuba».

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República».

<sup>&</sup>lt;sup>596</sup> Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

**Pecio**: «Restos de un medio naval hundido total o parcialmente en una masa de agua». <sup>597</sup>

Pérdida del bien (forma de extinción de las obligaciones): «La obligación que consiste en entregar un bien determinado se extingue cuando se pierde o destruye sin culpa del deudor y antes de haber este incurrido en mora. Corresponde al deudor probar el hecho o la circunstancia determinante de su inculpabilidad. Extinguida la obligación por la pérdida del bien, se transfieren al acreedor todas las acciones que el deudor tuviere contra terceros por razón de aquella». <sup>598</sup>

**Período de prueba**: «El período de prueba es el tiempo en que el trabajador demuestra poseer la idoneidad exigida para el desempeño del cargo que aspira a ocupar y comprueba que las condiciones y las características del lugar de trabajo se corresponden con sus intereses y el empleador garantiza la información, los medios, las condiciones necesarias y determina la idoneidad demostrada del trabajador. Durante este, cualquiera de las partes puede dar por terminada la relación de trabajo». <sup>599</sup>

**Perjuicios**: «Los beneficios dejados de percibir con motivo del incumplimiento de obligaciones contractuales». 600

**Permuta**: «Por el contrato de permuta las partes convienen en cambiar la propiedad de un bien por la de otro. Si uno de los contratantes hubiese recibido el bien y se acredita que no era propiedad de quien se lo dio, no puede ser obligado a entregar el que ofreció y debe

-

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

reintegrar el recibido. La parte que pierde por evicción la cosa recibida en permuta puede optar entre recuperar la que dio en cambio o reclamar la indemnización de daños y perjuicios. La recuperación procede solamente si el bien permanece en poder del otro permutante. Las disposiciones que regulan el contrato de compraventa son aplicables, en lo pertinente, al contrato de permuta».<sup>601</sup>

Permuta de vivienda: «Las permutas de viviendas entre personas naturales propietarias se formalizarán directamente ante notario público del municipio donde esté ubicada cualesquiera de estas, salvo los casos en que existan regulaciones especiales, previa inscripción de los inmuebles en el Registro de la Propiedad correspondiente (...). Al realizar la permuta, de estimarlo los propietarios, pueden acordar una compensación, lo que se hará constar en la escritura pública notarial correspondiente (...). El pago de dicha compensación se efectúa en el acto de formalización de la permuta, mediante los instrumentos de pago emitidos por la institución bancaria, según las regulaciones establecidas por el Banco Central de Cuba (...). Los notarios en el acto de formalización del Contrato de Permuta de Vivienda dejarán constancia en la escritura pública notarial sobre la responsabilidad de las partes con el alcance de sus actos, respecto a sus convivientes». 602

**Persona con vulnerabilidad**: «Es aquella que tiene un entorno personal, familiar o relacional y socioeconómico debilitado y, como consecuencia de ello, presenta una situación de riesgo que puede llevarla a una exclusión social». 603

<sup>601</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

**Persona cuidadora**: «La persona considerada cuidadora familiar es aquella que asume total o parcialmente la responsabilidad de la atención de una o varias personas que forman parte de su familia quienes, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o su discapacidad, se encuentran en situación de dependencia para realizar sus actividades de la vida diaria y satisfacer sus necesidades materiales y emocionales».

**Persona jurídica**: «Son entidades que, poseyendo patrimonio propio, tienen capacidad para ser sujetos de derechos y obligaciones.

Son personas jurídicas, además del Estado: a) las empresas y uniones de empresas estatales; b) las cooperativas; c) las organizaciones políticas, de masas, sociales y sus empresas; d) las sociedades y asociaciones constituidas de conformidad con los requisitos establecidos en las leyes; e) las fundaciones, entendiéndose por tales el conjunto de bienes creado como patrimonio separado por acto de liberalidad del que era su propietario, para dedicarlos al cumplimiento de determinado fin permitido por la ley sin ánimo de lucro, y constituidas de conformidad con los requisitos establecidos en las leyes; f) las empresas no estatales autorizadas para realizar sus actividades; y g) las demás entidades a las que la ley confiere personalidad jurídica».<sup>605</sup>

Personalidad y patrimonio del Banco Central de Cuba: «El Banco Central de Cuba, banco central del Estado, creado por el Decreto Ley 172, "Del Banco Central de Cuba", de 28 de mayo de 1997, es una persona jurídica de derecho público, que posee autonomía orgánica, patrimonio propio, cubre sus gastos con sus ingresos y no responde por las obligaciones del Estado, sus órganos, organismos,

<sup>604</sup> Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

<sup>605</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

#### P

empresas y otras entidades económicas, excepto en el caso que las asuma expresamente». 606

**Persona menor de edad**: «Persona que no ha arribado a los 18 años de edad». 607

**Persona natural**: Persona física, ser humano con capacidad de derecho y de obrar, o con capacidad de obrar limitada. La persona natural es sujeto de derecho desde su nacimiento y tiene derechos que le favorecen desde antes de nacer, como *nasciturus* o nacedero. La declaración de voluntad de una persona natural en forma de testamento tiene validez desde la muerte de esta.

**Personas adultas mayores**: «Personas de uno y otro sexo que tienen 60 años de edad o más cumplidos». 608

**Personas allegadas afectivamente**: «Se refiere a aquellas que tengan o no vínculo de sangre con los niños, niñas o adolescentes, sí tienen un estrecho vínculo afectivo y de comunicación, perdurable en el tiempo».<sup>609</sup>

**Persona/s comitente/s**: «Quien/quienes hubiera/n exteriorizado su voluntad procreacional a través del consentimiento informado». 610

**Personas con discapacidad**: «Aquellas que por razón de su capacidad funcional diferente (sensorial, cognitiva, físico-motora), de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>608</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

presentes en su entorno, tiene impedida o restringida su participación plena v efectiva en la sociedad».611

Pesca comercial: «Se considera pesca comercial la que se realiza con el propósito de obtener beneficios económicos y para el autoconsumo de entidades estatales».612

Pesca de investigación: «La pesca que se realiza con el fin de obtener información científico-técnica en relación con los planes de investigación aprobados por los organismos correspondientes y los estudios, trabajos y experimentos para el desarrollo de sistemas, métodos, artes, equipos y embarcaciones de pesca, así como para el control y manejo de las especies».613

Pesca deportiva: «La pesca deportiva consiste en la captura de organismos acuáticos con fines competitivos». 614

Pesca recreativa: «La pesca recreativa es aquella mediante la que se produce la captura de organismos acuáticos con fines recreativos o de esparcimiento. Incluye la pesca submarina».615

Piezas de convicción: «Constituyen piezas de convicción los objetos o instrumentos utilizados en la comisión del delito, aquellos sobre los que haya recaído la acción delictiva o que conserven sus huellas y cualquier otro que pueda servir de medio eficaz para comprobar elementos del hecho y sus circunstancias, determinantes de la responsabilidad del imputado o de su inocencia». 616

<sup>611</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 129 de 2020, «De Pesca».

<sup>613</sup> Ley 129 de 2020, «De Pesca».

Ley 129 de 2020, «De Pesca».

<sup>615</sup> Ley 129 de 2020, «De Pesca».

<sup>616</sup> Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

**Pilotaje**: «Es el ejercicio de asesoramiento del práctico al capitán o patrón del buque, embarcación y artefacto naval, durante la navegación en un puerto, en los canales de acceso y en las aguas interiores o territoriales».<sup>617</sup>

Planteamientos de los electores: «Los planteamientos son los asuntos que formulan los electores a sus delegados en encuentros ocasionales, en los despachos programados o en las reuniones de rendición de cuenta, los que requieren de este una gestión o trámite para su solución y, de no tenerla, dan argumentada respuesta».<sup>618</sup>

**Plazo de caducidad**: «Plazo de tiempo en que se puede ejercitar un derecho, transcurrido el cual pierde eficacia. La caducidad se aprecia de oficio por el tribunal, o sea, no tiene que ser invocada por las partes en conflicto». <sup>619</sup>

**Plebiscito**: «El plebiscito se convoca por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en este los ciudadanos con derecho electoral, mediante el voto libre, igual, directo y secreto aprueban o no determinado acto o medida política o de gobierno de relevancia para la sociedad, de conformidad con el artículo 257 de la Ley Electoral».<sup>620</sup>

**Poder**: «Se denomina poder al mandato por el que el mandante confiere facultades de representación al mandatario. Las relaciones jurídicas entre el poderdante y el apoderado se rigen por las reglas del mandato; y las del apoderado con los terceros, por las de la representación. El poder debe otorgarse ante notario y surte efectos

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares».

<sup>&</sup>lt;sup>619</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 131 de 2020, «De organización y funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba».

con relación a las partes y a terceras personas cuando es aceptado expresamente por el apoderado o cuando este ejerce las facultades que le han sido conferidas».<sup>621</sup>

**Porteador en un contrato de transporte**: «Porteador: la persona que se obliga a transportar las cargas o los pasajeros desde el origen hasta el lugar de destino acordado, dentro del plazo y condiciones convenidas, a cambio del pago del precio o flete que corresponda. También pueden emplearse los términos *transportista* o *transportador*». 622

**Posesión**: «Se considera poseedor a quien tiene el poder de hecho sobre un bien, fundado en causa legítima. Toda posesión se presume lícita. La posesión no se pierde por causa de hechos que interrumpen su ejercicio por breve tiempo. Los actos meramente tolerados y los ejecutados clandestinamente y sin conocimiento del poseedor de un bien, o con violencia, no afectan la posesión. Los actos meramente autorizados por el titular de la posesión no generan derecho alguno y deben cesar tan pronto aquel manifieste su voluntad en contrario. Se presume que el poseedor de un bien mueble es su propietario. El propietario puede conservar la posesión, ejercitando por sí mismo las facultades que emanen de esta, o transferirla a otro». 623

Posesión de estado (de casado, de unidos o de hijo/a): «La posesión de estado se fundamenta en el comportamiento externo de los sujetos, es decir, en la concordancia que generalmente existe entre las maneras de actuar y el vínculo que le justifica, aunque desde el punto de vista formal no se encuentre suficientemente constituido. En algunas relaciones familiares como el matrimonio, la unión estable de hecho o la filiación puede ocurrir que por diferentes motivos

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

se estén ejerciendo las facultades implícitas de determinado nexo jurídico y se carezca del respectivo título de estado». 624

**Practicaje**: «Servicio de asesoramiento prestado por el práctico a los capitanes y patrones de buques, embarcaciones y artefactos navales, durante las maniobras náuticas dentro del puerto». 625

**Práctico**: «Es la persona que estando en posesión del título idóneo y nombramiento correspondiente está facultada para asesorar a los capitanes y patrones de buques, embarcaciones y artefactos navales en la navegación y maniobras en los canales, puertos, marinas y zonas marítimas».<sup>626</sup>

**Práctico mayor**: «La persona designada por el director de la Organización Nacional de Prácticos de Puertos de la República de Cuba, seleccionado entre los prácticos que reúnan todos los requisitos técnicos, profesionales y de experiencia, que le permita prestar el servicio en el mayor tipo de buque que sea operado en el territorio en el cual la Estación de Prácticos ejerce su gestión, siendo además el jefe de dicha Estación». <sup>627</sup>

**Preclusión**: «Todos los trámites a cargo de las partes han de ser evacuados en los plazos establecidos; de lo contrario, se tienen por decaídos, sin necesidad de declaración expresa y se pasa, de oficio, al siguiente». 628

**Prenda**: La prenda es un contrato del Derecho Romano, incorporado ampliamente por los Códigos Civiles europeos y de América Latina y

625 Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>626</sup> Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

<sup>627</sup> Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

también por el Código Civil cubano de 1987, vigente. La prenda tiene una naturaleza jurídica múltiple porque es un contrato real —porque mediante él se trasmite un derecho real de posesión— mediante el cual el deudor de una obligación principal le entrega al acreedor una cosa como garantía del cumplimiento de esa obligación. Por lo tanto, la prenda es un contrato, es una garantía y es un derecho real en cosa ajena porque el acreedor puede tener la posesión de un bien del deudor hasta que este cumpla la obligación.

El Decreto Ley 14 de 2020 modifica el Código Civil cubano de los artículos 270 al 277 y el artículo 288. En esa modificación destaca la posibilidad de constituirse la prenda con desposesión o sin desposesión; es decir, que se pueden gravar derechos y bienes por los deudores, y los bienes se podrán entregar al acreedor o no. También esta nueva norma exige la forma escrita mediante escritura pública o privada, para constituir la prenda. Se prohíbe entregar como prenda bienes considerados inembargables por el derecho cubano. De la misma forma, se prohíbe el uso de los bienes entregados en prenda por los acreedores. Finalmente, los bienes o derechos entregados en prenda se podrán enajenar en subasta pública, para poder satisfacer el crédito del acreedor de la obligación garantizada. El Decreto Ley, asimismo, regula que las obligaciones garantizadas con prenda solo permiten al acreedor satisfacer su crédito con el bien o derecho garantizado.

**Presa marítima**: «Acto de apropiación por parte de un Estado del buque o cargamento propiedad de otro Estado, bien sea enemigo o neutral, que penetre en un Estado en situación de guerra». 629

**Prescripción**: «Las acciones civiles prescriben cuando no son ejercitadas dentro de los términos fijados en la ley. El cumplimiento de una obligación prescrita no puede ser impugnado por el que lo realiza».<sup>630</sup>

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

<sup>630</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Presidente de la República: «El presidente de la República es el jefe del Estado. El presidente de la República es elegido por la Asamblea Nacional del Poder Popular de entre sus diputados, por un período de cinco años, y le rinde cuenta a esta de su gestión. Para ser elegido presidente de la República se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta. El presidente de la República puede ejercer su cargo hasta dos períodos consecutivos, luego de lo cual no puede desempeñarlo nuevamente. Para ser presidente de la República se requiere haber cumplido treinta y cinco años de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, ser ciudadano cubano por nacimiento y no tener otra ciudadanía. Se exige además tener hasta sesenta años de edad para ser elegido en este cargo en un primer período».<sup>631</sup>

**Presidente del Banco Central de Cuba**: «El presidente del Banco Central de Cuba es ministro del Gobierno y es designado por la Asamblea Nacional del Poder Popular o por el Consejo de Estado a propuesta de su presidente. El presidente del Banco Central de Cuba es la máxima autoridad del Banco, su representante legal y jefe superior de las oficinas y del personal». <sup>632</sup>

**Préstamo**: Se designa así en el Derecho cubano al antiguo contrato romano de mutuo. «Por el contrato de préstamo una de las partes se obliga a entregar a la otra una cantidad de dinero o de bienes designados solamente por su género, y esta, a devolver otro tanto de la misma especie y calidad dentro del plazo convenido. En el préstamo de dinero entre personas naturales o entre ellas y las personas jurídicas no puede pactarse intereses, salvo lo dispuesto en la ley con respecto a los créditos estatales y bancarios. El prestamista está obligado a reparar los daños y perjuicios ocasionados al presta-

\_

<sup>&</sup>lt;sup>631</sup> Constitución de la República, 2019.

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

tario a causa de no haberle informado, si los conocía, de los vicios o defectos ocultos de los bienes, salvo que, por razón de su oficio o profesión, el prestatario debió advertirlos».<sup>633</sup>

**Préstamo bancario**: «Por el contrato de préstamo bancario, el banco pone a disposición del interesado una suma de dinero para aplicarla a un determinado fin, obligándose este a su devolución y al pago del interés convenido, que no puede exceder del legal».<sup>634</sup>

**Primer ministro**: «El primer ministro es el jefe de Gobierno de la República. El primer ministro es responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y ante el presidente de la República, a los cuales rinde cuenta e informa de su gestión, de la del Consejo de Ministros o de su Comité Ejecutivo, en las ocasiones que se le indique». 635

**Principio de favorabilidad:** «Principio del Derecho Familiar que apunta a buscar la solución más propicia y beneficiosa frente a una situación y optar por la norma menos grave a los intereses de la persona que suele estar en desventaja en la relación jurídico-familiar de que se trate». 636

**Principio de irretroactividad de las leyes**: «En el ordenamiento jurídico rige el principio de irretroactividad de las leyes, salvo en materia penal cuando sean favorables a la persona encausada o sancionada, y en las demás leyes, cuando así lo dispongan expresamente, atendiendo a razones de interés social o utilidad pública». 637

634 Ley 59 de 1988, «Código Civil».

<sup>635</sup> Constitución de la República, 2019.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>633</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>637</sup> Constitución de la República, 2019.

**Principio de realidad**: «Principio del Derecho Familiar a tenor del cual toda respuesta jurídica debe adaptarse a la diversidad y pluralidad de las formas concretas de organización familiar, acorde con sus circunstancias y entorno». <sup>638</sup>

**Principio de Supremacía Constitucional**: «La Constitución es la norma jurídica suprema del Estado. Todos están obligados a cumplirla. Las disposiciones y actos de los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados, así como de las organizaciones, las entidades y los individuos se ajustan a lo que esta dispone». 639

**Privación de derechos**: «La sanción accesoria de privación de derechos comprende: a) la pérdida del derecho al sufragio activo y pasivo; b) el derecho a ocupar cargo de dirección en los órganos correspondientes a la actividad administrativa del Estado; c) el derecho a ocupar cargo de dirección en entidades económicas en cualesquiera de sus formas de gestión; y d) el derecho a ocupar cargo de dirección en organizaciones políticas, de masas y sociales». <sup>640</sup>

Privación o suspensión de la responsabilidad parental, la remoción de la tutela y la revocación del apoyo para personas en situación de discapacidad: «La sanción accesoria de privación o suspensión de la responsabilidad parental, la remoción de la tutela o la revocación del apoyo para personas en situación de discapacidad, se puede imponer en los casos de delitos vinculados a la violencia de género, familiar y en los demás casos que así lo establezca (...) [la ley]».<sup>641</sup>

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>639</sup> Constitución de la República, 2019.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

**Privación perpetua de libertad**: «La privación perpetua de libertad implica el internamiento de por vida del sancionado en establecimiento penitenciario; puede imponerse como sanción principal en los delitos en que expresamente está establecida y cuando se imponga la de muerte y esta se conmute por el Consejo de Estado. La sanción de privación perpetua de libertad no puede ser impuesta a las personas menores de veinte años de edad al momento de cometer el hecho punible ni mayores de sesenta y cinco años cumplidos al momento de ser juzgada». <sup>642</sup>

**Privación temporal de libertad**: «El límite máximo de la sanción de privación temporal de libertad es treinta años; excepcionalmente, en los supuestos de delito continuado y agravación extraordinaria, este puede extenderse hasta cuarenta años de privación de libertad, cuando el ilícito penal calificado prevé como sanción a imponer la de treinta años de privación de libertad». <sup>643</sup>

**Procedimiento abreviado**: «Pueden tramitarse por el procedimiento abreviado los casos de delitos sancionables con marcos cuyos límites máximos son superiores a tres y hasta ocho años de privación de libertad, cuando: 1. Se trate de delito flagrante; o 2. siendo evidente el hecho y la intervención en él del imputado, este se encuentre confeso».<sup>644</sup>

**Procedimiento de** *habeas corpus*: «Toda persona que se encuentre privada de libertad fuera de los casos o sin las formalidades y garantías que prevén la Constitución de la República y la Ley debe ser puesta en libertad, a petición suya o de cualquier persona a su

643 Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

nombre, mediante un sumarísimo procedimiento de *habeas corpus* ante los tribunales competentes». <sup>645</sup>

Procedimiento de mediación: «Mediante este procedimiento uno o varios terceros, denominados mediadores, actúan como facilitadores para que las partes involucradas en un conflicto, por sí mismas, negocien de forma colaborativa a través de la autocomposición e identifiquen alternativas viables para dirimir su controversia y arriben a acuerdos de mutua satisfacción (...). La Organización Nacional de Bufetes Colectivos brinda el servicio que garantiza la realización de los procedimientos de mediación, su regulación y control, así como la contratación y ejercicio práctico de todos los graduados de los cursos de habilitación de mediadores (...). Las Oficinas de Mediación radican en los Bufetes Colectivos y en las otras instituciones que excepcionalmente autorice el Ministerio de Justicia (...). El procedimiento de mediación se inicia cuando las partes interesadas acudan ante la institución en la que se encuentra enclavada la Oficina de Mediación, previa comparecencia convocada por el máximo responsable de la institución donde se encuentra dicha oficina, confirmando su voluntad de solucionar su conflicto mediante este método, una vez abonados los pagos correspondientes a los derechos de mediación y firmen el Acta de Voluntariedad y Confidencialidad (...). El procedimiento de mediación puede concluir mediante acuerdos totales o parciales, a los que se denominan Acuerdos Resultantes de Convenio Amigable (ARCA)».646

**Procedimiento sumarísimo**: «En el caso en que circunstancias excepcionales así lo aconsejen, el fiscal general de la República o el presidente del Tribunal Supremo Popular pueden decidir la aplicación del procedimiento sumarísimo para la investigación e instruc-

\_

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Tomado de Decreto Ley 69, «Sobre la mediación de conflictos», en Gaceta Oficial Ordinaria 19 del 23 de febrero de 2023.

ción de los procesos penales y la vista del juicio oral, en su ámbito de competencia, según la fase en que se encuentre el proceso. En el procedimiento sumarísimo se reducen, en la medida en que las autoridades (...) así lo dispongan, los términos y plazos que la ley establece para la tramitación de los procesos penales en cada una de sus fases y los recursos, cumpliendo los derechos y garantías establecidos. La decisión de tramitar por procedimiento sumarísimo se notifica por la autoridad actuante al imputado, acusado y demás partes».<sup>647</sup>

**Proceso administrativo**: «Proceso para el conocimiento por los tribunales de las pretensiones en relación con los actos administrativos, disposiciones reglamentarias, actuaciones materiales y omisiones de la administración pública, y de otras entidades y personas en el ejercicio de la función administrativa».<sup>648</sup>

Proceso de amparo de los derechos constitucionales: «La impartición de justicia, en materia constitucional, es exclusiva del Tribunal Supremo Popular y los demás tribunales, de acuerdo con lo establecido (...). Corresponde a los tribunales de este orden jurisdiccional conocer las demandas que se establezcan por la vulneración de los derechos consagrados en la Constitución que no tengan una vía de defensa propia en procesos judiciales de otra materia, salvo cuando, por la trascendencia jurídico social de la vulneración alegada, se requiera de una actuación urgente y preferente (...). Se excluyen de esta jurisdicción: a) las reclamaciones por inconformidad con las decisiones judiciales adoptadas en otras materias; b) la declaración de inconstitucionalidad de las leyes y otros actos normativos; y c) las reclamaciones relativas a la defensa y la seguridad nacional, las

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 142 de 2021, «Del Proceso Administrativo».

medidas adoptadas en situaciones excepcionales y de desastre para salvaguardar la independencia, la paz y la seguridad del país».<sup>649</sup>

Proceso de expropiación forzosa: «El proceso de expropiación forzosa se promueve siempre que no exista acuerdo entre la administración pública y el titular del bien o derecho de que se trate. La entidad administrativa facultada legalmente para dictar la resolución de declaración de utilidad pública o interés social está legitimada para promover el proceso de expropiación forzosa. La pretensión expropiatoria se dirige contra el titular del bien o el derecho objeto de la expropiación. A este efecto, se entiende titular quien ostente el título correspondiente o conste con tal carácter en los registros públicos o, en su defecto, lo sea pública y notoriamente. Se dirige también contra los titulares de derechos o intereses económicos directos sobre el bien expropiado, y contra los poseedores y ocupantes legítimos». 650

**Proceso de revisión (penal)**: «El proceso especial de revisión se promueve contra las sentencias firmes y autos de sobreseimiento definitivo dictados por los tribunales en materia penal. El presidente del Tribunal Supremo Popular, el fiscal general de la República y el ministro de Justicia son las autoridades facultadas para promover el proceso de revisión, las que pueden delegar respectivamente en un vicepresidente del Tribunal Supremo Popular, en un vicefiscal general de la República o en un viceministro de Justicia». 651

**Proceso penal**: «El proceso penal es el conjunto de actos que se ejecutan para la investigación de una denuncia o noticia sobre la comisión de un presunto hecho delictivo, con el objetivo de determinar la verdad material y la responsabilidad o no de los imputa-

Ley 153 de 2022, «Del Proceso de Amparo de los Derechos Constitucionales».

<sup>650</sup> Ley 142 de 2021, «Del Proceso Administrativo».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

dos y acusados; la aplicación y ejecución de las sanciones y medidas de seguridad que procedan y otras soluciones basadas en la disposición de la acción penal y acuerdos entre las partes (...). Se inicia cuando las autoridades con facultades de persecución penal le atribuyen a una persona natural o jurídica, de manera formal, la intervención en un hecho delictivo, mediante su instructiva de cargos». 652

**Proceso sumario civil y familiar**: «De las materias civil y familiar, se tramitan por el proceso sumario: a) las demandas de divorcio, con excepción de los casos en los que se pretenda privar de la patria potestad o suspender de su ejercicio a uno solo de los padres; b) las demandas sobre modificación de lo dispuesto en las sentencias de divorcio sobre pensión alimenticia, guarda y cuidado y régimen de comunicación, y lo convenido sobre estos particulares en las escrituras notariales de divorcio; c) las demandas sobre separación o liquidación de bienes del matrimonio o de la unión de hecho; d) los conflictos que surjan del ejercicio de la patria potestad, la guarda y cuidado, y la comunicación de parientes u otras personas con interés legítimo; e) los litigios entre los cónyuges o integrantes de la unión de hecho, en relación con la administración y disfrute de los bienes comunes; f) las reclamaciones de alimentos; g) los conflictos por razón de violencia de género o familiar; h) las demandas referidas a los conflictos de vecindad a que se contrae el Código Civil; i) las demandas relacionadas con el ejercicio de la capacidad jurídica y la provisión de apoyos y salvaguardias; j) las demandas sobre la suspensión de obra nueva y las demás reclamaciones posesorias, excepto cuando las perturbaciones o despojos provengan de actuaciones judiciales; k) las controversias que surjan entre los partícipes en relación con la administración y el uso de la cosa común; l) cuando exista oposición en la jurisdicción voluntaria. Las demandas que tengan causa en la aplicación de las medidas disciplinarias y en las

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

vulneraciones de los derechos del trabajo y de la seguridad social se tramitan por el proceso sumario». 653

**Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo**: «Proyección concreta de la política ambiental de Cuba, que contiene lineamientos para la acción de los que intervienen en la protección del medioambiente y para el logro del desarrollo sostenible».<sup>654</sup>

Prohibición de acercamiento a las víctimas, perjudicados u otras personas allegadas afectivamente: «La sanción accesoria de prohibición de acercamiento a las víctimas, perjudicados u otras personas allegadas afectivamente a estas consiste en que el sancionado no puede establecer contacto con aquellas por cualquier medio ni permanecer en un área o perímetro próximo a ellas que determine el tribunal». 655

**Prohibición de desarrollar determinadas actividades o negocios:** «La sanción de prohibición de desarrollar determinadas actividades o negocios consiste en la suspensión temporal o permanente impuesta a la persona jurídica para que se inhiba de realizar la actividad o negocio objeto de la sanción». 656

**Prohibición de frecuentar lugares determinados**: «La sanción accesoria de prohibición de frecuentar lugares determinados se impone por el término de hasta cinco años. El tribunal puede aplicar esta sanción cuando existan fundadas razones para presumir que la permanencia del sancionado en determinado lugar puede inclinarlo a cometer nuevos delitos». 657

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

<sup>655</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>656</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>657</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

**Prohibición del ejercicio de una profesión, cargo u oficio**: «La sanción accesoria de prohibición del ejercicio de una profesión, cargo u oficio puede aplicarse facultativamente por el tribunal en los casos en que la persona comete el delito con abuso de su cargo o por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, así como en aquellos otros casos que así se disponga en (...) [la ley]». 658

**Prohibición de salida del territorio nacional**: «La sanción accesoria de prohibición de salida del territorio nacional consiste en la interdicción que impone el tribunal al sancionado para viajar al exterior del país durante el tiempo en que se encuentre cumpliendo la sanción principal restrictiva de su libertad o hasta que acredite que abonó el importe de la multa, si fuera el caso». 659

**Promesa**: «La promesa hecha mediante una oferta de contrato obliga a quien la hace a no revocarla ni modificarla durante el término establecido en la propia oferta, en la ley o, en su defecto, durante un tiempo prudencial. La aceptación hecha por carta u otro medio de comunicación obliga al aceptante desde que la remite, pero no obliga al que hizo la oferta sino desde que llega a su conocimiento. El que promete públicamente una remuneración a cambio de una prestación está obligado a satisfacerla de conformidad con la promesa. El promitente puede retirar la promesa utilizando el mismo medio publicitario en que la hizo, pero la revocación carece de efecto respecto de la persona que ya ha ejecutado la prestación». 660

Propiedad (contenido del derecho de propiedad): «La propiedad confiere a su titular la posesión, uso, disfrute y disposición de los bienes, conforme a su destino socioeconómico. El propietario tiene

<sup>658</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>659</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>660</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

acción contra el tenedor y el poseedor del bien para reivindicarlo. El propietario puede también solicitar el reconocimiento de su derecho por el órgano jurisdiccional competente e inscribirlo en el correspondiente registro. El propietario de un bien lo es también de sus frutos y de todo lo que produzca o sea parte integrante de él». 661

**Propiedad de los agricultores pequeños**: «La propiedad de los agricultores pequeños es la que recae sobre los bienes destinados a la explotación agropecuaria a que se dedican, y mediante la cual contribuyan a aumentar el fondo de consumo social y, en general, al desarrollo de la economía nacional». 662

**Prospección**: «Conjunto de trabajos con empleo de técnicas y métodos que tienen como objetivo la búsqueda de indicios y concentraciones minerales que pudieran constituir yacimiento».<sup>663</sup>

**Protocolo notarial**: «El protocolo se forma con los documentos originales y otros agregados por el notario durante cada año natural. El protocolo y los documentos que lo integran no pueden ser extraídos del local que ocupa la notaría, oficina notarial o archivo provincial de protocolos notariales en que se custodian, excepto en las circunstancias: a) para su traslado al archivo correspondiente; b) por disposición del Ministerio de Justicia o de los tribunales; c) en caso de fuerza mayor. El protocolo y los documentos que lo integran no podrán ser destruidos, aun cuando se encuentren en mal estado. Se exceptúan los casos en que, habiendo sido reconstruidos total o parcialmente, su notoria inutilidad justifique su destrucción, previa aprobación del Ministerio de Justicia».<sup>664</sup>

 $^{662}\,$  Ley 59 de 1988, «Código Civil».

,

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

<sup>663</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

Ley 50 de 1984, «De las Notarías Estatales».

**Provincia**: «La provincia tiene personalidad jurídica propia a todos los efectos legales y se organiza por la ley como nivel intermedio entre las estructuras centrales del Estado y los municipios, con una extensión superficial equivalente a la del conjunto de municipios comprendidos en su demarcación territorial, bajo la dirección del Gobierno Provincial del Poder Popular».<sup>665</sup>

**Publicación de la sentencia sancionadora**: «La sanción accesoria de publicación de la sentencia sancionadora consiste en difundir, íntegra o parcialmente, según resulte necesario, la decisión dictada por el tribunal contra la persona jurídica responsable del delito, en los medios de comunicación social mediáticos, en los institucionales propios de su ámbito de actuación, en el registro en el que obre inscrita o en la Gaceta Oficial de la República de Cuba». 666

Puntos de conexión para determinar la ley aplicable: «Se refiere a las circunstancias que se tienen en cuenta para valorar la más representativa dentro de una relación jurídica, y así determinar el derecho aplicable al supuesto entre las normas de un país u otro. Para el Derecho Familiar los puntos de conexión más importantes son la nacionalidad de una persona, el domicilio, la residencia, la residencia habitual, el lugar de celebración de un acto con trascendencia jurídica o el principio de autonomía de la voluntad de las partes». 667

Pupilo: «Niño, niña o adolescente que está en régimen de tutela». 668

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>665</sup> Constitución de la República, 2019.

## R

Rangos diplomáticos: «Los miembros del personal diplomático ostentan, tanto en el Servicio Interno como en el Servicio Externo, los rangos: a) embajador; b) ministro consejero; c) consejero; d) primer secretario; e) segundo secretario; f) tercer secretario; g) agregado».<sup>669</sup>

Ratificación de los tratados: «Recibida del Consejo de Estado la ratificación de un tratado bilateral, la Dirección de Derecho Internacional, después de ejecutar las acciones complementarias, notifica a la Parte extranjera (...). De la ratificación y su notificación a la Parte extranjera se informa al órgano u organismo rector o entidad nacional rectora y al jefe de la Misión Diplomática de Cuba correspondiente (...). En el caso de los tratados multilaterales, la Dirección de Derecho Internacional envía a la Secretaría del Consejo de Estado el instrumento de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación, según corresponda, para su firma por el presidente del Consejo de Estado (...). Recibido el instrumento firmado, la Dirección de Derecho Internacional procede a estamparle el Gran Sello de la República y lo envía mediante carpeta oficial al depositario designado en el

Ley 133 de 2020, «Del Servicio Exterior de la República de Cuba».

tratado, a través de la Misión Diplomática de Cuba en el país donde este se encuentre». 670

Reclamación al Sistema Judicial en el sector no estatal: «Los trabajadores contratados por personas naturales autorizadas para ello presentan sus reclamaciones en materia laboral directamente ante los tribunales municipales populares, cumpliendo el procedimiento establecido en la ley.

En las formas asociativas y cooperativas, las reclamaciones en materia laboral de los trabajadores asalariados se resuelven por el procedimiento específico y, una vez agotado este, cuando así se establezca, pueden acudir a la vía judicial».<sup>671</sup>

**Reclusión domiciliaria**: «La sanción de reclusión domiciliaria consiste en la obligación del sancionado de permanecer en su domicilio por el tiempo correspondiente a la sanción impuesta».

«El tribunal, al aplicar la sanción de reclusión domiciliaria, impone al sancionado las obligaciones: a) mantener una correcta actitud ante el trabajo, el estudio y la sociedad, de estricto cumplimiento de las leyes y de las disposiciones establecidas por el tribunal; b) salir de su domicilio solo para cumplir las actividades laborales o estudiantiles que desempeña, de las organizaciones políticas o de masas a las que pertenece, o por otros motivos justificados».<sup>672</sup>

**Reconocimiento voluntario de filiación**: «Manifestación de voluntad del padre o de la madre en la que da a conocer su paternidad o maternidad, según corresponda, respecto del hijo o hija».<sup>673</sup>

Tomado de Resolución 206 de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, «Procedimiento de los Tratados bilaterales y multilaterales», en Gaceta Oficial Ordinaria 40 de 2015.

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

**Reconstrucción de la vivienda**: «Acción constructiva que se ejerce a una vivienda o edificio multifamiliar con alto grado de deterioro o inhabitable para sustituir o construir de nuevo algunos de sus elementos componentes total o parcialmente, con el fin de recuperar su valor de uso y reincorporarla al fondo útil de viviendas». <sup>674</sup>

Reconstrucción de los hechos en el proceso penal: «La reconstrucción de los hechos se dispone por la autoridad actuante siempre que resulte imprescindible para demostrar estos y consiste en la reproducción de los actos ejecutados y sus circunstancias de la forma más fiel posible. Esta diligencia se realiza en presencia de dos testigos, con la participación del imputado o acusado y del tercero civilmente responsable, si se prestaran a ello, de la víctima o del perjudicado, o de cualquiera de los testigos que hubiera declarado en el expediente, de considerarse necesario. Durante la reconstrucción de los hechos no se realizan actos que puedan menoscabar la dignidad o el honor de las personas que en él participen o redundar en perjuicio de su salud». 675

Recurso de apelación en el proceso civil, laboral, familiar y mercantil: «Procede el recurso de apelación contra las siguientes resoluciones dictadas por el Tribunal Municipal Popular: a) las sentencias; b) los autos que declaren la inadmisión de la demanda o pongan fin al proceso haciendo imposible su continuación, para lo cual es obligatorio agotar previamente el recurso de súplica; c) los autos resolutorios del recurso de súplica dictados en el trámite de ejecución de sentencia referidos a puntos sustanciales no controvertidos en el proceso ni decididos en la ejecutoria, o en contradicción con los términos de esta. Asimismo, son impugnables en apelación las

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

<sup>675</sup> Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

resoluciones definitivas del Tribunal Provincial Popular, en materia del trabajo y la seguridad social».<sup>676</sup>

Recurso de apelación en el proceso penal: «Procede el recurso de apelación contra: 1. Las sentencias dictadas por los tribunales municipales populares y por cualquier otro tribunal resolviendo los procesos penales correspondientes a delitos cuyo marco sancionador se extiende hasta ocho años de privación de libertad. 2. Los autos dictados por una sala del Tribunal Supremo Popular y por los tribunales provinciales populares que deniegan o rechazan de plano las solicitudes de habeas corpus. 3. Las sentencias que impongan la sanción de privación perpetua de la libertad o de muerte. 4. Las sentencias dictadas en causas en que, habiendo solicitado el fiscal la sanción de muerte o privación perpetua de la libertad, el tribunal absuelve o sanciona a otra distinta y el fiscal insiste en su solicitud de pena. 5. Los autos que resuelven la solicitud de extradición. 6. Los autos que resuelven las causales de artículos de previo y especial pronunciamiento tramitadas por los tribunales municipales populares... 7. Los autos de no admisión de guerella. 8. Los autos dictados por el tribunal competente que ordenen el cumplimiento de las ejecutorias dictadas por tribunales extranjeros contra ciudadanos cubanos, que son entregados para la extinción, en todo o en parte, de la sanción privativa de libertad impuesta, con arreglo a los tratados en vigor para la República de Cuba. 9. Los autos de tribunales municipales populares aplicando o denegando la retroactividad de la ley. 10. Los autos denegando la nulidad de la sentencia firme dictada contra el acusado ausente. 11. Los autos dictados por los tribunales municipales populares que resuelvan el sobreseimiento definitivo y el condicionado. 12. Los autos dictados por los tribunales municipales populares resolviendo el incidente sobre responsabilidad civil. 13. Las sentencias en que se sancione por primera vez a un acusado en proceso de revisión, en delitos con marco sancionador hasta ocho años de privación de libertad.

<sup>676</sup> Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

El recurso de apelación contra las sentencias en que se haya impuesto la sanción de muerte o la de privación perpetua de libertad se interpone ante el tribunal que la dictó en el plazo de diez días y se resuelve por la sala correspondiente del Tribunal Supremo Popular».<sup>677</sup>

Recurso de casación en el proceso civil, laboral, mercantil y familiar: «Procede el recurso de casación contra las resoluciones, dictadas, en primera instancia, por el Tribunal Provincial Popular: a) las sentencias; b) los autos que declaran la inadmisión de la demanda o pongan fin al proceso haciendo imposible su continuación, para lo cual es obligatorio agotar previamente el recurso de súplica: c) los autos resolutorios del recurso de súplica dictados en el trámite de ejecución de sentencia y referidos a puntos sustanciales no controvertidos en el proceso ni decididos en la ejecutoria, o en contradicción con los términos de esta. Son igualmente recurribles en casación las resoluciones que dicte el Tribunal Provincial Popular, en segunda instancia, referidas a procesos por la aplicación de la legislación familiar, con excepción de las adoptadas en materia de alimentos y las que resuelvan litigios que tengan por objeto la liquidación de los bienes comunes adquiridos en el matrimonio o la unión de hecho».678

Recurso de casación en el proceso penal: «Procede el recurso de casación contra: a) las sentencias dictadas en primera instancia por las salas correspondientes del Tribunal Supremo Popular en delitos cuyo marco sancionador es superior a los ocho años de privación de libertad y por las salas de lo penal y de delitos contra la seguridad del Estado de los tribunales provinciales populares, y aquellas en las que se dispuso sanción diferente a la de privación perpetua de libertad o sanción de muerte y estas no fueron solicitadas por el fiscal en el recurso; b) los autos dictados por los tribunales provinciales

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

populares que declaren con lugar causales de artículos de previo y especial pronunciamiento que pongan término al proceso; c) los autos dictados por los tribunales provinciales populares resolviendo cuestiones de competencia; d) cualquier otra decisión que produzca los efectos de poner fin al proceso, en las resoluciones dictadas por los tribunales provinciales populares; e) los autos dictados por los tribunales provinciales populares aplicando o denegando la retroactividad de la ley; f) los autos de los tribunales provinciales populares que ordenen el cumplimiento de las ejecutorias dictadas por tribunales extranjeros contra ciudadanos cubanos que son entregados para la extinción, en todo o en parte, de la sanción privativa de libertad impuesta, con arreglo a los tratados en vigor para la República de Cuba; g) los autos dictados por los tribunales provinciales resolviendo el incidente sobre responsabilidad civil; h) las sentencias dictadas en recurso donde se condena por primera vez al acusado; i) la sentencia en la que por primera vez se sancione a un acusado en proceso de revisión, en procesos tramitados en la instancia por delitos con marco sancionador superior a ocho años de privación de libertad».679

## Recurso de súplica en el proceso civil, laboral, familiar y mercantil:

«El recurso de súplica procede contra las providencias y los autos, en los plazos de tres y cinco días siguientes a su notificación, respectivamente, y contra las decisiones adoptadas por el tribunal durante la celebración de los actos judiciales, en el momento de pronunciarse. El recurso de súplica se resuelve por el tribunal que dictó la resolución recurrida».<sup>680</sup>

Recurso de súplica en el proceso penal: «Procede el recurso de súplica contra los autos dictados por los tribunales, salvo en los casos en que la Ley lo prohíba o conceda otro recurso; se interpone ante

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

 $<sup>^{679}\,</sup>$  Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

el propio tribunal que haya dictado la resolución, en el plazo de tres días posteriores a su notificación».<sup>681</sup>

**Recursos fitogenéticos**: «Cualquier material genético de origen vegetal de valor real o potencial para la alimentación y la agricultura. Forman parte de estos las variedades tradicionales o locales, las modernas y antiguas, las líneas de mejora y los parentales silvestres de las plantas cultivadas».<sup>682</sup>

**Recursos marinos**: «La zona costera y su zona de protección, bahías, estuarios y playas, la plataforma insular, los fondos marinos y los recursos naturales vivos y no vivos contenidos en las aguas marítimas, fondos y subsuelos marinos y las zonas emergidas».<sup>683</sup>

**Recursos naturales**: «Todos los componentes del medioambiente, renovables o no renovables, que satisfacen necesidades económicas, sociales, espirituales, culturales y de la defensa nacional, al garantizar el equilibrio de los ecosistemas y la continuidad de la vida en la Tierra». <sup>684</sup>

**Recursos paisajísticos**: «Entornos geográficos, tanto superficiales como subterráneos o subacuáticos, de origen natural o antrópico, que ofrecen interés estético o constituyen ambientes característicos». <sup>685</sup>

**Recursos zoogenéticos**: «Comprende la diversidad de animales terrestres que contribuyen a satisfacer las necesidades humanas, proporcionan carne, leche, huevos, miel, fuerza de arrastre o de

Decreto Ley 388 de 2020, «De recursos fitogenéticos para la alimentación, la agricultura y las semillas».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

<sup>685</sup> Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

carga, ayuda para la caza y bienes comercializables; incluye las especies vacuna, bubalina, ovina, caprina, cunícula, porcina, équida, avícola y apícola, así como las especies de fauna silvestre de interés para la alimentación y la agricultura, animales afectivos o mascotas».<sup>686</sup>

**Recusación**: «No puede participar en el proceso penal el magistrado, juez, fiscal, instructor, policía y perito que se encuentren comprendidos en alguna de las causas de recusación previstas [en la ley]». 687

**Reembolso**: «Se utiliza también las expresiones *repetición* o *reintegro*. Derecho que corresponde al que paga por otro, satisfaciendo la deuda que este tenía respecto de un tercero, a los fines de recuperar lo pagado, reclamándole lo que pagó a su favor». <sup>688</sup>

**Reenvío**: «En Derecho Internacional Privado, el reenvío denominado también retorno o conflicto negativo es un mecanismo de solución a los conflictos negativos de jurisdicción; es decir, surgen dos o más legislaciones de distintos ordenamientos jurídicos nacionales y ninguna de ellas se atribuye competencia a sí misma para resolver el asunto, sino que cada una de ellas da competencia a una legislación extranjera. El reenvío se produce cuando la norma de conflicto del país en el que se juzga el asunto se remite a un derecho extranjero y la norma de ese país, a su vez, se remite a otro (reenvía). La exclusión del reenvío significa que cuando la ley de un Estado extranjero sea aplicable, se trata del derecho interno de ese Estado, con exclusión de las reglas de conflicto de leyes».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Decreto Ley 387 de 2020, «De la conservación, mejoramiento genético y uso sostenible de los recursos zoogenéticos».

<sup>687</sup> Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

**Referendo**: «El referendo se convoca por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en este los ciudadanos con derecho electoral, mediante el voto libre, igual, directo y secreto expresan si ratifican, aprueban, modifican o derogan determinada disposición jurídica, o ratifican la reforma constitucional a que se refiere el artículo 228 de la Constitución de la República».<sup>690</sup>

**Régimen de comunicación familiar:** «Se refiere al derecho de relación que tienen todos los familiares de comunicarse entre sí». 691

Registro de actos de última voluntad y declaratoria de herederos: «Mediante el Registro de Actos de última Voluntad y de Declaratorias de Herederos (...) adquieren publicidad los actos relacionados con la sucesión por causa de muerte, para que puedan ser constatados tanto para fines privados como para otros de carácter social».<sup>692</sup>

**Registro de contribuyentes**: «Los libros, cuadernos y soportes magnéticos que obran en la Oficina Nacional de Administración Tributaria, en los que se inscriben los sujetos pasivos en la forma, términos y condiciones que se establezcan legalmente». 693

Registro de creaciones literarias y artísticas: «El Registro de Creaciones Literarias y Artísticas tiene carácter público y único en todo el territorio nacional, y está a cargo de la unidad organizativa dispuesta por el Ministerio de Cultura (...). Pueden ser objeto de inscripción en el Registro las creaciones literarias y artísticas que protege la Ley,

Ley 131 de 2020, «De organización y funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba».

<sup>&</sup>lt;sup>691</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de Decreto Ley 117, «Del Registro de actos de última voluntad y de Declaratorias de herederos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 18 de 1989.

<sup>693</sup> Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

así como los actos y contratos referidos a los derechos sobre tales creaciones». 694

Registro de la Propiedad: «El Ministerio de Justicia es el encargado de la dirección, funcionamiento y control del Registro de la Propiedad. Los órganos locales del Poder Popular, a través de las Direcciones provinciales de Justicia y del municipio especial Isla de la Juventud ejercerán el control administrativo y la prestación del servicio de los registros de la propiedad que le están subordinados y coadyuvarán en la inspección, asesoramiento y superación del personal de estas. Este artículo fue modificado por el artículo 2 del Decreto Lev 185 de 28 de mayo de 1998 (...). Todas las personas titulares de inmuebles, comprendidas las viviendas, otras edificaciones y solares yermos, vendrán obligadas a inscribir en el Registro correspondiente el documento acreditativo de su titularidad, las transmisiones de dominio, las cargas y variaciones constructivas, así como otros derechos sobre dichos bienes en los plazos y condiciones que establezca el Ministerio de Justicia. Una vez inscrito el documento acreditativo de la propiedad en el Registro, el registrador lo devolverá a su titular con nota de la inscripción». 695

Registro del Estado Civil: «El Registro del Estado Civil, como institución de carácter público a través de la cual el Estado garantiza la inscripción de los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas, constituye un medio para la formación de las estadísticas demográficas, de salud y otras de interés social. El nacimiento, el matrimonio, la defunción, la adquisición, pérdida o recuperación de la ciudadanía cubana y todo hecho o acto que constituya o afecte

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

el estado civil de las personas se inscribirá en el Registro del Estado Civil». 696

Registro de personas en el proceso penal: «La autoridad actuante y sus agentes auxiliares pueden realizar el registro de personas y las ropas que visten cuando existan evidencias suficientes para presumir que oculta o lleva adherido a su cuerpo armas, objetos, mercancías o sustancias relacionadas con algún delito en investigación y preste su consentimiento para ello. A falta de consentimiento de la persona, la práctica de esta diligencia requiere la autorización del fiscal. El registro se realiza por personas del mismo sexo, con la privacidad requerida; sus resultados se consignan en acta firmada por el actuante y la persona objeto de la medida». 697

**Registro de Vehículos**: «El Registro de Vehículos (...) tiene como objetivo la inscripción y el control de los vehículos de motor, los remolques y semirremolques que circulan por las vías. La actividad registral está a cargo del Ministerio del Interior». <sup>698</sup>

Registro electoral: «El Registro Electoral constituye un registro central de personas naturales, a los fines del ejercicio de sus derechos electorales. Forma parte del Sistema de Registros Públicos y cuenta con unidades de gestión en el territorio nacional. El Registro Electoral está integrado por registradores y funcionarios que actúan de acuerdo con la legislación vigente para el funcionamiento de los Registros Públicos (...). Expide la Lista de Electores, documento público que contiene los datos de identidad y residencia electoral de los ciudadanos cubanos con derecho al sufragio activo para utilizar en los procesos electorales, referendos y plebiscitos». 699

\_

Ley 51 de 1985, «Del Registro del Estado Civil».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 109 de 2010, «Código de Seguridad Vial».

<sup>699</sup> Ley 127 de 2019, «Ley Electoral».

**Registro Marítimo Nacional**: «El Registro Marítimo Nacional del Ministerio del Transporte tiene a su cargo la inscripción de los buques, embarcaciones y artefactos navales nacionales que son explotados con fines comerciales por personas jurídicas cubanas y las personas naturales que lo hagan con carácter definitivo; constituyendo esta inscripción el título de propiedad de estos medios navales».<sup>700</sup>

Registro Mercantil: «El Registro Mercantil está a cargo del Ministerio de Justicia y se integra por el Registro Mercantil Central y los Registros Mercantiles Territoriales (...). El Registro Mercantil Central radica en La Habana y tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, está a cargo de un registrador jefe, auxiliado por los registradores que se designen (...). Los Registros Mercantiles Territoriales son creados por el Ministerio de Justicia, que establece su jurisdicción y competencia (...). En el Registro Mercantil se inscriben los sujetos y actos siguientes: a) Las empresas estatales en perfeccionamiento empresarial; b) las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano, sus sucursales y filiales en el territorio nacional; c) las empresas mixtas, sus oficinas, representaciones, sucursales y filiales; d) los contratos de Asociación Económica Internacional; e) las empresas de capital totalmente extranjero, sus filiales, oficinas, representaciones, sucursales, y las personas naturales actuando por sí mismas, que estén autorizadas a operar en Cuba, según corresponda a esta modalidad de inversión extranjera; f) las cooperativas agropecuarias y las no agropecuarias; y g) otros sujetos y actos que disponga la autoridad competente (...). En el Registro Mercantil se depositan los informes financieros de los balances anuales de los sujetos inscribibles, debidamente certificados de acuerdo con lo establecido por la autoridad facultada, y cuantos otros documentos se establecen por ley o reglamentariamente (...). El Registro Mercantil

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

## R

puede verificar las circunstancias inscriptas y los informes depositados en el Registro». 701

Registro militar: «Es un sistema a cargo de los Estados Mayores Municipales, que permite el control individual de los ciudadanos obligados a cumplir el Servicio Militar y de los incorporados voluntariamente a este. En las direcciones administrativas de los centros de trabajo y estudio también se organiza el registro militar. Cada administración ejecuta, controla y actualiza dicho registro en relación con sus trabajadores y estudiantes, según corresponda, de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a esos fines. Los ciudadanos del sexo masculino, durante el año en que cumplen los dieciséis (16) años de edad, están en la obligación de formalizar su inscripción en el registro militar». 702

**Registro minero**: «Sistema de control en el que figuran, entre otros, los datos relativos a los derechos concedidos a personas naturales y jurídicas para realizar actividades mineras».<sup>703</sup>

**Registro nacional de mediadores**: «Los mediadores son habilitados con su inscripción en el Registro Nacional de Mediadores del Ministerio de Justicia. Una vez formalizada la inscripción en el Registro Nacional de Mediadores, la Organización Nacional de Bufetes Colectivos y las instituciones autorizadas para brindar el servicio de mediación pueden nombrar a los mediadores». <sup>704</sup>

Tomado de Decreto Ley 226, «Del Registro Mercantil», en Gaceta Oficial

Iomado de Decreto Ley 226, «Del Registro Mercantil», en Gaceta Oficial Especial 4 de 2021.

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

<sup>&</sup>lt;sup>703</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

Tomado de Decreto Ley 69, «Sobre la mediación de conflictos», en Gaceta Oficial Ordinaria 19 del 23 de febrero de 2023.

**Registro Nacional de Razas Puras y sus Cruzamientos**: «El Ministerio de la Agricultura tiene a su cargo el Registro Nacional de Razas Puras y sus Cruzamientos. Designa a los registradores, apreciadores y clasificadores, determina sus funciones y elabora los modelos oficiales correspondientes al control de los animales de razas puras y sus cruzamientos».<sup>705</sup>

**Registro Nacional de Vías**: «Aquel en el que se inscriben con carácter obligatorio todas las vías existentes en el país, y todas aquellas que en el futuro se construyan, consignándose los datos: a) denominación y código; b) clasificación funcional; c) origen y destino; d) autoridad administrativa que conforme a la Ley la tenga a cargo; y e) cualquier otro dato que a consideración del órgano de Vialidad del Ministerio del Transporte sea necesario o conveniente para la correcta identificación y ubicación de la vía en el territorio nacional». <sup>706</sup>

Registro Público de Variedades Comerciales: «Las variedades genéticamente modificadas aprobadas por las autoridades que integran la Comisión Nacional para el uso de los organismos genéticamente modificados en la agricultura se inscriben en el Registro Público de Variedades Comerciales del Ministerio de la Agricultura, de conformidad con el proceder vigente». 707

Registros de asociaciones: «En el Ministerio de Justicia radicará un Registro de Asociaciones Nacionales, en el que se inscribirán las asociaciones que desarrollen sus actividades en todo el país. En cada provincia y en el municipio especial Isla de la Juventud, radicará un Registro de Asociaciones adscripto a las correspondien-

Decreto Ley 387 de 2020, «De la conservación, mejoramiento genético y uso sostenible de los recursos zoogenéticos».

Ley 109 de 2010, «Código de Seguridad Vial».

Decreto Ley 4 de 2020, «De la Comisión Nacional para el uso de los organismos genéticamente modificados en la agricultura cubana».

tes direcciones de Justicia de los órganos del Poder Popular, en el que se inscribirán las asociaciones constituidas en sus respectivos territorios».<sup>708</sup>

**Registro Sinóptico Continuo**: «Es el historial del buque que la Administración, en el caso de Cuba el Ministerio del Transporte, debe expedirle a todo buque nacional, establecido en la Regla XI-1/5 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974, del cual la República de Cuba es parte». <sup>709</sup>

**Reglamento Técnico**: «Es el documento de carácter obligatorio adoptado por una autoridad, que establece requisitos técnicos, ya sea directamente, por referencia a una norma, especificación técnica o código de buena práctica. A los efectos de su utilización en el comercio internacional se le reconoce como el documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellos relacionados».<sup>710</sup>

**Reincidencia y multirreincidencia**: «Se manifiesta la reincidencia cuando al delinquir, el responsable ya había sido sancionado por otro delito intencional, siempre que la sentencia por la que fue sancionado haya adquirido firmeza con anterioridad. Existe multirreincidencia cuando al delinquir, el responsable ya había sido sancionado con anterioridad por dos o más delitos intencionales, siempre que las sentencias por las que fue sancionado hayan adquirido firmeza». 711

**Reinserción social**: «El Estado, a través de los órganos designados, garantiza el retorno progresivo del sancionado a la vida en sociedad y ofrece oportunidades para fortalecer las relaciones

Ley 54 de 1985, «De Asociaciones».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Decreto Ley 8 de 2020, «De Normalización, Metrología, Calidad y Acreditación».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

con la comunidad, mediante el reforzamiento o preservación de los vínculos familiares, educacionales, laborales y el acceso a la información y los medios masivos de comunicación».<sup>712</sup>

Remisión condicional de la sanción: «El tribunal, al dictar la sentencia, puede disponer la remisión condicional de la sanción de privación temporal de libertad que no exceda de cinco años, si existen razones fundadas para considerar que el fin de la reinserción social del sancionado se puede alcanzar sin que sea ejecutada».<sup>713</sup>

**Remoción**: «Sustitución de un cargo por haber dejado de reunir los requisitos para su desempeño o por incumplir con las obligaciones y deberes consustanciales a este».<sup>714</sup>

**Remodelación de la vivienda**: «Toda construcción o arreglo interior o exterior de una vivienda o edificio multifamiliar que altera su trazado, aspecto original y le introduzca cambios estructurales».<sup>715</sup>

Renuncia a las facultades económicas de los creadores: «Los creadores pueden renunciar expresa y voluntariamente a las facultades de carácter económico que ostenten sobre sus creaciones, pudiendo declarar que no se requiere de su autorización ni desean ser remunerados por la utilización de sus creaciones, o emitir una licencia abierta para el uso de estas con el alcance que considere». <sup>716</sup>

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

Tomado de Ley 154, «De los derechos del autor y del artista intérprete», en Gaceta Oficial Ordinaria 122 del 5 de diciembre de 2022.

Renuncia de la herencia: «La renuncia de la herencia debe hacerse constar ante notario o ante el tribunal competente que conozca del proceso sucesorio. El término para renunciar a la herencia caduca a los tres meses: a) en la sucesión testamentaria, contados desde que el heredero tuvo conocimiento oficial de que lo es; y b) en la sucesión intestada, contados desde el siguiente día al de la firmeza de la declaratoria de herederos. La herencia se considera aceptada, si no se renuncia dentro del término a que se refiere el apartado anterior. Los efectos de la aceptación y de la renuncia se retrotraen al momento de la muerte de la persona de cuya sucesión se trate. Si muere el heredero sin aceptar ni renunciar a la herencia, se trasmite a sus herederos el mismo derecho que él tenía».<sup>717</sup>

**Reparación del daño material**: Es una forma de resarcimiento de la responsabilidad civil. «La reparación del daño material comprende el abono del valor del bien cuya restitución no es posible, o del menoscabo sufrido por este».<sup>718</sup>

**Representación**: En el derecho de obligaciones y contratos, «el que actúa en nombre de otro es un representante legal, o voluntario, según sus facultades emanen de la ley o de un acto jurídico.

La manifestación de voluntad emitida por el representante dentro de los límites de sus facultades es eficaz a favor o en contra del representado como si fuera él mismo quien hubiera obrado».<sup>719</sup>

**Requerimiento**: «El acto mediante el cual la Administración Tributaria exige del sujeto pasivo o responsable el cumplimiento de una obligación que le es propia o la realización de cualquier otra diligencia vinculada con esta».<sup>720</sup>

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

**Rescisión**: «Son rescindibles los actos realizados válidamente: a) por los tutores sin autorización judicial, siempre que las personas a quienes representan hayan sufrido lesión en más de la cuarta parte del valor de los bienes que hubiesen sido objeto de dichos actos; b) por los representantes de los ausentes, siempre que estos hayan sufrido la lesión a que se refiere el apartado anterior; c) por los deudores en fraude de acreedores; d) por el demandado sobre un objeto litigioso, sin conocimiento y aprobación de las partes litigantes o de la autoridad judicial; e) por los causantes, en el caso de donaciones inoficiosas; y f) por los adjudicatarios de la herencia, si la partición se hace con preterición de algún heredero». 721

Reserva de cuadros: «La reserva es el conjunto de cuadros y trabajadores de otras categorías ocupacionales que por sus cualidades personales y técnico-laborales se seleccionan y se les prepara para asumir como cuadros, por primera vez o en cargos de un nivel superior o de mayor complejidad al que ocupan (...). Las canteras para integrar las reservas de cuadros deben formarse gradualmente, transitar de modo programado por diferentes cargos y se organizan en las entidades, a partir de la selección del personal que destaque por sus cualidades, desempeño laboral y potencialidades de desarrollo».<sup>722</sup>

**Reserva de ley**: El principio jurídico de Reserva de Ley acota las relaciones jurídicas y por lo tanto sociales o contenidos a ser considerados por el derecho que solo pueden ser normados en leyes. Esto significa que habrá asuntos que de ser recogidos por el derecho lo tendrá que hacer por medio de la disposición normativa de más alcance e importancia dentro del ordenamiento jurídico: la ley.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

**Reserva legal**: «El Banco Central de Cuba constituirá una reserva legal equivalente a una vez su capital, destinada a cubrir eventuales pérdidas. Para la constitución de la reserva legal se destina una suma de las utilidades netas de cada ejercicio económico hasta alcanzar el monto previsto. El Banco Central de Cuba puede crear otras reservas y provisiones genéricas y determinar la forma de su constitución».<sup>723</sup>

**Resolución**: En el ordenamiento jurídico cubano, es un tipo de disposición normativa dictada por jefes de organismos o directores de empresas para resolver asuntos propios de la entidad que lideran y que normalmente debe tener un alcance circunscrito a la vida interna de la misma organización.

Se le llama también así a una forma de extinción de las obligaciones. «En las obligaciones recíprocas, el que ha cumplido la que le corresponde puede exigir el cumplimiento o la ejecución a costa del otro obligado, o la resolución de la obligación, con indemnización de daños y perjuicios en todo caso».<sup>724</sup>

**Resoluciones arbitrales**: «Las resoluciones arbitrales se formulan por escrito en forma de autos y laudos. En caso de necesidad, se podrá dictar ordenanzas procesales, que solo se referirán a la tramitación del expediente (...). Se dicta laudo en aquellos casos en que se resuelva el fondo del litigio. De ser necesario al desarrollo del proceso, pueden dictarse laudos interlocutorios o provisionales. Asimismo, una vez concluido el proceso, de haber quedado algún pedimento de las partes por resolver, puede dictarse laudo complementario».<sup>725</sup>

\_

Tomado de Decreto Ley 361, «Del Banco Central de Cuba», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Tomado de Decreto Ley 250, «De la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional», en Gaceta Oficial Extraordinaria 37 de 2007.

Resoluciones en el proceso penal: «Las resoluciones en el proceso penal, de acuerdo con su contenido, adoptan las formas siguientes: a) providencia, cuando sean de mera tramitación o no requieran dictarse en forma razonada; b) auto, cuando decidan incidentes o puntos esenciales que afecten de una manera directa a las partes o a la competencia del tribunal; se acuerde el sobreseimiento, se rechace de plano o decida la procedencia o improcedencia de la recusación; se resuelvan los recursos contra las providencias y los autos, y las demás que, según lo disponga esta Ley, deban dictarse en forma razonada; c) sentencia, cuando el tribunal decida la cuestión principal».<sup>726</sup>

Responsabilidad colateral: «Es la que corresponde a los cuadros, dirigentes o funcionarios administrativos, que tienen el carácter de ser superior jerárquico de los infractores y que sin tener participación directa en los hechos, por su falta de exigencia, su conducta negligente o la inobservancia de los controles establecidos, propician la ocurrencia de acciones violatorias de la disciplina económica, financiera, administrativa o laboral o con conocimiento de la existencia de esas violaciones, no las enfrenten o informen de inmediato a los niveles administrativos correspondientes».<sup>727</sup>

**Responsabilidad parental**: «Complejo funcional de derechos, deberes, obligaciones, facultades, cargas, funciones y responsabilidades para el cumplimiento de su función de asistencia, educación y cuidado legalmente reconocido a los padres y las madres sobre el ámbito personal y patrimonial de los hijos menores de edad que no han contraído matrimonio, a fin de ser ejercitados siempre en beneficio de estos y teniendo en cuenta su personalidad e interés superior».<sup>728</sup>

<sup>26</sup> Lev 143 de 2021 «D

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

la Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

**Responsabilidad penal**: «Es exigible a la persona natural si al momento de cometer el hecho punible tiene cumplidos los dieciséis años de edad».<sup>729</sup>

Responsabilidad penal de las personas jurídicas: «Es exigible a las personas jurídicas por la comisión de los delitos cometidos en su nombre, cuando sean perpetrados por acuerdo de su órgano de gobierno o de dirección o por su representante, sin perjuicio de la responsabilidad penal individual en que hayan incurrido las personas naturales intervinientes en el hecho punible».<sup>730</sup>

**Responsabilidad solidaria**: «Manera de responder del cumplimiento de obligaciones con pluralidad de personas, de manera tal que a cualquiera de ellas se le puede exigir el cumplimiento o pago por el todo, con independencia de que después se reembolse de lo pagado por el resto de las personas obligadas y frente a ellas».<sup>731</sup>

**Restitución del bien**: Entre las formas de resarcimiento de la responsabilidad civil está la restitución. «La restitución debe hacerse del mismo bien, con abono del deterioro o menoscabo, siempre que sea posible y no haya sido adquirido de buena fe por tercero en establecimiento comercial o subasta pública».<sup>732</sup>

**Retención**: «Forma de garantía del cumplimiento de las obligaciones. El derecho de retención confiere al acreedor la facultad de conservar en su poder un bien perteneciente al deudor, hasta que este le pague el crédito nacido de trabajos ejecutados en el mismo bien o se le satisfaga la prestación derivada de otros contratos. La retención se mantiene hasta el pago total de la deuda. El acreedor goza de

<sup>730</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

\_

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

preferencia en cuanto al bien objeto de la retención sobre cualquier otro acreedor. La protección que se garantiza a todo poseedor es aplicable en el caso de que el acreedor sea privado o perturbado en la posesión del bien objeto de la retención. Si el derecho de retención lo ejerce una entidad estatal y una disposición especial lo autoriza, aquella puede proceder a la enajenación del bien por medio de la red comercial del Estado para hacer efectivo su crédito y demás gastos. En otro caso solo procede la vía judicial». 733

**Retracto**: «El derecho de retracto faculta a una persona designada por la ley para adquirir el bien vendido, subrogándose en el lugar y grado del comprador, mediante el reembolso del precio de la venta, de los gastos del contrato y de cualesquiera otros útiles y necesarios, incluidos los realizados en el propio bien. Si en la ley se dispone que una persona tiene derecho preferente a la adquisición, se presume que sus facultades incluyen tanto el derecho de tanteo como el de retracto. El derecho de retracto no puede utilizarse por quien, oportunamente notificado de la proposición de venta, no ejercitó el derecho de tanteo». <sup>734</sup>

Reversión de la expropiación: «En el caso de que la autoridad correspondiente no destine el bien expropiado a los fines expresados en la declaración de utilidad pública o interés social dentro del plazo de hasta tres (3) años, contados desde la fecha de la escritura pública contentiva del acuerdo con fines expropiatorios o de la firmeza de la sentencia, o exista alguna parte sobrante de los bienes expropiados, el expropiado puede pedir la reversión al mismo tribunal que dispuso la expropiación o, para el caso del acuerdo con fines expropiatorios, al tribunal competente, y pagar su justo precio (...). En el caso de

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

## R

que el expropiado hubiera fallecido, sus causahabientes pueden pedir la reversión». 735

Revocación de mandato: «La revocación de mandato, regla de la democracia socialista, constituye un instrumento jurídico-político de los electores y sus representantes para ejercer el derecho de participar en el control del poder del Estado. La revocación, acto mediante el cual se deja sin efecto el mandato conferido a los elegidos a los órganos del Poder Popular, se sustenta en los principios de la democracia socialista, la legalidad, objetividad, transparencia e imparcialidad. De conformidad con los principios de organización y funcionamiento de los órganos del Estado cubano, los elegidos pueden ser revocados en cualquier momento. El procedimiento para la revocación del mandato es independiente de cualquier otro, no es impugnable y su tramitación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la ley».<sup>736</sup>

**Rótulo de establecimiento**: «Cualquier signo visible que identifique a un establecimiento o local determinado».<sup>737</sup>

**Ruptura de la convivencia afectiva**: «Situación con trascendencia jurídica que opera cuando se rompe el vínculo afectivo y el proyecto de vida entre los miembros de la pareja matrimonial o de la pareja que forma la unión de hecho afectiva. Tal ruptura tiene que probarse ante la autoridad competente a los fines de dotarse de los efectos jurídicos que esta situación crea».<sup>738</sup>

Tomado de Ley 159, «De la expropiación por razones de utilidad pública o interés social», en Gaceta Oficial Ordinaria 46 del 29 de mayo de 2023.

Ley 135 de 2020, «Ley de revocación de los elegidos a los órganos del Poder Popular».

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

S

**Salario**: «Se considera salario la remuneración en dinero que el empleador paga al trabajador, atendiendo a la calidad y cantidad del trabajo realizado y al tiempo real laborado, según corresponda. Comprende lo devengado de acuerdo con los sistemas de pago por rendimiento o a tiempo, pagos adicionales, trabajo extraordinario, pago en días de conmemoración nacional y feriados, receso laboral retribuido, vacaciones anuales pagadas y otros que disponga la legislación».<sup>739</sup>

Salas de Justicia del Tribunal Supremo: «Las salas de Justicia del Tribunal Supremo Popular son: a) Sala de Amparo de los Derechos Constitucionales; b) Sala de lo Penal; c) Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado; d) Sala de lo Civil y de lo Familiar; e) Sala de lo Administrativo; f) Sala del Trabajo y de la Seguridad Social; g) Sala de lo Mercantil; h) Sala de lo Militar. Las salas de justicia se integran por su presidente, magistrados, jueces legos, jueces asistentes, en su caso, y secretarios judiciales, en el número que se determine por el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular. La Sala de Amparo de los Derechos Constitucionales puede estar presidida por el presidente o un vicepresidente del Tribunal Supremo Popular e

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

integrada, además, por los presidentes de las otras salas de justicia de ese órgano, cuando la naturaleza del asunto lo requiera, por su complejidad o la materia sobre la que recaiga, de conformidad con lo dispuesto en la ley».<sup>740</sup>

**Salvaguardias**: «Son garantías que se establecen para que los apoyos nombrados a una persona en situación de discapacidad no interfieran indebidamente en sus decisiones y coarten la toma de decisiones. Por ejemplo, el control periódico de su labor por los jueces. El tribunal debe controlar sistemáticamente el desempeño de los apoyos».<sup>741</sup>

Sanción conjunta a las personas naturales: «El tribunal, con aplicación de lo dispuesto en (...) el Código Penal (...), le impone en la sentencia al responsable de dos o más delitos juzgados en concurso real la sanción que corresponde a cada uno de estos y las integra en una sanción conjunta y única».<sup>742</sup>

**Sanción de muerte**: «La sanción de muerte se ejecuta por fusilamiento y solo se aplica, excepcionalmente por el tribunal, en las formas más graves de consumación de los delitos para los que está establecida. La sanción de muerte no se impone a las personas menores de veinte años de edad ni a las mujeres que cometieron el hecho estando embarazadas o que lo estén al momento de dictarse la sentencia».<sup>743</sup>

Sanciones penales accesorias: «Son: a) privación de derechos; b) privación o suspensión de la responsabilidad parental, remoción de la tutela y la revocación del apoyo intenso para personas con

-

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

discapacidad; c) prohibición del ejercicio de una profesión, cargo u oficio; d) suspensión o cancelación de la licencia de conducción, o inhabilitación para conducir vehículos; e) cancelación de la licencia de arma de fuego; f) denegación de permisos o autorizaciones para navegar o para el movimiento de buques, embarcaciones y artefactos navales; g) prohibición de frecuentar lugares determinados; h) destierro y confinamiento; i) comiso; j) confiscación de bienes; k) expulsión de extranjeros del territorio nacional; l) suspensión o cancelación definitiva de la autorización, permiso o licencia para el ejercicio de actividades económicas u otras de similar naturaleza; m) cierre forzoso de establecimiento; n) prohibición de acercamiento a la víctima, perjudicado, familiares o personas allegadas afectivamente; y ñ) prohibición de salida del territorio nacional».<sup>744</sup>

Sanciones penales alternativas: «Las de trabajo correccional con internamiento, reclusión domiciliaria, trabajo correccional sin internamiento y limitación de libertad; de la privación de libertad que no exceda de cinco años; la de servicio en beneficio de la comunidad, que se aplica cuando la de privación de libertad impuesta no supere los tres años; la amonestación de la de multa».<sup>745</sup>

Sanciones penales aplicables a las personas jurídicas: «Las sanciones aplicables a las personas jurídicas pueden ser principales y accesorias. Las sanciones principales son: a) disolución; b) clausura temporal; c) prohibición para desarrollar determinadas actividades o negocios; d) intervención; y e) multa. Las sanciones accesorias son: a) publicación de la sentencia sancionadora; b) cancelación de la licencia de arma de fuego; c) denegación de permisos o autorizaciones para navegar o para el movimiento de buques, embarcaciones y artefactos navales; d) comiso; e) confiscación de bienes;

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

y f) suspensión o pérdida de facilidades y beneficios económicos, financieros, tributarios o de otro tipo que le hayan sido otorgados por el Estado».<sup>746</sup>

**Sanciones penales principales**: «Son: a) muerte; b) privación de libertad; c) trabajo correccional con internamiento; d) reclusión domiciliaria; e) trabajo correccional sin internamiento; f) servicio en beneficio de la comunidad; g) limitación de libertad; h) multa; y i) amonestación».<sup>747</sup>

Sanción pecuniaria: Una forma de garantía del cumplimiento de las obligaciones. Proviene del Derecho Romano en el cual se llamaba cláusula penal.

«En virtud de la sanción pecuniaria, el deudor contrae la obligación adicional de pagar al acreedor una suma de dinero en el caso de que incumpla su prestación. La sanción pecuniaria sustituye la indemnización de daños y perjuicios salvo estipulación en contrario. La cuantía de la sanción pecuniaria puede disminuirse equitativamente cuando la obligación se ha cumplido en parte o defectuosamente».<sup>748</sup>

**Sanción penal**: «La sanción tiene por finalidad prevenir la comisión de nuevos delitos, reprimir por el delito cometido y reinsertar socialmente al sancionado sobre la base de los principios de estricto cumplimiento de las leyes y de respeto a las normas de convivencia social. En el caso de las personas jurídicas como sujetos penalmente responsables, la sanción, además de los fines preventivos y punitivos, persigue restablecer la capacidad organizativa de la entidad y encauzarla en los propósitos para los que fue creada».<sup>749</sup>

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Saneamiento por evicción: «La evicción tiene lugar cuando, por sentencia firme y en virtud de un derecho anterior a la compraventa, el comprador es desposeído de todo o parte del bien adquirido. El vendedor responde de la evicción y es nulo todo pacto que lo exima de esta responsabilidad. El vendedor está obligado al saneamiento que corresponda siempre que resulte probado que se le notificó la demanda de evicción a instancia del comprador. Si falta la notificación, el vendedor no está obligado al saneamiento. El saneamiento por evicción no puede exigirse hasta que haya recaído sentencia firme por la que se condene al comprador a la pérdida del bien adquirido o de parte de él».<sup>750</sup>

Saneamiento por vicios o defectos ocultos del bien vendido: «La obligación del vendedor de sanear por vicios o defectos ocultos del bien vendido se establece a fin de garantizar al comprador las cualidades que al bien le atribuye el vendedor. El vendedor no es responsable de los vicios o defectos manifiestos o que estén a la vista. Si los vicios o defectos ocultos del bien vendido lo hacen del todo impropio para el uso a que se le destina o disminuyen sensiblemente su utilidad, el comprador puede optar por la resolución del contrato, con devolución del precio que pagó y los gastos en que hubiera incurrido, o por exigir una rebaja proporcional del precio». 751

**Seguridad alimentaria y nutricional**: «La seguridad alimentaria y nutricional comprende el acceso físico y económico que posee cada persona, en todo momento, a alimentos suficientes, equilibrados, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias respecto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana».<sup>752</sup>

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

<sup>751</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 148 de 2022, «De soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional».

**Seguridad Social**: «El régimen general de seguridad social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia».<sup>753</sup>

**Seguridad Vial**: «Sistema integral que comprende el conjunto de actividades, funciones e instituciones jurídicas, íntimamente vinculadas entre sí, que tiene como finalidad el máximo aprovechamiento y duración de las inversiones, y el desplazamiento fluido, seguro y eficiente de vehículos y peatones en las vías».<sup>754</sup>

**Seguridad y salud en el trabajo**: «La seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivos garantizar condiciones seguras e higiénicas, prevenir los accidentes, enfermedades profesionales y otros daños a la salud de los trabajadores y al medioambiente laboral».<sup>755</sup>

**Seguro**: «Por el contrato de seguro la entidad aseguradora se obliga a pagar una indemnización o a efectuar alguna otra prestación hasta el total de la suma o valor asegurado, al ocurrir alguno de los acontecimientos previstos en él, y el asegurado a pagar una prima calculada de conformidad con las tarifas establecidas».<sup>756</sup>

**Seguro de bienes**: «El contrato de seguro de bienes puede celebrarse con la persona que tenga interés en la preservación de los bienes o por otra, en beneficio de la persona que tuviere este interés. El valor asegurable no podrá exceder del valor real del bien que se pretende asegurar, salvo en el caso de las mercancías destinadas al comercio internacional en que se permite asegurar hasta un diez por ciento adicional».<sup>757</sup>

260

 $<sup>^{753}\,</sup>$  Ley 105 de 2009, «De Seguridad Social».

Ley 109 de 2010, «Código de Seguridad Vial».

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Seguro de responsabilidad civil: «En el seguro de responsabilidad civil, el asegurador debe indemnizar los daños y perjuicios de los cuales sea legalmente responsable el asegurado. La obligación del asegurador se cumple efectuando el correspondiente pago a los terceros afectados, directamente o a través de la entidad estatal designada por la legislación especial. Si el asegurado hubiese pagado por su cuenta los daños y perjuicios al perjudicado, el asegurador le reembolsa lo pagado con cargo a la indemnización estipulada. El reembolso no procede si en el contrato se ha prohibido al asegurado pagar directamente al perjudicado o transigir en cuanto a la responsabilidad civil derivada del suceso amparado en el seguro, sin el consentimiento del asegurador».<sup>758</sup>

**Seguro personal**: «El seguro personal da derecho al asegurado a recibir del asegurador, al ocurrir el acontecimiento previsto, la suma de seguro o cualquiera otra de las prestaciones estipuladas en el contrato de seguro. Si se ha convenido que el riesgo cubierto sea la muerte del asegurado, este puede designar por su nombre a la persona o personas que tienen derecho a recibir los beneficios después que dicho acontecimiento haya tenido lugar. La designación del beneficiario puede ser modificada durante la vigencia del contrato. La suma de seguro correspondiente al beneficiario no forma parte de la comunidad matrimonial de bienes ni del caudal hereditario del asegurado».<sup>759</sup>

Separación del sector o actividad: «En los sectores o actividades de la educación, la investigación científica, el turismo, la aeronáutica civil, así como en los centros asistenciales de la salud, en la rama de transporte ferroviario y en cualquier otro que se disponga por la autoridad competente, puede aplicarse la medida disciplinaria de separación del sector o actividad, ante la ocurrencia de violacio-

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

nes de la disciplina de suma gravedad que afecten sensiblemente el prestigio de la actividad de que se trate».<sup>760</sup>

Servicio en beneficio de la comunidad: «La sanción de servicio en beneficio de la comunidad consiste en la obligación de realizar una actividad o servicio de utilidad pública y comunitaria, no remunerada al sancionado; es aplicable cuando por la índole del delito, sus circunstancias y las características individuales del sancionado existen razones fundadas para estimar que su reinserción social es susceptible de obtenerse por medio de la ocupación asignada».<sup>761</sup>

**Servicio Exterior del Estado**: «El Servicio Exterior es el sistema conformado por el Servicio Interno y el Servicio Externo, que integran los sujetos y miembros que ejecutan la política exterior del Estado». <sup>762</sup>

**Servicio Militar Activo (SMA)**: «Consiste en el cumplimiento directo de las obligaciones militares por los ciudadanos, en las unidades y dependencias del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o del Ministerio del Interior, y se rige por disposiciones especiales dictadas por estos organismos. Los ciudadanos del sexo masculino, desde el primero de enero del año en que cumplen los diecisiete años de edad hasta el treinta y uno de diciembre del año en que arriben a la edad de veintiocho años, deben cumplir el Servicio Militar Activo por un plazo de dos años. En el caso de los designados para el Ejército Juvenil del Trabajo, cumplen dos meses adicionales para su preparación combativa».<sup>763</sup>

Ley 133 de 2020, «Del Servicio Exterior de la República de Cuba».

-

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

**Servicio Nacional de Metrología**: «Es el encargado de garantizar la uniformidad y confiabilidad de las mediciones que se realizan en el país para la protección de los intereses nacionales».<sup>764</sup>

**Servicios auxiliares o conexos**: «Los que se le brindan al buque, embarcación y artefacto naval, excluidos los servicios de radiocomunicaciones y los relacionados con el empleo del espectro radioeléctrico». <sup>765</sup>

**Servicio Social**: «Consiste en el cumplimiento del deber de los graduados de cursos diurnos, que alcanzan los conocimientos en el nivel superior y técnico profesional de la educación, de ponerlos en función de la sociedad de conformidad con la planificación y prioridades del desarrollo económico y social. Durante la prestación del servicio social los graduados tienen los deberes y derechos que conciernen a su condición de trabajadores. El servicio social tiene una duración de tres años y se combina con el servicio militar activo, de modo que la suma de ambos complete los tres años y se cumple en el lugar y labor en la entidad a que se destine el graduado». <sup>766</sup>

**Servidumbre**: «Es un gravamen impuesto sobre un inmueble en beneficio de otro, perteneciente a distinto dueño. El inmueble a cuyo favor está constituida la servidumbre se llama predio dominante; el que la sufre, predio sirviente».<sup>767</sup>

**Servidumbres legales en la minería**: «Se otorgan por el Ministerio de la Industria Básica —ahora De Energía y Minas—, por conducto de la autoridad minera, oído el parecer de las autoridades responsa-

\_

Decreto Ley 8 de 2020, «De Normalización, Metrología, Calidad y Acreditación».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

<sup>&</sup>lt;sup>767</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

S

bilizadas con el uso de los inmuebles, y comprende las labores que sean necesarias para tener acceso, ventilación, desagüe y posibilidad de transformación de los minerales».<sup>768</sup>

**Servidumbres voluntarias en la minería**: «Se otorgan por el propietario del inmueble que soporta la servidumbre al titular de la concesión, en beneficio de esta, oídos los criterios de las autoridades responsabilizadas con el uso de la tierra mediante escritura pública que se inscribe en el Registro a cargo de la autoridad minera». <sup>769</sup>

**Signo distintivo**: «Cualquier signo que constituya una marca, un nombre comercial, un emblema empresarial, un rótulo de establecimiento o un lema comercial».<sup>770</sup>

Sistema bancario y financiero cubano: «Sistema o Sector Bancario y Financiero comprende las instituciones financieras y oficinas de representación de instituciones financieras extranjeras con licencia del Banco Central de Cuba, así como las entidades no financieras que realicen actividades de prestación de servicios de apoyo a las instituciones financieras, de cobranza o de pago en el territorio nacional, previa autorización del Banco Central de Cuba».<sup>771</sup>

Sistema de Control e Información de los Cuadros: «El Sistema de Control e Información de los Cuadros está formado por un conjunto organizado de personas, procesos y recursos, incluidas la información y las tecnologías asociadas, que sirven de soporte informativo y

<sup>768</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

<sup>&</sup>lt;sup>769</sup> Ley 76 de 1995, «De Minas».

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

<sup>771</sup> Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

vía de enlace, para satisfacer las necesidades de información para la toma de decisiones sobre los cuadros».<sup>772</sup>

**Sistema de Control Externo**: «Son las acciones que ejercen la Contraloría General de la República y otros órganos, organismos e instituciones del Estado, autorizados por la legislación vigente para auditar, supervisar, controlar o inspeccionar conforme a sus funciones y atribuciones».<sup>773</sup>

**Sistema de Control Interno**: «Son las acciones establecidas por la legislación especial en esta materia, que se diseñan y ejecutan por la administración».<sup>774</sup>

**Sistema de economía socialista**: «En la República de Cuba rige un sistema de economía socialista basado en la propiedad de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción como la forma de propiedad principal, y la dirección planificada de la economía, que tiene en cuenta, regula y controla el mercado en función de los intereses de la sociedad. El Estado dirige, regula y controla la actividad económica, conciliando los intereses nacionales, territoriales, colectivos e individuales en beneficio de la sociedad. La planificación socialista constituye el componente central del sistema de dirección del desarrollo económico y social. Su función esencial es proyectar y conducir el desarrollo estratégico, previendo los equilibrios pertinentes entre los recursos y las necesidades».<sup>775</sup>

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República».

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República».

<sup>&</sup>lt;sup>775</sup> Constitución de la República, 2019.

**Sistema Defensivo Territorial**: «Conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil que se organiza y realiza desde tiempo de paz por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, en los diferentes niveles de la división político-administrativa con el objetivo de garantizar la defensa del país».<sup>776</sup>

Sistema de Información del Gobierno: «El sistema de información del Gobierno es el conjunto integrado de los sistemas que se organizan para satisfacer las necesidades informativas relacionadas con los objetivos y planes del Gobierno en todos los niveles, de la sociedad y el ciudadano, en los ámbitos económico, social, demográfico, medioambiental, de funcionamiento de sus órganos y en otros que se decida, así como para la toma de decisiones, el diseño y seguimiento de las políticas públicas que aseguran el desarrollo económico y social del país».<sup>777</sup>

**Sistema de información genético**: «El Ministerio de la Agricultura establece el sistema de información genético como un sistema estable, uniforme, único y de carácter nacional, que permita recibir y procesar información, con el objeto de organizar, actualizar y difundir los resultados de las especies y razas en programas de mejora en materia de gestión, conservación, uso y manejo de los rebaños genéticos».<sup>778</sup>

Sistema de Justicia Laboral: «En las entidades estatales en que se aplica el Sistema de Justicia Laboral, la solución de los conflictos

Ley 75 de 1994, «De la Defensa Nacional».

Decreto Ley 6 del Consejo de Estado, de 2020, «Sobre Sistema de Información del Gobierno».

Decreto Ley 387 de 2020, «De la conservación, mejoramiento genético y uso sostenible de los recursos zoogenéticos».

de trabajo que se suscitan entre los trabajadores o entre estos y las administraciones se realiza por el Órgano de Justicia Laboral, como primera instancia de reclamación para las medidas disciplinarias y los derechos de trabajo.

En los casos de las medidas disciplinarias en que proceda y en los derechos de trabajo, las partes pueden reclamar en segunda instancia al Tribunal Municipal Popular correspondiente».<sup>779</sup>

**Sistema de Seguridad Social**: «El Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales».<sup>780</sup>

**Sistema de trabajo con los cuadros**: «El Sistema de Trabajo con los Cuadros es el conjunto de procesos que se desarrollan, de modo particular e interrelacionados, en la aplicación de la Política de Cuadros y son:

- a) Selección y movimiento;
- b) reserva;
- c) ética y disciplina;
- d) preparación y superación;
- e) evaluación;
- f) atención y estimulación; y
- g) control e información de los cuadros».781

Sistema Legal de Unidades de Medidas: «Rige como el Sistema Legal de Unidades de Medida del país el Sistema Internacional de

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

 $<sup>^{780}\,</sup>$  Ley 105 de 2009, «De Seguridad Social».

Tomado de Decreto Ley 13, «Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus Reservas», en Gaceta Oficial Ordinaria 30 del 19 de marzo de 2021.

Unidades, adoptado por la Conferencia General de Pesas y Medidas, incluidas las unidades de medida no pertenecientes a esta que hayan sido aceptadas para coexistir con el Sistema Internacional de Unidades».<sup>782</sup>

Sistema Nacional de Áreas Protegidas: «Conjunto de áreas protegidas que ordenadamente relacionadas entre sí interactúan como un sistema territorial que, a partir de la protección y manejo de sus unidades individuales, contribuyen al logro de determinados objetivos de protección del medioambiente».<sup>783</sup>

**Sistema Nacional de Museos**: «El Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba es el mecanismo de integración y promoción de la cultura, que tiene como finalidad lograr la protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural de la nación, así como contribuir a la formación de valores patrióticos, éticos y estéticos en la población, a partir de la aplicación de principios, normas y procedimientos que rigen la actividad».<sup>784</sup>

**Sistema Nacional de Salud**: «Es el conjunto de unidades administrativas, de servicios, producción, docencia e investigación, responsabilizadas con la atención integral de la salud de la población. Estas unidades se encuentran relacionadas entre sí, de acuerdo con el principio de la doble subordinación cuando se trate de unidades dependientes de los órganos locales del Poder Popular, además se relacionan con las organizaciones sociales y de masas».<sup>785</sup>

Ley 106 de 2009, «Del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba».

\_

Decreto Ley 8 de 2020, «De Normalización, Metrología, Calidad y Acreditación».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

Ley 41 de 1983, «De Salud Pública».

Sistema Nacional de Traducción e Interpretación: «Es el mecanismo de integración y control de la política estatal en el ámbito de las actividades de traducción e interpretación, que compete al conjunto de actores, regidos por normas jurídicas, que prestan de manera directa o indirecta servicios profesionales de traducción e interpretación, de formación, capacitación y superación en dichas especialidades, incluidas las formas de asociación voluntaria de esos profesionales».786

Sistema penitenciario: «Es el conjunto de instalaciones, medios, fuerzas, relaciones v procesos, así como las disposiciones legales v reglamentarias que contienen los principios, bases, métodos y formas en que se desarrolla la ejecución de las sanciones, la educación, el control, la seguridad y el régimen que se aplica a los reclusos en los establecimientos penitenciarios y demás lugares de internamiento». 787

Sistemas alimentarios locales: «Se entiende por sistemas alimentarios locales a los actores, procesos y recursos vinculados con la producción, transformación, comercialización y el consumo de alimentos en el municipio y sus interrelaciones, en correspondencia con las dimensiones sociales, políticas, económicas, tecnológicas y medioambientales, para alcanzar la soberanía alimentaria, fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional y garantizar el derecho a la alimentación de las personas».<sup>788</sup>

Situaciones excepcionales y de desastre: «En interés de garantizar la defensa y la seguridad nacionales, en caso de producirse una agresión militar o ante la inminencia de ella u otras circunstancias

<sup>786</sup> Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

Tomado de anexo relativo a términos y definiciones, Ley 152, «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

<sup>788</sup> Ley 148 de 2022, «De soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional».

que las afecten, pueden decretarse de forma temporal, en todo el país, según corresponda, las situaciones excepcionales del estado de guerra o la guerra, la movilización general y el estado de emergencia. Esta última también puede decretarse en una parte del territorio nacional. La ley regula la forma en que se declaran las situaciones excepcionales, sus efectos y terminación». 789

Soberanía: Elemento del Estado, junto a la población y el territorio. Conjunto de facultades propias del Estado y derivadas del poder público político.

«En la República de Cuba la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. El pueblo la ejerce directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes». 790

Soberanía alimentaria: «Es la capacidad de la nación para producir alimentos de forma sostenible y dar acceso a toda la población a una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable, al reducir la dependencia de medios e insumos externos con respeto a la diversidad cultural y responsabilidad ambiental». 791

**Sobreseimiento condicionado:** «FI sobreseimiento condicionado propuesto por el fiscal supone la existencia de un período de prueba durante el cual el imputado queda sujeto al cumplimiento de determinadas medidas que justifiquen que el fin de la punición puede ser alcanzado sin el ejercicio de la acción penal. Es aplicable a los delitos cometidos por imprudencia y a los intencionales sancionables, hasta cinco años de privación de libertad cuando las características

790 Constitución de la República, 2019.

791

Constitución de la República, 2019.

Ley 148 de 2022, «De soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional».

de los hechos y su autor lo aconsejen. Para que el tribunal acuerde el sobreseimiento condicionado solicitado se requiere el consentimiento previo del imputado, oír el parecer de la víctima o el perjudicado y que sea reparado el daño o indemnizado el perjuicio ocasionado; en caso contrario, se continúa el curso del proceso».<sup>792</sup>

**Sobreseimiento definitivo**: «El sobreseimiento definitivo surte los efectos de una sentencia absolutoria. Procede el sobreseimiento definitivo cuando: a) el hecho no sea constitutivo de delito; b) aparezcan exentos de responsabilidad penal los imputados como autores, partícipes o cómplices; c) la víctima o el perjudicado no ejercite la acción penal ofrecida por el tribunal a consecuencia de la propuesta del fiscal de un sobreseimiento que se estima injustificado».<sup>793</sup>

**Sobreseimiento provisional**: «El sobreseimiento provisional tiene carácter temporal y permite abrir de nuevo el proceso, siempre que surjan nuevos elementos o haya méritos para ello, o sean identificados los presuntos responsables del delito, reservándose exclusivamente al fiscal la puesta en curso del proceso. Procede el sobreseimiento provisional cuando: a) no resulte suficientemente justificada la perpetración del delito que haya dado motivo a la formación del expediente; b) resulte haberse cometido un delito y no haya motivos suficientes para acusar a determinada o determinadas personas como autores, partícipes o cómplices».<sup>794</sup>

**Sociedad**: «Por el contrato de sociedad, los socios se obligan a aportar dinero u otros bienes, o su participación laboral, con el fin de alcanzar objetivos que estén en armonía con los intereses sociales. La sociedad, para su constitución, requiere la previa autorización del organismo estatal competente, y adquiere personalidad jurídica por

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

su inscripción en el registro público correspondiente. El contrato de sociedad requiere la forma escrita. La constitución, capital, aportaciones de los socios, formas de la sociedad, término de duración, extinción y cuanto más le concierne, se regula por disposiciones especiales».<sup>795</sup>

**Sociedades administradoras de fondos de inversión**: «Las sociedades administradoras de fondos de inversión son instituciones financieras que tienen por objeto exclusivo la administración de fondos de inversión procedentes o creados fuera del territorio nacional. Pueden administrar uno o varios fondos asegurando la total independencia patrimonial de cada uno, con registros contables separados». <sup>796</sup>

**Sociedades civiles**: Las sociedades civiles surgen de un contrato de sociedad y están encaminadas a alguna actividad con ánimo de lucro, pero se distinguen de la empresa regular colectiva, la limitada, la por acciones y la sociedad anónima, por su ausencia de sentido profesional, constante y permanente. En Cuba están reguladas en el Código Civil en sus artículos 396 y 397, mientras que las corporaciones con actividad comercial profesional están amparadas por el Código de Comercio.

**Solares yermos**: «Toda porción de terreno donde no exista edificación, o que existiendo sea de poca significación, trazada como tal en un asentamiento poblacional. No se considerará solar yermo el terreno anexo a otro edificado que integre una unidad física inmobiliaria y como tal se encuentre inscrito en el registro de la propiedad».<sup>797</sup>

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

-

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

**Subcontrato económico**: «El subcontrato es un nuevo contrato de idéntica naturaleza que el principal, mediante el cual la parte de un contrato con prestaciones pendientes (subcontratante) crea con un tercero (subcontratado) una nueva relación contractual derivada de la que aquel tiene en el contrato principal. No pueden subcontratarse las obligaciones que requieren la prestación personal del subcontratante por disposición legal, por la naturaleza de estas o por haberse pactado expresamente en el contrato». <sup>798</sup>

**Sucesión intestada**: «La sucesión intestada tiene lugar cuando: a) una persona muere sin haber otorgado testamento, o este se declara judicialmente nulo o ineficaz en todo o en parte; b) el testamento no contiene institución de heredero en todo o en parte de los bienes, derechos y acciones, o no dispone de todos los que corresponden al testador. En este caso, la sucesión intestada tiene lugar solamente respecto de aquellos de que no hubiera dispuesto; y c) todos los herederos instituidos premueren al testador, son incapaces de suceder o renuncian a la herencia. Son herederos llamados por la ley los hijos y demás descendientes, los padres, el cónyuge, los demás ascendientes, y los hermanos y sobrinos. El pariente más próximo en grado, dentro de un mismo orden, es llamado con preferencia al más remoto, salvo el derecho de representación y lo previsto sobre el derecho del cónyuge, así como de los padres no aptos para trabajar y que dependían económicamente del causante».<sup>799</sup>

**Sufragio activo**: Capacidad para votar en procesos electorales, derecho al voto.

**Sufragio pasivo**: Capacidad para ser electo o electa, derecho a ser electo en un proceso electoral.

\_

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Superficie: «El Estado puede conceder a personas naturales o jurídicas el derecho de superficie sobre terrenos de propiedad estatal para edificar viviendas o efectuar otras construcciones. El derecho de superficie puede concederse también para que el terreno sea dedicado a otras actividades determinadas. No puede concederse derecho de superficie sobre terreno de propiedad personal. El derecho de superficie puede concederse a título oneroso o gratuito. El derecho de superficie puede concederse a otros Estados para construir en terrenos de propiedad estatal las edificaciones necesarias para la instalación de sus misiones diplomáticas y consulares, residencia de sus miembros y otras dependencias. El derecho de superficie también puede ser concedido a organismos internacionales para la instalación de sus sedes y residencias de su personal, o a representaciones extranjeras ante aquellos. En el caso previsto en los apartados anteriores, el derecho de superficie puede concederse, igualmente, respecto a terrenos sobre los cuales se encuentran construidos edificios».800

Suspensión, cancelación de la licencia de conducción o inhabilitación para conducir vehículos: «Las sanciones accesorias de suspensión, cancelación de la licencia de conducción o inhabilitación para conducir vehículos invalidan al sancionado para la conducción de los vehículos que requieran dicha autorización legal».<sup>801</sup>

Suspensión de la prescripción: «El término de prescripción se suspende: a) si el titular de la acción está imposibilitado de ejercitarla ante el órgano jurisdiccional a causa de fuerza mayor; b) mientras dicho titular no pueda ejercer su capacidad y no tenga representación legal, o permanezca bajo la patria potestad o tutela de la persona que debe ser demandada; y c) durante el matrimonio, con relación a los derechos de uno de los cónyuges respecto al otro. A

800 Ley 59 de 1988, «Código Civil».

<sup>801</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

partir del día en que cesa la causa que dio origen a la suspensión, comienza a decursar el resto del término de prescripción».<sup>802</sup>

Suspensión o cancelación definitiva de la autorización, permiso o licencia para el ejercicio de actividades económicas u otras de similar naturaleza: «La sanción accesoria de suspensión de la autorización, permiso o licencia para el ejercicio de actividades económicas u otras de similar naturaleza consiste en la inhabilitación temporal para realizar la actividad a que se refiera o la prohibición de que se ejerza en determinadas condiciones por el término que disponga el tribunal». 803

Suspensión o pérdida de facilidades y beneficios económicos, financieros, tributarios o de otro tipo que le hayan sido otorgados: «Consiste en: a) suspender o dejar temporalmente excluida a la persona jurídica de percibir todos o alguno de los beneficios de los que disfruta o de todas, o alguna de las facilidades de tipo económico, financiero, tributario o de otra índole que reciba de las entidades estatales correspondientes, por el tiempo que determine el tribunal, que no puede exceder del fijado en la sanción principal; y b) pérdida o exclusión de las facilidades y beneficios de que disfruta la persona jurídica; no obstante, luego de cumplir la sanción principal puede recibir otras facilidades y beneficios de similar naturaleza».<sup>804</sup>

<sup>802</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

## T

**Tanteo**: «El derecho de tanteo faculta a una persona designada por la ley a adquirir un bien por el precio convenido o el legal, según el caso, con preferencia a otro adquirente, cuando su propietario pretenda enajenarlo. Con la finalidad de que el titular del derecho pueda ejercitarlo, el vendedor tiene la obligación de darle cuenta de las condiciones de la venta que se propone realizar». 805

**Tasa**: «El tributo por el cual el obligado a su pago recibe una contraprestación en servicio o actividad por parte del Estado». 806

Técnicas especiales de investigación en el proceso penal: «Se consideran técnicas especiales de investigación (...) los métodos para la obtención de la información que utilizan recursos técnicos, tecnológicos, humanos o de otras características, acorde a la actividad delictiva de que se trate, aplicados por los encargados de la investigación y la instrucción penal. Son técnicas especiales de investigación la investigación encubierta, el colaborador eficaz,

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

el empleo de la vigilancia electrónica o de otro tipo y las entregas vigiladas».807

**Tentativa de delito**: «Se considera tentativa si la persona ha comenzado la ejecución de un delito, mediante acciones exteriores, practicando todos o parte de los actos que objetivamente deben producir el resultado, sin llegar a consumarlo».<sup>808</sup>

**Tentativa inidónea**: «Si por los actos realizados, por el medio empleado por la persona para intentar la perpetración del delito o por el objeto respecto al cual ha intentado la ejecución, el delito manifiestamente no podía haberse cometido, el tribunal puede atenuar libremente la sanción sin ajustarse a su límite mínimo y aun eximirla de ella, en caso de evidente ausencia de lesividad social». 809

**Tercerías:** «Las tercerías deben fundarse en el dominio de los bienes embargados al deudor o en el derecho del reclamante de hacer efectivo su crédito con preferencia al acreedor ejecutante». 810

**Tercero civilmente responsable**: «La persona natural o jurídica a la que, sin haber intervenido en el delito, le corresponda satisfacer la responsabilidad civil, es considerada tercero civilmente responsable mediante resolución fundada de la autoridad actuante. Desde el momento en que se le notifique la resolución considerándolo tercero civilmente responsable, es parte en el proceso y tiene derecho a nombrar defensor».<sup>811</sup>

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

<sup>808</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

<sup>&</sup>lt;sup>809</sup> Ley 151 de 2022, «Código Penal».

 $<sup>^{\</sup>rm 810}$  Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

**Término**: Es elemento accidental de los negocios jurídicos. «La exigibilidad o la extinción de los efectos de un acto jurídico puede hacerse depender de un término, o sea, de un acontecimiento futuro y cierto.

Si el acto se celebra bajo término suspensivo, el derecho nace al celebrarse el acto, pero solo es exigible desde el momento en que ocurre el acontecimiento constitutivo del término. Si el acto se celebra bajo término resolutorio, se aplican los principios que rigen los actos sujetos a condición resolutoria».<sup>812</sup>

**Término de pago**: El período establecido legalmente para que el sujeto pasivo efectúe el pago de la obligación tributaria.

**Testamento**: «Por el testamento, una persona dispone de todo su patrimonio o de una parte de este para después de su muerte, con las limitaciones que la ley y otras disposiciones legales establecen. El testamento no puede otorgarse por medio de apoderado o tercera persona. No pueden testar dos o más personas en un mismo documento. En el testamento, el testador puede instituir herederos, asignar legados, nombrar albaceas, imponer cargas y disponer la forma de efectuar la división de la herencia».<sup>813</sup>

En el Código de Familias se incluye la posibilidad de incluir en el testamento declaraciones de voluntad no patrimoniales como el nombramiento de tutor para los herederos del causante. «El testamento puede ser revocado, en todo o en parte, con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento. El testamento posterior revoca al anterior, excepto que el testador exprese su voluntad de que este subsista en todo o en parte. Si las disposiciones del testamento posterior son incompatibles con las del anterior, se está a las disposiciones del último testamento».814

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

**Testamento ológrafo**: «El testamento ológrafo debe estar totalmente escrito y firmado de puño y letra por el testador, con expresión del año, mes y día en que se otorgue. Si contuviere palabras tachadas, enmendadas o entre renglones, las salva el testador bajo su firma. Los extranjeros pueden otorgar testamento ológrafo en su propio idioma».<sup>815</sup>

**Tierras estatales ociosas**: «Se consideran tierras estatales ociosas: a) Las que no se encuentren en producción agrícola, pecuaria, forestal o de frutales, salvo que estén sujetas a períodos de descanso con fines de rotación de cultivos; b) las que estén cubiertas de marabú, malezas o plantas invasoras; c) las utilizadas para cultivos o plantaciones no adecuadas a la aptitud de los suelos, que presenten notable despoblación o bajos rendimientos; y d) las dedicadas a la producción pecuaria con baja carga de animales por hectárea».<sup>816</sup>

**Tipo impositivo**: «La magnitud que se aplica a la base imponible para determinar el importe del tributo. La magnitud puede estar determinada en porcientos, en números enteros o decimales».817

**Tipos de instituciones financieras en Cuba**: «Los tipos de institución financiera que pueden ser autorizadas mediante licencia del Banco Central de Cuba son: a) Banco Universal; b) Banco Corporativo; c) Banco de Segundo Piso; d) Banco de Inversión; e) Institución Financiera no Bancaria; f) Casas de Cambio; g) Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión».<sup>818</sup>

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Tomado de Decreto Ley 358, «Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo», en Gaceta Oficial Extraordinaria 39 del 7 de agosto de 2018.

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Tomado del Decreto Ley 362, «De las instituciones del sistema bancario y financiero», en Gaceta Oficial Extraordinaria 58 del 12 de octubre de 2018.

**Título constitutivo de la filiación**: «Diversos hechos conforme a los cuales el ordenamiento jurídico constituye una relación de filiación. Por ejemplo, la procreación natural a la filiación consanguínea, la resolución judicial a la filiación adoptiva, la voluntad procreacional expresada a través del consentimiento a la filiación asistida».<sup>819</sup>

**Título lucrativo**: «Adquisición que se hace de forma gratuita, sin contraprestación alguna por quien la recibe».<sup>820</sup>

**Trabajadores interruptos**: «En el sector estatal se considera interrupción laboral la paralización transitoria del proceso de trabajo que provoca la inactividad en la labor del trabajador durante su jornada de trabajo o por un período igual o superior a esta».<sup>821</sup>

**Trabajo correccional con internamiento**: «La sanción de trabajo correccional con internamiento es aplicable cuando por la índole del delito, sus circunstancias y las características individuales del sancionado, existen razones fundadas para estimar que su reinserción social es susceptible de obtenerse por medio del trabajo». 822

**Trabajo correccional sin internamiento**: «La sanción de trabajo correccional sin internamiento es aplicable cuando, por la índole del delito, sus circunstancias y las características individuales del sancionado, existen razones fundadas para estimar que su reinserción social es susceptible de obtenerse por medio de actividades laborales o estudiantiles, en libertad».<sup>823</sup>

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

**Trabajo extraordinario**: «Se considera trabajo extraordinario el que se convoca por iniciativa del empleador, en exceso de la jornada de trabajo, o en su caso, de la jornada aprobada, y puede adoptar la forma de horas extras, de doble turno o de habilitación como laborables de los días de descanso semanal.

La relación de cargos y áreas de trabajo para las que se puede decidir la utilización del doble turno se inscribe en el Convenio Colectivo de Trabajo». 824

**Trabajo por cuenta propia**: «El trabajo por cuenta propia es la actividad o actividades que, de forma autónoma, realizan las personas naturales, propietarios o no de los medios y objetos de trabajo que utilizan para prestar servicios y la producción de bienes (...). Pueden ejercer el trabajo por cuenta propia los ciudadanos cubanos y extranjeros residentes permanentes en el territorio nacional que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución de la República de Cuba, el Código de Trabajo y su Reglamento, con relación al acceso al empleo.

Los trabajadores por cuenta propia pueden concertar más de un contrato de trabajo con otros empleadores, en diferentes horarios de trabajo (...). La autorización para el ejercicio del trabajo por cuenta propia es personal e intransferible (...). El trabajador puede hacerse representar legalmente en todos sus actos (...). El trabajador por cuenta propia puede ejercer la actividad o actividades de forma autónoma o auxiliado de hasta tres (3) trabajadores contratados (...). El cónyuge y los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, padres, hijos, hermanos, nietos y abuelos, y primero de afinidad, suegros, nueras, yernos, que participen en el proyecto de trabajo no tienen la obligación de inscribirse como trabajadores contratados (...). Las actividades que no pueden ejercerse por cuenta propia son las previstas en la legislación específica.

-

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

El trabajador por cuenta propia puede comercializar sus productos y servicios a las personas naturales y jurídicas cubanas y extranjeras y ejecutar los pagos a través de la cuenta corriente abierta en un banco cubano, conforme con lo establecido en la legislación vigente (...). El trabajador por cuenta propia no puede comercializar productos importados sin carácter comercial (...). El trabajador por cuenta propia puede realizar la exportación de bienes y servicios que generen en el marco de su actividad e importar materias primas o bienes que aseguren sus producciones de bienes y servicios, a través de las entidades exportadoras e importadoras autorizadas, según lo previsto en las disposiciones normativas dictadas por el ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

Se ratifica la continuidad en el ejercicio del trabajo por cuenta propia de los profesionales universitarios o técnicos, graduados con anterioridad a 1964, que lo han desarrollado ininterrumpidamente y se encuentran inscriptos en el Registro de Contribuyentes».<sup>825</sup>

**Traducción certificada u oficial**: «Se entiende por traducción certificada o traducción oficial la realizada, firmada y acuñada por entidades autorizadas o por un traductor e intérprete certificado, quienes confirman la veracidad del contenido del documento, certifican que se trata de una reproducción fiel y exacta del original y goza de validez legal». 826

**Traductor** e intérprete certificado: «El traductor e intérprete certificado es el profesional dedicado a la traducción e interpretación, habilitado y registrado por la autoridad competente, para realizar traducciones e interpretaciones con carácter oficial; que en el desempeño de su actividad se rige por las disposiciones del trabajo por cuenta propia».<sup>827</sup>

Tomado de Decreto Ley 44, «Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 de 2021.

Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

**Traductor e intérprete judicial**: «El traductor e intérprete judicial es considerado como el profesional facultado por las autoridades competentes para interpretar en el curso de una audiencia o de una instrucción y garantizar los derechos lingüísticos de los procesados que no tengan el español como lengua materna o para traducir documentos presentados en el ámbito judicial. Está igualmente facultado para hacer la traducción certificada conforme al original de documentos destinados a ser utilizados por las autoridades administrativas o judiciales». 828

**Traductor e intérprete jurídico**: «El traductor e intérprete jurídico es el profesional facultado por las autoridades competentes para realizar traducciones e interpretaciones de documentos en el ámbito legal. Es un lingüista-jurista con conocimientos acreditados en ambas materias».<sup>829</sup>

Transferencia de la propiedad de las viviendas estatales por el Banco Popular de Ahorro: «El Banco Popular de Ahorro, en representación del Estado, transferirá la propiedad de las viviendas estatales, en los casos procedentes, mediante contrato de compraventa a plazos en el que el comprador se constituirá en deudor del Estado por el importe del precio legal de la vivienda pagadero en mensualidades iguales. El contrato de compraventa se otorgará a favor de la persona a la cual se le asigne la vivienda y, si esta fuere casada, a favor de ambos cónyuges. El contrato de compraventa contendrá todos los elementos necesarios para que se le considere título de propiedad, incluida una descripción adecuada de la vivienda. En el mismo contrato se constituirán en codeudores solidarios para el pago del precio aplazado a favor del Estado todas las demás personas mayores de dieciocho años que con el comprador pasen a residir en el inmueble en la fecha de la compraventa y tengan ingresos propios. También

•

Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

podrá constituirse como codeudor solidario, voluntariamente, cualquier otra persona».830

**Transformación de alimentos**: «Se entiende por transformación de alimentos todo método empleado para convertir productos o materiales, crudos o frescos, en productos alimenticios mediante el empleo de las técnicas aprobadas al efecto».<sup>831</sup>

## Transmisión de la posición contractual en contratos económicos:

«En los contratos con prestaciones pendientes, cualquiera de las partes puede transmitir a un tercero su posición contractual, (...) salvo que esa transmisión esté prohibida por acuerdo de las partes, por la naturaleza del contrato o por disposición legal. Se denomina contrato básico al contrato transmitido, cedente a quien es parte en él y realiza la transmisión, cesionario al tercero, y cedido a la otra parte del contrato básico».832

Transmisión de la propiedad de vehículos de motor, remolques y semirremolques: «Las personas naturales cubanas y extranjeras residentes en el país pueden trasmitir entre sí la propiedad de vehículos de motor, remolques y semirremolques mediante compraventa o donación (...). La propiedad de vehículos de motor, remolques y semirremolques también se puede trasmitir de personas naturales a personas jurídicas cubanas y extranjeras mediante compraventa o donación, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes (...). La compraventa o donación de vehículos de motor, remolques

.

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

Ley 148 de 2022, «De soberanía alimentaria, seguridad alimentaria y nutricional».

Tomado de Decreto Ley 304, «De la contratación económica», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

y semirremolques en la cual al menos una de las partes es una persona natural se realiza ante notario público (...).

La trasmisión de la propiedad de vehículos de motor, remolques y semirremolques se grava con el Impuesto sobre Trasmisión de Bienes y Herencias y con el Impuesto sobre los Ingresos Personales, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación tributaria y en las regulaciones especiales establecidas por el ministro de Finanzas y Precios».<sup>833</sup>

**Transporte de carga**: «Por el contrato de transporte de carga el porteador se obliga a trasladar bienes muebles al punto de destino, y el usuario a pagar el servicio de conformidad con las tarifas vigentes». 834

**Transporte de pasajeros**: «Por el contrato de transporte de pasajeros, el porteador se obliga a trasladar al pasajero al punto de destino y este a pagar el servicio de conformidad con las tarifas vigentes. Si el pasajero lleva equipaje, la obligación del porteador se extiende al transporte de este, de acuerdo con las regulaciones establecidas al respecto».<sup>835</sup>

**Tratados bilaterales y multilaterales**: «a) Tratados bilaterales, los tratados suscritos por el Estado o el Gobierno cubanos con otro Estado, Gobierno u organización internacional; b) Tratados multilaterales, los tratados que el Estado o Gobierno cubanos pretende firmar, ratificar o adherir en el que intervengan más de dos sujetos de derecho internacional; c) Pleno de la Comisión Coordinadora de Tratados (...), la reunión de todos los representantes de los órganos

Tomado de Decreto 83, «De la trasmisión de la propiedad de vehículos de motor, remolques y semirremolques, su comercialización e importación», en Gaceta Oficial Extraordinaria 16 del 22 de febrero de 2023.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

<sup>&</sup>lt;sup>835</sup> Ley 59 de 1988, «Código Civil».

y organismos del Estado y entidades nacionales que integran dicha Comisión». 836

**Tratamiento educativo de los reclusos**: «El sistema penitenciario desarrolla el tratamiento educativo de los reclusos mediante un proceso sistémico y continuo de influencias educativas, dirigido a la transformación de conductas y hábitos delictivos o antisociales, y a la formación de valores; a la vez que procura la disminución gradual del rigor penitenciario para propiciar la reinserción social, tomando en cuenta la evolución favorable mostrada por aquel».<sup>837</sup>

**Tribunales Militares**: «Los Tribunales Militares forman parte del Sistema de Tribunales de la República de Cuba y se rigen por lo establecido en la Constitución, en la ley (...), en la legislación procesal penal y en las demás normas legales y reglamentarias reguladoras de su actividad, en cualquier situación en que se encuentre el país.

La función jurisdiccional en las instituciones armadas dimana del pueblo y es ejercida a su nombre por: a) la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo Popular; b) los Tribunales Militares».838

**Tribunal Supremo Popular**: «El Tribunal Supremo Popular ejerce la máxima autoridad judicial y las resoluciones que dicta para decidir los medios de impugnación que le están atribuidos son definitivas. Mediante su Consejo de Gobierno, ejerce la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, toma decisiones y dicta normas de obligado cumplimiento por todos los tribunales y, sobre la base de la experiencia de estos, imparte instrucciones de carácter obligatorio

Tomado de Resolución 206 de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, «Procedimiento de los Tratados bilaterales y multilaterales», en Gaceta Oficial Ordinaria 40 de 2015.

Tomado de Ley 152 «De Ejecución Penal», en Gaceta Oficial Ordinaria 94 del primero de septiembre de 2022.

Ley 97 de 2003, «De los Tribunales Militares».

para establecer una práctica judicial uniforme en la interpretación y aplicación de la ley».839

**Tributo:** «Las prestaciones pecuniarias que el Estado exige, por imperio de la ley, con el objetivo de obtener los recursos necesarios para la satisfacción de los gastos públicos y el cumplimiento de otros fines de interés general. Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones».<sup>840</sup>

**Tripulación**: «Conjunto de personas subordinadas al capitán o patrón, según el caso, que están destinadas a atender todos los servicios y funciones a bordo del buque, embarcación y artefacto naval». 841

**Tutela**: «La tutela es una institución de protección familiar y social de la persona, de los bienes y derechos de una niña, un niño o adolescente que no ha alcanzado la plenitud del ejercicio de su capacidad jurídica, cuando no haya una persona que ejerza la responsabilidad parental. La tutela puede deferirse por testamento, por escritura pública notarial o por resolución judicial».<sup>842</sup>

**Tutela administrativa**: «La tutela administrativa es la que ejercen quienes dirigen los centros y hogares de asistencia social en las personas menores de edad acogidos en dichos establecimientos, y con respecto a los cuales no existe responsabilidad parental o tutela».<sup>843</sup>

**Tutela dativa**: «Ante la ausencia de designación de tutor o tutores por los titulares de la responsabilidad parental, o ante la excusa, rechazo o imposibilidad de ejercicio de quienes fueron designados, el

\_

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

Ley 113 de 2021, «Del Sistema Tributario».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

tribunal debe otorgar la tutela a la persona que sea más idónea para brindar protección a la niña, el niño o adolescente, debiendo fundar razonablemente los motivos que justifican dicha idoneidad».<sup>844</sup>

**Tutela deferida ante notario**: «Los titulares de la responsabilidad parental, en las circunstancias previstas en los dos artículos anteriores, pueden deferir la tutela a uno o más tutores a través de acto jurídico contenido en escritura pública notarial, cuyos efectos se supeditan a: a) su fallecimiento o a la declaración judicial de presunción de muerte; b) que sobrevenga una situación de discapacidad que conlleve el nombramiento de un apoyo intenso con facultades de representación».<sup>845</sup>

**Tutela plural**: «La tutela puede ser ejercida hasta por dos personas; en tales circunstancias, las diferencias de criterios son dirimidas ante el tribunal que la haya constituido, con la intervención de la Fiscalía. Al constituirse la tutela plural, se determina el contenido de las facultades y deberes que corresponden y por los que se responsabiliza a cada uno de los tutores».<sup>846</sup>

**Tutela testamentaria:** «El titular de la responsabilidad parental que no se encuentre privado o suspendido de su ejercicio puede deferir por testamento la tutela de sus hijas e hijos menores de edad».<sup>847</sup>

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

## U

**Una Salud**: «El enfoque a Una Salud significa que la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas a los ecosistemas en los cuales coexisten».<sup>848</sup>

**Unidad Empresarial de Base (UEB)**: «La unidad empresarial de base se crea por la empresa o por la Organización Superior de Dirección Empresarial para organizar los procesos de producción de bienes y prestación de servicios.

Actúa con independencia relativa, a partir de los límites que se establecen para el ejercicio de su gestión económica, se subordina al jefe de la entidad que la crea y no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio; puede crearse con carácter temporal o permanente, en correspondencia con las características del proceso que realice.

Puede funcionar bajo el principio de cubrir sus gastos con sus ingresos y aportar un margen de beneficio a la empresa o a la Organización Superior de Dirección Empresarial, según corresponda, o no producir ingresos, en cuyo caso sus gastos son financiados a partir de los ingresos de la entidad que la crea.

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

#### U

Puede constituir centro informante en la provincia donde radica, sin que ello signifique duplicidad en la estadística del país».<sup>849</sup>

Unificación de viviendas: «Los propietarios de dos viviendas colindantes o situadas una en los altos de la otra, habitadas ambas por personas que deseen vivir juntas, podrán comunicar entre sí ambas viviendas, previo el otorgamiento de la correspondiente licencia de obra, de tal modo que se utilicen como una sola que se considere jurídicamente como copropiedad de ambos. La unificación de las viviendas se hará constar mediante declaración ante notario público que se inscribirá en el Registro de la Propiedad de la Vivienda. Si estuviera pendiente de pagar el precio de ambas viviendas o de una de ellas, se mantendrán, respecto al Banco Popular de Ahorro, las mismas obligaciones que mantenían sus propietarios».850

**Unión de hecho afectiva**: «Es la unión establecida entre dos personas a los fines de llevar un proyecto de vida en común, sustentada en los afectos, de manera duradera o estable, singular, pública, notoria, o sea, a la vista de un número considerable de personas, y sin que exista impedimento alguno para ello».<sup>851</sup>

Unión de Jóvenes Comunistas (UJC): «La Unión de Jóvenes Comunistas, organización de vanguardia de la juventud cubana, cuenta con el reconocimiento y el estímulo del Estado, contribuye a la formación de las más jóvenes generaciones en los principios revolucionarios y

Tomado del Decreto Ley 34, «Del Sistema Empresarial Estatal cubano», en Gaceta Oficial Ordinaria 51 del 7 de mayo de 2021.

Tomado de Ley 65, «Ley General de la Vivienda», en Gaceta Oficial Ordinaria 23 del 24 de julio de 2017. Anotada y Concordada. Ver nota aclaratoria del pie de página en la voz conservación de la vivienda.

<sup>&</sup>lt;sup>851</sup> Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

éticos de nuestra sociedad, y promueve su participación en la edificación del socialismo». 852

**Uso de las marcas**: «Se entenderá que la marca se encuentra en uso cuando los productos o servicios que ella distingue han sido puestos en el comercio, a través de los canales de distribución y circuitos comerciales o se encuentran disponibles para el consumidor de destino dentro del territorio nacional bajo esa marca, de forma continua, en la cantidad y del modo que normalmente corresponde teniendo en cuenta la dimensión del mercado, la naturaleza de los productos o servicios de que se trate y las modalidades bajo las cuales se efectúa su comercialización».<sup>853</sup>

**Usuario en el contrato de transporte**: «La persona que solicita al porteador la transportación de pasajeros y se obliga a pagar el precio o el flete que corresponda».<sup>854</sup>

**Usucapión**: Forma de adquirir la propiedad proveniente del Derecho Romano y vigente en los ordenamientos jurídicos en los que rige el sistema de Derecho Romano francés.

«El que sin ser propietario de un bien lo posee a título de dueño, adquiere la propiedad por el transcurso del tiempo, cuando concurren los requisitos establecidos en la ley. La posesión ha de ser pública, pacífica y no interrumpida. En ningún caso puede adquirirse por usucapión los bienes de propiedad estatal. Los bienes poseídos por medios delictuosos tampoco pueden adquirirse por usucapión por los autores o cómplices del delito».

.

<sup>852</sup> Constitución de la República, 2019.

Tomado de Decreto Ley 203, «De marcas y otros signos distintivos», en Gaceta Oficial Extraordinaria 3 del 2000.

Tomado de Decreto 310, «De los tipos de contratos», en Gaceta Oficial Ordinaria 62 del 27 de diciembre de 2012.

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

**Usufructo**: «El usufructo da derecho al disfrute gratuito de bienes ajenos con la obligación de conservar su forma y sustancia, a no ser que el título de su constitución o la ley autoricen otra cosa. Los derechos y obligaciones del usufructuario son los que determina el título constitutivo del usufructo. El usufructuario está obligado a hacer uso del bien objeto del usufructo conforme a su destino y puede hacer en él las obras, instalaciones o plantaciones necesarias para su adecuado mantenimiento, conservación y aprovechamiento. El derecho de usufructo es intransmisible y no puede ser objeto de gravamen, a menos que del título resulte otra cosa».<sup>856</sup>

Usufructo gratuito sobre tierras estatales ociosas: «Se autoriza la entrega de tierras estatales ociosas en concepto de usufructo gratuito por tiempo determinado a personas naturales, y por tiempo indeterminado a personas jurídicas, para que las exploten racional y sosteniblemente atendiendo a la aptitud de los suelos, en función de la producción agropecuaria, cañera, forestal y de frutales (...). A la producción forestal y de frutales se le pueden asociar cultivos diversos y la cría de animales, según resulte conveniente y factible, y conforme a las regulaciones establecidas (...). La constitución del usufructo se formaliza mediante contrato escrito entre la entidad estatal que tiene la administración de las tierras ociosas y el solicitante, previa aprobación de la entrega mediante Resolución emitida por el delegado o director municipal de la Agricultura o, en su caso, del delegado o director provincial.

La extensión máxima que puede entregarse en usufructo a personas naturales que no posean tierras en ningún concepto es de veintiséis punto ochenta y cuatro (26.84) hectáreas [dos (2) caballerías] (...). En los casos de ganadería mayor y cultivos en polos productivos, el área mínima a entregar es de veintiséis punto ochenta y cuatro (26.84) hectáreas [dos (2) caballerías], la que puede ampliarse hasta el máximo de sesenta y siete punto diez (67.10) hectáreas

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

[cinco (5) caballerías], siempre que las condiciones lo permitan, a fin de facilitar la aplicación de tecnologías y lograr resultados competitivos.

El usufructo se otorga a las personas naturales por un término de hasta veinte (20) años, prorrogables sucesivamente por igual término, y para las personas jurídicas por tiempo indefinido».<sup>857</sup>

Utilidad pública o interés social, a los fines de la expropiación: «a) El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; b) el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales v el maneio sostenible del ambiente: c) la construcción de centros educativos, de salud, deportivos, culturales, de recreación, turísticos u otras obras o infraestructuras destinadas al bienestar colectivo o el desarrollo urbano o rural: d) la construcción, ampliación o alineamiento de las vías públicas; e) la ejecución de programas agropecuarios; f) la urbanización de zonas o lugares, o construcción de viviendas con fines sociales o de desarrollo económico; g) el embellecimiento, ampliación, saneamiento y conservación de los centros poblacionales o espacios públicos; h) la creación de reservas territoriales que satisfagan las necesidades del suelo urbano para la fundación, conservación y crecimiento de los centros de población; i) el establecimiento o ampliación de zonas especiales de desarrollo económico o zonas de interés turístico; j) construcciones de oficinas o establecimientos públicos destinados a prestar servicios de beneficio colectivo; k) la protección del patrimonio cultural y natural, nacional o local; I) la conservación de lugares u objetos por su valor natural, histórico, artístico, cultural, turístico, ambiental, arqueológico, geológico, paleontológico, económico o patrimonial; m) la satisfacción de necesidades colectivas durante situaciones excepcionales; n) el abastecimiento de las poblaciones de artículos de consumo necesario; ñ) los procedimientos empleados para combatir o impedir

Tomado de Decreto Ley 358, «Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo», en Gaceta Oficial Extraordinaria 39 del 7 de agosto de 2018.

U

la propagación de epidemias, catástrofes u otras calamidades públicas; o) el paso a dominio público o a titularidad exclusiva del Estado de la patente o certificado de registro de modelo de utilidad; p) el aseguramiento del orden interior o el interés de garantizar la defensa y seguridad nacionales; q) el incumplimiento o la desviación de la función social o finalidad específica que la ley haya asignado a los bienes o derechos; y r) otras declaradas expresamente por el Consejo de Ministros».

Tomado de Ley 159, «De la expropiación por razones de utilidad pública o interés social», en Gaceta Oficial Ordinaria 46 del 29 de mayo de 2023.

# V

**Vacaciones anuales pagadas**: «Los trabajadores tienen derecho al disfrute de un mes de vacaciones anuales pagadas por cada once meses de trabajo efectivo. El mes de vacaciones se considera de treinta días naturales».<sup>859</sup>

**Varadura**: «La varadura es la detención de un buque, embarcación y artefacto naval al tocar fondo, ya sea en un banco de arena, piedras o cualquier objeto sumergido, siempre que se vea impedido de poder continuar el viaje por sus propios medios».<sup>860</sup>

**Variable ambiental**: «Elemento del medioambiente susceptible de ser medido o evaluado por diferentes métodos cualitativos o cuantitativos».<sup>861</sup>

**Vía de apremio**: «Firme que sea la sentencia de remate o cumplidos, en su caso, los trámites previos a que se refiere (...) la ley, se paga inmediatamente al ejecutante o a la parte con derecho a obtenerlo,

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

si lo embargado u ocupado fueran dinero o valores que lo representen, a menos que se haya establecido la cuestión incidental de tercería por mejor derecho. Si lo embargado es una finca rústica, se confiere traslado al órgano u organismo estatal correspondiente para que la adquiera al precio oficial, quien informa al tribunal sobre este, del cual se deducen los adeudos que resulten, a los efectos del pago al ejecutante. Los demás bienes embargados se tasan por peritos designados en la forma y términos establecidos para el dictamen pericial». 862

**Víctima o perjudicado en el proceso penal**: «Se considera víctima o perjudicado, con los derechos procesales inherentes a esta condición, a la persona natural o jurídica que, a consecuencia de un delito, haya sufrido un daño físico, psíquico, moral o patrimonial».<sup>863</sup>

Violencia contra las personas adultas mayores y contra las personas en situación de discapacidad: «Es aquella que se manifiesta contra las personas por razón del envejecimiento, caracterizada por la disminución de capacidades físicas e intelectuales, económicas y de participación social o por razón de su diversidad funcional y que provocan afectaciones a su autonomía personal, desarrollo integral e inclusión familiar y social. Sus expresiones más comunes son el abandono físico y emocional, el descuido higiénico, médico y alimentario, la subestimación, la manipulación financiera y patrimonial, el maltrato físico y verbal».<sup>864</sup>

Violencia contra niñas, niños y adolescentes: «Es la que ocurre con respecto a las niñas, los niños y adolescentes por su condición de persona en desarrollo. Aun cuando directamente no sea sobre ellos, se considera violencia directa por afectar el adecuado desarrollo de

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

su personalidad y el sentimiento de seguridad y de confianza en quienes los rodean, con trascendencia a su vida social. En este sensible tema incide también un componente cultural importante vinculado a la manera de criar a los hijos y las hijas, entendiéndose por no pocas personas en nuestra población que el maltrato físico, aunque no excesivo, es una fórmula educativa válida».<sup>865</sup>

Violencia de género: «Es un tipo de violencia muy particular, que tiene como base la cultura patriarcal que se asienta en la desigualdad de poder entre el hombre y la mujer. Como parte de ese dominio masculino se ejerce la violencia como un mecanismo de control. Está sustentada en estereotipos sexistas, generadores de prejuicios, que derivan en expresiones de discriminación por razón del sexo, el género, la orientación sexual o la identidad de género. Puede ser física, psicológica, sexual, moral, simbólica, económica o patrimonial, e impacta negativamente en el disfrute de los derechos, las libertades y en el bienestar integral de las personas. Se presenta en ámbitos familiares, laborales, escolares, políticos, culturales y en cualquier otro de la sociedad. Su expresión más generalizada, frecuente y significativa es la que ocurre contra las mujeres». 866

Violencia familiar: «La violencia familiar o intrafamiliar es la que se produce en el seno de la familia (ya sea dentro o fuera del hogar), hace referencia a cualquier forma de abuso o maltrato que se da entre los miembros de una familia, e implica un desequilibrio de poder que se ejerce desde el más fuerte hacia el más débil. Constituyen expresiones de violencia familiar el maltrato físico, psíquico, moral, sexual, económico o patrimonial, ya sea por acción u omisión, directa o indirecta, en el que agresores y víctimas mantienen o mantuvieron relaciones de pareja, y la que se produce entre parientes. Igual tratamiento debe conferirse a los hechos de esta naturaleza cometidos

.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

V

entre personas con relaciones de convivencia. Existen tres modos significativos en que se expresa la violencia familiar, comprendiendo que el poder se ejerce atendiendo a dos líneas fundamentales, el género y la generación».<sup>867</sup>

**Viviendas vinculadas o medios básicos**: «Las viviendas ocupadas o asignadas a entidades estatales, civiles o militares, a cooperativas agropecuarias, a organizaciones políticas, sociales o de masas, con el objetivo de propiciar el aseguramiento de la fuerza de trabajo de la actividad en cuestión, en especial su equipo de dirección, o en interés de la defensa y la seguridad del país, podrán ser declaradas vinculadas o medios básicos de esas entidades».<sup>868</sup>

-

Glosario de Proyecto de Código de las Familias, junio 2022.

Tomado de Decreto Ley 322, Modificativo de la Ley General de la Vivienda, en Gaceta Oficial Extraordinaria 40 del 5 de septiembre de 2014.

# 7

**Zona contigua**: «Tiene una extensión de veinticuatro (24) millas náuticas contadas a partir de la línea de base, desde la cual se mide la anchura del mar territorial, y está constituida por una zona de doce (12) millas náuticas contigua al límite exterior de dicho mar territorial, según se establece en la legislación vigente».<sup>869</sup>

**Zona de defensa**: «La base de la estructura territorial y de su sistema defensivo, que asume el país en interés de la defensa».<sup>870</sup>

**Zona Económica Exclusiva**: «Es la adyacente al mar territorial que se extiende hasta una distancia de doscientas (200) millas náuticas medidas a partir de las líneas de base, desde las que se mide la anchura de aquel, y su línea exterior se delimitará por los acuerdos o convenios que la República de Cuba suscriba con los demás Estados ribereños que le circundan, conforme a lo que establece la legislación vigente».<sup>871</sup>

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Z

Zona Especial de Desarrollo: «Zona en la que se establecen un régimen y políticas especiales, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico sostenible a través de atracción de inversión extranjera, la innovación tecnológica y la concentración industrial, con vistas a incrementar las exportaciones, la sustitución efectiva de importaciones y la generación de nuevas fuentes de empleo, en una constante articulación con la economía interna».<sup>872</sup>

Glosario de Ley 118 de 2014, «De Inversión Extranjera».

## Listado de disposiciones normativas citadas en la compilación

Constitución de la República, 2019.

#### Leyes

Ley 14 de 1977, «De derecho de autor».

Ley 41 de 1983, «De Salud Pública».

Ley 50 de 1984, «De las Notarías Estatales».

Ley 51 de 1985, «Del Registro del Estado Civil».

Ley 54 de 1985, «De Asociaciones».

Ley 59 de 1988, «Código Civil».

Ley 75 de 1994, «De Defensa Nacional».

Ley 76 de 1995, «De Minas».

Ley 81 de 1997, «Del Medio Ambiente».

#### Listado de disposiciones normativas citadas...

Ley 95 de 2002, «De Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios».

Ley 97 de 2003, «De los Tribunales Militares».

Ley 101 de 2006, «De la Fiscalía Militar».

Ley 105 de 2009, «De Seguridad Social».

Ley 106 de 2009, «Del Sistema Nacional de Museos».

Ley 107 de 2009, «De la Contraloría General de la República de Cuba».

Ley 109 de 2010, «Código de Seguridad Vial».

Ley 113 de 2012, «Del Sistema Tributario».

Ley 115 de 2013, «De la navegación marítima, fluvial y lacustre».

Ley 116 de 2013, «Código de Trabajo».

Ley 118 de 2014, «De Inversión Extranjera».

Ley 127 de 2019, «Ley Electoral».

Ley 129 de 2020, «De Pesca».

Ley 131 de 2020, «De organización y funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba».

Ley 132 de 2020, «De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares».

Ley 133 de 2020, «Del Servicio Exterior de la República de Cuba».

### Listado de disposiciones normativas citadas...

Ley 134 de 2020, «De organización y funcionamiento del Consejo de Ministros».

Ley 135 de 2020, «Ley de revocación de los elegidos a los órganos del Poder Popular».

Ley 140 de 2021, «De los Tribunales de Justicia».

Ley 141 de 2021, «Código de Procesos».

Ley 142 de 2021, «Del Proceso Administrativo».

Ley 143 de 2021, «Del Proceso Penal».

Ley 148 de 2022, «De Soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional».

Ley 151 de 2022, «Código Penal».

Ley 153 de 2022, «Del Proceso de Amparo de los Derechos Constitucionales».

Ley 156 de 2022, «Código de las Familias».

### **Decretos Leyes**

Decreto Ley 4 de 2020, «De la Comisión Nacional para el uso de los organismos genéticamente modificados en la agricultura cubana».

Decreto Ley 6 de 2020, del Consejo de Estado, «Sistema de Información del Gobierno».

Decreto Ley 8 de 2020, «De Normalización, Metrología, Calidad y Acreditación».

#### Listado de disposiciones normativas citadas...

Decreto Ley 9 de 2020, «Inocuidad de los alimentos».

Decreto Ley 10 de 2020, «De las Autoridades Nacionales Reguladoras».

Decreto Ley 15 de 2020, «Del Fideicomiso de Garantías».

Decreto Ley 16 de 2020, «De la cooperación internacional».

Decreto Ley 387 de 2020, «De la conservación, mejoramiento genético y uso sostenible de los recursos zoogenéticos».

Decreto Ley 388 de 2020, «De recursos fitogenéticos para la alimentación, la agricultura y las semillas».

Decreto Ley 31 de 2021, «De Bienestar Animal».

Decreto Ley 44 de 2021, «Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia».

Decreto Ley 46 de 2021, «Sobre micro, pequeñas y medianas empresas».

Decreto Ley 47 de 2021, «De las Cooperativas no agropecuarias».

#### **Decretos**

Decreto 10 de 2020, Reglamento del Decreto Ley 388, «De recursos fitogenéticos para la alimentación, la agricultura y las semillas».

Decreto 11 de 2020, «Del patrimonio geológico de Cuba».

Decreto 365 de 2020, «Del Sistema Nacional de Traducción e Interpretación».

#### Resoluciones

Resolución 115 de 2020, del Ministerio de Economía y Planificación, «Bases Generales para el Perfeccionamiento del Sistema de Asignación de Liquidez del Plan de la Economía Nacional».

Resolución 315 de 2020, del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, «Reglamento que rige las relaciones comerciales en las operaciones en moneda libremente convertible entre las entidades autorizadas a realizar actividades de Comercio Exterior y las formas de gestión no estatal».

Resolución 330 de 2020, Del Ministerio De Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, «Indicaciones Metodológicas para la Exportación de Servicios».

Resolución 455 de 2020, del Ministerio de la Agricultura, «Sobre caza».

A	Abordaje / 15
Abandono / 11	Abordaje de aeronaves / 15
Abandono de acciones / 11	Aborto / 15
Abandono de animales / 11	Abrevadero / 15
Abandono de bienes / 12	Abstención / 16
Abandono de bienes hipotecados / 12	Abuso / <b>16</b>
Abandono de buques / 12	Accesión / 16
Abandono de cosas aseguradas / 12	Acceso a la justicia (en relación a la
Abandono de deberes familiares / 12	ejecución de las sanciones) / 17
Abandono de domicilio / 13	Accesorio / 17
Abandono de familia / 13	Accidente de trabajo / 17
Abandono de flete / 13	Acción exterior del Estado / 17
Abandono de hijos / 13	Acción penal / 18
Abandono de la aeronave a los acreedores	Acensuar / 18
/ 13	Aceptación de la herencia / 18
Abandono de la aeronave a los aseguradores	Acequia / 18
/ 13	Acontecimiento natural / 18
Abandono de mercancías / 14	Acotado / 18
Abandono de minas / 14	acotar / 18
Abandono de personas / 14	Acrecimiento / 19
Abandono de recurso / 14	Acreedor / 19
Abintestato / 14	Acreedores privilegiados / 19
Abjuración / <b>14</b>	Acreedor hipotecario / 19
Abogado / 15	Acreedor refaccionario / 19
Abogado defensor en el proceso penal / 15	Acta de cotización / 20

Acta de navegación / 20 Afianzar / 28
Acta de notoriedad / 20 Afidávit / 28
Acta notarial / 20 Afinidad / 28

Actividades que generan riesgo / 20 Agente del comercio marítimo / 28

Acto de administración / 21 Agio / 28
Acto de disposición / 21 Agnación / 28
Acto ilícito / 21 Agrario / 29
Acto jurídico / 21 Agraviado / 29

Actos de comercio / 22 Agregación de fincas / 29

Actos preparatorios de un delito / 22 Agricultura sostenible / 29

Actuario / 22 Agrupación de fincas / 29

Acueducto / 22 Agua / 29

Acuerdos de las Asambleas Municipales del Ajuar doméstico / 29

Poder Popular / 23 Ajustes razonables / 30

Acusado / 23 Albacea / 30
Adjudicación / 23 Aleatorio / 30
Adjudicaciones preferenciales / 23 Alimento inocuo / 30

Administración de la herencia / 23 Alimentos / 30

Administración municipal / 24 Alimentos genéticamente modificados / 30 Administración penitenciaria / 24 Almacenes generales de depósito / 31

Administración pública cubana / 24

Alodial / 31

Administración tributaria / 25

Administrador mercantil / 24

Aldopción / 25

Ambulatoria / 31

Adopción plena / 25

Amenaza / 31

Adopción por integración / 25 Amillaramiento / 32

Adopción simple / 26 Amnistía / 32

Adquisición / 26 Amojonamiento / 32

Adquisición de la herencia / 26 Amonestación / 32

Aduana General de la República / 26 Amortización / 32

Adulteración / 26 Amparo en actuaciones judiciales / 33 Adulterino / 27 Ampliación de la vivienda / 33

Adventicio / 27 Animales de compañía / 33
Adveración de testamento / 27 Animales de trabajo / 33

Aeronave / 27 Animales en la experimentación / 34

Ascendiente / 40

Asegurado / 41

Asegurador / 41

Ascendientes y descendientes / 40

Animales productivos / 34 Aseguramiento / 41 Animales utilizados en deportes, Asignación de liquidez / 41 entretenimientos y exhibiciones / 34 Asistencia social / 41 Año fiscal / 34 Asistente personal / 42 Antecedentes penales / 34 Asociación civil y mercantil / 42 Anulabilidad / 35 Asociación económica internacional / 42 Aparcería / 35 Asociaciones de navieros / 42 Apeo / 35 Asunción de deuda / 42 Apertura de crédito / 36 Asuntos familiares disponibles / 42 Atención y estimulación de los cuadros / 43 Apoderamiento / 36 Atestado / 43 Apoyo / 36 Apoyo intenso / 36 Atestado abreviado / 44 Apresamiento / 36 Auditor de la Contraloría General de la República / 44 Apropiación / 36 Auditoría / 44 Aptitud / 37 Arancel de Aduana / 37 Autenticar / 44 Archivo de protocolos / 37 Autocontrato / 45 Área / 37 Autonomía de la voluntad / 45 Área minera reservada / 37 Autonomía del municipio / 45 Áreas protegidas / 37 Autores de un delito / 45 Armador / 38 Autoridad / 46 Armador o naviero / 38 Autoridades nacionales reguladoras / 46 Autoridad marítima nacional / 46 Arqueo bruto / 38 Arraigo / 38 Autoridad penitenciaria / 46 Arras / 38 Autorización de descuentos / 47 Arrendamiento / 39 Autorizaciones de pesca / 47 Arrendamiento de vivienda / 39 Autorización judicial / 47 Arribada / 39 Autorización para construir en azoteas / 47 Artefacto naval / 39 Avalúo / 48 Asamblea Municipal del Poder Popular / 40 Avería / 48 Asamblea Nacional del Poder Popular / 40

## B

Baldíos / **49**Bancarrota / **49**Banco / **49** 

Banco Central de Cuba (BCC) / 49 Caducidad de los asientos en el Registro Banco Central de Cuba como agente / 57 financiero del Estado / 50 Caducidad de testamentos / 57 Banco Central de Cuba como cajero del Caia de Resarcimientos del Ministerio de Estado / 50 Justicia / 57 Banco de germoplasma / 50 Calendario de caza / 57 Bancos corporativos / 51 Cancelación / 58 Bancos de inversión / 51 Cancelación de la licencia de arma de fuego Bancos de segundo piso / 51 / 58 Canon / 58 Bancos universales / 51 Base imponible / 51 Capacidad / 58 Beneficio de excusión / 52 Capacidad de derecho o jurídica / 58 Beneficio de inventario / 52 Capacidad de obrar / 58 Beneficios de excarcelación anticipada / 52 Capital extranjero / 58 Beneficios penitenciarios / 52 Capitán / 58 Capitán de Puerto / 59 Bienes hipotecables / 52 Bienes inmuebles / 53 Capitanía de Puerto / 59 Bienes litigiosos / 53 Carga de las donaciones o carga modal / 59 Cargador / 59 Bienes muebles / 53 Bienes no hipotecables / 54 Cargador en el contrato de transporte / 59 Bienestar animal / 54 Carrera judicial / 59 Bienhechurías según decreto ley relativo a Casco desnudo / 60 la entrega de tierras en usufructo / 54 Caución / 60 Bilateral / 54 Caudal hereditario / 60 Boicot / 54 Causa / 60 Bonificación / 55 Causa (en el proceso penal) / 60 Brigadas de Producción y Defensa (BPD) / 55 Causahabientes / 60 Buena fe / 55 Cedente / 60 Buaue / **55** Censal / 60 Censatario / 61 C Censualista / 61 Cabotaje (navegación de cabotaje) / 56 Centro Nacional del Derecho del autor y del Cadena de guarda y custodia en el proceso Artista Intérprete / 61 penal / 56 Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos Caducidad / 56 para la Alimentación y la Agricultura / 61

Centro Nacional de Sanidad Animal: / 62 Comisión Nacional de Soberanía Alimentaria Certificado de propietario o poseedor de y Seguridad Alimentaria y Nutricional tierras / 63 / 72 Cesión / 63 Comisión Nacional para el Uso de los Cierre forzoso de establecimiento o local Organismos Genéticamente Modificados / 63 en la Agricultura / 73 Circunscripción electoral / 63 Comiso / 73 Circunstancias agravantes de la Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros responsabilidad penal / 63 / 73 Circunstancias atenuantes de la Comité Nacional de Selección y Promoción responsabilidad penal / 65 de Sementales / 73 Clases de licencias de armas de fuego Comité Nacional para la Prevención y / 66 Reducción de Pérdidas y Desperdicios Cláusula / 67 de Alimentos / 74 Cláusula compromisoria / 67 Comitente / 74 Comodato / 74 Cláusula penal / 67 Cláusula rebus sic stantibus / 67 Compañía comanditaria / 74 Clausura temporal / 68 Compensación / 74 Coaseguro / 68 Compensación bancaria / 75 Codeudor / 68 Competencia ilícita / 75 Codicilo / 68 Cómplices de un delito / 75 Compraventa / 76 Colación / 68 Colaterales / 68 Compraventa de vivienda / 76 Colegatario / 68 Compraventa mercantil / 76 Colisión de derechos, de deberes o de leyes Concesión administrativa / 76 / 68 Concesión minera / 77 Comerciante / 69 Conclusiones definitivas en el proceso penal Comisión Consultiva de Pesca / 69 / 77 Comisiones de Candidaturas / 69 Conclusiones provisionales acusatorias / 77 Comisiones de cuadros / 70 Concurso real de delitos / 78 Comisiones electorales especiales / 70 Condición / 78 Comisión Estatal de Control (CEC) / 70 Condición resolutoria / 78 Comisionista / 71 Condición suspensiva / 78 Comisión Nacional de Recursos Condonación de deuda / 78 Fitogenéticos / 71 Confiscación de bienes / 78

Confusión / 79 Contrato de cesión de información no Conminaciones en el proceso civil, laboral, divulgada / 87 familiar y mercantil / 79 Contrato de cesión de una solicitud o de un Conmoriencia / 79 derecho de propiedad industrial / 87 Conocimiento de embarque / 79 Contrato de comisión / 88 Conseio de Defensa Nacional / 80 Contrato de consignación / 88 Consejo de Estado / 80 Contrato de control técnico / 88 Consejo de la Administración Municipal / 80 Contrato de creación de una obra por Conseio de Ministros / 80 encargo / 89 Conseio Electoral Nacional (CEN) / 81 Contrato de documentación de provectos /89 Conseio Nacional de Actores Económicos /81 Contrato de donación / 89 Conseio Nacional de Patrimonio Cultural Contrato de edición / 89 /81 Contrato de ejecución de obra / 90 Consejo Popular / 82 Contrato de fianza / 90 Consejo Provincial / 82 Contrato de fletamento / 90 Consensual / 82 Contrato de investigación ingeniera aplicada Conservación de la vivienda / 82 / 91 Conservación del contrato / 83 Contrato de leasing / 91 Consignación / 83 Contrato de licencia de información no Consignatario de buque / 83 divulgada / 91 Constitución de las mipymes / 83 Contrato de remolque / 92 Consulta popular municipal / 84 Contrato de representación y ejecución Contralor / 85 pública / 92 Contralor general de la República / 85 Contrato de retroventa / 92 Contraloría General de la República / 85 Contrato de suministro / 92 Contrato a la gruesa / 86 Contrato de trabajo / 92 Contrato de administración productiva v de Contrato de transporte de pasajeros, marítimo / 93 servicios / 86 Contrato de agencia / 86 Contrato de transporte marítimo de Contrato de alquiler de medios de mercancías / 93 Contrato de transporte multimodal / 93 transporte / 87 Contrato de asociación económica Contrato de transporte terrestre de carga internacional / 87 /94

Corrupción administrativa / 102 Contrato de transporte terrestre de pasajeros /94 Corte cubana de arbitraie comercial Contrato de usufructo / 94 internacional / 102 Contrato de utilización cinematográfica / 95 Cosa / 103 Contrato económico / 95 Costas procesales / 103 Contrato económico a favor de tercero / 95 Costo ambiental / 103 Contrato económico por persona a designar Costumbre / 103 /96 Cruz Roja cubana / 104 Cuadros / 104 Contrato para la exportación de servicios / 96 Cuenta corriente / 104 Contrato para la producción cooperada de Cuenta de ahorro / 105 Cuestión incidental / 105 bienes o para la prestación de servicios / 97 Cuidador informal / 105 Contratos de licencia sobre una solicitud o Cuidador profesional / 105 Culpa / 106 derecho de propiedad industrial / 97 Contratos de prestación de servicios / 97 Cumplimiento de la obligación / 106 Contratos de transporte / 97 Cumplimiento de un deber o ejercicio de un Contratos para la utilización de las derecho / 106 creaciones / 98 Curatela / 106 Contribución / 98 D Control / 98 Control de la ejecución en el ámbito penal Dación en pago / 107 / 98 Daño / 107 Convenio colectivo de trabajo / 99 Daño ambiental / 107 Convivientes en la vivienda / 99 Decisiones razonablemente fundadas / 108 Cooperación internacional / 100 Declaración de rebeldía / 108 Cooperante / 100 Declaración judicial de ausencia / 108 Cooperativa / 100 Declaración judicial de presunción de Cooperativa de Créditos y Servicios (CCS) muerte / 108 / 100 Declaración jurada / 109 Cooperativa de Producción Agropecuaria Defensa Civil / 109 Defensoría familiar / 109 (CPA) / **101** Coordinadora de tratados / 101 Delación de la tutela / 110 Copropiedad / 101 Delegar la responsabilidad parental / 110 Corresponsabilidad familiar / 101 Delito / 110

Delito consumado / 110	Delitos contra los recursos naturales, el
Delito continuado / 110	medioambiente y el ordenamiento
Delito culposo / 111	territorial / 116
Delito intencional / 111	Delitos de terrorismo / 116
Delitos contra el desarrollo de los	Delitos (otros) contra la seguridad del
procesos electorales y de participación	Estado / <b>117</b>
democrática / 111	Demanda administrativa / 117
Delitos contra el honor / 111	Denegación del permiso para navegar o
Delitos contra el normal tráfico migratorio	de la autorización para el movimiento
/ 111	de buques, embarcaciones y artefactos
Delitos contra el orden económico nacional	navales / 117
/ 111	Depósito / 118
Delitos contra el orden público / 112	Derecho a acceder a datos personales o
Delitos contra el patrimonio cultural y	habeas data / 118
natural / 112	Derecho a construir vivienda en finca rústica
Delitos contra la administración y la	/ 119
jurisdicción / 113	Derecho a disfrutar de un medioambiente
Delitos contra la creación intelectual / 113	sano / <b>119</b>
Delitos contra la dignidad humana / 113	Derecho a elegir el lugar de residencia / 119
Delitos contra la fe pública / 114	Derecho a la alimentación sana / 119
Delitos contra la integridad de las	Derecho a la autorregulación de la
telecomunicaciones, las tecnologías de	protección futura / 120
la información y la comunicación y sus	Derecho a la educación / 120
servicios / 114	Derecho a la educación física, al deporte y a
Delitos contra la libertad e indemnidad	la recreación / 120
sexual, las familias y el desarrollo integral	Derecho al agua / 120
de las personas menores de edad / $114$	Derecho a la información / 121
Delitos contra la seguridad colectiva / 114	Derecho a la intimidad e identidad / 121
Delitos contra la seguridad del Estado / 115	Derecho al amparo / 121
Delitos contra la vida y la integridad	Derecho a la participación e inclusión social
corporal / 115	y familiar / <b>121</b>
Delitos contra los derechos individuales	Derecho a la salud pública / 122
/ 116	Derecho a la vida familiar / 122
Delitos contra los derechos patrimoniales	Derecho a la vida familiar con dignidad
/ 116	/ 122

Detención / 129 Derecho a la vida familiar libre de Determinación administrativa de la deuda discriminación v violencia / 122 Derecho al consumo de bienes y servicios tributaria / 129 de calidad / 123 Deuda tributaria / 129 Derecho al trabaio / 123 Dictamen pericial en el proceso penal / 130 Derecho al voto / 123 Dirección de cuadros del Estado v el Derecho a participar en la cultura / 123 Gobierno / 130 Derecho a reclamar por daños del Estado Dirección de Tribunales Militares / 130 / 124 Discriminación en el ámbito familiar / 130 Derecho a una vida autónoma e Disolución / 131 independiente / 124 Disposición normativa de carácter general Derecho a una vivienda adecuada / 124 / 131 Derecho a un entorno accesible / 124 Diversidad biológica / 131 Derecho de asilo / 124 División de la vivienda / 131 Derecho de disponer de los solares yermos Divorcio (tramitación) / 132 Doctrina Militar Cubana / 132 / 125 Derecho de los propietarios a dividir la Dolo / 132 vivienda / 125 Domicilio fiscal / 133 Derecho del productor de fonograma Domicilio o vivienda habitada / 133 / 125 Donación / 133 Derecho de prioridad / 126 Donaciones de viviendas, solares yermos y Derecho de propiedad / 126 derecho de uso de azotea / 133 Derecho de representación / 126 Dotación / 134 Derecho de subrogación / 127  $\mathbf{E}$ Derecho perpetuo de superficie para personas naturales / 127 Ecosistema / 135 Derechos de reunión, asociación y Edificio multifamiliar / 135 Educación ambiental / 135 manifestación / 127 Desactivación / 127 Eficacia de la lev penal en el espacio / 136 Desarrollo sostenible / 128 Eficacia de la ley penal en el tiempo / 136 Desechos peligrosos / 128 Ejecución de la clausura temporal / 136 Desechos radiactivos / 128 Ejecución de la disolución de persona Desguace / 128 jurídica / 137 Despacho / 128 Ejecución de la intervención de persona Destierro y confinamiento / 128 jurídica / 137

Ejecución de la libertad condicional / 137 Encaje legal / 145 Eiecución de la limitación de libertad / 138 Enfermedad profesional / 145 Ejecución de la medida de aislamiento Enriquecimiento indebido / 145 / 138 Enrolo y desenrolo / 146 Ejecución de la pena de muerte / 139 Entidad empleadora / 146 Ejecución de la prohibición de desarrollar Entorno digital / 146 determinadas actividades o negocios Equipo de Servicios de Traductores e / 139 Intérpretes (ESTI) / 146 Eiecución de la reclusión domiciliaria Error / **146** Error (en el Derecho Penal) / 147 / 139 Eiecución de la remisión condicional de la Escisión de una sociedad mercantil / 147 privación de libertad / 140 Espacio acuático / 148 Ejecución del servicio en beneficio de la Establecimientos penitenciarios / 148 comunidad / 140 Estado de emergencia / 148 Ejecución del trabajo correccional con Estado de guerra o guerra / 149 internamiento / 140 Estado de necesidad / 149 Ejecución del trabajo correccional sin Estrategia Ambiental Nacional / 149 internamiento / 141 Estrategia Nacional de Preparación y Ejercicio de la abogacía en Cuba / 141 Superación de los Cuadros del Estado y Ejército Juvenil del Trabajo (EJT) / 141 del Gobierno y sus Reservas / 149 Elecciones municipales / 142 Estudio de impacto ambiental / 150 Embarcación / 142 Eutanasia a animales / 150 Embargo de buques / 142 Evaluación de impacto ambiental / 150 Emblema empresarial / 142 Evaluación de los cuadros / 150 Emergencia sanitaria relacionada con la Evicción / 151 inocuidad de los alimentos / 142 Exención / 151 Emisión de la moneda nacional / 143 Eximentes de la responsabilidad penal Empleado público / 143 (enfermedad mental) / 151 Empresa de capital totalmente extranjero Expediente de cuadro / 151 / 143 Expediente de fase preparatoria / 152 Empresa estatal socialista / 143 Expediente investigativo / 152 Empresa filial / 143 Exploración minera / 152 Empresa mixta / 144 Exportación de servicios / 153 Empréstitos o préstamos otorgados al Expropiación / 153 Estado / 144 Expropiación en caso de urgencia / 153

Expulsión de extranjeros del territorio Gametos / 164 nacional / 154 Garantía de acceso a la justicia / 164 Extradición / 154 Garantía del debido proceso / 165 Garantía de tutela judicial efectiva / 165 F Gastos de gestión del tutor / 165 Facultades económicas de los autores / 155 Geoparque / 165 Facultades morales de los autores / 155 Geositio / 166 Fase intermedia del proceso penal / 156 Gestión ambiental / 166 Fase preparatoria / 156 Gestión de desechos radiactivos / 166 Fianza / 156 Gestión sin mandato / 167 Fideicomiso de garantía / 157 Gobernador / 167 Filiación / 157 Gobierno Provincial del Poder Popular / 167 Fiscal en el proceso penal / 158 Grados militares / 168 Grados militares en la Marina de Guerra Fiscalía General de la República / 158 Fiscalía Militar / 158 / 168 Fondo de tierras ociosas / 159 Guarda compartida / 168 Fondo para el desarrollo del transporte Guarda de hecho / 169 público / 159 Guerra de todo el pueblo / 169 Fondos de inversión / 159 Н Fondos públicos / 160 Formas de gestión no estatal / 160 Habeas corpus / 170 Formas de propiedad en Cuba / 160 Hecho imponible / 170 Fraude / **161** Herederos especialmente protegidos / 170 Fraude alimentario / 161 Hipoteca / 171 Fruto / 161 Hipoteca naval / 172 Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) Hora oficial / 172 / 161 Hospedaje / 172 Funcionario público / 162 T Funciones de los abogados de bufetes colectivos / 162 Idoneidad demostrada / 173 Fusión / 162 Igualdad en Cuba / 173 Igualdad filiatoria / 174 G Imprescriptible / 174 Gaceta Oficial de la República de Cuba Impuesto / 174 / 164 Imputado / 174

Incidente de trabajo o profesional / 174 Legítima defensa / 183 Incidentes de ejecución / 174 Lema comercial / 184 Indemnización de los perjuicios / 175 Lesiones graves / 184 Inembargable / 175 Libertad condicional / 184 Inocuidad de los alimentos / 176 Libertad de expresión / 184 Inoponibilidad / 176 Libertad de prensa / 185 Instalaciones portuarias y obras Libertad religiosa / 185 hidrotécnicas / 176 Licencia ambiental / 185 Institución / 176 Licencia de construcción o autorización de Institución financiera / 176 obra / 186 Instructiva de cargos / 177 Licencia extrapenal / 186 Instructor penal / 177 Limitación de libertad / 186 Instrumentación notarial / 177 Lugares de internamiento / 186 Interés superior del niño, niña y adolescente M / 177 Interpretación certificada / 178 Madre o padre afín / 188 Interrupción de la prescripción / 178 Mandato / 188 Intervención / 178 Marca / 189 Inversión extranjera / 178 Marcas colectivas / 189 Inversionista extraniero / 179 Mar territorial de la República de Cuba Inversionista nacional / 179 / 189 Inviolabilidad de la correspondencia y las Matanza con fines profilácticos / 189 comunicaciones / 179 Matrimonio / 189 Inviolabilidad del domicilio / 179 Matrimonio putativo / 190 Mediación familiar / 190 I Medidas de seguridad posdelictivas / 190 Jefe del Ejército / 180 Medidas disciplinarias / 191 Medioambiente / 191 Jueces legos / 180 Juez de ejecución / 180 Medios de prueba en el proceso civil / 191 Juez ponente en el proceso penal / 181 Medios de prueba en el proceso penal / 191 Jurisdicción / 181 Mejoramiento varietal / 192 Jurisdicción voluntaria / 181 Metrología Legal / 192 Microbrigada / 192 T. Miedo insuperable o intenso / 192 Legado / 183 Milicias de Tropas Territoriales / 192

Ministerio del Interior (MININT) / 193 Organizaciones de Gestión Colectiva de Mipvmes / 193 Derechos sobre Creaciones Literarias y Mipymes unipersonales / 194 Artísticas / 202 Misión del Banco Central de Cuba / 194 Organización Nacional de Bufetes Colectivos Modificación o terminación contractual por excesiva onerosidad / 194 Organización Superior de Dirección Modo / 195 Empresarial / 204 Mora del acreedor / 195 Órgano Nacional de Acreditación / 202 Órganos del Sistema de Control Interno Movilización general / 195 Movimiento de cuadros / 195 / 205 Multa / 196 P Multa a una persona jurídica / 196 Municipio / 196 Pactos matrimoniales / 206 Mutuo disenso / 197 Pago por alto desempeño / 206 Parental / 207 N Parentesco / 207 Naufragio / 198 Parentesco consanguíneo / 208 Navegación marítima, fluvial y lacustre Parentesco por afinidad / 208 / 198 Parentesco socioafectivo / 208 Negociación, renegociación o conversión de Partición de la herencia / 208 la deuda externa / 198 Partición del caudal hereditario por vía Nombre comercial / 199 judicial / 209 Notario o notaria / 198 Partícipes de un delito / 209 Nulidad / 199 Partido Comunista de Cuba (PCC) / 209 Paso inocente / 210 0 Patrimonio genético / 210 Obediencia debida / 200 Patrimonio geológico / 210 Patrimonio público / 210 Obligación de abandonar la vivienda / 200 Obligación de dar alimentos / 201 Patrón / 210 Obligaciones extracontractuales / 201 Pecio / 211 Ocupaciones temporales / 201 Pérdida del bien (forma de extinción de las Oficina de la Zona Especial de Desarrollo obligaciones) / 211 Mariel / 202 Período de prueba / 211 Ordenanzas de las Asambleas Municipales Perjuicios / 211 del Poder Popular / 202 Permuta / 211

Permuta de vivienda / 212

Persona con vulnerabilidad / 212

Persona cuidadora / 213

Persona jurídica / 213

Personalidad y patrimonio del Banco Central

de Cuba / 213

Persona menor de edad / 214

Persona natural / 214

Personas adultas mayores / 214

Personas allegadas afectivamente / 214

Persona/s comitente/s / 214

Personas con discapacidad / 214

Pesca comercial / 215

Pesca de investigación / 215

Pesca deportiva / 215

Pesca recreativa / 215

Piezas de convicción / 215

Pilotaje / 216

Planteamientos de los electores / 216

Plazo de caducidad / 216

Plebiscito / 216

Poder / 216

Porteador en un contrato de transporte

/ 217

Posesión / 217

Posesión de estado (de casado, de unidos o

de hijo/a) / 217

Practicaie / 218

Práctico / 218

Práctico mayor / 218

Preclusión / 218

Prenda / 218

Presa marítima / 219

Prescripción / 219

Presidente de la República / 220

Presidente del Banco Central de Cuba

/ 220

Préstamo / 220

Préstamo bancario / 221

Primer ministro / 221

Principio de favorabilidad / 221

Principio de irretroactividad de las leyes

/ 221

Principio de realidad / 222

Principio de Supremacía Constitucional

/ 222

Privación de derechos / 222

Privación o suspensión de la

responsabilidad parental, la remoción de

la tutela y la revocación del apoyo para

personas en situación de discapacidad

/ 222

Privación perpetua de libertad / 223

Privación temporal de libertad / 223

Procedimiento abreviado / 223

Procedimiento de habeas corpus / 223

Procedimiento de mediación / 224

Procedimiento sumarísimo / 224

Proceso administrativo / 225

Proceso de amparo de los derechos

constitucionales / 225

Proceso de expropiación forzosa / 226

Proceso de revisión (penal) / 226

Proceso penal / 226

Proceso sumario civil y familiar / 227

Programa Nacional de Medio Ambiente y

Desarrollo / 228

Prohibición de acercamiento a las víctimas,

perjudicados u otras personas allegadas

afectivamente / 228

Prohibición de desarrollar determinadas Recurso de casación en el proceso civil, actividades o negocios / 228 laboral, mercantil v familiar / 236 Prohibición de frecuentar lugares Recurso de casación en el proceso penal determinados / 228 / 236 Prohibición del ejercicio de una profesión, Recurso de súplica en el proceso civil, cargo u oficio / 229 laboral, familiar y mercantil / 237 Prohibición de salida del territorio nacional Recurso de súplica en el proceso penal / 237 / 229 Recursos fitogenéticos / 238 Promesa / 229 Recursos marinos / 238 Propiedad (contenido del derecho de Recursos naturales / 238 propiedad) / 229 Recursos paisaiísticos / 238 Propiedad de los agricultores pequeños / 230 Recursos zoogenéticos / 238 Prospección / 230 Recusación / 239 Protocolo notarial / 230 Reembolso / 239 Provincia / 231 Reenvío / 239 Publicación de la sentencia sancionadora Referendo / 240 / 231 Régimen de comunicación familiar / 240 Puntos de conexión para determinar la ley Registro de actos de última voluntad y aplicable / 231 declaratoria de herederos / 240 Pupilo / 231 Registro de contribuventes / 240 Registro de creaciones literarias y artísticas R / 240 Rangos diplomáticos / 232 Registro de la Propiedad / 241 Ratificación de los tratados / 232 Registro del Estado Civil / 241 Reclamación al Sistema Judicial en el sector Registro de personas en el proceso penal no estatal / 232 / 242 Reclusión domiciliaria / 233 Registro de Vehículos / 242 Reconocimiento voluntario de filiación / 233 Registro electoral / 242 Reconstrucción de la vivienda / 234 Registro Marítimo Nacional / 243 Reconstrucción de los hechos en el proceso Registro Mercantil / 243 penal / 234 Registro militar / 244 Recurso de apelación en el proceso civil, Registro minero / 244 laboral, familiar y mercantil / 234 Registro nacional de mediadores / 244 Recurso de apelación en el proceso penal Registro Nacional de Razas Puras y sus / 235 Cruzamientos / 245

Registro Nacional de Vías / 245

Registro Público de Variedades Comerciales

/ 245

Registros de asociaciones / 245

Registro Sinóptico Continuo / 246

Reglamento Técnico / 246

Reincidencia y multirreincidencia / 246

Reinserción social / 246

Remisión condicional de la sanción / 247

Remoción / 247

Remodelación de la vivienda / 247

Renuncia a las facultades económicas de

los creadores / 247

Renuncia de la herencia / 248

Reparación del daño material / 248

Representación / 248

Requerimiento / 248

Rescisión / 249

Reserva de cuadros / 249

Reserva de ley / 249

Reserva legal / 250

Resolución / 250

Resoluciones arbitrales / 250

Resoluciones en el proceso penal / 251

Responsabilidad colateral / 251

Responsabilidad parental / 251

Responsabilidad penal / 252

Responsabilidad penal de las personas

jurídicas / 252

Responsabilidad solidaria / 252

Restitución del bien / 252

Retención / 252

Retracto / 253

Reversión de la expropiación / 253

Revocación de mandato / 254

Rótulo de establecimiento / 254

Ruptura de la convivencia afectiva / 254

S

Salario / 255

Salas de Justicia del Tribunal Supremo

/ 255

Salvaguardias / 256

Sanción conjunta a las personas naturales

/ 256

Sanción de muerte / 256

Sanciones penales accesorias / 256

Sanciones penales alternativas / 257

Sanciones penales aplicables a las personas

jurídicas / 257

Sanciones penales principales / 258

Sanción pecuniaria / 258

Sanción penal / 258

Saneamiento por evicción / 259

Saneamiento por vicios o defectos ocultos

del bien vendido / 259

Seguridad alimentaria y nutricional / 259

Seguridad Social / 260

Seguridad Vial / 260

Seguridad y salud en el trabajo / 260

Seguro / **260** 

Seguro de bienes / 260

Seguro de responsabilidad civil / 261

Seguro personal / 261

Separación del sector o actividad / 261

Servicio en beneficio de la comunidad / 262

Servicio Exterior del Estado / 262

Servicio Militar Activo (SMA) / 262

Servicio Nacional de Metrología / 263

Servicios auxiliares o conexos / 263

Servicio Social / 263 Sociedades administradoras de fondos de inversión / 272 Servidumbre / 263 Servidumbres legales en la minería / 263 Sociedades civiles / 272 Servidumbres voluntarias en la minería Solares yermos / 272 / 264 Subcontrato económico / 273 Signo distintivo / 264 Sucesión intestada / 273 Sistema bancario y financiero cubano / 264 Sufragio activo / 273 Sistema de Control e Información de los Sufragio pasivo / 273 Cuadros / 264 Superficie / 274 Sistema de Control Externo / 265 Suspensión, cancelación de la licencia Sistema de Control Interno / 265 de conducción o inhabilitación para Sistema de economía socialista / 265 conducir vehículos / 274 Sistema Defensivo Territorial / 266 Suspensión de la prescripción / 274 Sistema de Información del Gobierno / 266 Suspensión o cancelación definitiva de la Sistema de información genético / 266 autorización, permiso o licencia para el Sistema de Justicia Laboral / 266 ejercicio de actividades económicas u Sistema de Seguridad Social / 267 otras de similar naturaleza / 275 Sistema de trabajo con los cuadros / 267 Suspensión o pérdida de facilidades y Sistema Legal de Unidades de Medidas beneficios económicos, financieros, / 267 tributarios o de otro tipo que le hayan Sistema Nacional de Áreas Protegidas / 268 sido otorgados / 275 Sistema Nacional de Museos / 268 Т Sistema Nacional de Salud / 268 Sistema Nacional de Traducción e Tanteo / 276 Interpretación / 269 Tasa / 276 Sistema penitenciario / 269 Técnicas especiales de investigación en el Sistemas alimentarios locales / 269 proceso penal / 276 Tentativa de delito / 277 Situaciones excepcionales v de desastre / 269 Tentativa inidónea / 277 Soberanía / 270 Tercerías / 277 Soberanía alimentaria / 270 Tercero civilmente responsable / 277 Término / 278 Sobreseimiento condicionado / 270 Sobreseimiento definitivo / 271 Término de pago / 278 Sobreseimiento provisional / 271 Testamento / 278 Sociedad / 271 Testamento ológrafo / 279

Tierras estatales ociosas / 279 Tutela dativa / 287 Tipo impositivo / 279 Tutela deferida ante notario / 288 Tipos de instituciones financieras en Cuba Tutela plural / 288 Tutela testamentaria / 288 Título constitutivo de la filiación / 280 IJ Título lucrativo / 280 Trabajadores interruptos / 280 Una Salud / 289 Trabajo correccional con internamiento Unidad Empresarial de Base (UEB) / 289 Unificación de viviendas / 290 / 280 Unión de hecho afectiva / 290 Trabaio correccional sin internamiento / 280 Trabaio extraordinario / 281 Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) / 290 Trabajo por cuenta propia / 281 Uso de las marcas / 291 Traducción certificada u oficial / 282 Usuario en el contrato de transporte / 291 Traductor e intérprete certificado / 282 Usucapión / 291 Traductor e intérprete judicial / 283 Usufructo / 292 Traductor e intérprete jurídico / 283 Usufructo gratuito sobre tierras estatales Transferencia de la propiedad de las ociosas / 292 viviendas estatales por el Banco Popular Utilidad pública o interés social, a los fines de Ahorro / 283 de la expropiación / 293 Transformación de alimentos / 284 V Transmisión de la posición contractual en contratos económicos / 284 Vacaciones anuales pagadas / 295 Transmisión de la propiedad de vehículos Varadura / 295 de motor, remolques y semirremolques Variable ambiental / 295 / 284 Vía de apremio / 295 Transporte de carga / 285 Víctima o perjudicado en el proceso penal Transporte de pasajeros / 285 / 296 Violencia contra las personas adultas Tratados bilaterales v multilaterales / 285 Tratamiento educativo de los reclusos / 286 mayores v contra las personas en Tribunales Militares / 286 situación de discapacidad / 296 Tribunal Supremo Popular / 286 Violencia contra niñas, niños y adolescentes / 296 Tributo / 287 Tripulación / 287 Violencia de género / 297 Tutela / 287 Violencia familiar / 297 Tutela administrativa / 287 Viviendas vinculadas o medios básicos / 298

### Z

Zona contigua / **299**Zona de defensa / **299**Zona Económica Exclusiva / **299**Zona Especial de Desarrollo / **300** 

## COMPILACIÓN DE TÉRMINOS JURÍDICOS DE UTILIDAD PARA CUBA

Compilar y traducir términos jurídicos es fundamental en un país en el que la legalidad ha sustituido al Derecho y en el que un partido ha suplantado al Estado. En esos contextos, conocer el lenguaje con el que el poder se expresa es esencial para transformarlo o para defenderse. Julio Antonio Fernández Estrada ha construido una compilación monumental de términos vigentes en el ordenamiento jurídico cubano. Su paciencia y sabiduría, que le vienen de cuna, le han valido para entregar esta obra que contribuye al esfuerzo por explicar lo inexplicable y por intentar darle sentido a lo que cada vez lo tiene menos.



Julio Antonio Fernández Estrada nació en La Habana, en 1975. Doctor en Ciencias Jurídicas (2005), licenciado en Derecho (1998) e Historia (2003), en todos los casos en la Universidad de La Habana. Profesor titular desde 2013. Impartió docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y en el Centro de Estudios de Administración Pública, de 1999 a 2016. Desde este último año ha sido columnista

de los medios de prensa independientes *OnCuba News* y *elTOQUE*. Ha impartido conferencias en universidades de Cuba, México, Guatemala, Argentina, Estados Unidos, España e Italia. Ha sido profesor visitante en las universidades de Sácer y Padua, Italia. Ha publicado artículos, libros y capítulos de libros, dentro y fuera de Cuba, sobre temas de derecho, política e historia del derecho. Ha ejercido como profesor de Derecho Romano, Teoría del Estado y el Derecho, Filosofía del Derecho, Historia del Estado y el Derecho, Derecho Constitucional, Oratoria, en cursos de pregrado y posgrado. Actualmente, es becario del Programa de Académicos en Riesgo de la Universidad de Harvard desde el Centro David Rockefeller para Estudios Latinoamericanos.

